

Mauricio Correa Casanova
Pablo Martínez Becerra
(editores)

LA RIQUEZA ETICA DE LAS PROFESIONES

Prólogo de Adela Cortina



RIL editores

LA RIQUEZA ÉTICA DE LAS PROFESIONES

RIL editores
bibliodiversidad

MAURICIO CORREA CASANOVA
PABLO MARTÍNEZ BECERRA
(Editores)

La riqueza ética de las profesiones

PRÓLOGO DE
Adela Cortina



RiL editores

174 Correa Casanova, Mauricio *et al.*
C La riqueza ética de las profesiones / Mauricio
Correa Casanova y Pablo Martínez Becerra
(eds.). — Santiago : RIL editores, 2010.

290 p. ; 21 cm.

ISBN: 978-956-284-738-4

1 ÉTICA PROFESIONAL.



LA RIQUEZA ÉTICA DE LAS PROFESIONES
Primera edición: junio de 2010

© Mauricio Correa y Pablo Martínez, 2010

© RIL® editores, 2010

Alfárez Real 1464

750-0960 Providencia

Santiago de Chile

Tel. (56-2) 2238100 • Fax 2254269

ril@rileditores.com • www.rileditores.com

Composición, diseño de portada e impresión: RIL® editores

Impreso en Chile • *Printed in Chile*

ISBN 978-956-284-738-4

Derechos reservados.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Prólogo | |
| Presentación. | 17 |
| PRIMERA PARTE | |
| <i>Fundamentos</i> | 21 |
| La ética profesional como proyecto personal y compromiso de ciudadano <i>Emilio Martínez Navarro</i> | 23 |
| Ética hermenéutica de las profesiones <i>Jesús Conill Sancho y Francisco Arenas-Dolz</i> | 55 |
| Ética de las profesiones y formación universitaria: tres modelos de responsabilidad profesional <i>Agustín Domingo Moratalla</i> | 91 |
| La ética de las profesiones desde el punto de vista del capital social <i>Mauricio Correa Casanova</i> | 111 |
| SEGUNDA PARTE | |
| <i>Aplicaciones</i> | 141 |
| Ética de la profesión docente <i>Pablo Martínez Becerra</i> | 143 |
| Ética de los profesionales de la comunicación <i>Isidro Catela Marcos</i> | 165 |
| Ética de los profesionales de la salud <i>Juan Carlos Siurana Aparisi</i> | 189 |
| Ética para empresarios <i>Elsa González Esteban</i> | 225 |
| Ética para ingenieros <i>José Félix Lozano Aguilar</i> | 259 |
| Noticia de los autores | 285 |

PRÓLOGO

Es este un libro sobre ética de las profesiones, preocupado por mostrar cómo la profesionalidad en las distintas actividades sociales es una de las claves sobre las que pivota el *bienser* de cualquier sociedad. Suele entenderse que los países necesitan para prosperar capital físico, financiero, humano, incluso social, pero se olvida en exceso esa riqueza imprescindible del ejercicio excelente de las profesiones, que es una preciosa aportación de la sociedad civil, sin la que no hay desarrollo humano auténtico. Comprender en qué consiste la profesionalidad y cómo se vive en distintos sectores sociales es uno de los temas urgentes de nuestro tiempo, que constituye la columna vertebral de este texto en sus distintos apartados. De ahí que en este prólogo empecemos brevemente reflexionando sobre la naturaleza de esa virtud de la vida cotidiana, cuyo significado es polisémico.

En efecto, el vocablo «profesionalidad», como tantos otros de los que empleamos para referirnos a nuestro mundo social, tiene una variedad de significados que en este caso, aun estando emparentados entre sí, no son idénticos. Y es curioso que alguno de esos significados, prácticamente inexistente hace algunos años en el uso cotidiano, haya cobrado después una enorme relevancia, precisamente por exigencias de la vida social, la actitud a la que se refiere se ha ido haciendo imprescindible para construir una buena sociedad.

No deja de ser curioso que en el año 1927 en el Diccionario de la Lengua Española, del que es responsable la Real Academia, ni siquiera figure la expresión «profesionalidad», cuando sí aparece obviamente el vocablo «profesional», del que se dice que es la persona «perteneciente a la profesión o magisterio de ciencias y artes; o que hace hábito o profesión de alguna cosa».

En 1992, por dar un salto respetable, la «profesionalidad» ya aparece, pero simplemente como «calidad de profesional», mientras que el significado de este último término se amplía considerablemente. Un profesional es alguien perteneciente a la profesión, ejerce una profesión; pero además se dice de quien practica habitualmente una actividad de la cual vive, aun si es delictiva, y también se dice de lo que está hecho por profesionales y no por aficionados. Por último, es un «profesional» la persona que ejerce su profesión con relevante capacidad y aplicación.

En la edición de 2001, sin embargo, el término «profesionalidad» amplía notablemente su presencia, mientras sus parientes semánticos mantienen sus anteriores significados. «Profesionalidad» es entonces la cualidad de la persona u organismo que ejerce su actividad con relevante capacidad y aplicación, y es también la actividad que se ejerce como una profesión.

De todo ello parece seguirse que en la expresión que nos ocupa se dan cita al menos cuatro significados, y que de cada uno de ellos va tomando características cada vez más necesarias para la vida, de suerte que la profesionalidad bien entendida ha venido a convertirse en una virtud moral indispensable para que una sociedad funcione de acuerdo con las exigencias de la dignidad humana, que es a lo que tiende una buena sociedad, es a lo que debería tender una sociedad democrática.

Estos cuatro significados tienen una historia, que intentaremos resumir después de comentar cada uno de ellos desde cuatro situaciones de la vida cotidiana, que es donde se han ido tejiendo.

En el mundo del deporte o en el del arte, se dice que es profesional quien vive de una determinada actividad, quien tiene en ella su fuente de ingresos, frente al aficionado, frente al amateur, que no vive de ella. El aficionado practica la actividad de cuando en cuando, pero no es central en su vida, o bien porque no se dedica a ella por dinero, sino por gusto, o bien porque en la jerarquía de las actividades que dan sentido a su existencia tiene solo un papel secundario. La idea ya clásica de Max Weber, de que la profesión «es la actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para él una fuente de ingresos y, por

tanto, un fundamento económico seguro de su existencia»¹, sigue vigente en nuestro mundo, de forma que se tiene por profesional, a diferencia del aficionado, a quien ejerce una actividad por dinero y de forma permanente.

A esto suelen referirse las gentes cuando preguntan «¿qué es su marido?», y no esperan como contestación «musulmán» o «entusiasta de la ópera», sino «médico», «profesor de Universidad», o semejantes. Hasta el punto de que existe el verbo «profesionalizar» y en una de sus acepciones significa convertir a un aficionado en profesional, en persona que ejerce una profesión remunerada.

De este primer significado queremos extraer una consecuencia para nuestra reflexión posterior, y es el hecho de que para exigir a las personas que actúen con profesionalidad, entendiéndola como una virtud moral en el sentido que comentaremos, también la sociedad está obligada a pertrecharles de los ingresos suficientes y suficientemente estables como para que puedan organizar su vida según sus aspiraciones. Que no es de recibo precarizar el trabajo, multiplicar los empleos basura y las dedicaciones temporales, y reclamar actitudes ejemplares. Y este es uno de los grandes dramas de nuestro tiempo que, por desgracia, no parece tener visos de resolverse.

Ahora bien, y volviendo al hilo de la exposición, aunque se tenga por profesional a quien ejerce una actividad por dinero y de forma permanente, las enfermeras, los trabajadores sociales o los podólogos, aunque cobren por su trabajo, vivan de él y lo ejerzan de forma permanente, no son incoherentes cuando reclaman que su actividad se considere como una profesión. Y es que, desde un punto de vista social, se establece una distinción entre «profesiones clásicas» y «subprofesiones», y también entre profesiones y oficios².

Para acceder a alguna de las profesiones clásicas es necesario cumplir un conjunto de requisitos que no se pide para los otros dos tipos de actividades sociales. Entre ellos figura el de poseer un cierto saber en exclusiva, que se obtiene mediante estudios

¹ M. WEBER: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Península, Barcelona, 1969, pág. 82, nota 1.

² T. Airaksinen: «Professional ethics», en R. Chadwick (ed.), *Encyclopedia of applied ethics*, Academic Press, San Diego, 1998, vol. 3, págs. 671-682.

reglados dentro de una facultad y suele reconocerse oficialmente mediante un título de licenciado³. Mientras que las «subprofesiones» gozan de un saber dependiente del de ciertos profesionales (médicos, sociólogos), que se obtiene habitualmente en escuelas y lleva a diplomaturas. Los oficios, por su parte, entran en el ámbito de la formación profesional y, aunque hoy en día pueden ser sumamente lucrativos, no tienen el prestigio social que se reconoce a los profesionales.

Las profesiones clásicas llevan aparejado el saber exclusivo en un cierto dominio y el compromiso de alcanzar determinadas metas, lo cual exige, o debería exigir, que las ejercieran los más capacitados para ello y los mejor dispuestos a desarrollar las virtudes necesarias para llegar a las metas. Deberían ser los excelentes quienes ejercieran esas profesiones, habida cuenta de que «virtud» –*areté*– significa «excelencia» y también fortaleza del carácter⁴. Lo cual implica una cierta aristocracia en el dominio de la profesión, e induce a poner en manos de los profesionales un poder que tradicionalmente ha cristalizado en privilegios.

La «tesis separatista», en virtud de la cual se entiende que los profesionales han sido tratados como «selectos», dotados de privilegios en su actuación⁵, ha propiciado críticas abundantes, como las de Iván Illich, pero hoy en día pierde fuerza porque cada vez más se entiende que a mayor poder, mayor responsabilidad, pero no más privilegios. El experto debe hacer partícipes de su saber a los afectados por él, y sólo guardar secreto en cuestiones de confidencialidad o de cláusulas especiales.

Fiel a este segundo significado, el diccionario ha tenido a bien reconocer que «profesionalizar» significa, no sólo convertir a un

³ J. L. FERNÁNDEZ Y A. HORTAL: *Ética de las profesiones*. Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 1994; A. Hortal: *Ética general de las profesiones*. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2002.

⁴ A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo*. Alianza, Madrid, 1997, cap. 5; *Hasta un pueblo de demonios*. Taurus, Madrid, 1998, cap. 10; A. Cortina y J. Conill: «Presentación», *10 Palabras clave en ética de las profesiones*. VD, Estella, 2000, págs. 13-28.

⁵ A. GEWIRTH: «Professional Ethics: The Separatist Thesis», *Ethics*, 96(2) (1986), págs. 282-300.

aficionado en profesional, sino también dar carácter de profesión a una actividad. Enfermería, trabajo social, podología y muchas otras actividades sociales quieren profesionalizarse. Si bien es cierto que cada vez se difuminan más las fronteras entre las profesiones y los oficios, y que a cualquiera que realiza una actividad con la que se presta un servicio a la sociedad, sea sentenciar en un juzgado o reparar coches, sea diseñar proyectos económicos o arreglar televisores, se le pide profesionalidad, entendida en un tercer sentido del que ahora tratamos.

En efecto, ante la noticia de un robo, ejecutado en poco tiempo, burlando un sinfín de alarmas y sin dejar rastro, las gentes se admiran y comentan que, a fin de cuentas, los autores han dado muestras de ser unos auténticos profesionales, de dominar su arte. Si hubiera un concurso de «robos perfectos», ganarían un premio, porque han mostrado ser excelentes en el arte de robar. Se entiende entonces que el buen profesional es el que ejerce su actividad con capacidad y aplicación, que hay buenos profesionales del robo como los hay de la cooperación al desarrollo humano. De donde se sigue que, como bien decía Aristóteles aunque no se refiriera estrictamente a ella, no siempre la profesionalidad es una virtud moral, sino que puede quedar en una virtud técnica, en el arte de alcanzar determinadas metas con pericia y eficacia, aunque la meta sea moralmente indeseable⁶. El ladrón o el terrorista, el asesino en serie o el narcotraficante pueden dominar su arte, pero bien puede decirse que en mala hora lo dominan. Más valdría que fueran chapuceros y fracasaran en su empeño, amén de dejar un sinfín de huellas delatorias.

Pero es importante entonces que el profesional domine su arte, lo ejecute con capacidad y aplicación, perfeccione su técnica, y que lo haga al servicio de las metas y valores de la profesión, que consisten en proporcionar a la sociedad un bien, sin el cual perdería algo precioso. El profesional se esfuerza por conocer las mejores técnicas porque le importa proveer a la sociedad de asistencia sanitaria de calidad, educación, justicia o información, y sabe que para hacerlo

⁶ *Ética a Nicómaco*, VI, 12, 1144 a 23-36.

a la altura de la dignidad humana ha de incorporar ciertos valores y principios sin los que no tendrá éxito en su acción. Es buen profesional el que aplica buenas técnicas a buenas metas.

Por último en el orden de la exposición, pero en modo alguno en el de la importancia, la expresión «profesionalidad» se liga cada vez más a la responsabilidad con que alguien ejerce la tarea con la que se supone que contribuye al bien social. «No hay profesionalidad» –suele decirse en nuestros días, y es verdad. Quienes hacen un trabajo no cumplen con sus contratos ni en tiempo ni en forma, practican la ley del mínimo esfuerzo, por no decir la del esfuerzo nulo, y una negligencia generalizada, que en ocasiones no se cuida ni siquiera de guardar las apariencias, se extiende por el conjunto de actividades con las que se teje la sociedad.

«La perfección es fascista» –llegó a decirse no hace muchos años. Y como bien puntualizó Javier Muguerza, parecía decirse con esto que la chapuza es revolucionaria, cuando no es así en modo alguno. La perfección es inaccesible, eso es cierto, pero la profesionalidad, entendida como la predisposición a ejercer la propia actividad social con capacidad, aplicación y sentido de la responsabilidad y la justicia, con una indeclinable aspiración a la excelencia, es una virtud moral indispensable para construir una sociedad justa y buena; para construir lo que ha venido a llamarse una buena sociedad.

Forma parte de esa ética de la vida corriente, que no es la de los héroes o los santos, no es la de quienes renuncian a todos sus bienes para compartir sus días con los desheredados de la fortuna, sino la del ciudadano medio, la del que no aspira a la perfección, pero tampoco se conforma con la chapuza, porque no la cree revolucionaria, ni siquiera humana en el sentido más sencillo del término.

Y es que la profesionalidad, como virtud moral, encierra como quinta esencia la historia de lo que han venido significando las profesiones con su deje de aristocracia, pero pide que esa aristocracia se universalice, que la grandeza de los mejores se extienda a todos, en vez de obligar a esos todos a bajar el listón de sus aspiraciones universalizando la mediocridad. No se construye una buena democracia con mediocres, sino con los que quieren

alcanzar, si no la perfección que es divina, al menos lo mejor de sí mismos, que es a lo que llamaremos «excelencia».

Una buena sociedad, aquella en que las gentes persiguen sus planes vitales desde el mutuo respeto, compartiendo unos mínimos de justicia en cuya defensa se comprometen, necesita personas responsables en el ejercicio de sus tareas, conscientes de que su trabajo es importante para el éxito común y dispuestas a llevarlo adelante con seriedad y sentido de la justicia. Dispuestas a apostar por la excelencia y a infundir confianza, que son dos pilares de la buena sociedad.

Adela Cortina
Catedrática de Ética y Filosofía Política
Universidad de Valencia

PRESENTACIÓN

«Los mediocres se hicieron con el poder en distintos ámbitos sociales, como tantas veces, y decidieron por mayoría que la excelencia es fascista y la mediocridad, democrática (...) Y, sin embargo, la necesidad de una cierta aristocracia ha ido surgiendo en los diferentes campos de la vida social, al percatarse de que es imposible realizar con bien diferentes actividades si los que en ellas se integran y de ellas se responsabilizan no aspiran a alcanzar la cota más elevada posible, no aspiran a ser excelentes (...) Universalizar la aristocracia en cada una de las profesiones es la principal fuente de la riqueza de las naciones y de los pueblos, y una exigencia de responsabilidad social. Pero es también el único modo de hacer justicia a la naturaleza propia de las profesiones tal como han venido configurándose desde su origen. Por eso revitalizar las profesiones requiere recordar cuál es la naturaleza y el sentido de estas actividades sociales».

Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo*, págs. 143 y 146.

No es difícil relacionar el nombre de este libro con un clásico de la economía como *La riqueza de las naciones* de Adam Smith. Y aunque parezca sólo una coincidencia nominal, lo cierto es que existe una cierta intención común consistente en acentuar el concepto de «riqueza». En efecto, *La riqueza ética de las profesiones* pretende mostrar a través de diversas colaboraciones de destacados especialistas que la dimensión ética que aspira a universalizar la excelencia en el ejercicio de las profesiones, y que debe impregnar la formación profesional en las universidades, constituye una fuente inmensa de riqueza para el desarrollo de las naciones y de los

pueblos. En este sentido, la ética no ha de ser un mero discurso en la formación profesional, una superficial cosmética para mejorar la imagen corporativa, sino que ha de impregnar toda actividad profesional de modo que cada una contribuya desde su peculiar bien específico al desarrollo del país. A la luz de este aspecto no se trata sólo ni exclusivamente de cuidar el prestigio de la profesión respectiva, o prestar un servicio adecuado y competente a los usuarios, sino sobre todo de llevar a cabo un aporte efectivo al desarrollo humano y social desde la debida responsabilidad profesional.

Este libro se mueve en la línea de la llamada ética aplicada, más en concreto, navega por las aguas de la *ética aplicada a las profesiones*. Su objetivo principal consiste en aportar una modesta brújula moral que contribuya a la configuración de un *ēthos* profesional que procure una *cultura de la excelencia*. Al contrario de lo que piensan algunos, la mediocridad profesional no es un signo de la democracia, sino que más bien constituye su deterioro. Por su parte, la excelencia profesional no es antidemocrática, ya que la auténtica ciudadanía supone la participación activa mediante la que cada profesional entrega un bien que la sociedad necesita para su propio enriquecimiento. Una *cultura de la excelencia profesional* es la que esperan los miembros de la sociedad que requieren del servicio de abogados, médicos, profesores, ingenieros, periodistas, y de cuantos generan riqueza para un país. No basta el servicio profesional *de* calidad, pues un profesional mediocre o incluso corrupto puede prestar un buen servicio a los fines del «cliente». Además, es necesario aspirar a que sea *con* calidad. Esta última aspiración sólo es posible si los profesionales poseen aquella virtud del carácter que los griegos llamaban *areté*, es decir, la excelencia. Sin embargo, ser excelente, como nos dice Adela Cortina, no sólo debe ser cosa de unos pocos elegidos como lo era en el mundo griego, sino que ha de ser la aspiración de todos. La aristocracia griega debe extenderse, ampliarse, expandirse hasta el *demos*, es decir, hasta que llegue a ser una responsabilidad de todos los que se comprometen con una actividad profesional.

Consideramos que un libro con estas pretensiones se encuentra de sobra justificado si se atiende a un hecho sociológico tan evidente en nuestro país como el aumento acelerado en las últimas décadas de

las instituciones de enseñanza universitaria, así como la consiguiente masificación en el ingreso de las y los jóvenes a las mismas en búsqueda del estatus profesional¹. De hecho, actualmente más de 800 mil jóvenes siguen estudios superiores, de los cuales 7 de cada 10 son primera generación en sus familias en llegar a este nivel y otros cambios significativos en la educación superior chilena son, sin duda, muy positivos. Sin embargo, la búsqueda del poder social y económico que acompaña al estatus profesional, junto a las exigencias impuestas a las instituciones universitarias por la lógica del mercado y que han conducido a hablar del negocio de las universidades, puede poner en grave peligro el futuro de las profesiones. Una muestra lamentable sobre este hecho se puede observar, por ejemplo, en las informaciones periodísticas que dan cuenta de la creciente preocupación respecto al deterioro de la calidad profesional de los abogados, otro tanto respecto a los profesores que se niegan a ser evaluados en su desempeño profesional, o los continuos escándalos por la negligente labor de los ingenieros en las empresas públicas y privadas, o los médicos inescrupulosos que hacen entrega de licencias fraudulentas a pacientes que sólo buscan engañar al sistema. No hay que reflexionar demasiado para caer en la cuenta de que estas y otras prácticas ponen en peligro bienes sociales de gran envergadura para la sociedad chilena: el futuro de la justicia, la educación, la infraestructura pública y la salud. Esta situación debe alertarnos de manera que no se produzca un retroceso respecto a los paulatinos avances que se han ido realizando en las dos últimas décadas en el empeño por construir una sociedad cada vez más justa. En este contexto, nuestra convicción es que una ética de las profesiones puede y debe no sólo contribuir a que esto no suceda, sino sobre todo a formar profesionales que se sientan comprometidos con los bienes sociales de su actividad respectiva.

Hemos dividido este libro en dos partes. La primera se ocupa de los «Fundamentos», y en ella se abordan desde diferentes perspectivas aspectos tales como el estatuto de la ética aplicada, el sentido y alcance

¹ Al respecto, recomendamos la lectura del Informe preparado por el PNUD-Chile y el Ministerio de Educación titulado *Expansión de la Educación Superior en Chile. Hacia un nuevo enfoque de la equidad y calidad*, n° 10. Se encuentra disponible en <http://www.desarrollohumano.cl/otraspub/pub10/Ed%20superior/pdf>.

ético de las profesiones, los retos de la formación ético profesional en el marco de la actividad universitaria, la responsabilidad social de las profesiones, así como el papel de una ética de las profesiones en relación al capital social. En la segunda parte, titulada «Aplicaciones», la reflexión se encamina a profundizar en algunos ámbitos profesionales en particular, entre ellos, la profesión docente, las comunicaciones, la salud, los empresarios y los ingenieros. Ciertamente que la lista de los ámbitos profesionales pudo ser más amplia, pero sobra decir que eso excedería con creces los márgenes de este libro.

En el marco del Bicentenario de la República de Chile, este libro quiere proponer modestamente a las universidades y centros de enseñanza superior, académicos, profesionales, y a quienes se preparan para una futura vida profesional, unos ideales éticos que miren hacia la «excelencia» como la gran aspiración del presente, y al mismo tiempo, como el horizonte o la meta que inspire un nuevo y renovado caminar de las profesiones en el Chile del siglo XXI. Nos anima el deseo de estimular el interés y la reflexión, despertar la imaginación y proyectar una renovada fuerza ética de las profesiones y su capacidad para crear riqueza humana y social. El Chile del presente y del futuro requiere que docentes, periodistas, médicos, empresarios, ingenieros y muchos otros profesionales de distintos ámbitos sean protagonistas en la realización de esa aspiración fundamental que consiste en construir una sociedad mejor, una sociedad cada vez más justa y equitativa. Nuestra convicción es que una ética de las profesiones abona el camino para hacer posible esta meta.

Al finalizar esta presentación no podemos dejar de reconocer y agradecer el insigne magisterio de Adela Cortina. En su incansable labor por aterrizar la ética y empoderar a las gentes, ella ha sido para nosotros el mejor ejemplo de su enseñanza. De manera especial le agradecemos el honor del prólogo y por haber apoyado con entusiasmo la elaboración de este libro. De todos modos no sobra decir que las afirmaciones que se encuentran en las siguientes páginas son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Mauricio Correa Casanova
Pablo Martínez Becerra

PRIMERA PARTE
Fundamentos

LA ÉTICA PROFESIONAL COMO PROYECTO PERSONAL Y COMPROMISO DE CIUDADANO¹

Emilio Martínez Navarro

La ética del ejercicio profesional tiene una larga historia, puesto que las profesiones mismas la tienen, y desde sus inicios se han caracterizado por atender a los aspectos éticos de un modo especial. En esa historia se han producido grandes cambios en cuanto al modo de entender lo que es una profesión y lo que ha de ser el correcto ejercicio profesional desde el punto de vista ético. Esos cambios han conducido en nuestros días a un cierto descrédito y desconcierto en torno a la noción misma de profesión y de ética profesional. De ahí que a menudo se afirme públicamente que hoy las profesiones están en crisis. Si de veras hay tal crisis, cuestión muy controvertida, tal vez se trate de una crisis de identidad que tiene su origen en la coincidencia de varias tensiones. Por una parte, continúa la tensión que provoca la tendencia corporativista, elitista y monopolista que late en todas ellas, y que no casa bien con los principios de igualdad de derechos y deberes que constituyen el núcleo de las sociedades modernas. Pero, por otra parte, hay tensiones por el hecho de que casi cualquier dedicación o empleo aspira a convertirse en una honorable profesión, con el fin de

¹ Este estudio se inserta en el Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico HUM2007-66847-CO2/FISO, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y con Fondos FEDER de la Unión Europea. Una versión anterior de este trabajo fue publicada como «Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía», *Veritas* (Chile), n° 14 (Marzo/2006), págs. 121-139.

disfrutar de los correspondientes beneficios. Por otra parte, otras tensiones quizá tengan su origen en el hecho de que actualmente la mayor parte de las profesiones no se ejercen en solitario, sino en el seno de alguna institución que administra los recursos y separa las funciones a desempeñar, y con ello condiciona fuertemente el ejercicio cotidiano de la profesión. De todo ello hablaremos en el primer punto de este trabajo.

A continuación expondré brevemente cómo entiendo la «ética de las profesiones». Para ello aclararé lo que entiendo por «ética» y explicaré que la *ética de las profesiones* puede ser contemplada en la actualidad como una de las llamadas «éticas aplicadas». En ellas se orienta la acción elaborando un saber ético al que hacen su aportación distintas fuentes: los profesionales actuales mismos, las tradiciones heredadas en el seno de la profesión, las demandas de los usuarios y de la sociedad en general y el aporte de la reflexión filosófica. En cada profesión se elabora una ética específica que es revisada y puesta al día periódicamente. En nuestro momento histórico las distintas éticas profesionales han de respetar y apoyar el marco ético de la *ética cívica*, verdadero soporte moral de la convivencia en sociedades pluralistas, y desde ahí han de aportar sus propios valores correspondientes a la profesión de que se trate.

Finalmente argumentaré que las profesiones que aspiren a estar a la altura de la *conciencia moral de nuestro tiempo*, deberán buscar la *excelencia* en un doble sentido: superando el burocratismo a través de un nuevo concepto de vocación profesional como proyecto personal de autorrealización o vida buena, y ofreciendo *un servicio de calidad a la sociedad y a la humanidad, teniendo en cuenta también a las generaciones venideras*, lo cual conecta con las nociones de *justicia* y de *ciudadanía* entendidas en su dimensión ética de *compromiso cívico* de las personas con la sociedad local y global a la que pertenecen.

I. LAS PROFESIONES TIENEN SU HISTORIA

Las profesiones son *instituciones sociales* con una larga historia. Durante siglos, el concepto de «profesión» estaba reservado a muy pocas actividades humanas: las que hoy podemos llamar «profesiones clásicas», que incluían a los sacerdotes, a los médicos y a los juristas (particularmente a los jueces y a los gobernantes en tanto y en cuanto eran también administradores de justicia). Lo demás eran «oficios», pero no profesiones propiamente dichas. Se reservaba la noción de «profesión» para las más altas responsabilidades: las que tenían encomendado el cuidado del alma (sacerdotes), el cuidado del cuerpo (médicos) y el cuidado de la comunidad (jueces, juristas, gobernantes). Estas tres «profesiones clásicas» se regían por un estatus especial que distinguía claramente a quienes las ejercían:

En primer lugar, el acceso al ejercicio profesional estaba restringido a un pequeño número de personas. El largo proceso de aprendizaje que era exigible se regulaba por normas muy precisas que regían en mucha menor medida para los oficios; en especial, se exigía en las profesiones una especial «vocación»: sólo aquéllos que tuviesen acreditadas las aptitudes y las actitudes necesarias para ejercer de un modo excelente, podrían ser considerados candidatos al ingreso en ella.

En segundo lugar, se exigía algún tipo de juramento solemne para acceder al ejercicio profesional: un compromiso público explícito del candidato de que conduciría su vida conforme a los valores y virtudes propios de la profesión.

En tercer lugar, el ejercicio profesional no era considerado propiamente como «un trabajo» por el cual se percibe el pago de un salario, sino como una noble y elevada ocupación merecedora de *honorarios*, esto es, de unas retribuciones que pretenden pagar el valiosísimo servicio prestado, y que tratan de honrar de algún modo a la persona que lo presta con una «pequeña compensación» en dinero o en especie.

En cuarto lugar, los profesionales gozaban de cierta inmunidad jurídica, teóricamente compensada por una exigencia de mayor responsabilidad ante la sociedad: los comportamientos de los

profesionales no estaban sometidos a las mismas leyes que las que regían para los oficios, sino que tenían un estatuto legal particular y diferenciado. En virtud de tal estatuto, los profesionales sólo podrían ser juzgados, en cuanto al ejercicio de la profesión, por los colegas de la misma y conforme a sus propias reglas. Esto suponía, en la práctica, que los profesionales mantuvieran unas relaciones propias de *colegas*, esto es, propias de quienes comparten la pertenencia a un *collegium* o corporación formado por quienes comparten la misma profesión.

Por último, en quinto lugar, las profesiones eran actividades *liberales* en un sentido de la palabra «liberal» que hoy se ha quedado anticuado y se nos ha hecho extraño: ocupaciones *que ante todo requieren el ejercicio del entendimiento*. De este modo, mientras que el ejercicio de los llamados «oficios» obligaba a «mancharse las manos» y a realizar esfuerzos físicos, el ejercicio de las profesiones estaba por lo general «liberado» de semejantes contingencias. De ahí que se considerase que las profesiones eran dedicaciones «nobles», reservadas a «los mejores», mientras que los oficios eran contemplados como actividades «plebeyas», propias de la gente vulgar y corriente.

A lo largo de los siglos, otras actividades humanas trataron de asimilarse al alto estatus de las tres profesiones clásicas: militares, oficiales de marina, arquitectos, profesores y otros muchos colectivos especializados, tratan de ser reconocidos como *profesionales*. Para ello se esforzaron en imitar, en la medida de lo posible, las características que hemos mencionado en los párrafos anteriores. De este modo, subsiste hasta nuestros días la tendencia a la profesionalización que aparece en cada grupo de nuevos expertos en distintas parcelas de actividad social, puesto que alcanzar el estatus de *profesión* lleva consigo un estatus de reconocimiento público y de prestigio social del que carecen otros quehaceres humanos.

Pero simultáneamente, a medida que una multitud de actividades sociales ha adquirido características típicas de una *profesión*, la antigua distinción entre profesiones y oficios ha ido perdiendo sentido. Porque el término «profesión» ha extendido su uso para designar ahora prácticamente cualquier dedicación

laboral. Se ha producido un proceso de pérdida progresiva de los privilegios tradicionales de las profesiones, mientras que, al mismo tiempo, los antiguos oficios reclaman ser considerados como profesiones. Este proceso de pérdida de privilegios y de progresiva igualación en la consideración de las actividades sociales es plenamente coherente con los principios de las revoluciones liberales que poco a poco consiguieron abolir los regímenes de monarquía absoluta: en las sociedades modernas todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes fundamentales, y por ello no es aceptable que determinados colectivos gocen de privilegios frente a los demás.

Este cambio en el modo de concebir las ocupaciones humanas está relacionado también con la irrupción en Europa de la Reforma protestante. Frente a la mentalidad medieval, la modernidad que trae la Reforma supone una «afirmación de la vida corriente». Ya no se valora la gesta heroica del caballero, ni la del religioso que abandona el mundo para recluirse en el monasterio, sino que comienza a valorarse lo que cada persona realice como vocación personal en la vida secular común. En particular, las enseñanzas del calvinismo difunden la idea de que, a través del éxito o del fracaso de la actividad profesional, se comprueba si uno está salvado o condenado para la eternidad. De ahí que cada creyente, en adelante, se esfuerce por alcanzar la excelencia y el éxito en sus tareas laborales, sean cuales sean, pues también se supone que todas las ocupaciones decentes son igualmente dignas, tanto si se dedican a proporcionar bienes «inmateriales» (servicios de salud, educación, etc.), como si proporcionan bienes materiales (producción de riqueza a través de las empresas). No cabe duda de que esta nueva mentalidad sobre las profesiones mundanas, especialmente las relacionadas con los negocios, resultaba más coherente con los valores del nuevo liberalismo burgués que la antigua mentalidad basada en la exaltación de unas pocas profesiones dedicadas a administrar el cuerpo, el alma y la ciudad.

Con el avance de la modernidad hasta nuestro tiempo, las profesiones han ido perdiendo el aura religiosa en la que se ha-

llaban envueltas, y en consecuencia la *vocación*² y el compromiso profesional perdieron el significado religioso originario para sustituirlo por *un sentido de servicio competente a la sociedad*: se trata ahora de responder a la propia vocación, no como llamada divina a desempeñar una misión en el mundo, sino como despliegue de las propias aptitudes y actitudes para prestar un servicio excelente a la comunidad a través del ejercicio profesional. De este modo, la historia de las profesiones nos ha llevado a considerarlas en la actualidad como aquellas actividades ocupacionales en las que encontramos los siguientes rasgos³:

1. Una profesión es *una actividad humana social* mediante la cual se presta un *servicio específico* a la sociedad, y se presta de forma *institucionalizada*, de modo que los respectivos profesionales reclaman el derecho de prestar su servicio en exclusiva, en virtud de que se trata de un ámbito que tiene cierta complejidad, en el que se precisa *un saber experto* porque las decisiones que se tomen van a comportar determinados riesgos y han de ser tomadas con conocimiento y precaución. Por ello, los profesionales se organizan y se comprometen a preservar y actualizar dicho saber experto y a ponerlo al servicio del bien común⁴.
2. La profesión es contemplada en parte como una *vocación*, y por eso se espera del profesional que se entregue a ella y se sacrifique cuanto sea necesario para cumplir bien la tarea que le está encomendada. Este «sacrificio» ligado a la vocación se puede manifestar en detalles como estar dispuesto a ayudar

² En el diccionario de la R.A.E. encontramos dos acepciones principales de la palabra «vocación»: «1. Inspiración con que Dios llama a algún estado, especialmente al de religión. 4. Familiarmente, inclinación a cualquier estado, profesión o carrera».

³ Estos rasgos de las profesiones en la actualidad se proponen a partir de la enumeración que hace la profesora A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza, Madrid, 1997, págs. 149-153. Conviene observar que en este listado de siete rasgos principales de las profesiones hay aspectos meramente descriptivos (lo que las profesiones son de hecho) y aspectos más bien *normativos* (que señalan lo que deben ser aunque no sea así en todos los casos).

⁴ E. FREIDSON: *Professionalism. The Third Logic*. Polity Press, Cambridge, 2001, cap. 9 («The Soul of Professionalism»).

profesionalmente en casos de emergencia, dedicar parte del tiempo libre a ponerse al día en los últimos adelantos de la profesión, mantener la confidencialidad en la relación con los usuarios aunque ello pueda acarrear molestias y sufrimientos, etc. De los profesionales se espera que *no ejerzan su profesión sólo por afán de lucro*, ya que se trata de un tipo de actividad encaminada a favorecer a la sociedad en su conjunto. En este sentido, conviene distinguir entre el fin de una profesión, el bien objetivo que con ella se persigue y por el que cobra su sentido, y los intereses subjetivos que persiguen las personas que la ejercen. Evidentemente, el interés de una persona a la hora de ejercer su profesión puede consistir exclusivamente en ganar dinero o disfrutar de unos privilegios, pero el fin de la profesión no es ese; de ahí que experimente la exigencia de asumir el fin y los hábitos que definen a la actividad profesional de que se trate.

3. Los profesionales ejercen la profesión de forma estable y obtienen a través de ella su medio de vida. Viven de su profesión y dedican la mayor parte de su tiempo a ejercerla. Que la finalidad de la profesión no sea ganar dinero no significa que los profesionales no tengan que cobrar por sus servicios, y puesto que suelen ejercer a tiempo completo, sus ingresos han de ser, al menos, suficientes para sobrevivir y para mantener las condiciones de calidad del servicio que prestan. Si cobran demasiado poco, se resentirá dicha calidad, y si cobran en exceso, provocarán la exclusión de muchos usuarios que necesitan de los servicios profesionales. De ahí que las asociaciones profesionales establezcan a menudo unas tarifas de precios para las prestaciones que realizan sus miembros.
4. Los profesionales forman con sus colegas un colectivo, un colegio profesional, que obtiene, o trata de obtener, el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión, considerando como «intruso» a cualquiera que intente ejercerla sin obtener previamente las credenciales que acreditan como miembro de la misma. Este monopolio sobre alguna ocupación compleja y que exige una amplia preparación técnica se justifica en razón

de que es preciso preservar la calidad del servicio y la garantía de que quienes lo presten estarán convenientemente capacitados, y que el ámbito de conocimientos que cultivan estará permanentemente sometido a revisión e innovación para la mejora del servicio.

5. Se accede al ejercicio de la profesión a través de un largo proceso de capacitación teórica y práctica, es decir, a través de unos estudios claramente reglados, de los que depende la acreditación o licencia para ejercer la profesión. La capacitación será la garantía de que se dispone de profesionales competentes, y la acreditación será el distintivo que informa al público de que las personas que la poseen disponen de una contrastada competencia en la materia.
6. Los profesionales reclaman un ámbito de *autonomía* en el ejercicio de su profesión. En muchos asuntos, el profesional es su propio jefe, a menudo atendiendo también a los deseos del usuario, pero no siempre, puesto que también se tiene en cuenta lo que conviene al bien común. Esta autonomía o discrecionalidad para tomar las decisiones que estime oportunas a la luz de su saber experto y de su sentido ético, le conducen a reivindicar ante la sociedad una cierta inmunidad o privilegio profesional. Obviamente, el público tiene derecho a elevar sus protestas si cree que un profesional no le ha atendido como debiera, y en esos casos el ciudadano debe ser atendido, pero el profesional se considera una autoridad en el saber correspondiente y, por tanto, exige que sean los propios profesionales quienes determinen qué formas de ejercer la profesión son correctas y qué formas de ejercerla son desviadas o abusivas.
7. Lógicamente, al afán de autonomía corresponde el deber de asumir la *responsabilidad* por los actos y técnicas de la profesión. A mayor saber y poder, mayor responsabilidad. La sociedad espera del profesional, ante todo, que sea una persona responsable, que sabe lo que hace y por qué lo hace y que está dispuesta a dar cuenta de las decisiones que toma si llega el caso de tener que explicarlas. Un profesional irresponsable sería un perjuicio para el público y una vergüenza para su gremio.

Entre las ocupaciones actuales hay algunas que reúnen todos los rasgos que acabamos de enumerar, mientras que otras muchas sólo presentan algunos de ellos. Sin embargo, esa diferencia no autoriza a reservar el término «profesiones» para las ocupaciones que los tienen todos, con la consiguiente creación artificiosa de términos como «semiprofesiones»⁵ para nombrar a las ocupaciones que sólo presentan algunos. En lugar de ello, parece más razonable seguir considerando como profesiones a todas las ocupaciones que tengan, al menos, algunos de los rasgos mencionados (especialmente el primero) y percatarse de que puede haber un continuo en cuyos extremos estarían las ocupaciones que los reúnen todos (profesiones de larga tradición) y en el otro extremo se situarían las ocupaciones que no presentan ninguno de ellos (y por lo tanto no pueden ser consideradas como profesiones, sino como otro tipo de ocupaciones). En los puntos intermedios de ese continuo podríamos hablar de profesiones que tengan una mayor o menor tradición que otras, mayor o menor organización interna, mayor o menor reconocimiento social, etc., pero profesiones al fin y al cabo. Porque enredarse en la discusión de cuántos y cuáles de esos rasgos son imprescindibles para que una determinada actividad pueda ser considerada profesión nos conduciría a una discusión estéril que, en opinión de algunos autores, ya se produjo en la sociología de las profesiones entre los años 1950-1970⁶.

2. ÉTICA DE LAS PROFESIONES

Una ética de las profesiones que pretenda estar a la altura de la conciencia moral alcanzada por nuestra época ha de ser un discurso coherente y capaz de orientar la acción de las personas interesadas en ser buenos profesionales en el sentido completo del

⁵ A. ETZIONI: *The Semi-Professionals and their Organization: Teachers, Nurses and Social Workers*. Free Press, New York, 1969.

⁶ J. EVETTS: «Sociología de los grupos profesionales: historia, conceptos y teorías», en M. Sánchez Martínez y otros (coords.), *Sociología de las profesiones. Pasado presente y futuro*. Diego Marín, Murcia, 2003, págs. 29-49.

término, esto es, profesionales *técnicamente capaces* y *moralmente íntegros* en el desempeño de su labor profesional. Hay quienes creen que es imposible articular tal discurso, puesto que opinan que las cuestiones éticas pertenecen al fuero interno de cada cual, de modo que no resulta viable tomar como referencia una ética compartida. Sin embargo, si realmente no hubiese, al menos tendencialmente, alguna ética compartida por todos o casi todos los ciudadanos de una sociedad moderna, tal sociedad habría desaparecido hace tiempo, entre el fragor de la violencia de los grupos enfrentados. Por tanto, lo primero que hemos de reconocer cuando hablamos de *ética de las profesiones* es que hay un marco de *ética cívica* que todos –todas las profesiones también– hemos de respetar para que puedan existir y prosperar las sociedades pluralistas modernas, caracterizadas por el hecho de contener en su seno una gran diversidad de grupos ideológicos que rivalizan por captar adeptos entre la población. La ética de cualquier profesión ha de partir del reconocimiento y apego a los *valores de convivencia* que componen esta ética cívica compartida: valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto y la actitud de diálogo.⁷ En líneas generales, tomar en serio estos valores supone que todos los ciudadanos promuevan activamente los Derechos Humanos de primera, segunda y tercera generación.

Ese compromiso activo de respeto y promoción de los Derechos Humanos ya supone importantes cambios en el *ēthos*, en el carácter propio, que tradicionalmente han adoptado la mayor parte de las profesiones. Porque ahora no es suficiente con que los profesionales decidan en solitario cuáles son las *buenas prácticas* de la profesión y cuáles no lo son, sino que es preciso redefinirlas de tal modo que se vean respetados los derechos de los usuarios y de los demás colectivos afectados por el ejercicio de la profesión (otros profesionales, proveedores, competidores, etc.). La realización de los valores de la ética cívica

⁷ El concepto de *ética cívica* que aquí se presupone está inspirado en las aportaciones de Rawls sobre el consenso entrecruzado que precisan las democracias liberales para mantener el pluralismo y en los aportes de la ética discursiva tal como los ha desarrollado Adela Cortina. He expuesto mi propia visión de este concepto en E. MARTÍNEZ: *Ética y fe cristiana en un mundo plural*. PPC, Madrid, 2005.

ca compartida en las sociedades abiertas y pluralistas exige que todos nos reconozcamos mutuamente como *personas*, esto es, seres dignos del mayor respeto y consideración. Tratar a cada cual como persona supone reconocerle como *interlocutor válido*, y esto implica que todo profesional ha de tener en cuenta, en la medida de lo posible, el punto de vista de las personas afectadas por su labor profesional: no para plegarse a cualesquiera exigencias de estas, pero sí para adaptar el ejercicio actual de la profesión a las exigencias de respeto a los distintos puntos de vista legítimos que seguramente tendrán esas personas. Un ejemplo de esta necesidad de cambio en la mentalidad profesional es el caso de los médicos, que durante siglos han procurado hacer el bien al paciente conforme a la concepción del bien que mantuviera el médico. Esta actitud es claramente paternalista, y hoy ya no se acepta como válida salvo en casos especiales. Actualmente los médicos tienen que poner en práctica el respeto a la autonomía del paciente, consultándole sobre muchas decisiones profesionales antes de tomarlas, de modo que se le haga el bien conforme a las creencias morales del propio paciente, aunque el médico no las comparta. En este caso, el principio ético de *beneficencia* tradicionalmente observado por la profesión médica, se ha tenido que compensar o adaptar para hacerlo compatible con el principio ético de *respeto a la autonomía* de los pacientes, al menos de los adultos y capaces.⁸

Ahora bien, el deber que tiene toda profesión, en las modernas sociedades pluralistas, de respetar el marco de la ética cívica, no agota, ni mucho menos, el contenido de la ética de cada profesión. Sigue siendo importante que cada profesión tenga claros cuáles son los *bienes internos* que le corresponden como fines o metas de su labor: la medicina tiene como meta la promoción de la salud de las personas, la docencia mantiene como objetivo el de formar personas cultas, competentes y críticas, el periodismo reconoce como su meta específica la de informar de forma veraz y completa a los ciudadanos, etc. Los bienes internos de cada profesión son

⁸ Existe una amplísima bibliografía sobre estas cuestiones de Ética médica. Véanse especialmente las publicaciones del profesor Diego Gracia.

los servicios específicos y valiosos que aporta para beneficio de la sociedad y de la humanidad.

Todo ello no será obstáculo para que los buenos profesionales, al llevar a cabo honestamente el ejercicio de la profesión, se hagan acreedores a ciertas porciones de *bienes externos*, que son principalmente el reconocimiento (estatus, honores, reputación), el poder (autoridad, influencia, liderazgo) y el dinero (ingresos, regalos, descuentos, etc.). Se denominan «bienes externos» por dos razones principales: porque se consiguen con cualquier actividad y porque su logro no es lo que constituye la entraña de la profesión, sino que son únicamente *medios* –siempre necesarios en cierta medida– para lograr el bien interno correspondiente. Se les debe considerar como *bienes*, puesto que se trata de elementos valiosos que cubren las necesidades básicas de las personas, pero meramente «externos» en la medida en que no tienen una relación interna con la finalidad de la profesión. Esto se verá más claro si pensamos en el siguiente símil: el oxígeno es a la vida humana lo que los bienes externos son a la profesión; es evidente que ninguna profesión puede existir sin los bienes externos, como ninguna persona puede sobrevivir sin respirar; pero de ahí no se sigue que la finalidad de la profesión sea acumular bienes externos, como tampoco la finalidad de la vida humana es consumir oxígeno.

Lo que exige el nivel de desarrollo moral alcanzado en las sociedades modernas es que los profesionales se comprometan de lleno con los *bienes internos* de su respectiva profesión, puesto que son justamente esos bienes los que dan sentido y legitimidad a sus actividades profesionales, y de ese modo pueden llegar a ser «excelentes» en su ejercicio profesional. La búsqueda de la excelencia profesional ha de ser la orientación principal de quienes ingresan en la profesión, de modo que desaparezca, en lo posible, el fenómeno de la corrupción en este ámbito:

La corrupción de las actividades profesionales se produce –a mi juicio– cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue, y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa

actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad. Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en estos casos en la pérdida de vocación, en la renuncia a la excelencia⁹.

Para reformular la ética de cualquier otra profesión con ayuda desde el enfoque de ética aplicada como hermenéutica crítica que adoptamos en este trabajo, los pasos a dar serían, básicamente, los siguientes:

1. Se parte de la formulación de los *bienes internos* que caracterizan a la profesión de que se trate. Estos bienes internos han aparecido históricamente como elementos propios de cada ámbito profesional, pero hoy los revisamos críticamente a la luz del principio ético de la ética discursiva para comprobar que son metas que están a la altura del desarrollo moral alcanzado hasta ahora por la humanidad.
2. Para promover los bienes internos de la profesión, en las circunstancias históricas propias de las sociedades pluralistas modernas, es preciso contar con ciertos *mecanismos específicos* que se han ido poniendo en práctica, con aciertos y errores, a lo largo de los siglos anteriores; se trata de instituciones como los hospitales, los tribunales, las universidades, las escuelas e institutos, etc., con todo lo que implican respecto a los medios y estrategias para el servicio correspondiente. Todos estos mecanismos deberían ser objeto de una revisión crítica, de una reinterpretación a la luz del principio ético discursivo y de los valores de la *ética cívica*, puesto que no se trata de aceptarlos, sin más, como algo dado de una vez para siempre, sino de adoptarlos *como medios que han de ser congruentes con los fines que se persiguen* (por ejemplo la salud del paciente, o la mejor formación posible del alumnado, etc.). Ahora bien, este segundo paso es esencial para que la propuesta ética que elaboremos sea factible, viable, responsable. Una ética aplicada ha de ser una «ética de la responsabilidad» en el sentido

⁹ A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo*, pág. 159.

de Max Weber¹⁰, y no una rígida «ética de la convicción»; para ser una auténtica ética *de la responsabilidad*, debe tener presentes los fines, pero atender también a la elección de los medios y a las consecuencias del uso de los mismos.

3. Una vez aclarados y revisados críticamente los fines y los medios de la actividad docente, es preciso indagar cuáles son *los valores, principios y actitudes* que tendrían que poner en práctica los distintos grupos afectados (profesionales, usuarios, autoridades, etc.) para que se puedan lograr los bienes internos.
4. Los valores, principios y actitudes señalados en el paso tercero pueden ser expresados, para mayor claridad, en documentos de orientación ética como *códigos éticos, códigos de conducta, códigos de buenas prácticas, declaraciones de principios éticos, protocolos de actuación ética para casos problemáticos, etc.* Los llamados «Códigos deontológicos» no suelen coincidir con lo que aquí entendemos por *códigos éticos*, porque aquellos tienen normalmente un carácter más jurídico que ético. Por otra parte, los documentos éticos, en principio, no añaden nada sustancialmente nuevo a lo que se haya establecido en los pasos anteriores, pero pueden ser útiles para recordar más fácilmente las orientaciones éticas que conviene seguir para tener la moral alta. De ese modo será más probable que se mantenga viva la conciencia de la ética profesional, que se cultive mejor la sensibilidad ética que nos hace estar alerta ante los riesgos de corrupción profesional. Pero la mera existencia de códigos éticos no significa que se hayan elaborado correctamente y que cumplan adecuadamente su función orientadora. José Félix Lozano Aguilar¹¹ ha argumentado, refiriéndose a los códigos éticos de las empresas, que lo fundamental para que este tipo de documentos sean realmente efectivos es que se mantengan abiertos al debate y a la interiorización razonada de quienes han de ponerlos en práctica.

¹⁰ M. WEBER: *El político y el científico*. Alianza, Madrid, 1967.

¹¹ J. F. LOZANO AGUILAR: *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Trotta, Madrid, 2004.

En definitiva, para ir construyendo una buena ética profesional es necesario hacer una revisión crítica de toda la profesión, en la que deben participar, además de los propios profesionales, los demás afectados por el ejercicio profesional (usuarios, beneficiarios, comunidades locales, autoridades, otras profesiones, etc.); por ello, cualquier código ético concreto al que lleguemos en este proceso será necesariamente un documento *revisable a través del debate público* llevado a cabo en diversas instancias, como los *comités éticos* y la *opinión pública*. De ahí que el proceso que estamos describiendo se cierra en lo que podemos llamar *círculo hermenéutico*, en el que siempre vamos a estar instalados, dada la consistencia temporal de la realidad: los documentos de orientación ética producidos al final de los cuatro pasos descritos (paso 4) han de ser examinados de nuevo a la luz de los bienes internos de la profesión (paso 1) y de los pasos 2 y 3, de manera que vayamos incorporando en ellos las innovaciones que demande la realidad en cada momento. El esquema siguiente puede ser útil para ver el proceso en su conjunto con mayor claridad (ver cuadro en página siguiente).

La ética de las profesiones, en síntesis, pretende orientar la acción de los profesionales para que se mantengan «altos de moral» en el sentido de Ortega y Gasset, y no «desmoralizados». De ahí que el verdadero carácter profesional se oponga frontalmente a ese *ēthos burocrático* que se conforma con cubrir los mínimos legales o contractuales. La burocratización de las profesiones, y el corporativismo que a menudo manifiestan los profesionales, están minando la confianza que la sociedad deposita en estas instituciones. Por ello es necesario revitalizar la ética de las profesiones recordando a los profesionales que su compromiso principal no ha de ser el de mantener su poder y su estatus social a toda costa, sino el de prestar un servicio de calidad a las personas concretas del modo más excelente posible. Y esta revitalización puede venir, como veremos a continuación, reformulando la noción de profesión como síntesis de compromiso personal y compromiso ciudadano.

Esquema del proceso de formulación de una ética profesional como ética aplicada:

Al reflexionar sobre *los fines de la profesión* (1), se revisan los *medios* congruentes para alcanzar esos fines (2), se descubren los *valores* que se precisan para un buen desempeño profesional (3) y se formulan documentos que engloben las orientaciones acordes con tales valores (4). Tales documentos han de ser revisados periódicamente a la luz de los pasos 1 a 3, con lo que se cierra el círculo hermenéutico de la ética aplicada.

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>1. ¿Cuáles son los bienes internos, que legitiman y dan sentido a la actividad en una sociedad pluralista y democrática, en la que se respeta el marco de valores de la <i>ética cívica</i>?</p> | <p>2. ¿Qué mecanismos, instituciones y recursos disponibles son congruentes con esos bienes internos?</p> | <p>3. ¿Qué valores, principios y actitudes es preciso adoptar para el logro de los bienes internos, dados esos mecanismos, instituciones y recursos?</p> | <p>4. ¿Qué documentos expresan mejor las orientaciones éticas encontradas en los pasos anteriores?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Códigos éticos o Códigos de conducta o Códigos de buenas prácticas o Declaraciones de principios. • Protocolos de actuación ética para casos problemáticos. • Otros. |
|---|---|--|---|

3. ¿QUÉ SIGNIFICA SER UN PROFESIONAL EXCELENTE?

Para expresar en pocas palabras en qué consiste ser *un excelente profesional* puede ser útil inspirarse en la noción de *bondad humana* que expone Félix García Moriyón¹² y tratar de trasponer aquellos rasgos generales al caso del ejercicio profesional. Allí, el autor mantiene que una buena persona ha de reunir en equilibrio armonioso tres rasgos principales: 1) Estar bien informado. 2) Estar capacitado para tomar decisiones razonables. Y 3) mostrar sentimientos morales como la empatía, el coraje y el amor. Por mi

¹² F. GARCÍA MARIYÓN: *Sobre la bondad humana*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2008.

parte, considero que *un buen profesional* ha de reunir los rasgos 1 y 2 para *ser técnicamente competente* (por ejemplo, un profesor que *sabe* y que *sabe enseñar* ha de estar bien informado y ha de saber tomar las decisiones pedagógicas y didácticas pertinentes), y que al mismo tiempo ha de reunir los rasgos 2 y 3 para ser un profesional *éticamente íntegro* (por ejemplo, un profesor que sabe cómo debe tratar a sus alumnos en el aula, cómo ser justo en sus evaluaciones, etc., y que al mismo tiempo muestra sentimientos morales como la empatía, el coraje y el amor). En síntesis: ser un profesional excelente significa *ser al mismo tiempo competente e íntegro*, y para ello es preciso reunir tres requisitos básicos: estar bien informado en el ámbito de su profesión, tomar decisiones sensatas en el ejercicio de la misma, y mostrar los sentimientos morales congruentes con la actividad de que se trate.

La definición anterior deja claro que no consideramos que sea lo mismo ser un profesional excelente que uno meramente competente. En efecto, lo que estamos argumentando es que el profesional excelente posee una madurez ética que no siempre presenta el profesional competente. Pongamos un ejemplo: un padre está preocupado porque su hijo corre el riesgo de obtener una baja calificación en las pruebas de acceso a la universidad y decide buscar ayuda contratando a profesor particular que sea lo más competente posible para el objetivo de que su hijo supere con éxito dichas pruebas; para ello pone a prueba a dos candidatos y descubre que uno de ellos es muy competente como profesor, pero al mismo tiempo enseña a su hijo algunas maneras de hacer trampas en los exámenes, mientras que el otro también resulta ser un buen docente, pero aconseja a su hijo que nunca haga trampas de ningún tipo. Se entiende que aquí estamos considerando como excelente al segundo, y como meramente competente al primero.

Comprendo que se puede hacer objeciones a esta distinción alegando que el profesional verdaderamente competente ha de ser moralmente íntegro, con lo cual carecería de sentido distinguir entre competente y excelente. Pero hay que reconocer que hay profesionales de los que nadie dudaría de su competencia y que, sin embargo, dejan mucho que desear desde el punto de vista ético. Veamos otro

caso: Usted ha sido acusado injustamente de asesinato y busca un buen abogado; sabe que el más competente en la materia puede llegar a «jugar sucio» para salvarle a usted de la cárcel, aunque corre el riesgo de acabar en la cárcel él mismo, mientras que otro abogado, también reconocidamente competente, sería incapaz de cruzar ciertos límites éticos aunque usted acabara en la cárcel; ¿a cuál de los dos abogados «competentes» elegiría usted: al meramente competente o al que aquí consideramos excelente? Que la decisión no sea fácil no significa que esta distinción carezca de sentido.

Lo que está en juego en esta distinción entre el profesional competente y el excelente es algo más complejo de lo que pueda parecer a primera vista. Veamos por qué. Cuando pensamos detenidamente en lo que significa ser un buen profesional en general, nos damos cuenta de que hay varios elementos a tener en cuenta; algunos de ellos son: 1) competencia técnica o cualificación profesional que corresponde a sus credenciales o titulación, 2) intenciones subjetivas que tenga el profesional (buenas o malas) y 3) resultados objetivos que obtiene con su trabajo (buenos, mediocres o malos). Teniendo en cuenta estos tres elementos, un determinado profesional podría, por ejemplo, ser considerado competente por la titulación que posee, pero tener malas intenciones y provocar unos resultados dañinos, mientras que otro podría tener escasa cualificación acreditada, pero tener buenas intenciones y obtener buenos resultados objetivos con su trabajo. En cada uno de esos casos, la calificación ética que merecería cada uno de estos profesionales sería diferente: mientras que el primero habría actuado de modo perverso, el segundo habría realizado una buena actuación profesional. La tabla siguiente nos muestra las ocho combinaciones posibles con los tres elementos mencionados y el calificativo que podríamos otorgar a cada combinación.

(Ver cuadro en página siguiente).

| CALIFICACIÓN ÉTICA DE UNA ACTUACIÓN PROFESIONAL ATENDIENDO A TRES ELEMENTOS DE JUICIO | | | |
|--|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Cualificación del profesional | Intenciones del profesional | Resultados logrados de hecho | Calificación ética de la actuación |
| Alta | Buenas | Buenos | Excelente |
| | | Malos | Desafortunada, tal vez negligente |
| | Malas | Buenos | Accidentalmente buena |
| | | Malos | Perversa |
| Baja | Buenas | Buenos | Accidentalmente buena |
| | | Malos | Negligente |
| | Malas | Buenos | Accidentalmente buena |
| | | Malos | Perversa |

Al reflexionar sobre el contenido de esta tabla debemos tener muy presente que habitualmente es imposible conocer las verdaderas intenciones que abrigan las personas. Puede que tengamos acceso a las intenciones de uno mismo (y según las teorías psicoanalíticas no siempre lo tenemos), pero casi nunca conocemos las intenciones de los demás. La tabla puede ser útil para caer en la cuenta de que no deberíamos precipitarnos a la hora de juzgar las actuaciones profesionales si no tenemos datos suficientes sobre la cualificaciones reales, las intenciones y los resultados objetivos, y mucho menos sobre el carácter profesional completo de una persona (carácter que se configura a través de una sucesión de actuaciones a lo largo de mucho tiempo). También puede ser útil para insistir en la idea de que la excelencia es algo más que la mera competencia profesional, porque el profesional excelente ha de reunir en su actuación habitual la mejor preparación técnica, las mejores intenciones de hacer el bien con su trabajo y los mejores resultados

objetivos posibles. De lo contrario, tal vez se trate de un profesional competente, pero no merecería el calificativo de excelente.

4. LA PROFESIÓN COMO PROYECTO ÉTICO PERSONAL

Hay un sentido de la palabra «profesión» según el cual los profesionales son aquellas personas que saben hacer bien su labor y dedican la mayor parte de su tiempo a ella, convirtiéndola en su medio de vida, mientras que «aficionados» son aquellos que no se han especializado en la tarea de que se trate y sólo la practican esporádicamente. Desde este punto de vista, la profesión es, en general, la actividad principal de la vida adulta. Por ello parece lógico que toda persona sensata que esté a punto de ingresar en la vida adulta, que pretenda trazarse un proyecto de vida personal satisfactorio, felicitante, capaz de llenar de sentido y plenitud una vida entera, se tome su tiempo para elegir una profesión que colme sus aspiraciones. Y para ello precisa criterios éticos. Conforme a lo que hemos expuesto en los apartados anteriores, algunos criterios éticos que podrían ser útiles en el proceso deliberativo personal son los siguientes:

- No toda dedicación es una profesión. Mafiosos, pícaros, charlatanes, proxenetes, traficantes de narcóticos, etc., pueden ser «unos profesionales» del chantaje, de la extorsión, del engaño y del comercio ilegal, pero lo suyo no es propiamente una *profesión*, puesto que las metas de tales dedicaciones carecen de legitimidad y no proporcionan beneficio alguno a la sociedad en su conjunto, sino todo lo contrario. En consecuencia, al elegir profesión deberíamos descartar de entrada toda clase de dedicaciones que atentan claramente contra los derechos humanos. Este criterio ético podríamos formularlo como «elegir una profesión digna». Como pregunta guía para reflexionar sobre este aspecto de las profesiones podríamos proponer la

siguiente: *¿Estoy eligiendo una profesión propiamente dicha o más bien una dedicación injusta?*

- Entre las profesiones dignas, hemos de seleccionar algunas que estén a nuestro alcance de acuerdo con nuestras capacidades y aptitudes psicofísicas. No todos tenemos habilidad manual para la microcirujía, ni capacidad intelectual para dedicarnos a ciertas tareas de investigación en tecnología de punta, pero seguro que existe una multitud de actividades profesionales en las que podríamos llegar a ser hábiles y expertos, con tal de hacer un esfuerzo razonable durante el período de formación. Sería moralmente incorrecto elegir una profesión que uno sabe de antemano que no va a poder desempeñar adecuadamente por falta de algunas capacidades que son esenciales para ejercerla, puesto que las consecuencias de una tal elección serían a la larga perjudiciales para las personas beneficiarias de la profesión (pacientes, alumnos, clientes, usuarios, etc.). Este criterio ético podríamos formularlo como «elegir una profesión razonablemente accesible para mis capacidades». Una posible pregunta guía sería: *¿Estoy eligiendo una profesión que voy a poder ejercer de modo competente, o por el contrario, sólo podré hacerlo de un modo torpe y chapucero?*
- Sabemos que, entre las profesiones dignas que estén al alcance de las propias capacidades, no todas serán igualmente apetecibles desde el punto de vista de la realización de ciertos valores que uno aprecia por razón de la propia ideología filosófica, moral y, en su caso, religiosa. Seguramente algunas de las opciones de profesiones estarán en mayor sintonía que otras con las creencias y convicciones profundas de la persona que ha de elegir profesión. Por ejemplo, sería lógico que una persona que mantiene unas creencias religiosas determinadas se plantease la cuestión de qué profesiones pueden servir mejor para ayudar a los más necesitados, o cuáles otras tienen un mayor respeto por los animales, o qué profesiones tienen mayor conexión con la construcción de un mundo más justo. Este criterio ético podríamos formularlo como «elegir una profesión compatible con las propias creencias y valores». Esta

podría ser la pregunta guía correspondiente: *¿Estoy eligiendo una profesión que me va a permitir realizar más eficazmente los valores en los que creo, o por el contrario, estoy eligiendo alguna otra que me va a alejar de mis aspiraciones éticas –y en su caso religiosas– con la consecuyente esquizofrenia vital?*

- Es obvio que entre las profesiones que reúnan los requisitos anteriores, habrá algunas que ofrezcan razonablemente mayores posibilidades de empleo (o de autoempleo) a corto y medio plazo y algunas otras que lamentablemente se encuentren saturadas, hasta el punto de que no permitan una perspectiva optimista en este sentido, al menos a corto y medio plazo. Esta cuestión no ha de ser determinante, puesto que las posibilidades de empleo (o de autoempleo) pueden variar mucho de un momento a otro y de un lugar a otro. Pero no estará de más aplicar algo de prudencia en este sentido: «elegir una profesión que razonablemente vamos a poder ejercer en un plazo razonable tras el período de formación». Una posible pregunta guía: *¿Estoy eligiendo una profesión que voy a poder ejercer en un plazo relativamente breve, o por el contrario, está tan saturada que difícilmente podré insertarme laboralmente a través de ella?*
- Tenidas en cuenta las observaciones anteriores, cabe todavía preguntarse si la profesión que una persona va a elegir es suficientemente apta para mantener el interés y la motivación de la persona a lo largo de los años. Para no caer en la rutina del ejercicio profesional burocratizado, es necesario disponer de cierto grado de vocación¹³ o inclinación personal hacia el tipo de tareas propias de la profesión elegida. Para realizarse como persona y para mantener el esfuerzo que conduce a la excelencia profesional, es decisivo amar la propia profesión.

¹³ Como señala Augusto Hortal, «cuando el trabajo se ve y se vive como vocación, la labor de una persona se convierte en algo inseparable de su vida. El profesional vocacionado vive para su profesión y no sólo de su profesión». A. Hortal: *Ética general de las profesiones*. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2002, pág. 255. Y más adelante añade: «El profesional, cuando se dedica a su profesión con un sentido vocacional, hace ‘profesión’ de un modo de ser y de vivir, se dedica a prestar el servicio que esa profesión tiene como propio» (p. 256).

«Ama lo que hagas» es el sabio consejo que le da el viejo operador de cine a su joven amigo en la película *Cinema Paradiso*¹⁴. El criterio ético puede ser formulado en términos de «elegir una profesión que sea congruente con la propia personalidad, de modo que se disponga de una reserva de ilusión¹⁵ y motivación que permitirá superar dificultades y alcanzar el mayor grado de excelencia que sea posible en el ejercicio de la misma». En consecuencia, una pregunta guía podría ser: *¿Estoy eligiendo una profesión que me ilusiona lo suficiente como para dedicarme a ella sin reservas y tratar de alcanzar en ella el máximo grado de excelencia del que sea capaz, o por el contrario, me conformaré con acceder a una profesión que no me entusiasma y seré un profesional mediocre?*

Estos criterios, y algunos otros que podrían añadirse, pueden ayudar en el proceso deliberativo que es conveniente llevar a cabo con las personas que se plantean la elección de una profesión. En algunos casos también servirán para revisar la elección que se hizo en el pasado y de ese modo confirmar la decisión tomada o proponerse rectificarla, si hay oportunidad de rectificación. La pregunta ética radical podría ser formulada en términos de *¿Qué estoy haciendo con mi vida?* y para responderla adecuadamente es preciso plantearse en serio las cuestiones que afectan a esa parte nuclear de la propia vida que es la dedicación profesional. Pero esa parte de la vida humana está íntimamente conectada con la vida social, puesto que la profesión es siempre una institución social que pretende ofrecer un servicio a la comunidad. En ese sentido, pensar las profesiones a estas alturas del devenir histórico nos conduce inexorablemente a plantear la relación entre profesión y ciudadanía.

¹⁴ Título original: *Nuovo Cinema Paradiso* (1989), dirigida por Giuseppe Tornatore, producción italo-francesa.

¹⁵ J. Marías: *Breve tratado de la ilusión*. Alianza, Madrid, 1984.

5. LA PROFESIÓN COMO COMPROMISO DE CIUDADANÍA

En este apartado vamos a reflexionar sobre algunas cuestiones abiertas que afectan al sentido y al futuro de las profesiones en el mundo que nos ha tocado vivir. Hemos visto un poco de historia y unas líneas generales de la ética de las profesiones, pero ahora podríamos plantearnos preguntas como las siguientes: ¿Tiene sentido mantener las profesiones como instituciones en un mundo que proclama la igual ciudadanía de todas las personas y la abolición de privilegios especiales, incluidos los antiguos privilegios gremiales y profesionales? ¿Acaso subsiste en nuestra época una idea elitista de las profesiones, que concibe que los profesionales han de gozar de privilegios especiales y de un rango social elevado, a diferencia de otras actividades humanas a las que se sigue considerando como menos importantes?

Un primer avance de respuesta a estas cuestiones es que no deberíamos confundir la igualdad con la uniformidad. Todas las profesiones son igualmente dignas de respeto, con tal que se ajusten a los criterios de ética cívica que marcan los límites de lo moralmente permisible en la convivencia plural y abierta de las sociedades modernas. Pero eso no significa que todas las profesiones aporten lo mismo a la sociedad, ni que todas lleven consigo el mismo grado de responsabilidad; también es evidente que hay profesiones que exigen una mayor cantidad de tiempo y de esfuerzo para formarse en ellas, a diferencia de las que requieren un menor período formativo. El ejemplo típico es comparar la profesión de piloto de líneas aéreas con la de auxiliar de vuelo: en ningún caso hemos de tratar con falta de respeto a unos u otros profesionales, pero es obvio que la profesión de piloto tiene una responsabilidad mayor y que su formación ha sido un proceso más largo y costoso que en el caso de la profesión de auxiliar de vuelo; en consecuencia, parece razonable que se reconozcan diferencias en cuanto al poder, los ingresos y otros bienes externos que corresponde asignar a estas dos profesiones, sin que ello signifique que una profesión sea más digna que la otra, ni que la desigualdad de poder implique la

posibilidad de *dominación* de una profesión sobre la otra. Ahora bien, ¿en qué consiste exactamente esa posibilidad de *dominación* a la que acabamos de aludir?

5.1. *El reto de acabar con la dominación en el ámbito de las profesiones*

La filosofía moral y política contemporánea aporta interesantes reflexiones acerca del concepto de *dominación* que conectan con la tradición republicana y con la noción de ciudadanía republicana. La tradición republicana hunde sus raíces en los clásicos griegos y romanos del pensamiento político, pero sobre todo en la experiencia histórica de la etapa republicana de Roma, experiencia que dio lugar a extensos relatos y comentarios de historiadores como Tito Livio y de filósofos como Cicerón. La República romana, ligada a la centralidad del Derecho Romano bajo el lema *salus populi, suprema lex*, servirá de inspiración a toda una pléyade de pensadores y políticos posteriores que verán en ella el modelo a seguir. Tras la corrupción de los ideales republicanos que supuso el Imperio romano y el olvido de los mismos durante la Edad Media, el entusiasmo por el régimen republicano reverdeció en el Renacimiento italiano con las experiencias de autogobierno de ciudades como Florencia y Venecia. Recibió un gran impulso en la difusión de los *Discursos* de Maquiavelo, quien a su vez influyó en el pensamiento político de Spinoza, Rousseau, Kant, Hegel y otros muchos pensadores políticos de la modernidad. También hay notables influencias de la antigua tradición republicana en el pensamiento de James Harrington y de otras figuras menores durante y después del período de la Guerra Civil y de la *Commonwealth* inglesa, en las experiencias republicanas de Holanda a finales del siglo xvii, en los teóricos de la Revolución Americana (Madison, Hamilton y Jay) y en los de la Revolución Francesa –con especial referencia a Montesquieu–, llegando a ser el republicanismo la filosofía política más influyente hasta finales del siglo xviii. Posteriormente sufrió una transformación que, al parecer, hizo invisible a la tradición republicana en favor de la nueva tradición liberal, heredera

de muchas de las propuestas republicanas pero decididamente desviada del ideal que algunos teóricos consideran como propiamente republicano de libertad como *no-dominación*, al que nos referimos en lo que sigue¹⁶.

Conforme a la reconstrucción de Philip Pettit, lo distintivo de la tradición genuinamente republicana es una concepción de la libertad como ausencia de servidumbre o, como él prefiere llamarla, como *no-dominación*¹⁷. La clave para entender en qué consiste exactamente este tipo de libertad estaría en la distinción entre las interferencias legítimas y las interferencias arbitrarias que cualquier persona o institución pueden experimentar en el transcurso de la vida en sociedad. Una interferencia en la libertad de alguien es cualquier acto intencionado llevado a cabo por otro u otros para alterar las posibilidades de opción disponibles para ese alguien, ya sea reduciendo el número de opciones, ya sea alterando el resultado previsible de algunas de ellas. Pero no toda interferencia en la libertad de otra persona ha de considerarse necesariamente como un daño o un mal, puesto que algunas interferencias pueden estar justificadas en razón de los intereses de los propios afectados –interpretados por esos mismos afectados, como cuando uno permite que le amputen un miembro para salvarle la vida– o por razón de intereses generales compartidos por toda la población –como cuando uno admite prohibiciones y limitaciones respecto a su propia conducta con tal de que los demás estén igualmente sujetos a ellas–, de modo que la dominación se produce en aquellos otros

¹⁶ Seguiré preferentemente la interpretación de Philip Pettit, autor que ha realizado un formidable esfuerzo intelectual encaminado a sostener la viabilidad y plausibilidad del ideal republicano de libertad, interpretado por él como ausencia de dominación y como un ideal extensible universalmente a todos los grupos sociales. En este punto –la pretensión de extender los beneficios de la no-dominación a toda la población– convierte su propuesta en un *neo-republicanismo*, pues el modelo clásico sólo preveía la ciudadanía republicana para un determinado sector social compuesto por varones –propietarios-blancos– miembros de la cultura mayoritaria, y daba por supuesta la imposibilidad de extenderla a otros sectores sociales, mientras que el nuevo republicanismo no puede aspirar a menos que a una ciudadanía generalizada; véase Ph. Pettit: *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Paidós, Barcelona, 1999.

¹⁷ *Ibíd.*, pág. 41.

casos en que alguien (puede ser el caso de un colectivo profesional entero) dispone de un poder de *interferencia arbitraria* sobre otras personas, esto es, un poder para alterar las opciones de estas sin atender a los intereses –ni particulares ni generales– de las mismas:

La dominación, según la entiendo yo aquí, queda ejemplificada por la relación entre el amo y el esclavo o el amo y el siervo. Tal relación significa, en el límite, que la parte dominante puede interferir de manera arbitraria en las elecciones de la parte dominada: puede interferir, en particular, a partir de un interés o una opinión no necesariamente compartidos por la persona afectada. La parte dominante puede interferir, pues, a su arbitrio y con impunidad: no tiene por qué buscar la venia de nadie, ni nadie va a hacer averiguaciones o le va a castigar¹⁸.

Pettit sostiene que este es el concepto central del republicanismo: la libertad como no-dominación¹⁹. Y que esta noción es nítidamente distinta de los conceptos berlinianos de libertad *negativa* (ausencia de interferencia) y libertad *positiva* (autocontrol, autodominio, autonomía personal)²⁰. Pettit pretende también que la clásica distinción de Benjamin Constant entre la libertad *de los antiguos* y la *de los modernos* es casi completamente equivalente a la distinción berliniana: «La libertad moderna de Constant es la libertad

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ En una breve aproximación al republicanismo, Margaret Canovan afirmaba, mucho antes de la publicación del tratado de Pettit, lo siguiente: «...oradores, escritores satíricos e historiadores convirtieron la República Romana en un mito en el que la gloria militar se combinaba con la libertad y la virtud. En esta combinación, 'libertad' significaba inmunidad contra el poder arbitrario de los tiranos y derecho de los ciudadanos a llevar sus propios asuntos a través de la participación en el gobierno», M. Canovan: «Republicanism», en D. Miller (dir.), *Enciclopedia del pensamiento político*. Alianza, Madrid, 1989, págs. 559-562; la cita está en la pág. 560 (la obra original es *The Blackwell Encyclopaedia of Political Thought*. Basil Blackwell, Oxford, 1987).

²⁰ I. BERLIN: *Two Concepts of Liberty*. Oxford University Press, Oxford, 1958, posteriormente reeditado en I. BERLIN: *Four Essays on Liberty*. Oxford University Press, Oxford, 1969 (hay trad. española de Julio Bayón y otros: *Cuatro Ensayos sobre la libertad*. Alianza, Madrid, 1988).

negativa de Berlin, y la libertad antigua del francés –la libertad de pertenecer a una comunidad democráticamente autogobernada– es la variedad más descollante de la libertad positiva de Berlin»²¹. La tesis del profesor irlandés Philip Pettit es que cabe una tercera posibilidad que hasta ahora no ha sido tomada en cuenta: la libertad como no-dominación sería en cierto sentido negativa (*ausencia* de dominación, pero no de todo tipo de interferencia, sino sólo de la arbitraria) y en cierto sentido positiva (*presencia* de un margen más o menos amplio de opciones no dominadas al alcance del sujeto). La propuesta de Pettit insiste en lo que podríamos llamar «libertad como manumisión» (abolición de relaciones más o menos esclavistas entre las personas), o incluso podría encomendarse al ambicioso rótulo de «libertad como emancipación» (que por genérico y manido tal vez fuese menos adecuado); de todos modos, la expresión de Pettit «libertad como inmunidad frente al control arbitrario»²² es, en mi opinión, la más ajustada a su propuesta.

No cabe duda de que la tradición republicana lleva consigo, en primer lugar, una particular adhesión a la institución del Estado republicano²³, la institución de un tipo de Estado que promueva activamente el bien común a través del diseño institucional más adecuado para ello. Como dice Pettit, los republicanos han puesto énfasis en la importancia de disponer de ciertas instituciones:

²¹ *Ibid.*, pág. 36s.

²² *Ibid.*, pág. 28.

²³ En su aproximación al republicanismo de Spinoza, Peña Echeverría sostiene que para el filósofo neerlandés es el régimen republicano democrático el único que permite compatibilizar la prioridad de la libertad con la seguridad de todos y con las condiciones necesarias para el florecimiento de un país, de modo que lo esencial es «la constitución de un Estado basado en la codeterminación y cooperación de la multitud. Esto es, una república, en el sentido más propio y profundo del término», J. PEÑA ECHEVERRÍA: «Spinoza, entre la tradición republicana y el Estado moderno», en J. Blanco-Echauri (ed.), *Espinosa: Ética e Política: Encontro Hispano-Portugués de Filosofia*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1999, págs. 465-473, cit. pág. 473. Además, «cuando Spinoza afirma que ‘el verdadero fin del Estado es, pues, la libertad’, concluye una reflexión en la que ha tratado de mostrar que el Estado no tiene por qué reducirse a dominación, sino que puede ser el marco de seguridad que posibilita la libertad», *Ibid.*, pág. 468.

por ejemplo, un imperio de la ley, como se dijo a menudo, en vez de un imperio de los hombres; una constitución mixta, en la que diferentes poderes se frenan y contrapesan mutuamente, y un régimen de virtud cívica, régimen bajo el cual las personas se muestran dispuestas a servir, y a servir honradamente, en los cargos públicos²⁴.

En efecto, entre las instituciones típicamente republicanas, el *constitucionalismo* y la *democracia* son las formas que mejor definen el perfil del Estado republicano, mientras que la *civilidad* o *virtud cívica* expresa la actitud que debe presidir los comportamientos de una sociedad civil que se pretenda congruente con los principios republicanos. Las instituciones propuestas para el Estado se han de complementar necesariamente con ciertas disposiciones en el seno de la sociedad civil, de modo que la continuidad y buena salud del sistema político encuentre el soporte adecuado en la virtud ciudadana ampliamente difundida. Un régimen republicano no puede sostenerse únicamente en la fuerza legal y coactiva del derecho, sino que precisa apoyarse en *normas cívicas* públicamente asumidas que contribuyen a la promoción o aseguramiento de las conductas deseables, reforzando tales conductas en un proceso que se retroalimenta mediante lo que Pettit llama «*la mano intangible*», esto es, un sistema de incentivos a la buena conducta que se basa únicamente en la consideración y el respeto que se ganan los ciudadanos que se comportan honorablemente. Además, la necesidad de compromiso cívico es insoslayable para garantizar que se promueven los legítimos intereses de todos los sectores de la población, así como la activación de los mecanismos de vigilancia (denuncia de las transgresiones, tanto de particulares, como de colectivos profesionales, como de funcionarios públicos) que promueven una efectiva democracia deliberativa. Todo ello exige a su vez que los ciudadanos en general desarrollen actitudes de *confianza personal* entre todos y que muchos de ellos sean capaces de *identificarse con grupos que comparten alguna vulnerabilidad* (por ejemplo las mujeres,

²⁴ PH. PETTIT: *Republicanism*, pág. 38.

los asalariados, los inmigrantes, los ancianos, los indígenas, etc.) y en última instancia *identificarse con la comunidad política en su conjunto* como grupo potencialmente vulnerable a la dominación o a la pérdida de cotas de no-dominación previamente logradas.

Las profesiones forman parte del ámbito institucional de la sociedad civil, y por lo tanto pueden desempeñar un papel importante en la superación de un gran número de situaciones de dominación que aquejan a muchas personas y colectivos de nuestro mundo. Este posible compromiso de las profesiones en cuanto tales –no sólo de tal o cual profesional a título personal– con los ideales neo-republicanos, podría contribuir en gran medida a la superación de la crisis de legitimidad que padecen las corporaciones profesionales. Este compromiso comenzaría por la apertura de un debate en el seno de las profesiones mismas respecto a las relaciones que mantienen hasta ahora sus miembros con respecto a los colectivos con los que se relacionan: usuarios o clientes, profesionales de profesiones «complementarias» (como medicina y enfermería, pilotos y auxiliares de vuelo, etc.), profesionales de profesiones «competidoras» (como a menudo se ven las relaciones entre psiquiatras y psicólogos, por ejemplo), profesionales que ocupan puestos directivos en las organizaciones en las que prestan sus servicios los profesionales que inician el mencionado debate (por ejemplo, gerentes que asignan recursos y establecen prioridades a médicos y enfermeras en hospitales), y en general, las personas e instituciones que son interlocutores asiduos de cada profesión. Dicho debate tendría por objeto detectar las situaciones de dominación que ocurren con mayor frecuencia y señalar vías de superación real de las mismas²⁵. La *opinión pública*²⁶ ha de participar en el debate que internamente abran las diferentes profesiones, puesto que, en definitiva, es la propia sociedad en su conjunto la que ha de expresar a cada profesión lo que espera de ella

²⁵ En este punto pueden ser sumamente útiles las reflexiones y esquemas de relación entre colectivos que contiene el capítulo 10 de la obra de Augusto Hortal mencionada anteriormente.

²⁶ La teoría de la ciudadanía de Adela Cortina, expuesta en la obra citada anteriormente (nota 3), contempla tres ámbitos principales en la sociedad civil: el Tercer Sector, las Profesiones y la Opinión Pública.

desde una concepción del bien común que se va construyendo entre todos, con participación de las profesiones entre otros colectivos.

En líneas generales, el corporativismo del que adolecen a menudo los colectivos profesionales puede ser interpretado como un tipo de dominación: el grupo profesional cierra filas en torno a aquellos de sus miembros que son acusados de malas prácticas y con ello reducen arbitrariamente las opciones de los usuarios directamente perjudicados y también de la población en general. Lo mismo podría decirse de los privilegios e inmunidades que a veces reclaman para sí algunas profesiones: en la medida en que disfrutaban efectivamente de tales ventajas, la distribución equitativa de los bienes sociales se resiente, y ello reduce de modo injusto y arbitrario las posibilidades de otras personas y colectivos.

5.2. *El horizonte ético de las profesiones*

Hemos visto que las profesiones han de entenderse, desde el punto de vista ético, como instituciones que están al servicio de la sociedad de la que forman parte, y en última instancia están al servicio de la humanidad en su conjunto, a ella se deben. Por eso es urgente acabar con todas las situaciones de dominación que involucran a los colectivos profesionales. Pero las instituciones cambian cuando los individuos reclaman los cambios, de ahí que sea necesario elevar la conciencia ética de la presente generación de profesionales en un doble sentido: por un lado, en el sentido habitual de que toda persona que accede al ejercicio de una profesión ha de hacerse cargo de los bienes internos de la misma tratando de desempeñar su labor con el *ēthos de la excelencia*, pero también, por otro lado, en el sentido novedoso de que los profesionales de hoy en día deberían asumir el reto de mejorar la relación de la profesión con los colectivos relacionados con ella, eliminando cuanto sea posible las relaciones de dominación. Esto equivale a decir que los profesionales de nuestro tiempo tenemos el doble reto de ser excelentes profesionales para ser buenos ciudadanos y de ser excelentes ciudadanos para ser buenos profesionales.

El horizonte ético de las profesiones puede contemplarse como la posibilidad de salir de la crisis de legitimidad que atraviesan volviendo a ganarse la confianza de la sociedad. Para ello es preciso que una masa crítica de profesionales, comprometidos a fondo con los valores de su profesión, sean capaces de poner en cuestión las estructuras y hábitos de dominación que todavía subsisten en muchas profesiones.

ÉTICA HERMENÉUTICA DE LAS PROFESIONES

Jesús Conill Sancho & Francisco Arenas-Dolz

I. ¿QUÉ SON LAS PROFESIONES?

El concepto de profesión está fuertemente ligado a la evolución y desarrollo de las sociedades. Por ello resulta difícil sostener una definición unívoca del término. El término español «profesión» –y los similares en las otras lenguas derivadas del latín (*profession* en francés, *professione* en italiano)– proviene del latín *professio* (del verbo *profiteor*) que significa originariamente «declaración» o «manifestación pública», por lo que está en estrecha relación con el arte de (bien) hablar, con la oratoria¹. Así, por ejemplo, Cicerón emplea el término *professio* al definir la retórica como *professio bene dicendi* (Cic. *De orat.* 1, 21)². Es precisamente la retórica la disciplina que se ocupa de investigar teóricamente el arte de hablar. Tendremos más adelante ocasión de profundizar en esta dimensión hermenéutica y retórica que, a nuestro juicio, es constitutiva de la

¹ J. DE ZAN: *La ética, los derechos y la justicia*. Fundación Konrad-Adenauer, Montevideo, 2004, pág. 189.

² A partir de Cicerón la retórica comienza a dejar de ser un *ars suadendi* para convertirse en un *ars bene dicendi*. Las distintas formulaciones expresadas por Cicerón dan fe de ello: *ratio dicendi* (*De orat.* 1, 4; 1, 7; 1, 12), *studium eloquentiae* (*De orat.* 1, 13), *dicendi studium* (*De orat.* 1, 141), *ars dicendi* (*De orat.* 2, 160), *artificium dicendi* (1, 93). Quintiliano (12, 15, 29) registra un amplio catálogo de definiciones retóricas en el que puede constatar este proceso de apertura de los estudios retóricos asumido por Cicerón. El propio Quintiliano fija definitivamente el concepto de Retórica al sentenciarlo como *ars bene dicendi* (11, 15, 34).

ética de las profesiones, pues el logos es un factor esencial en la vida práctica y representa el fundamento de la racionalidad humana. Desde estas coordenadas, la retórica es algo más que una simple acumulación de recursos estilísticos o el arte de la manipulación por el discurso. La retórica implica más bien la expresión del sentido y la posibilidad de la comunicación por medio del discurso, aspecto ineludible en toda actividad profesional³.

Diverso es el origen de los términos usados en alemán y en inglés para nombrar a las profesiones en la sociedad moderna. En alemán «profesión» se dice *Beruf* (de *berufen*, originariamente «llamar», «convocar») y debería traducirse en castellano literalmente por «vocación» (de *vocare*, que es «llamar» en latín); pero «vocación» se reserva en español más bien para la vocación religiosa que se entiende como una llamada de Dios. Max Weber mostró que el uso moderno de la palabra *Beruf* en alemán, cuya versión inglesa es *calling*, proviene de la traducción de la Biblia realizada por Martín Lutero, que parece ser el primer lugar donde se encuentra usado este término en su sentido actual. Lutero empleó el vocablo alemán *Beruf* para traducir las expresiones bíblicas referidas a la «llamada divina» y, al mismo tiempo, para las expresiones referidas a los trabajos y oficios mundanos de los hombres. Esta identificación léxica de Lutero ha tenido una influencia muy grande sobre el lenguaje y la cultura de los países protestantes, pues para Lutero la disciplina y la dedicación responsable al trabajo en las diferentes profesiones materiales o intelectuales tiene una significación ética fundamental, de cuyo cumplimiento eficaz depende la salvación del hombre. Esta idea está para Weber en el origen y fundamento de la ética protestante, del espíritu del capitalismo y del éxito de las sociedades que han adoptado esta ética como regla de vida.

³ M. BEUCHOT y F. ARENAS-DOLZ: *Hermenéutica de la encrucijada. Analogía, retórica y filosofía*. Anthropos, Barcelona, 2008; F. ARENAS-DOLZ: «Retórica, ciudadanía y educación. Una aproximación aristotélica a la democracia deliberativa», *Veritas* (Chile), vol. IV, n° 20 (2009), págs. 127-151.

Es evidente que en el vocablo alemán ‘profesión’ (*Beruf*), aun cuando tal vez con mayor claridad en su versión inglesa: *calling*, existe por lo menos una remembranza religiosa: la creencia de una misión o de un llamado de Dios [...] En el trasfondo de la génesis histórica de dicha voz a través de las distintas lenguas se advierte, que aquellos pueblos en los que predominó el catolicismo, carecen de una expresión en la que se refleje y brille este matiz religioso para indicar eso que en alemán se llama *Beruf* [...] Lo encontramos por primera vez en su significado actual, que ha cobrado vida, en las traducciones de la Biblia, aunque no proviene del sentido del texto original, sino del espíritu de quien lo tradujo [...] Todo el mundo está de acuerdo, sin duda, en que esta valoración ética de la actividad profesional conlleva uno de los aportes más sólidos e importantes de la Reforma, debido principalmente a Lutero [...] A diferencia del catolicismo, lo característico y específico de la Reforma es el hecho de haber acentuado los rasgos y la dimensión ética del trabajo en el mundo, ligado a las profesiones, y de haberlo potenciado otorgándole un interés religioso⁴.

Desde este punto de vista, la profesión –entendida como vocación– es la misión impuesta por Dios a cada uno de los hombres, la tarea que les encomienda en el mundo; por eso deben ejercerla, no por interés egoísta, sino por mandato divino, y están obligados a ser excelentes en su ejercicio. No obstante, parece que se ha olvidado que una profesión de fe, incluso cuando alguien toma los hábitos monacales, implica declarar algo en público. La idea de que el profesional no se sirve a sí mismo, sino a una tarea que le trasciende, y que debe ejercerla de forma excelente, permanece en el mundo moderno.

Sin embargo, la modernidad trajo importantes cambios. Frente al mundo medieval, en la modernidad la idea de profesión se secularizó y quedó la noción de que el profesional realiza una misión en el mundo, aunque ya no divina, junto con los demás profesionales que persiguen una misma meta. En el ámbito anglogermánico, por ejemplo, el uso más temprano del término «profesión» para

⁴ M. WEBER: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Península, Barcelona, 1969, pág. 81 ss.

referirse a una ocupación secular se remonta, según el *Oxford English Dictionary*, a 1541, fecha en que se publicó una traducción inglesa de Galeno, donde puede leerse: «*The parties of the Medycyne [...] can not be separated one from the other without the damage and great detriment of all the medicynall profession*».

Tendremos que esperar hasta 1570, tal como atestigua el *Corpus diacrónico del español* (CORDE), para encontrar por primera vez en un texto español el término «profesión» en su sentido secularizado. En el *Tratado breve sobre la maravillosa obra de la boca* (1570), Francisco Martínez de Castrillo escribe: «que la mayor culpa deue estar en | los pacientes por no saber escoger: | mas ya que en las otras enfermedades | aya lugar, que saben los medicos | ni cirujanos de boca ni dentadura? | que es exercicio particular y muy fuera | de su profession»⁵.

En su tomo quinto, publicado en 1737, el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) recoge en una cuádruple definición ambos significados del término «profesión»:

1. «El modo de vida que cada uno tiene, y le usa y ejerce públicamente» (*professio, officium*).
2. «Se toma regularmente por la acción de profesar en alguna religión, obligándose a los tres votos de pobreza, obediencia y castidad» (*professio*).
3. «Se toma también por protestación o confesión pública de alguna cosa: como la profesión de la fe» (*professio fidei*).
4. «Se toma asimismo por costumbre o continuación voluntaria de alguna cosa» (*exercitium*).

⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Consulta: 9 de octubre de 2009]. Lo habitual a partir de ese momento será la coexistencia de estos dos sentidos del término «profesión» –uno religioso y otro secularizado–, aunque se impondrá cada vez más el segundo significado, tal como puede comprobarse en los siguientes textos: Anónimo, *Relación de las fiestas de la beatificación de San Isidro* (1620), P. de las Heras Llano, *Paseo triunfal en aclamación del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros* (1627), G. del Corral, *La Cintia de Aranjuez* (1629), G. de Santiago, *Relación de las fiestas, toros y juegos de cañas que se celebraron por el nacimiento del príncipe* (1629), entre otros.

Si bien las definiciones 2) y 3) subrayan el carácter religioso del término, la definición 1) entiende la profesión como una actividad, que uno «usa y ejerce públicamente», lo cual presupone un proceso de capacitación teórica y práctica y la adquisición de una serie de conocimientos especializados y competencias que interesan a la sociedad y que el profesional pone al servicio de ella, cobrando por el desempeño de su trabajo y obteniendo así su «modo de vida».

Esta pluralidad de dimensiones las encontramos integradas en la definición de «oficio» que nos proporciona el *Diccionario de Autoridades*. El término «oficio» se refiere no sólo al «trabajo y ejercicio en que se emplean a varios artífices, según las reglas del arte que cada uno profesa, como el oficio de ebanista, herrero, etc.» (*opificium*) o al «ejercicio y empleo de cada uno» (*munus*), sino también a «la obra que cada uno debe hacer, y en que está ocupado, según el lugar y estado que tiene» (*officium*)⁶. En otras palabras, el término «oficio» engloba las *profesiones* que cada uno desarrolla a lo largo de la vida y esa otra profesión primaria que no es otra que la *tarea de ser hombres*.

Merece la pena indicar que tan sólo un siglo antes, concretamente en 1611, fecha de publicación del *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias, el término «profesión» aparecía allí únicamente ligado a «profesar» en sentido religioso, mientras que para expresar el sentido secularizado de «profesión» Covarrubias emplea el término «oficio»: «Vulgarmente significa la ocupación que cada uno tiene en su estado, y por eso solemos decir del ocioso y desacreditado, que ni tiene oficio ni beneficio». Y, a continuación, Covarrubias rompe el hilo del discurso introduciendo la siguiente digresión:

Fue costumbre antigua que todos aprendiesen oficio; que hasta los grandes señores aprenden algún arte. En tiempo de los

⁶ El valor que el *Diccionario de Autoridades* otorga a la palabra «oficio» entendida como *officium* conecta sin duda con el tratado ciceroniano *De officiis*. En esta obra, Cicerón recomienda a su hijo que, siguiendo su ejemplo, intensifique el estudio de las lenguas griega y latina, así como también la retórica, la literatura y la filosofía, es decir, las artes liberales, disciplinas y actitudes propias del hombre libre y que sirven para perfeccionar al hombre en cuanto ser intelectual y libre.

romanos emperadores, pocos había dellos que no fuesen muy diestros en algunas artes, tanto que Nerón, aquel monstruo de crueldad, aprendió a tañer vihuela y salió tan diestro que pudiera muy bien ganar de comer por ello, y dicen que lo hizo porque un matemático le había dicho que algún tiempo había de ser despojado del imperio y, ateniéndose a su saber, decía: *Artem quaevis terra alit*, cualquier tierra puede mantener a quien sabe arte y oficio. No sin fundamento dice el refrán castellano: ‘A tu hijo buen nombre y oficio le procures’. Poco deja de padre al hijo si no deja más de la hacienda, que es cosa sujeta a mil peligros; tenga cuidado de dejarle buen nombre, que es la buena fama que dura más que mil tesoros, tenga cuidado de dejarle oficio en que pueda en algún tiempo ejercitarse con honra y donde quiera que vaya llevarle siempre consigo sin que le dé pesadumbre. Ejemplo tenemos en Bías, que señalando esto dijo: Todas mis cosas llevo conmigo.

El inciso de Covarrubias se cierra con la referencia a la locución latina *omnia mea mecum porto*, atribuida por Cicerón a Bías de Priene, uno de los siete sabios, que vivió en el siglo VI a.C. Es en *Las paradojas de los estoicos* (1,1,8) donde escribe Cicerón: «Y yo nunca diré que he perdido mis bienes si es que pierdo ganado o ajuar, y no dejaré de alabar a menudo a aquél que se llamaba Bías, según pienso, que se cuenta entre los siete sabios de Grecia; cuando los enemigos habían conquistado su patria, Priene, y los demás huían de ella de tal manera que llevaban consigo gran parte de sus pertenencias, alguno le llamó la atención, para que hiciera él lo mismo que los demás. Él contestó: ‘Eso es lo que hago, pues llevo conmigo todas mis cosas (*omnia mea mecum porto*)’». El sentido de la frase de Bías es que las verdaderas riquezas –las únicas cosas que verdaderamente nos pertenecen– son las cualidades que el hombre lleva consigo: la honradez, la sabiduría, la laboriosidad... valores indispensables para vivir una vida justa y honesta, tanto con el prójimo como en relación con la propia conciencia.

En definitiva, en toda profesión podemos distinguir dos dimensiones: una primaria –la tarea de ser hombres– y otra secun-

daria –ser profesor, médico, ingeniero, etc.–. Ambas dimensiones son intrínsecas a todo sujeto y no pueden darse por separado. Por medio del ejercicio de una profesión nos orientamos a metas –felicidad, justicia, solidaridad– que nos realizan plenamente como seres humanos. A esto se refería Aristóteles cuando en la *Ética Nicomáquea* hablaba de la función propia del hombre (*érgon*) y lo mismo hacía Cicerón en su tratado *De officiis*. En esta dimensión de autorrealización está implícita la vocación, la cual supone una llamada a autorrealizarnos como seres humanos.

2. RASGOS DEL MODELO DE PROFESIONALIDAD

A partir del siglo XIX, la noción de profesional liberal fue cristalizándose en un modelo histórico, el paradigma liberal-tradicional, que no será compatible con las figuras emergentes en la actualidad en las prácticas profesionales. Se trata de un modelo poco compatible con la evolución del sistema actual, donde los clientes son cada vez personas menos dependientes; es poco compatible con las características del Estado moderno, como garante del interés público, conducido por la ley, para garantizar la libertad económica y los derechos de los ciudadanos; es poco compatible con la propia práctica profesional, que exige nuevos métodos en organizaciones más complejas.

El fenómeno profesional, entendido como orientación al bien de la colectividad, será un rasgo en el que insistirá la teoría funcionalista de Talcott Parsons, la cual tuvo gran influencia hasta la década de los setenta del siglo XX. Según el paradigma funcionalista, el concepto de profesión se estableció a partir de la comparación con las profesiones tradicionales, que exigen: a) la existencia de un saber disciplinar especializado; b) la existencia de una práctica específica; c) la existencia de una orientación de servicio social; d) la existencia de control del estatuto por sus miembros; e) la existencia de una deontología específica. Desde una perspectiva funcionalista se consideraba que las profesiones realizan funciones que son socialmente valoradas, tales como la utilización de capaci-

dades basadas en conocimientos teóricos; educación y formación en esas capacidades; garantía de competencia en los individuos debida a exámenes; tener un código de conducta que garantice la integridad profesional; realización de un servicio para el bien público; existencia de una asociación que organice a sus miembros.

Algunos de los rasgos del modelo de profesionalidad que caracterizan al paradigma funcionalista son los siguientes:

1. Ocupación *técnica* a plena dedicación dentro del esquema de división del trabajo de una sociedad moderna o en trance de serlo.
2. Idea de *servicio* a la sociedad general y al «problema humano» que se trata de resolver. Resistencia a subsumirse en los principios de las organizaciones empresariales que se sustentan en la idea de lucro o beneficio.
3. Principio de autonomía o de *libertad* en relación con el cliente. Resistencia a la burocratización.
4. Organización *colegial* o corporativa, que implica en esencia la delimitación de un triple monopolio de competencias, de acceso al cuerpo y de dominio sobre una zona de servicios. Con ello se lucha contra el intrusismo.
5. Compromiso *vocacional*, que sublima otros intereses.
6. Código de *ética* en el que se expresa y se da forma a algunas de las anteriores notas y que determina conformando una cultura profesional en el sentido antropológico.
7. Una peculiar relación *cliente-profesional*⁷.

Durante la década de los ochenta, y por influencia de las teorías interaccionistas, apoyadas por la sociología de las organizaciones, la profesión se consideraba como un fenómeno sociocultural en el cual intervienen un conjunto de conocimientos y habilidades, tradiciones, costumbres y prácticas que dependen del contexto económico, social y cultural en el que surge y se desarrolla. Desde

⁷ J. MARTÍN-MORENO y A. DE MIGUEL: *Sociología de las profesiones*. CIS, Madrid, 1982, pág. 27 s., cit. en A. HORTAL: *Ética general de las profesiones*. Desclee de Brouwer, Bilbao, 2002, pág. 47.

el paradigma interaccionista se considera que toda profesión posee los siguientes rasgos:

1. La preparación especial.
2. La alta posición social y económica.
3. La resistencia a los controles públicos.
4. El monopolio y otros privilegios corporativos.
5. Los principios aristocráticos.
6. La idealización de la cultura profesional.
7. La evasión de la responsabilidad en la relación con los clientes⁸.

Durante la década de los noventa, y en el marco de la globalización, las profesiones se han visto fuertemente influidas por las nuevas tecnologías, lo cual propicia el surgimiento de nuevas profesiones y la reorientación de otras ya existentes. Se entiende por *profesión* una actividad en la que existe un énfasis sobre el servicio rendido a la comunidad, por encima del interés propio del profesional; servicio al cual se prepara de un modo especializado, adquiriéndose conocimientos y destrezas, asentados sobre una base teórica; todo lo cual confiere el derecho a ofrecer a la comunidad este servicio con exclusividad y autonomía; los que así están preparados adquieren una identidad profesional y se ciñen a reglas morales, cuyo cumplimiento es controlado por los pares; de este modo se configura un estilo de vida y de trabajo que goza de prestigio social y de status. Desde estas coordenadas, Augusto Hortal nos ofrece la siguiente definición tipológica de profesión:

Profesiones son aquellas *actividades ocupacionales*:

- a. en las que de forma institucionalizada se presta un *servicio específico a la sociedad*,
- b. por parte de un conjunto de personas (los profesionales) *que se dedican a ellas de forma estable*, obteniendo de ellas su *medio de vida*,

⁸ *Ibíd.*, pág. 53, cit. en A. Hortal, pág. 48.

- c. formando con los otros profesionales (colegas) *un colectivo que obtiene o trata de obtener el control monopolístico* sobre el ejercicio de la profesión,
- d. y acceden a ella tras un *largo proceso de capacitación teórica* y práctica, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión⁹.

Actualmente se considera que conforman una profesión aquel grupo de individuos de una disciplina que se adhieren a patrones éticos establecidos por ellos mismos; que son aceptados por la sociedad como los poseedores de un conocimiento y habilidades especiales obtenidos en un proceso de aprendizaje muy reconocido y derivado de la investigación, educación y entrenamiento de alto nivel, y que están preparados para ejercer este conocimiento y habilidades en el interés hacia otros individuos. Adela Cortina ha detallado los rasgos que caracterizan a las profesiones en los siguientes puntos:

1. Una profesión es una actividad que, en forma institucionalizada, presta un determinado servicio que responde a una necesidad permanente de la sociedad.
2. Las profesiones implican un especial compromiso personal con la actividad que se traduce en una forma de vida. A diferencia de otras ocupaciones como la de un empleado o el operario de un oficio, se espera de un profesional una dedicación de tipo vocacional que ocupa parte de su tiempo de ocio en la actualización de sus conocimientos profesionales.
3. Los profesionales forman una categoría de personas que ejercen su actividad de forma estable o permanente como medio de vida a través del cobro de determinados honorarios.
4. Los profesionales constituyen un colectivo que tiene, o busca obtener, el control monopólico del ejercicio de la profesión, impidiendo su ejercicio a quienes carecen de la acreditación correspondiente.

⁹ A. HORTAL: *Ética general de las profesiones*, pág. 51.

5. El acceso a la profesión se realiza a través de un currículo académico y una capacitación en la práctica profesional que conforman un proceso extenso y regulado.
6. Las profesiones reclaman un ámbito de autonomía para la regulación del ejercicio de la propia profesión. Como se trata sin embargo de un servicio social, se debe reconocer a sus destinatarios o consumidores el derecho a plantear exigencias y a controlar la calidad del servicio. Esta doble exigencia conlleva una tensión que puede derivar en situaciones de conflicto en las cuales se requiere algún tipo de intervención de los poderes públicos.
7. El profesional asume ciertas responsabilidades especiales dentro de su ámbito de competencia¹⁰.

La caracterización que nos ofrece Cortina incluye cada vez más a cuantos trabajos proporcionan un bien social y por eso a cuantos los ejercen se les exige profesionalidad para construir una sociedad buena¹¹. De ahí que, a partir de estos rasgos, podríamos caracterizar a la profesión como una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad, y como tales se comprometen a trabajar con capacidad y aplicación, con responsabilidad y sentido de la justicia, amén de tener en el

¹⁰ A. CORTINA: «Universalizar la aristocracia. Por una ética de las profesiones», *Actas del 2º Congreso Nacional de Bioética Fundamental y Clínica*, Madrid, 1999, págs. 42-46.

¹¹ A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza, Madrid, 1997, cap. 5; A. CORTINA: «Presentación. El sentido de las profesiones», en A. Cortina y J. Conill (coords.), *Diez palabras clave en ética de las profesiones*. Verbo Divino, Estella, 2000, págs. 13-28. Véase también A. CORTINA: «Ética de las profesiones», en M. P. Arroyo, A. Cortina, M. J. Torralba y J. Zugasti (eds.), *Ética y legislación en enfermería*. McGraw-Hill-Interamericana, Madrid, 1997, págs. 51-58; A. CORTINA: *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*. Taurus, Madrid, 1998, cap. 10, y J. GONZÁLEZ ANLEO: «Las profesiones en la sociedad corporativa», en J. L. Fernández y A. Hortal (comps.), *Ética de las profesiones*. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1994, págs. 21-34.

ejercicio de la profesión una fuente digna de ingresos para llevar adelante sus planes vitales.

La profesión no es sólo un medio de vida personal, un instrumento para sobrevivir, sino sobre todo una actividad humana social, con la que se presta a la sociedad un bien específico e indispensable de forma institucionalizada. Por un lado, la sociedad está legitimada para exigir a los profesionales que proporcionen ese bien específico, precisamente porque ha dado por bueno que la actividad se desarrolle en su seno, sean cuales fueren las motivaciones personales para ingresar en la profesión. Así, por ejemplo, las primeras profesiones que conocemos son las de sacerdote, médico y jurista. Cada una de ellas proporciona a la humanidad un *bien indispensable*: el cuidado del alma, el cuidado del cuerpo y el de la relación social, respectivamente¹². Quienes ejercen estas profesiones han de seguir un peculiar aprendizaje en cada caso para ingresar en la profesión, y además deben pronunciar un juramento por el que se comprometen a obedecer sus reglas y a intentar proporcionar el bien correspondiente, más allá de su interés egoísta. Sólo de esta forma se integran en el grupo de quienes pronunciaron el juramento, pasaron un periodo de aprendizaje y se comprometieron con las mismas metas. Quien ejerce una profesión ingresa en una comunidad que ya existe, lo quiera o no, en la comunidad de los que ejercen esa misma profesión, que han adquirido los mismos compromisos que él. Por otro lado, la profesión es ejercida por un conjunto de personas, que, con mayor o menor conciencia de ello, forman una cierta *comunidad*, porque deben perseguir las mismas metas, utilizan la misma jerga, se sirven de unos métodos comunes y asumen el *ēthos*, el carácter de la profesión. El ingreso en una actividad y en una comunidad profesional determinadas dota al profesional de una peculiar *identidad* y genera en él un peculiar sentido de *pertenencia*. Junto a las identidades que cobra por pertenecer a una familia, un país o una comunidad creyente, el profesional se sabe también juez, ingeniero o sacerdote, pertene-

¹² D. GRACIA: *Fundamentos de bioética*. EUDEMA, Madrid, 1988, pág. 50 ss. Véase también D. GRACIA: «El recto ejercicio profesional. ¿Cuestión personal o institucional?», *Quadern CAPS*, n° 23 (1995), págs. 94-98.

ciente por ello al grupo de quienes comparten con él esa identidad. El ingreso en una profesión es un factor de identidad social y de pertenencia a un grupo, bienes ambos no despreciables en sociedades atomizadas y anómicas¹³.

3. NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES

La ética de las profesiones forma parte de la *ética de la sociedad civil* y constituye, por tanto, la expresión de una *ética cívica*, común a los ciudadanos de una sociedad pluralista, en las distintas actividades y esferas de la vida social¹⁴. Por eso se entiende de algún modo en nuestros días que la ética profesional permite superar de algún modo el individualismo y el atomismo, al ligar a las gentes en la comunidad de una determinada profesión. Si cada vez son más necesarias las redes que permiten superar la atomización, las comunidades de profesionales, bien entendidas, podrían ser un camino para eludir el individualismo y la soledad. Pero, eso sí, siempre que no sean comunidades cerradas, sino abiertas al debate de los propios usos con los principios que afectan a la humanidad en su conjunto.

La vida moral no puede estar centralizada, sino que existen diversas formas de moral, según las distintas vocaciones, diversas formas de ética profesional. Por ello es necesario precisar reglas en cada una de las profesiones para alcanzar las metas correspondientes a cada una de ellas. Son los propios profesionales quienes deben diseñar las reglas morales de la profesión, deben «autorregularse», para evitar actuar por interés egoísta y de mantener la comunidad, colaborando en la tarea moral de crear un estado de orden y paz.

En nuestros días la necesidad de que la sociedad civil asuma su protagonismo y contrarreste la general dejación de responsa-

¹³ A. CORTINA: «Profesionalidad», en P. Cerezo Galán (coord.), *Democracia y virtudes cívicas*. Biblioteca Nueva/Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2005, págs. 361-382.

¹⁴ A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo*, cap. 5; A. CORTINA: «Presentación. El sentido de las profesiones», págs. 13-28.

bilidades, en términos de falta de confianza mutua y pérdida de calidad humana, subraya la necesidad de revitalizar la virtud de la profesionalidad. Cualquier sociedad que desee evitar orientarse únicamente por el Estado y por el mercado, necesita potenciar las asociaciones intermedias, tanto adscriptivas como voluntarias, así como el espacio de una opinión pública autónoma con respecto a los poderes políticos. Esta es, obviamente, una de las razones por las que en nuestro momento determinados grupos progresistas procuran un fortalecimiento de la sociedad civil, especialmente de aquellas asociaciones de la sociedad civil y del marco de opinión pública que pueden ser fuente de moralización social¹⁵.

En este contexto, los colegios profesionales podrían desempeñar una importante tarea: desde la realización de actividades de interés para sus miembros, la elaboración de códigos éticos y deontológicos, la formación de comités, o también el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión, denunciando el intrusismo. En el caso de la elaboración de códigos y la creación de comités los profesionales, que constituyen la base de la autorregulación, deberían contar con los afectados por su actividad. Las cláusulas especiales de que puede gozar un profesional para prestar un mejor servicio, el hecho de que sean los profesionales quienes mejor conozcan la trama interna de la profesión y, por lo tanto, los que están mejor preparados para determinar qué son buenas prácticas, no puede llevarles a realizar solos esa tarea. Los usuarios son los que experimentan la calidad del servicio prestado y, aunque no conocen la trama interna de la profesión, resultan indispensables para determinar qué prácticas producen un servicio de calidad y cuáles no. De ahí que hoy en día los colegios profesionales no puedan ser cerrados, no puedan diseñar sus códigos ni componer comités sin contar con los ciudadanos corrientes, con los beneficiarios actuales o virtuales del servicio que prestan a la sociedad.

En esta naturaleza corporativa de las profesiones se encuentra el germen de algunos de los grandes servicios que pueden prestar a

¹⁵ A. CORTINA: «Sociedad civil», en A. Cortina (dir.), *Diez palabras clave en filosofía política*. Verbo Divino, Estella, 1998, págs. 353-388.

la sociedad, pero también de esa solidaridad grupal a la que se ha denominado «corporativismo». El origen de los colegios se instituye como una asociación de utilidad colectiva y pública, ya que establece deberes de sus agremiados con la sociedad y el Estado, proporcionándoles protección, promoviendo su elevación moral y cultural, además de definir sus obligaciones y sus derechos. Estas corporaciones se caracterizan por defender y reglamentar el cumplimiento de intereses de carácter privado y ejercen una autoridad pública, asumiéndose como un conjunto de personas que comparten intereses comunes en relación con un oficio, ocupación y profesión, y buscan acceder a ciertos derechos de carácter privado y público. En general, los colegios de diferentes profesiones siguen el modelo establecido desde hace siglos por las asociaciones gremiales europeas. Además, no hay que olvidar que la organización gremial está ligada directamente con el desarrollo de las profesiones actuales.

Todas las profesiones que operan al servicio de las personas tienen que desarrollar su función en una sociedad en rápida transformación a nivel cultural, institucional, político, económico. Ante esta complejidad, la brújula que puede ofrecer orientación sobre los valores es la ética. En los últimos años se han multiplicado los códigos deontológicos de las profesiones. La exigencia de normas éticas que garanticen el respeto a los valores fundamentales surge de la necesidad ante la complejidad de las situaciones para evitar dar prioridad a los medios, olvidando los fines. Por ello es necesario reforzar la responsabilidad del profesional en una cuádruple dimensión: 1) ante la persona; 2) ante la profesión; 3) ante las organizaciones y las instituciones; 4) ante los otros profesionales.

1. La realización del bien común es la razón de ser de las profesiones. Por tanto, la acción de los profesionales ha de tender a promover la realización de este bien común. La actividad profesional debe promover un ejercicio equilibrado de los derechos y deberes. En este sentido, deben promoverse todas las condiciones que favorezcan la tutela de los derechos y deberes personales: información, orientación, acompañamiento, privacidad, confianza, equidad, calidad profesional, participación. El

derecho a la información significa que todo ser humano tiene derecho a manifestar su propio pensamiento y sus propias elecciones a partir de una información objetiva y completa sobre los riesgos, las posibilidades y las condiciones de eficacia de las soluciones propuestas. Para garantizar la orientación y un idóneo acompañamiento, todo profesional debe tratar de superar las desigualdades en el acceso a los servicios. Estas desigualdades afectan sobre todo a los sujetos menos capaces de utilizar las informaciones disponibles, de expresar su propio pensamiento y de hacer valer sus derechos. Toda persona debe poder elegir libre y conscientemente, no coaccionada o presionada, sino asumiendo la propia elección y la responsabilidad. Las personas han de contar con el respeto a la personalidad, a la intimidad, al propio cuerpo, a los sentimientos. Los servicios deben organizarse a partir de criterios de igualdad y justicia, evitando situaciones de privilegio y desigualdad en el trato.

2. El profesional tiene la responsabilidad de desarrollar lo mejor posible sus conocimientos y habilidades para garantizar actuaciones eficaces y correctas respecto a las propias competencias profesionales. Todo profesional está llamado a actuar en coherencia con los principios, valores y normas –incluso no escritas– de la propia profesión y a respetar los paradigmas científicos, metodológicos y técnicos que la caracterizan. El profesional tiene el deber de actualizarse para difundir correctamente el conocimiento de la propia profesión. Mediante la investigación, el aprendizaje y la experiencia el profesional debe contribuir al desarrollo y a la continua actualización de los contenidos científicos de la profesión. La rápida evolución de las necesidades sanitarias, sociales y educativas, así como los nuevos retos debidos a la presencia creciente en la sociedad de diversas culturas, obliga a los profesionales a adaptar los contenidos y las metodologías profesionales a las necesidades reales y a los derechos de todos los ciudadanos. Debido a la evolución de las necesidades de la sociedad, el profesional tiene la obligación de recibir formación continua, personal y profesional, para profundizar en los valores comu-

nes a las profesiones y para debatir conjuntamente cuestiones deontológicas y resolver dilemas éticos. El profesional tiene la responsabilidad de respetar la imagen de su colectivo profesional para ofrecer a los ciudadanos una imagen de cualidad que pueda suscitar confianza. Por ello, es responsabilidad de todo profesional informar a los órganos competentes acerca de cualquier abuso sobre el que tenga conocimiento en el ejercicio de la profesión. Sólo desde una sólida y clara identidad profesional es posible cooperar con otros para construir proyectos. La defensa y la afirmación de la identidad y autonomía de cada una de las profesiones ha de garantizarse tanto en las relaciones de colaboración con otras profesiones, como ante la opinión pública y los medios de comunicación. El profesional es consciente de las responsabilidades que se derivan de su autoridad, así como de los riesgos y los daños que pueden derivarse de su incompetencia.

3. El profesional se inserta en un contexto institucional y organizacional del que es protagonista activo y es responsable en dar a conocer los principios éticos, deontológicos y metodológicos de la propia profesión. La institución a la que pertenece el profesional tiene el deber de tutelarle en el ejercicio profesional y de garantizarle las condiciones que le permitan ejercer plenamente su función. Las diversas profesiones tienen normas éticas y deontológicas, expresadas en códigos, declaraciones, cartas, o también no escritas, que orientan y guían su trabajo. Su conocimiento es responsabilidad ética de cada profesional para comprender mejor los valores y principios operativos, los deberes a los que se vincula cada profesión. En la colaboración entre profesionales es necesario que se ejercite una cultura que respete la especificidad y autonomía de cada profesión y la igual dignidad de cada profesional y que se tienda a superar la gestión jerárquica de la toma de decisiones. En el trabajo interdisciplinario se deben respetar los paradigmas científicos, metodológicos y técnicos de cada una de las disciplinas, considerando las diferencias disciplinares como una riqueza.

4. Las figuras profesionales que operan en un determinado territorio, en la misma institución u organización laboral, tienen la responsabilidad de desarrollar una cultura profesional, una mentalidad, un estilo de trabajo, que favorezca la puesta en práctica de determinadas competencias. Todo profesional ha de ser consciente de que hay situaciones que requieren que su *saber ser – saber – saber hacer – saber convivir* se complete con el de otros profesionales, a quienes debe pedir consejo y colaboración. En el informe *La educación encierra un tesoro* se recoge una clasificación de las competencias que los ciudadanos deben dominar y manejar adecuadamente con el fin de lograr sus plenos derechos y mantener una vida social y personal satisfactoria en países democráticos como son los de la Unión Europea. Estas competencias se dividen en cuatro ámbitos: 1) *aprender a ser*, es decir, desarrollar la personalidad para actuar con una mayor capacidad de autonomía, juicio y responsabilidad personal; 2) *aprender a saber*, esto es, compaginar una cultura amplia con la posibilidad de estudiar a fondo algunas materias; 3) *aprender a hacer*, de modo que se puedan afrontar las diversas e imprevisibles situaciones que se presentan; 4) *aprender a convivir*, a vivir juntos, comprendiendo mejor a los demás y conociendo las interdependencias que se producen en todos los niveles¹⁶. Estas competencias se entienden como «un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes esenciales para que todos los individuos puedan tener una vida plena como miembros activos de la sociedad»¹⁷. Es decir, se trata del conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que capacitan a la persona para desenvolverse con un nivel de calidad satisfactorio en los distintos ámbitos en los que se desarrolla su vida. Estas competencias pueden ser de tres tipos: 1) *instrumentales*, orientadas a la adquisición de habilidades cognoscitivas, metodológicas,

¹⁶ J. DELORS: *La educación encierra un tesoro*. Santillana/Ediciones Unesco, París, 1996.

¹⁷ DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA: *Las competencias clave*. Comisión Europea, Bruselas, 2003, pág. 31.

tecnológicas y lingüísticas; 2) *interpersonales*, referidas al desarrollo de capacidades individuales y sociales; 3) *sistémicas*, centradas en la capacidad de integración¹⁸.

En definitiva, las competencias constituyen un componente de carácter integrador de conocimientos, procedimientos y actitudes, orientado a la deliberación y a la aplicación de los saberes en todos los ámbitos de la vida. Entre aquellas competencias que podrían favorecer el desarrollo de una ética profesional en nuestras sociedades, la competencia comunicativa es central y su desarrollo podría contribuir no sólo a que la sociedad civil asumiese su protagonismo –haciendo llegar sus propuestas a través de diversos mecanismos, como el debate abierto en la esfera de la opinión pública, los referendos o la posibilidad de hacer llegar temas al debate parlamentario–, sino también y principalmente a revitalizar la virtud de la profesionalidad, potenciando la capacidad de los individuos de entrar en una deliberación auténtica sobre la decisión que se debe tomar, siempre y cuando esta esté justificada en términos convincentes.

4. LA DIMENSIÓN HERMENÉUTICA DE LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES

La profesión es una actividad que está directamente relacionada con la experiencia ética. Gracias a esta experiencia, el ser humano puede definirse como sujeto moral, capaz de tener conciencia de sus derechos y deberes. La experiencia ética es una experiencia presente en la vida de la persona, no sólo en el ámbito privado, sino también en el ámbito público y, especialmente, en el ejercicio de su profesión. Por un lado, la experiencia ética se refiere a la experiencia del deber. Kant lo expresó teóricamente de forma insuperable en su *Crítica de la razón práctica*. La experiencia ética surge cuando advierto que tengo unos deberes y me siento llamado a cumplirlos. Sin sentido

¹⁸ J. GONZÁLEZ y R. WAGENAAR (eds.): *Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final Fase Uno*. Universidad de Deusto, Bilbao, 2003, págs. 81-84.

interno del deber, difícilmente podría hablarse de experiencia ética. Por otro lado, la experiencia ética se relaciona con la búsqueda del bien, de la vida buena, como señaló Aristóteles en la *Ética Nicomáquea*. Todo ser humano, por naturaleza, desea ser feliz, alcanzar una vida humana floreciente, realizada.

Cuando el ser humano ejerce su profesión se encuentra ante contextos que le obligan a tomar decisiones. De ahí que el desarrollo de una profesión no sea una actividad puramente mecánica y privada de subjetividad. Los criterios para valorar una buena praxis profesional no pueden legitimarse exclusivamente desde el aspecto técnico, sino que deben incluir un análisis de los hábitos, actitudes y talante del profesional en cuestión. Ser un buen profesional, en el sentido más exhaustivo del término, significa ser competente, es decir, conocer a fondo la propia profesión, pero también hacer bien las cosas, lo cual implica un determinado talante personal. Por tanto, será preciso liberar a las profesiones de los lenguajes cientificistas que hasta ahora las han oprimido. Las profesiones son la expresión de valores presentes en el mundo de la vida cotidiana, mundo que se construye de forma intersubjetiva.

No resulta nada fácil determinar unos criterios éticos universales para discernir la excelencia de un profesional. Aunque cada uno de nosotros tiene sus propios criterios para discernir, lo cierto es que no todos coincidimos en el momento de determinar las virtudes, hábitos y principios. Esto nos exige una tarea de diálogo y de comprensión mutua. En el mundo de las tradiciones éticas dos de ellas suelen entablar hoy vivas disputas, aristotelismo y kantismo, defendiendo la primera la primacía de las *actividades* en la vida humana, y la segunda, la de las *normas*. Entienden los aristotélicos que nuestra existencia se teje con los mimbres de actividades diversas, cada una de las cuales persigue una meta, si es que quiere tener algún sentido. Por su parte, los kantianos consideran que la vida personal y colectiva se urde sobre el entramado de normas, que no son sino expectativas recíprocas de comportamiento. Partiendo de estas dos perspectivas, el aristotelismo intenta sobre todo analizar la estructura de las actividades, personales y sociales, y el kantismo, las normas que orientan tales actividades. El descu-

brimiento de lo que sea una buena práctica en cada profesión debe hacerse por medio de la interpretación y la comprensión de cada actividad profesional, por medio de la hermenéutica y, en concreto, una hermenéutica crítica de las actividades humanas, que es la que desde hace años venimos desarrollado¹⁹.

Las profesiones son actividades que se legitiman por sus fines. Para alcanzar estas metas, los sujetos han de adquirir unas virtudes, de forma que cada actividad profesional genera su propio *ēthos*, que debe asumir quien se inserta en esa profesión. Por ello, en la ética de las profesiones es preciso complementar el normativismo kantiano con las buenas prácticas de cada profesión. El principialismo moral, de origen kantiano, resulta insuficiente para afrontar por sí solo de forma óptima los problemas que genera la profesión. El carácter de las profesiones está relacionado con la promoción de la vida buena, en un contexto institucional, pues «la actividad profesional no es sólo un medio para conseguir una meta que está situada fuera de ella (el ingreso), sino una actividad que tiene el fin en sí misma. Por decirlo con Aristóteles, no es *poíesis*, acción mediante la cual se obtiene un objeto situado fuera de ella, sino *praxis*, acción que se realiza por sí misma; no es la *prâxis atelés*, sin fin interno, sino *prâxis teleía*, que contiene en sí misma el fin»²⁰.

Para esclarecer la diferencia entre los conceptos aristotélicos de *prâxis* y *poíesis* podrían sernos de gran utilidad las reflexiones que Hannah Arendt presenta en su obra *La condición humana*²¹. El pensamiento ético-político de Arendt, orientado a pensar esta tensión no resuelta, supone una interesante recepción de la filosofía aristotélica. Allí señala tres categorías para designar las actividades fundamentales de la *vita activa* del hombre: *labor*, *trabajo* y *acción*. Por *labor* entiende Arendt la actividad concerniente al hombre en su proceso biológico, tanto en su conservación indivi-

¹⁹ A. CORTINA: «El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas», *Isegoría*, vol. 13 (1996), págs. 119-134; J. CONILL: *Ética hermenéutica. Crítica desde la facticidad*. Tecnos, Madrid, 2006.

²⁰ A. CORTINA: «Presentación. El sentido de las profesiones», op. cit., pág. 14.

²¹ H. ARENDT: *La condición humana*. Paidós, Barcelona, 1993. Véase también H. ARENDT: «Labor, trabajo y acción. Una conferencia», en *De la historia a la acción*. Paidós, Barcelona, 1995, págs. 89-107.

dual como en la de su especie. Toda producción para la satisfacción de las necesidades vitales pertenece a la labor. Esta se encuentra en el orden de la plena necesidad. El *trabajo*, en cambio, corresponde a aquella actividad que excede el marco de la mera necesidad fisiológica. Es en esta segunda actividad donde se circunscribe toda la producción de objetos que trascienden la existencia finita de los seres humanos que los producen. Toda la cultura, la tradición, se asienta sobre los frutos de esta *poíesis*. La *acción* es la actividad que se da entre los hombres sin mediación alguna. Es la esfera privilegiada en la que acontece la libertad, puesto que los hombres sólo son libres cuando actúan.

La distinción entre *labor* y *trabajo* tiene gran importancia. La *labor* supone mantener el proceso de la vida y es indispensable para la existencia del mundo. Se trata de una actividad totalmente necesaria y determinada. Pero el *trabajo* implica la aportación del artificio, la intervención del talento y de la imaginación para invertir esa *labor* y darle una intención estética. Paralela a esta distinción es la que se establece entre el *homo laborans* y el *homo faber*. El que fabrica no está sujeto a la necesidad. No es el amo porque se haya impuesto sobre la naturaleza, sino porque es dueño de sí mismo y de sus actos. No puede decirse lo mismo del *homo laborans*, que está sujeto a las necesidades de la vida, ni del hombre de acción, que depende de sus semejantes. El *homo faber* tiene imagen de futuro y eso le permite producir con libertad, no como el *homo laborans*, que va a remolque de las necesidades preteritorias.

Frente a estas dos formas de actividad, la *acción* es para Arendt la actividad propiamente humana. El carácter originario de la vida humana es la *prâxis* entendida en el sentido aristotélico de *acción* y distinta de la *producción*. La *acción* es la actividad humana por excelencia puesto que mediante ella se revela el ser del hombre. Ni la *labor* ni el *trabajo* permiten esta revelación, ya que son actividades sometidas a la necesidad y al orden natural. Por ello a Arendt le preocupa mostrar cómo la tradición del pensamiento político occidental ha canonizado la *poíesis* a expensas de la *prâxis* como prototipo de la actividad política. Nuestro lenguaje ha logrado eclipsar la distinción aristotélica, haciendo desaparecer

el concepto aristotélico de *prâxis*, pero dejando a la *poïesis* atribuirse su nombre. Por ejemplo, lo que Marx llama *prâxis* y lo que nosotros llamamos 'práctica' no es ya una acción sino un quehacer, no es una tarea ética orientada a la realización de la vida humana sino una producción de bienes por obra de expertos.

Desde otras coordenadas, también Alasdair MacIntyre nos propone un modelo para analizar la estructura de las actividades humanas o prácticas sociales, que resulta de suma utilidad, aunque él no esté pensando al exponerlo en las actividades profesionales. «Por *práctica* entendemos cualquier forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, socialmente establecida, mediante la cual se realizan los bienes inherentes a la misma y se intenta lograr modelos de excelencia que son apropiados a esta forma de actividad»²². Las actividades profesionales tienen un *fin social objetivo* y en función de esta finalidad se organiza toda la profesión. Ese fin, que es diferente para cada una de las profesiones, es el *bien inherente* a esa práctica, o el contenido objetivo del servicio que justifica la existencia de una profesión, y consiste en la producción o preservación de determinadas «cosas» que son valiosas para la sociedad. Pero además de los bienes propios o internos, que definen a las prácticas, «toda práctica conlleva también *modelos de excelencia* y obediencia a *reglas*. Ingresar en una práctica es aceptar la autoridad de esos modelos, y la cortedad de mi propia actuación a la luz de esos criterios [...] Por supuesto que las prácticas tienen su historia [...] y los propios modelos no son inmunes a la crítica, pero no podemos iniciarnos en una práctica sin aceptar la autoridad de los mejores modelos realizados hasta ese momento»²³.

Esta «iniciación» consiste en el *aprendizaje* de la práctica, y esto se logra *imitando modelos*, como el aprendizaje de una lengua. Las reglas son como la gramática de una práctica, y no necesitan estar escritas, ni tienen que aprenderse como fórmulas conceptuales previas, como no aprendemos a hablar aprendiendo primero las reglas sintácticas de la lengua. La formulación de las reglas se produ-

²² A. MACINTYRE: *Tras la virtud*. Crítica, Barcelona, 1987, pág. 233.

²³ *Ibid.*, pág. 236.

ce siempre después que se ha perfeccionado una práctica, a partir de la observación y la descripción de la forma de los modelos ya realizados. Las reglas ya formuladas son útiles en las situaciones de duda o perplejidad ante situaciones complejas. Estas reglas pueden funcionar también como patrones de excelencia o medidas de calidad construidas a partir de las pautas del ejercicio profesional. El recurso a los patrones de excelencia de la práctica es el que permite impedir la improvisación o cualquier interpretación subjetiva del bien en cada uno de los campos de la actividad social.

MacIntyre ha puesto de relieve una distinción importante entre los *bienes internos* a una práctica, a los que se orienta su finalidad social objetiva y la racionalidad de las reglas que la constituyen, y los *bienes externos*, como los intereses personales, o motivaciones subjetivas que incentivan a los sujetos que las ejercen, y que pueden ser muy diversas. Los primeros son los que justifican y legitiman el sentido y la validez social de una práctica. Quien se inicia en una práctica no puede darle a la misma la finalidad que a él se le ocurra, porque esta ya le viene dada por la naturaleza del servicio, y por la tradición de la propia profesión. La auténtica profesionalidad es el resultado de haber asumido como un interés propio los bienes internos de una práctica. El secreto de la excelencia de los modelos y de la obra admirable de los grandes hombres de la historia es que su interés personal, elevado a la fuerza de la pasión dominante de su vida, se ha identificado con un valor objetivo de interés general. Pero incluso en los héroes, junto al entusiasmo por el valor de la obra a la que consagraron su vida, es posible encontrar siempre en sus acciones también los intereses particulares o personales del sujeto de la acción. Estos se hacen más evidentes quizás en la normalidad de la actividad profesional, en la que está ausente y no se puede pedir ni el *pathos* heroico ni la iluminación de los genios. Es natural que el interés de toda persona, al ejercer una profesión, sea el ganar dinero y obtener una buena posición social, ganar reconocimiento y prestigio, etc., que son, a su vez, formas de adquirir poder en la sociedad. Estos son intereses legítimos, que MacIntyre define como *bienes externos* a una práctica, tal como ha sido definida.

Otro aspecto central es que los llamados bienes internos de las prácticas profesionales son sociales, o comunes, y la mayor calidad y cantidad de estos bienes lograda por medio de la práctica de cada uno de los profesionales benefician en principio a todos, tanto a los destinatarios del servicio como al propio cuerpo profesional. A esta propiedad se refería la definición inicial al considerar que una práctica es «una forma de actividad humana *cooperativa*». Los bienes llamados externos del ejercicio de la profesión (dinero, fama, poder) son, en cambio, de apropiación individual, y el apego a ellos genera una relación *competitiva* entre los miembros de la profesión. «Es característico de los bienes externos que, si se logran, siempre son propiedad y posesión de un individuo [...] Los bienes externos son típicamente objetos de una competencia en la que hay perdedores y ganadores. Puede considerarse que los bienes internos son también resultado de una competencia por la excelencia, pero lo típico de ellos es que su logro es un bien para toda la comunidad»²⁴. Estas reglas, tal como las ha definido MacIntyre, en cuanto transmitidas por una tradición, asumidas por un colectivo, o colegio profesional institucionalizado, son un tipo de reglas sociales, legitimadas por las expectativas de comportamiento que la sociedad en su conjunto, y especialmente los destinatarios o consumidores del servicio tienen puesta sobre la conducta de estos profesionales.

Un problema moral se plantea por cierto en el ejercicio de las profesiones cuando el profesional comienza a hacer jugar en la práctica los bienes externos como el fin principal de su actividad y degrada el bien interno a la categoría de un mero medio subordinado a sus intereses de beneficio individual. Esta inversión de los fines de una práctica es el principio de lo que se debe denominar *corrupción* en sentido moral.

La corrupción de las actividades profesionales se produce cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue y las realizan solamente por los bienes externos que con

²⁴ *Ibid.*, pág. 237.

ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa actividad, y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad. Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en estos casos en la pérdida de la vocación y en la renuncia a la excelencia²⁵.

No existe ningún problema en que un profesional, además de intentar alcanzar los bienes internos de su profesión, perciba a través de ella unos ingresos, logre un poder social, y se gane un prestigio si es excelente. Quien ejerce una profesión puede buscar con ella únicamente lograr el sustento y, en tal caso, ese será su *móvil subjetivo*, pero conviene recordar que esa no es la *meta* de la profesión misma, no es el fin que le da sentido y legitimidad social²⁶. Por eso, quien ingresa en la profesión debe intentar alcanzar la meta que le da sentido y la sociedad puede reclamarle que lo haga. La corrupción de las actividades profesionales se produce cuando los que participan en ellas no las aprecian en sí mismas, porque no valoran su bien interno y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad, y acaban trabajando sólo por incentivos externos. La corrupción no es sólo ilegal sino inmoral. La raíz última de la corrupción reside en la pérdida de la vocación, en la renuncia a la excelencia.

Por eso es preciso dilucidar qué *hábitos* concretos han de incorporar los profesionales para alcanzar los fines de la profesión, de qué virtudes han de ir apropiándose para realizar el bien interno de cada una de las prácticas. El conjunto de esas virtudes, vivido con responsabilidad y sentido de la justicia es la *profesionalidad*²⁷. Quien pretende alcanzar la excelencia tiene que esforzarse

²⁵ A. CORTINA: «Universalizar la aristocracia. Por una ética de las profesiones», pág. 50.

²⁶ A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo*, cap. 5; *Hasta un pueblo de demonios*, cap. X.

²⁷ A. CORTINA: «Profesionalidad», págs. 361-382.

por competir consigo mismo y desarrollar en relación con los demás el sentido de la justicia.

Para ello necesita tener una cierta *vocación*, entendida esta como la capacidad suficiente para tratar de alcanzar la meta de la profesión y el aprecio suficiente por el bien que proporciona como para querer esforzarse en ofrecerlo. Basta que el trabajo sea digno y dignamente retribuido y que las capacidades sean normales para estar obligado a trabajar con profesionalidad. A fin de cuentas, el compromiso de los profesionales no sólo se contrae con instituciones sino, sobre todo, con las personas a las que sirven, que se merecen recibir el bien por el que cobra sentido la profesión.

La dimensión vocacional de la profesión se plantea por tres razones: 1) El sentido de lo que hacemos cuando trabajamos, cómo ocupa ese trabajo un lugar relevante en nuestra biografía y en nuestra aportación a la sociedad. Pueden darse elementos vocacionales en tareas subordinadas o auxiliares. Vocación no significa posición elevada en la escala social u ocupacional. 2) Cuando se vive la propia profesión como vocación se optimiza el compromiso ético con los valores y bienes intrínsecos de la misma, con la razón de ser de la profesión y lo que esta tiene de servicio a la comunidad. La concepción de la vida profesional y la misma ética dependen en gran medida de la satisfacción en el trabajo profesional y del sentido que se encuentra al hacerlo. 3) En el trabajo está en juego la persona del trabajador, que se hace a sí mismo, realizando su trabajo en algún modo y sentido. Cuando el compromiso con los bienes intrínsecos llega a formar parte de la identidad ética de la persona, el trabajo profesional es algo más que un rol ocupacional, pasa a ser un personaje o carácter en el que se encarnan los valores asociados a la profesión

En la dimensión vocacional del trabajo profesional existen grados en relación con sus diferentes características –vivir la dedicación a la profesión como algo impuesto, no deseado ni buscado, fruto de la casualidad, o como proyecto propio, o con el tiempo, se ha convertido en tarea libremente asumida con la que acabamos identificándonos...– Por eso, unos vivirán su profesión como vocación; otros la considerarán como pura elección arbitraria o fruto de la casualidad.

Los profesionales tienen que meditar sobre su vocación, sobre su lugar en el mundo y sobre sus deberes. Los profesionales están llamados a la «excelencia» y su compromiso fundamental no es el que los liga a la burocracia, a los medios, a las estadísticas e instrumentos, o al juego de poderes, sino a las personas reales, concretas, cuya dignidad es la que otorga sentido a la actividad profesional. Escribe Cortina:

La burocratización de buena parte de las profesiones ha destruido en cierta medida la aspiración a *la excelencia* porque, desde una perspectiva burocrática, el *buen profesional* es simplemente el que cumple las normas legales vigentes, de forma que no se le puede acusar de conductas negligentes [...] Esta actitud se hace muy clara en el caso de la *funcionarización* de las profesiones que, por una parte, tiene la ventaja de permitir al profesional trabajar con la tranquilidad de saberse respaldado por un sueldo, pero es, a la vez, una tentación para los poco vocacionados, que se conforman con no ser excesivamente negligentes para cubrir los mínimos legales²⁸.

Una de las grandes tareas de nuestro tiempo consiste en articular de tal modo la excelencia de los profesionales con la eficiencia y justicia de las instituciones y organizaciones, que puedan alcanzarse las metas de la actividad profesional de forma eficiente y justa. La ética de las profesiones se articula con la de las instituciones y organizaciones, pero también con la ética de la felicidad personal, porque no se puede vivir la profesionalidad sin entenderla como una parte de la felicidad. La profesionalidad exige aspirar a la excelencia, pues el compromiso del profesional no sólo le liga a la institución, sino a las personas concretas, cuyo beneficio da sentido a cualquier actividad e institución social. Tiene con ellas, no sólo un contrato legal, sino también un contrato moral, nacido del reconocimiento de su dignidad como personas²⁹.

²⁸ A. CORTINA: «Universalizar la aristocracia. Por una ética de las profesiones», págs. 50-51.

²⁹ J. CONILL: *Horizontes de economía ética*, parte IV.

Unido a todo esto, la dimensión hermenéutica de la ética de las profesiones trataría de impulsar dentro de los grupos de profesionales procesos de deliberación y reflexión para potenciar algunos aspectos que promovieran en el seno de las profesiones el ejercicio del juicio crítico, la creación de lazos entre colegas, la formación constante, el diálogo con los beneficiarios, la crítica a la burocracia, la búsqueda de coherencia en el modo de actuar, etc.

5. LA DIMENSIÓN RETÓRICA DE LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES

Al comienzo de este capítulo nos referíamos a la proximidad semántica entre el término «profesión», que significa originariamente «declaración» o «manifestación pública», y el arte de hablar, como si la dimensión retórica fuera un aspecto ineludible en toda actividad profesional. Creemos que el potencial que encierran las aportaciones de la tradición retórica debería ser aprovechado en la formación de profesionales, dado que lo fundamental para un profesional de la sociedad moderna es dominar críticamente el lenguaje, lo cual nos permite precisamente una comprensión y orientación crítica de la acción humana³⁰.

Un desarrollo adecuado de las competencias argumentativas y expresivas es central para poder participar como miembro activo en el ámbito profesional. Pero para el desarrollo de las competencias argumentativas y expresivas no sólo hay que saber comunicarse, sino cómo hacerlo. No basta con decir que argumentamos, sino que es necesario que nos reconozcamos mutuamente como sujetos de comunicación, dignos de respeto y de compasión. Por eso, las competencias lingüísticas, aunque imprescindibles, resultan insuficientes para la construcción del conocimiento y la elaboración crítica de los valores. Por sí solas, las competencias lingüísticas

³⁰ F. ARENAS-DOLZ: «Retórica y educación para la ciudadanía intercultural y democrática», en F. Arenas-Dolz y D. Gallegos Salazar (eds.), *El ciudadano democrático. Reflexiones éticas para una educación intercultural*. Plaza y Valdés, Madrid-México, 2009, págs. 271-290.

tampoco sirven de mucho para enfrentarse a la manipulación y monopolización de la palabra, al servicio de los intereses estratégicos de dirigentes que se arrojan el derecho de hablar en nombre de los demás, y que supone un grave obstáculo para el empoderamiento de la ciudadanía y el desarrollo de la capacidad reflexiva de los profesionales³¹. Además de las competencias lingüísticas se requieren competencias expresivas para potenciar el vínculo del reconocimiento recíproco entre los ciudadanos y, especialmente entre los profesionales, pues «esos sujetos deben estar pertrechados de capacidad de argumentar, pero también de esa capacidad de querer lo justo que es el motor de cualquier sociedad democrática.

³¹ Las condiciones del mercado actual –globalizado, competitivo y de cambios permanentes– demandan un tipo de organización menos jerárquica, más horizontal y participativa, más flexible, en la que sus miembros accedan a mayores niveles de responsabilidad personal y de compromiso con los objetivos de la empresa, lo que exige a directivos y gerentes acciones para las que en muchas ocasiones no están preparados. En este contexto han proliferado en los últimos años los servicios profesionales de *coaching organizacional*, que surgió a principios de los años ochenta en EE.UU. y que progresivamente se ha ido implantando en Japón y en diversos países de Europa y Latinoamérica.

Los cursos de *coaching* organizacional, dirigidos a altos ejecutivos, directivos, políticos, abogados y profesionales en general, tienen como objetivo potenciar la habilidad de expresarse ante un auditorio con seguridad, convicción y credibilidad y transmitir los puntos de vista de su empresa, con el propósito de establecer una imagen favorable. El *coaching* organizacional centra su trabajo en el desarrollo de habilidades que faciliten la obtención de resultados en el ámbito corporativo, entrenando la capacidad de liderazgo, comunicación, administración del tiempo y los elementos personales que influyen directamente en los resultados económicos de la empresa. Muchas compañías han comenzado a introducir los sistemas del *coaching* como estrategia para su competitividad global, conscientes de la importancia de la palabra en el ámbito profesional.

El *coaching* recurre a técnicas de la psicología de la comunicación humana, especialmente la Programación Neurolingüística (PNL) para formar a los profesionales en competencias retóricas. Sin embargo, y esta es la única crítica que por razones de espacio podemos apuntar aquí, da la sensación que el *coaching* más que a la retórica se parece a lo que Aristóteles entendía como sofística. Lo importante es enseñar, a cambio de grandes cantidades de dinero, cómo convencer a un interlocutor de un argumento cualquiera. Se trata de hablar el mismo lenguaje que los clientes, lo cual produce mucha cercanía y validez aparente, sin dar importancia a la certeza o falsedad de lo que se dice, excluyendo así el *lógos* (la argumentación) y reduciéndolo todo al *páthos* (entendido este sólo como sentimiento), lo cual supone una reducción y tergiversación ¿interesada? de la retórica.

Educar para una ciudadanía democrática, capaz de reconocer a los otros en su dignidad y en su vulnerabilidad, capaz de interesarse por descubrir lo justo a través de una deliberación comunicativa, es entonces una pieza clave del edificio»³².

La competencia comunicativa no equivale, por tanto, a la competencia lingüística. Para leer y escribir correctamente es necesario conocer las principales nociones gramaticales de una lengua, el vocabulario, la pronunciación, así como incorporar las construcciones sintácticas, las constantes ortográficas, el sistema de puntuación, los usos regulares e irregulares de las conjugaciones. Sin embargo, estas microcompetencias, aunque necesarias, resultan insuficientes, pues una competencia comunicativa plena exige competencias argumentativas y competencias expresivas. Es necesario que los profesionales posean los recursos necesarios para expresar sus experiencias, pues todo conocimiento es personal y procede de la experiencia. La herramienta para alumbrar, articular y desarrollar el conocimiento es el lenguaje. Con su ayuda nos hacemos conscientes a nosotros mismos y hacemos conscientes a los demás de la presencia y sentido de la realidad que nos rodea.

La retórica es la materia cuya finalidad es enseñarnos a hacer uso del lenguaje. El conocimiento del lenguaje y la retórica sirven para exigir derechos, para seducir, para aprender a engañar y a dominar. Aun si la retórica fuera sólo esto último, sería necesario que todos la aprendiéramos a fondo, para no ser engañados y para saber desentrañar las intenciones que acompañan a toda expresión lingüística. De ahí la importancia del razonamiento retórico, que difiere del razonamiento lógico, el cual se basa exclusivamente en calcular y sacar conclusiones de premisas establecidas. La retórica se refiere a todo tema que afecta a la vida humana. Esta interpretación de la retórica está muy próxima a la concepción aristotélica, que ofrece importantes perspectivas dignas de ser aprovechadas en el ámbito docente, pues aúna competencias argumentativas y expresivas. La retórica es el arte de la expresión en su doble sentido:

³² A. CORTINA: *Lo justo como núcleo de las Ciencias Morales y Políticas. Una versión cordial de la ética del discurso*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2008, pág. 95.

arte de expresarse y arte para obtener un resultado adecuado. Sin la retórica expresiva no hay tampoco retórica argumentativa. Sin elegir la expresión no hay manera de argumentar, de juzgar ni de mostrar quién habla y de qué habla. El ser humano no es sólo un *homo loquens*, sino también un *homo rhetoricus*³³.

Los asuntos humanos sólo pueden entrar en la esfera de lo razonable –la *phrónesis* de los griegos, la *prudencia* de los latinos– si admitimos la legitimidad filosófica de un arte de argumentar menos rígido que la lógica formal, un arte de argumentar operativo en el orden contingente, siempre particular e imprevisible, que tiende a establecer evaluaciones argumentadas y creíbles. Es cierto que la virtud de la prudencia «puede olvidar que somos desde nuestra relación mutua, puede gestionar astutamente el propio bien ignorando el ‘ser con otros’ que nos constituye [...] puede ser muy sabia, pero sin corazón»³⁴. Por eso, unida a la *phrónesis* aparece la *pístis*, mediante la cual la retórica es capaz de desarrollar las competencias expresivas. El objetivo de la retórica no es la persuasión, sino indagar los medios de credibilidad (*písteis*) que hay que aplicar a cada caso en particular y buscar los argumentos creíbles para una buena deliberación, para una buena elección, en cuestiones opinables.

La retórica es el arte que se esfuerza por comprender cuáles son los mejores medios para suscitar la credibilidad de la audiencia (Arist. *Rh.* I 2, 1355b 27-35). Las tres *písteis* retóricas –*ēthos*, *páthos* y *lógos*– constituyen las condiciones ineludibles de todo discurso, que conforman el trasfondo experiencial desde el cual es posible la relación dialógica. Constituyen elementos heurísticos que dan vida a la tensión y a la compresión de los hechos en toda su complejidad. Tienen un sentido mucho más profundo que el de meras pruebas de persuasión. Aúnan competencias argumentativas y expresivas. La necesaria articulación de las tres *písteis* retóricas nos muestra la importancia de la retórica en la formación del ciudadano moderno que pretenda ser dueño de su propio desarro-

³³ J. L. RAMÍREZ: «El retorno de la retórica», *Foro Interno. Anuario de Teoría Política*, vol. 1 (2001), págs. 65-73.

³⁴ A. CORTINA: *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Ediciones Nobel, Oviedo, 2007, pág. 214.

llo personal. La efectividad de la retórica se determina mediante la atención coordinada a estos tres elementos inseparables. El ser humano ha de ser capaz tanto de razonar lógicamente (*lógos*), como de comprender el carácter humano (*ēthos*) y el valor cognoscitivo de los afectos (*páthos*).

De ahí que, al aproximarnos al estudio de la ética profesional, hacer y experimentar constituyen factores esenciales para *aprender haciendo*. Cuando se vive una experiencia, se experimenta un cambio que permite aprender la naturaleza de la realidad y el sentido de la vida. El pensamiento estaría organizado para la formulación de planes, cuyo objetivo sería incrementar la experiencia y resolver los problemas de un modo satisfactorio. En esta línea hay que situar las aportaciones de Donald A. Schön, en especial el análisis de las categorías relacionadas con la *reflexión en la acción*. Para elaborar su propuesta de profesional reflexivo Schön recupera planteamientos de John Dewey como el de *aprender haciendo*, que articula las dimensiones cognitivas, pedagógicas y pragmáticas en el proceso de formación de profesionales reflexivos.

La competencia profesional más elevada –la *reflexión en la acción*– está relacionada con la capacidad que posee todo profesional competente de manejar y manejarse en aquellas zonas indeterminadas de su práctica, las cuales implican «situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto» cuya solución requiere de una reflexión en la acción presente, de manera de que al «pensar en lo que se hace mientras se está haciendo» podamos «reorganizar lo que estamos haciendo mientras lo estamos haciendo»³⁵. Esta competencia hace al profesional no sólo capaz de enfrentar y resolver una situación indeterminada al plantearla como un «caso único», sino que también contribuye a generar conocimiento respecto de ella, comprenderla y, finalmente, transformarla de acuerdo a ciertos objetivos.

³⁵ D. A. SCHÖN: *La formación de profesionales reflexivos*. Paidós, Barcelona, 1992, págs. 9 y 37. Véase también D. A. SCHÖN: *El profesional reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Paidós, Barcelona, 1998.

La *reflexión en la acción* descansa en una *lógica de la indagación*, en el sentido peirceniano del término³⁶, la cual supone un proceso de pensamiento desencadenado por una «sorpresa», iniciado por la generación abductiva de hipótesis y sostenido luego por un diálogo con la situación orientado a «determinarla» y acomodarla en función de los recursos técnicos y cognitivos de que dispone el profesional, quien enfrenta así las situaciones indeterminadas de su práctica como «situaciones factibles de diseño». El diseño es para Schön aquella actividad creativa y constructivista de «transformación de una situación indeterminada en determinada», lo que corresponde precisamente a la definición que Dewey dio de la «indagación»³⁷. Para Schön el desarrollo de esta competencia de *reflexión en la acción* no puede ser resultado de los tradicionales procesos de formación, sino que sólo puede resultar de experiencias de *aprender haciendo*. La competencia de *reflexión en la acción* destaca la primacía de la dinámica aprendizaje-desarrollo y privilegia el aprendizaje a partir de la experiencia.

La formación de profesionales, entendida como aprender haciendo o como reflexión en la acción, no puede eludir el cultivo de la imaginación³⁸. El cultivo de la imaginación es esencial para la construcción de un *ēthos* profesional, pues no sólo contribuye al fomento de las capacidades de juicio y sensibilidad, estrechamente vinculadas con la capacidad de deliberar sobre los valores, centrales en la interacción moral, sino que también promueve el autoexamen, es decir, la capacidad de dudar sobre la virtud absoluta de nuestro personal modo de ver y hacer las cosas, haciéndonos conscientes del sentido de la propia vulnerabilidad.

El potencial que encierran las aportaciones de la tradición retórica debería ser aprovechado en la formación de la ciudadanía

³⁶ CH. S. PEIRCE: *Collected Papers*. Harvard University Press, Cambridge, 1965, vols. V y VI.

³⁷ J. DEWEY: *Logic*. Henry Holt and Company, New York, 1938, III.

³⁸ M. C. NUSSBAUM: *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Editorial Andrés Bello, Barcelona, 2001, págs. 121-154; M^a T. LÓPEZ DE LA VIEJA: *Ética y literatura*. Tecnos, Madrid, 2003; A. CORTINA: *Lo justo como núcleo de las Ciencias Morales y Políticas. Una versión cordial de la ética del discurso*, págs. 104-105.

por quienes se proponen formar a los profesionales actuales, dado que lo fundamental para un ciudadano de la sociedad moderna es la necesidad de dominar críticamente el lenguaje, lo cual nos permite precisamente una comprensión y orientación crítica de la acción humana. La retórica constituye un importante «resorte de la praxis» que integra los aspectos cognitivos y afectivos de la acción³⁹. La sociedad de los saberes, de las profesiones, reclama una formación sustentada en la educación moral⁴⁰. Y esta vía «retórica», central en la configuración del *ēthos* de una profesión, podría dar un fuerte empuje para orientar el sentido y futuro de las profesiones.

³⁹ M. BEUCHOT: *La retórica como pragmática y hermenéutica*. Anthropos, Barcelona, 1998, pág. 117. Véase también M. BEUCHOT: *La hermenéutica como herramienta en la investigación social*. Comisión Estatal de Derechos Humanos/ Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis de Potosí, 2007.

⁴⁰ J. RUBIO-CARRACEDO: *Educación moral, postmodernidad y democracia*. Trotta, Madrid, 1996.

ÉTICA DE LAS PROFESIONES Y FORMACIÓN UNIVERSITARIA: TRES MODELOS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL¹

Agustín Domingo Moratalla

«La universidad no ofrece actualmente ningún rostro característico al joven. Este encuentra una democracia de las disciplinas que están allí, o bien porque son autóctonas, o bien porque han penetrado allí recientemente para cumplir alguna tarea que se esperaba de la universidad. Esta democracia es, en realidad, una anarquía, porque no hay normas reconocidas para la ciudadanía ni títulos legítimos para gobernar. No hay, en suma, ninguna visión, ni un conjunto de visiones contrapuestas, de qué es un ser humano educado. La cuestión ha desaparecido, pues plantearla supondría una amenaza para la paz. No existe ninguna organización de las ciencias, ningún árbol del conocimiento»².

Esta imagen desconcertante de la vida universitaria es más habitual de lo que nos imaginamos. Cada día es más difícil encontrar en el mundo universitario una visión o un conjunto de visiones, aunque fueran contrapuestas, sobre lo que Bloom llama «un ser huma-

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de investigación Científica y desarrollo tecnológico HUM2004-06633-CO2-01/FISO, financiado por el MEC y los fondos FEDER, en el marco del grupo de I+D+I 03/179 de la Generalitat Valenciana.

² A. BLOOM: *El cierre de la mente moderna*. Plaza y Janés, Barcelona, 1989, pág. 348.

no educado». Se trata de una pregunta inquietante cuya respuesta es más compleja de lo que se imaginan quienes consideran que la modernidad, el humanismo o los humanismos en sus múltiples versiones pueden ser la respuesta más adecuada. Una respuesta para la que no estamos sobrados de reflexiones y en la que cada día vemos con más claridad que tiene que pasar por una meditación sobre la vocación y la responsabilidad profesional como ya hiciera M. Weber o por la «misión» de la universidad a la que se refería Ortega³.

El objetivo de este artículo es promover la reflexión sobre el modelo de responsabilidad profesional con el que estamos organizando el quehacer universitario. A excepción de titulaciones donde parece clara la necesidad de una ética profesional (Medicina, Enfermería, Periodismo), rara vez se plantea en las universidades de una manera explícita el lugar que un área o materia como *Ética de las profesiones* puede tener en la formación de alumnos, profesores y todo el personal universitario. A medida que los profesores asumen responsabilidades en la dirección, gestión, y administración de los centros se ven obligados a implicarse en programas de políticas públicas que antes o después les exigen plantearse el valor humano, sentido profesional y la aplicación funcional del conocimiento en la sociedad de la información.

El tema es más grave cuando los expertos en los programas de calidad (sobre todo en modelos ISO y EFQM) plantean a los servicios o áreas de gestión universitaria qué indicadores disponen para evaluar la misión o visión, la asignación de procesos, la determinación de los grupos de interés, la responsabilidad social de la organización, su compromiso con la sociedad o lo que en contextos europeos llamamos Responsabilidad Social Corporativa. Las respuestas suelen ser poco comprometedoras y se suelen realizar acudiendo a la exposición de motivos de la legislación que posibilitó la creación de la universidad, al ideario con el que se trabaja si

³ Sobre las relaciones entre la ética contemporánea de la responsabilidad y la institución universitaria, véase A. DOMINGO MORATALLA: «El intelectual y la universidad. La reanimación intelectual de la vida universitaria», en F. Torralba y J. M. Esquirol (eds.), *Perplejidades y paradojas de la vida universitaria*. Caparrós, Madrid, 2000, págs. 115-135.

se trata de un centro privado o acudiendo a la cosmovisión política de quien ejerce en ese momento una responsabilidad.

Aunque la creación de un área o materia que lleve el nombre de *Ética de las profesiones* no soluciona este problema, su planteamiento puede contribuir a que los diferentes estamentos universitarios evalúen el uso que hacen de los recursos y, sobre todo, se pregunten por el perfil del profesional que están capacitando. Este hecho es especialmente importante cuando las diferentes universidades europeas han iniciado un proceso de convergencia por el que tendrán que coordinar programas, titulaciones y áreas de conocimiento. Si en lugar de defender únicamente los intereses propios de cada área, centro o titulación comenzásemos a preguntarnos por el perfil humano de los profesionales que estamos capacitando, probablemente perderíamos menos tiempo en unas reformas instrumentales.

No pretendo promover una reflexión corporativista que incentive y promueva un mayor número de «créditos» para quienes imparten docencia en Ética General o Ética de las Profesiones. Pretendo abrir un debate sobre el servicio que la universidad presta a la sociedad y promover una cultura de la responsabilidad en unas comunidades universitarias donde el principio de autonomía universitaria parece ser un recurso que inmuniza para evaluar con responsabilidad los recursos, los procesos, los resultados y la cultura organizativa que la institución ha puesto en marcha en la misión de capacitar profesionalmente a los estudiantes.

Quiero centrar este debate en el tema de la responsabilidad profesional y por ello voy a presentar tres posibles modos de enfocarla. Voy a realizar un planteamiento general y no voy a entrar en cada uno de los perfiles que pueden exigir áreas de conocimiento diferentes. Para ello, he organizado mi reflexión en cuatro partes. Primero explico lo que voy a llamar vocación mediadora de la *Ética de las profesiones*, después enumero algunas razones por las que considero necesario introducir este debate en la vida universitaria y me centro en la que considero más importante: la posibilidad de tender un puente entre lo que técnicamente llamamos capital humano y capital

social. Desarrollo esta reflexión sirviéndome del potencial ético de la hermenéutica filosófica y el personalismo comunitario⁴.

En la última parte presento tres modelos de responsabilidad profesional completando una ética social que ya he aplicado a otros ámbitos de la vida comunitaria como el de las organizaciones del voluntariado y las organizaciones educativas⁵. Aunque los tres modelos precisan de un desarrollo más detallado me limito a presentarlos de la forma más sencilla posible para que puedan ser debatidos, discutidos y utilizados en grupos de estudiantes, profesores o directivos universitarios interesados en plantearse con seriedad y radicalidad la relación que hay entre el discurso institucional (idearios) y las exigencias sociales (valores y perfiles profesionales).

I. LA VOCACIÓN MEDIADORA DE LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES⁶

Es habitual entender por «ética de las profesiones» una Ética General que prepara para el ejercicio especializado de las profesiones para las que, *a priori*, capacita teóricamente la formación universitaria. Como ética general prepara el campo de forma propedéutica para los problemas que se abordarán en cada una de las éticas aplicadas correspondientes, o como viene siendo habitual en

⁴ Sobre la hermenéutica filosófica, véase A. DOMINGO MORATALLA: *El arte de poder no tener razón. La hermenéutica dialógica de H.G. Gadamer*. Ediciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1991; sobre el personalismo comunitario, véase mis trabajos *Un humanismo del siglo XX: El personalismo*. Pedagógicas, Madrid, 2001, 6 ed., e «Introducción, traducción y notas» a P. Ricoeur: *Lo justo I*. Caparrós, Madrid, 1999.

⁵ Véanse nuestros trabajos *Ética y Voluntariado. Una solidaridad sin fronteras*. PPC, Madrid, 1998, 2ª ed.; y *Calidad Educativa y Justicia social*. PPC, Madrid, 2002.

⁶ Parte de este trabajo incorpora una intervención realizada el día 23 de Abril en el *Foro Internacional Ética y Educación* organizado por UNESCO-IFIE en la ciudad de México. Algunas de las ideas que allí presenté y ahora reformulo fueron recogidas en «La ética de las profesiones en la formación universitaria: ¿nihilismo o responsabilidad?», *Didac*, 43 (2004), págs. 27-35.

algunos centros, las correspondientes «deontologías profesionales», entendidas estas en un sentido amplio, es decir, no reducidas al conjunto de «deberes», imperativos o normas que prescriben unas prácticas profesionales. Así entendida, una tarea urgente para la ética de las profesiones es la recuperación de su *vocación mediadora*. Mediar no sólo para resolver conflictos o articular la necesaria interdisciplinariedad en la gestión del conocimiento, sino para tender el puente cada vez más necesario entre las instituciones educativas y el fortalecimiento de valores como la justicia o la solidaridad⁷.

Se trata de *mediar para generar espacios de diálogo social* y, sobre todo, *mediar para despertar* la conciencia crítica de las instituciones que gestionan el conocimiento. Así planteadas, las éticas profesionales son un *antídoto contra la tendencia al autismo* de las áreas, los departamentos y las áreas del conocimiento en los que se organizan las universidades. Un antídoto que también actúa *contra la tendencia a la abstracción* que se produce cuando los propios profesionales se refugian en sus particulares intereses. También un antídoto para evitar el blindaje corporativo del egoísta ilustrado que limita sus responsabilidades a su profesionalismo o carrerismo. En este sentido, en éticas profesionales no sólo hablamos de responsabilidad personal, sino de co-responsabilidades profesionales porque el ejercicio profesional no es una práctica individual sino que se realiza compartida, implicando a los afectados, a otros compañeros, a la institución que vertebramos e incluso a la propia familia. Una corresponsabilidad que hoy realizamos en un contexto económico y cultural nihilista donde el conocimiento aparece deshumanizado (sin tradiciones) y las identidades morales fragmentarias. Ante un nihilismo aparentemente inofensivo sólo nos cabe plantear una responsabilidad decididamente comunitaria y afirmativa⁸.

⁷ Sobre el concepto de mediación cfr. J. GIRÓ: «La justicia y la mediación, dos figuras diversas de la actividad comunicativa», *Educación Social*, 8 (1998), págs. 18-29; A. DOMINGO MORATALLA: «Claves éticas en la cultura de la mediación», en *Introducción a la Ley de Mediación Familiar de la Comunidad Valenciana. Texto, esquemas y vocabulario*. Dirección General de la Familia, Valencia, 2002.

⁸ Para una ampliación de estos planteamientos puede verse mi trabajo ya citado *Calidad Educativa y Justicia social*, especialmente caps. 3 y 4.

2. ¿POR QUÉ NOS PREOCUPA LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES?

En la ética de las profesiones se ha producido una convergencia de inquietudes que explica el interés que está despertando. Estas inquietudes son las siguientes:

- a. La necesidad que tienen las instituciones universitarias de formar «buenos *profesionales*» y no sólo buenas personas o «profesionales *buenos*». Esta ética no puede reducirse a la bondad personal del profesional que, además de ser un *buen técnico* en su oficio, es una «*buen persona*». Para ser un buen profesional, la capacitación, cualificación o preparación técnica es necesaria, pero no suficiente. Ciertamente, las universidades tienen que estar preocupadas por la calidad de la moral personal de sus alumnos, pero la tarea de la ética profesional en la universidad no puede reducirse a la excelencia personal o individual de sus alumnos. En este caso, más que ética profesional se trataría de moralina personal que no afectaría al ejercicio profesional, a su capacitación técnica y a sus competencias⁹.
- b. Hacer frente a la tendencia de quienes plantean la *filosofía moral* al margen de la *razón práctica*. En estos casos, la ética se presenta como arma arrojada de unos grupos contra otros, como si la única misión de la ética fuera prescribir *sub especie aeternitatis*, bien basándose en principios abstractos que administran los profesionales de la ética, bien siendo consecuencia lógica de presupuestos metafísicos. La ética de las profesiones aparece así como *anti-ideología* porque denuncia una razón práctica descarnada y ahistórica. Nace como consecuencia de la rehabilitación de la razón práctica que se ha producido con la hermenéutica contemporánea, a la que tanto han contribuido H. G. Gadamer y Paul Ricoeur.
- c. El *interés práctico* no puede confundirse con un *interés pragmático*. La recuperación de la razón práctica no es la simple

⁹ Cfr. A. HORTAL: *Ética General de las profesiones*. Desclée, Bilbao, 2002.

recuperación de una razón instrumental donde la ética tiene que capacitar a los profesionales para el cálculo en la utilización de los medios técnicos. Para que este interés práctico sea un interés moral y pueda tener toda la fuerza de una anti-ideología, es importante plantear la profesión desde una *ética de las actividades* humanas, es decir, planteando el sentido de las prácticas profesionales en la constitución del carácter, las virtudes y la identidad moral de los profesionales.

- d. Herramienta para evitar el *autismo de las especialidades*. La historia de las áreas y los departamentos universitarios es la historia de una especialización permanente que ha traído como consecuencia una pulverización y ensimismamiento de los investigadores en su propio campo. En estos casos, la ética de las profesiones no sólo apela a la dimensión histórica y social del conocimiento, sino que plantea la pregunta por el *modelo de ética ciudadana* que necesitamos para la aldea global¹⁰.
- e. La pregunta por el *sentido y valor del trabajo* como actividad humana identificante e identificadora. Una ética de las profesiones no puede quedar reducida a una ética de las profesiones que más historia tienen o que más tradición tienen como profesión. Nos preocupa la ética de quienes estudian profesiones tradicionales, pero no podemos estar al margen de *nuevas profesiones* que están apareciendo y que también precisan una organización de su reflexión moral. Eso sin contar la transformación que se ha producido de las profesiones convencionales donde actividades como la abogacía o la medicina ya no se realizan aisladamente sino que se realizan en redes y equipos de trabajo dentro de instituciones que condicionan la praxis. La ética de las profesiones puede romper planteamientos anquilosados de una ética basada en el simple aprendizaje de *principios* que debían aplicarse, en el análisis paradigmático de *casos* o en la resolución de conflictos que aparecen entre la legalidad social y la moralidad profesional. Los nuevos contextos

¹⁰ Para los diferentes modelos de ciudadanía que presenta la ética contemporánea puede verse nuestro estudio, «Modelos de ciudadanía en la sociedad global», *Documentación social*, 125 (2001), págs. 243-260.

económicos, políticos y sociales plantean de forma radicalmente nueva la *relación entre identidad personal y vida profesional*, entre la *unidad narrativa* del proyecto de vida y la diversidad de ocupaciones que constituyen un medio de vida¹¹.

- f. La *privatización* y *psicologización* de las actividades profesionales. La ética profesional no es la ética de un profesional privado sino que interviene directamente en la configuración de los valores sociales. La ética de las profesiones tiende un puente entre el árbol de la propia actividad y el bosque del modelo de sociedad que construimos. Una actividad profesional tiene una dimensión individual, pero también una dimensión pública: no es una pura relación mercantil o contractual, expresa el modo de realizar los valores, de hacer valiosa la vida. Las decisiones profesionales cada vez son más decisiones colegiadas y, por tanto, el alcance de las responsabilidades afecta a la legitimidad, plausibilidad y credibilidad de la propia profesión. La responsabilidad profesional no se limita al cumplimiento de la legalidad correspondiente, como si fuera un simple «ajuste de cuentas» para estar en paz, se trata de plantear la profesión y su sentido no sólo como fuentes de capital humano, sino como instrumentos privilegiados para la creación, mantenimiento y fortalecimiento del capital social¹². Por eso, hoy sería más exacto hablar de corresponsabilidad profesional.

3. LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

La ética de las profesiones desempeña un papel importante como eslabón entre la sociedad del conocimiento (consecuencia de la sociedad de la información) y la promoción de la justicia social.

¹¹ Hemos realizado una aplicación de estos problemas al directivo de empresa en «Ética de la dirección», en A. Cortina (coord.), *Ética de la Empresa*. Trotta, Madrid, 2003, 6ª ed., cap. 4.

¹² Para una profundización en el concepto de capital social y su relación con el capital humano, puede verse el último capítulo de nuestro libro *Ética. Todo lo que usted estudió y nunca debió olvidar (puesto al día)*. Acento Editorial, Madrid, 2001.

En este sentido, la ética de las profesiones es un puente privilegiado entre el capital humano y el capital social. Para que así sea, ¿cómo plantearla?

- a. Manifestando ante la opinión pública que *el conocimiento y su gestión no son moralmente inocentes*. Cuando hoy hablamos de la sociedad de la información y, también, de la sociedad del conocimiento, tenemos la impresión de que términos como globalización y conocimiento son producto de factorías presididas por la inocencia moral. Así, gestionar la investigación, capacitación y formación de ciudadanos no es una tarea moralmente neutral o inocente. Por eso apelamos a la corresponsabilidad como principio clave de la ética de las profesiones. Ahora bien, ¿por qué enfrentamos «nihilismo» con «responsabilidad»? ¿qué papel desempeña un término con tan fuerte carga filosófica como el de «nihilismo»? La razón es muy sencilla, las universidades pueden mantenerse indiferentes ante los desafíos culturales y morales, pueden organizarse como *torres de marfil* donde se produzca una *alfabetización profesional* pero no una *alfabetización ciudadana* de los profesionales. Las universidades pueden llegar a ser parásitos de la comunidad política y no plantearse su función pública. Es más, incluso pueden olvidarse de la estrecha relación que hay entre *el sufrimiento humano y la generación del conocimiento*. A esto nos referimos cuando hablamos de «nihilismo» como *indiferencia de las universidades ante el sufrimiento, el empobrecimiento y el olvido de los programas de humanización*¹³.
- b. Mantener la dimensión magisterial y personal del conocimiento. La sociedad del conocimiento no puede ser una sociedad sin *autoridades* públicas, sin referencias morales, sin liderazgos que orienten a los pueblos. En una ética profesional, los alumnos deben saber que la información que se les transmite y la capacitación para la que se les prepara se realiza en continuidad con una

¹³ En este punto sería importante evaluar el valor que las universidades conceden al voluntariado. Un primer análisis de estas relaciones fue el que hice en mi trabajo ya citado *Ética y Voluntariado. Una solidaridad sin fronteras*.

tradición de saberes. Como profesionales están llamados a continuar y entregar a las próximas generaciones el testigo de un conocimiento científico-técnico que no es impersonal o ahistórico. Esto no significa que la enseñanza tenga que ser partidista o ideologizada, significa descubrir que la universidad no es sólo un centro de transmisión de datos sino un espacio de creatividad para el *descubrimiento de dotes y capacidades*. La ética de las profesiones no sólo nos recuerda los límites del positivismo y del idealismo científico, sino la irresponsabilidad el escepticismo o relativismo moral. La reflexión moral es un ámbito privilegiado para que se produzca una *fusión de horizontes* entre las disciplinas, las áreas y los departamentos. Son los propios desafíos de la sociedad los que llaman a la puerta de las universidades y las gentes no sólo demandan propuestas especializadas sino propuestas coherentes. La ética de las profesiones es un índice de calidad en las respuestas y, también, un índice de coherencia al evaluar la función social de la universidad¹⁴.

- c. Instrumento privilegiado para que alumnos y profesores se planteen corresponsablemente la *unidad narrativa de sus vidas*. Además de profesionales adiestrados con un determinado capital humano, son ciudadanos implicados en el capital social de sus comunidades más próximas. La unidad narrativa no se consigue separando vida personal y vida profesional, tampoco tejiendo de forma coherente las diferentes ocupaciones profesionales que una persona puede tener a lo largo de su vida. Se consigue cuando el profesional se plantea de forma radical su *relación con el tiempo*. Cuando decide ponerse frente a él y orienta su proyecto de vida personal, su vida familiar, su compromiso ciudadano y su carrera profesional. Cuando se plantean las diferencias entre la mentalidad del

¹⁴ Sobre el papel que desempeña el humanismo en general y el humanismo cristiano en particular en la estructuración ética de estas instituciones puede verse «La deshumanización de la justicia social: la responsabilidad del humanismo cristiano en una democracia liberal», Ponencia presentada en el III Encuentro de Fundaciones Democristianas, Barcelona, Enero 2005, publicado en la revista *Diàlegs*, vol. 8, n° 27 (2005), págs. 51-68.

empleado y la mentalidad del profesional. Como ya hemos indicado en otros trabajos, el empleado se relaciona de una manera instrumental y externa con el tiempo, su hacer laboral y su identidad personal no sólo están claramente diferenciadas sino separadas. Por el contrario, el profesional se relaciona con el tiempo de forma interna, cuando hace algo no «emplea un tiempo» sino que comparte un tiempo «se emplea en el tiempo», al hacer (actividad) se hace a sí mismo (ser), su identidad personal no se entendería sin su identidad profesional. Esto genera dos mentalidades muy diferentes con las que solemos diferenciar la mentalidad de empleado y la mentalidad de profesional. Simplificando un poco podemos verlas expuestas en esta tabla:

| MENTALIDAD DE EMPLEADO | MENTALIDAD DE PROFESIONAL |
|--|---|
| Relación externa (instrumental y mecánica) con el tiempo | Relación interna (constitutiva y antropológica) con el tiempo |
| Hacer algo | Hacerse haciendo |
| Emplear el tiempo en algo | Emplearse en el tiempo |
| Tener un trabajo | Ejercer una profesión |
| Separación proyecto personal y proyecto laboral | Coordinación proyecto personal y proyecto profesional |
| Ética del trabajo como necesidad | El trabajo desde la libertad y creatividad |

- d. La universidad tiene que facilitar el entrenamiento en la capacidad de juicio y en la adquisición de una *sabiduría práctica* (*phronesis*) que no se consigue únicamente con el estudio de casos, con el conocimiento en la aplicación de principios, sino con el conocimiento crítico de la realidad social en su conjunto. Esta sabiduría práctica es cada día más necesaria para *forjar el carácter*, no sólo la personalidad profesional, el estilo de vida profesional o simplemente el talante profesional. Cuando hablamos de forjar el carácter no nos remitimos al ímpetu

o la energía con la que los profesionales tienen que tomar decisiones arriesgadas, tampoco a la necesidad de resignarse a una determinada actividad. Nos referimos a la posibilidad de llegar a ser sujetos con personalidad propia, con proyecto de vida propio y a la necesidad de *resistir* ante un capitalismo flexible que está contribuyendo a la «corrosión del carácter» en la organización de la vida profesional¹⁵.

Esto no significa que las éticas profesionales condicionen a la institución universitaria para que esta tenga que resistir y hacer frente necesariamente a determinado sistema económico. Significa que la institución universitaria *no deja sin cuestionar el modelo de sociedad* por ejemplo las formas de entender el capitalismo, es decir, que la universidad es un espacio público donde se plantea con radicalidad la relación entre sistema económico, sistema socio-político y sistema moral. La intervención en el marco de un sistema económico capitalista no supone la aceptación de sus presupuestos antropológicos, éticos y sociales. En este sentido, la universidad es un espacio privilegiado para esclarecer estos presupuestos y plantear con profundidad la pregunta por el modelo de sociedad que sustenta un determinado sistema económico o político.

- e. Las responsabilidades que la universidad tiene en la investigación, la docencia y la capacitación integral de sus miembros puede organizarse únicamente como si la universidad fuera un «*centro de servicios*», es decir, un «club de formación profesional» o espacio social que desempeña la función instrumental de capacitar a los profesionales. Como centro de servicios, a la universidad se le pediría eficiencia, eficacia y economía; los individuos encuentran en ella unos servicios que le son de gran utilidad para su capacitación profesional. Ahora bien, la universidad también tiene la posibilidad de organizar sus responsabilidades como «*espacio de identificación*», es decir, como referencia de valor, autoridad moral y

¹⁵ Cfr. R. SENNETT: *La corrosión del carácter*. Anagrama, Barcelona, 2000.

fuente de significados en la construcción de la identidad personal y profesional.

La universidad puede tener en las éticas profesionales un instrumento para que los alumnos se planteen la autenticidad de su vocación, la coherencia de sus decisiones profesionales y la forma en la que administran corresponsablemente las oportunidades que su capacitación le ofrece. Las éticas profesionales pueden ser una ocasión importante para que profesores y alumnos nos planteemos la *unidad narrativa de nuestras prácticas* profesionales, sociales y familiares. R. Sennett plantea el problema en los siguientes términos:

...cómo proteger las relaciones familiares para que no sucumban a los comportamientos a corto plazo, el modo de pensar inmediato y, básicamente, el débil grado de lealtad y compromiso que caracterizan moderno lugar de trabajo. En lugar de los valores cambiantes de la nueva economía, la familia... debería valorar la obligación, la honradez, el compromiso, la finalidad... Este conflicto entre familia y trabajo plantea algunas cuestiones sobre la experiencia de la vida adulta en sí. ¿Cómo pueden perseguirse objetivos a largo plazo en una sociedad a corto plazo? ¿Cómo puede un ser humano desarrollar un relato de su identidad e historia vital en una sociedad compuesta de episodios y fragmentos? Las condiciones de la nueva economía se alimentan de una experiencia que va a la deriva en el tiempo, de un lugar a otro lugar, de un empleo a otro. Si pudiera establecer el dilema de Rico en términos más amplios, diría que el capitalismo de corto plazo amenaza con corroer su carácter, en especial aquellos aspectos del carácter que unen a los seres humanos entre sí y brindan a cada uno de ellos una sensación de un yo sostenible¹⁶.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 25.

4. TRES MODELOS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Voy a presentar tres modelos de profesionalización que puede ofrecer una institución universitaria. No tienen pretensión de completar todas y cada una de formas posibles en las que una universidad puede plantearse la organización de las éticas profesionales. Pretendo incentivar la reflexión sobre los *diferentes modos de enfocar la responsabilidad profesional*. Según cómo se entiende esta en la institución universitaria, así se transmitirá a los alumnos y así se organizará el universo de significados con los que el profesional responderá a los desafíos éticos de su sociedad. Aunque planteo tres modelos, la ausencia de respuesta también representa un modelo que podríamos llamar *naturalista o nihilista*, por eso quiero dejar claro que el nihilismo es una opción a la que se están apuntando las universidades cuando no se plantean explícitamente la responsabilidad profesional.

Sería una profesionalización que podríamos llamar *profesionalización ironista* utilizando el término «ironía» en el sentido que Richard Rorty le da al término. A su juicio hay dos grandes actitudes ante la vida, por un lado la de quienes se la toman en serio y por otro la de quienes se sitúan irónicamente. Una profesionalización ironista sería, a nuestro juicio, una estrategia de profesionalización irresponsable porque se desentendería de la dimensión moral del conocimiento, de los procesos de capacitación y, sobre todo, del modelo de profesional al que la universidad se propone formar. Utilizando las reflexiones de Rorty, Sennett comenta lo siguiente:

...la ironía es un estado mental en el que la gente nunca es totalmente capaz de tomarse a sí mismo en serio porque siempre es consciente de que los términos en los que se describe están sujetos a cambio, siempre es consciente de la contingencia y la fragilidad de su vocabulario...es la consecuencia lógica de vivir un tiempo flexible, sin criterios de autoridad o responsabilidad... la ironía tampoco estimula a la gente a desafiar el poder...¹⁷.

¹⁷ *Ibíd.*, pág. 122.

4.1. *Profesionalización mecanicista*

El primer modelo puede ser descrito como *profesionalización mecanicista*. Lo llamo así porque la universidad se adapta y ajusta a los mecanismos del mercado laboral en su planteamiento formativo. Ante los procesos de modernización se situaría en términos económicos y utilitaristas. Una universidad al servicio de la sociedad sería aquella que proporciona sólo los profesionales que necesitan los procesos de racionalización social y crecimiento económico. El fin de una ética profesional sería el entrenamiento para el cálculo basado en el principio de la triple E: economía, eficiencia y eficacia.

Esta opción supone una determinada forma de organizar el conocimiento caracterizada por la separación, un profesional es un experto, un especialista, una persona con determinadas destrezas o habilidades técnicas. La universidad no se tendría por qué encargar de otro tipo de habilidades que tuvieran que ver con la responsabilidad social, la forja del carácter, la voluntad de servicio o el sentido de la justicia. Como mucho, mantendría un servicio de atención psicopedagógica porque estos problemas son problemas de desajuste individual, de desadaptación social o de algún trastorno psicológico. Estos son asuntos que o bien son privados y deben ser resueltos por el propio estudiante en su vida privada o por el conocimiento de la legislación. La identidad profesional se limitaría a una identidad técnica, sin plantear para nada dimensiones antropológicas, sociales o culturales. La ética profesional facilita la adaptación a contextos de individualismo y atomismo moral. Esta adaptación pragmática es la única que garantiza el éxito y triunfo en el estatus socio-económico.

Este planteamiento mostraría que la universidad no se plantea los fines de la ciencia y la técnica sino que se adapta a ella, cree en ella y, por consiguiente, transmite involuntariamente la utopía científico-tecnológica de un progreso indefinido. La formación para la responsabilidad se limitaría al entrenamiento para el cumplimiento de la legalidad y para el ajuste o adaptación psico-orgánica del sujeto. La solidaridad se entendería como filantropía,

como producto de la liberalidad del profesional que graciosamente colabora con causas justas. Habría una relación directa entre liberalidad y solidaridad sin transitar por el terreno de otra justicia que no sea la estrictamente legal.

4.2. *Profesionalidad civilizadora*

Un segundo modelo puede ser descrito como *profesionalidad civilizadora*, llamado así porque la universidad no sólo se plantea responder a la modernización económica sino a una modernización cívica. La ética profesional tiene que capacitar a profesionales que no sólo deben hacer cálculo económico sino cálculo social, es decir, que además de estar preocupados por el crecimiento económico o el cumplimiento de las leyes han de estar preocupados por el desarrollo social y el bienestar de la sociedad.

La ética de las profesiones supondría también una organización del conocimiento donde los saberes se subordinarían a la planificación social, al desarrollo de instituciones de bienestar. Seguiría existiendo una capacitación profesional con una fuerte dimensión pública y con un arrinconamiento de la dimensión personal o privada. Ahora bien, esta formación sería social, política y cultural. No se formaría para un individualismo o atomismo social en sentido estricto sino que se formaría para un «individualismo responsable». A diferencia del modelo anterior que capacitaría para un individualismo irresponsable donde el éxito se plantea a corto plazo, en este interviene la preocupación por los demás, la conciencia de dependencia y cohesión social. También la consideración de las consecuencias en términos de «largo plazo» y las decisiones no se tomarían únicamente en términos de inmediatez¹⁸.

La responsabilidad profesional sería una corresponsabilidad pública que ya no se limita a la responsabilidad legal mínima sino que cuenta con aspectos medio ambientales, laborales, culturales y familiares. La solidaridad se aproximaría a la justicia distributiva, transitaría su camino. Ahora no se trataría de una solidaridad

¹⁸ Cfr. G. LIPOVETSKY: *La era del vacío*. Anagrama, Barcelona, 1986; *El crepúsculo del deber*. Anagrama, Barcelona, 1994.

filantrópica sino de la solidaridad del mecenas o del profesional comprometido que se siente en la obligación de «devolver a la sociedad» lo que esta le proporcionó. Muy próximo a lo que hoy entendemos por Responsabilidad social corporativa.

4.3. *Profesionalización identificante*

Un tercero y último modelo puede ser descrito como el de una *profesionalización identificante*, sería aquella donde el profesional tiene ocasión de situar su especialización y su capacitación en un conjunto amplio de valores y significados. Ni la economía, ni la sociología son fuentes últimas de sentido. Los valores y su organización serían determinantes en el modo de entender la ética profesional. Los profesionales no sólo son expertos, tampoco sólo son buenos ciudadanos, aspiran a ser personas que tienen un proyecto de vida que comparten, aspiran a unas sociedades abiertas donde pueden generar valor desarrollando su capacidad de innovación, creatividad y servicio. Son profesionales donde los valores sociales no se analizan únicamente en clave estatal o mercantil sino en clave creativa donde desempeñan un papel importante categorías morales como las de interioridad, singularidad o subjetividad de la sociedad. También son ciudadanos generadores de intangibles, administradores de confianza social y de credibilidad. La ética profesional facilita la legitimación no sólo económica o jurídica de una profesión sino su credibilidad social, su sentido histórico y su contribución al crecimiento personal en contextos comunitarios de bien común.

En la organización del conocimiento, la capacitación profesional no dejaría de lado el valor de las tradiciones, las religiones y las fuentes de sentido. Esto no significa su aceptación incondicional, sino el entrenamiento de los profesionales para que puedan comprender ámbitos de sentido que afectan al ensanchamiento o profundización de la interioridad, a la clarificación de los sentimientos o emociones y, sobre todo, ámbitos simbólicos inexplicables con el puro cálculo de la razón instrumental. El conocimiento se organizaría no sólo en términos de comunicación social, sino en términos

de comunicación humana, es decir, implicando transformaciones y cambios internos de las personas. La palabra no sólo tiene una dimensión externa de enlace, relación y puente, sino una dimensión interna de diálogo interior, crecimiento personal y maduración en la búsqueda de la autenticidad. Estaríamos ante el proyecto de ética profesional del personalismo comunitario que integra dimensión cognitiva y dimensión simbólica de la inteligencia humana.

La corresponsabilidad sólo se podría entender como solidaria. La corresponsabilidad profesional no sólo es la responsabilidad técnica o social, también la religación personal, la co-implicación personal en un modelo de sociedad, el compromiso personal en la utilización del conocimiento y las habilidades. La solidaridad profesional no sólo será filantropía o mecenazgo, sino preocupación por la justicia social y determinación en la consecución del bien común¹⁹.

CONCLUSIONES

Como hemos visto, el debate sobre la ética de las profesiones es también un debate sobre el sentido y valor de la formación que estamos impartiendo en nuestras universidades. No podemos hablar de la responsabilidad profesional en un oficio determinado, en una carrera o en un itinerario universitario si antes no nos hemos planteado el modelo de corresponsabilidad profesional con el que estamos organizando la adaptación de nuestros centros al espacio europeo de educación superior o cualesquiera otro espacio educativo. La Ética de las profesiones desempeña una función mediadora porque tiende un puente entre las tradiciones de conocimiento y las exigencias de la sociedad, entre las diferentes especialidades y la necesidad de una mínima cultura moral común, entre los intereses pragmáticos de los diferentes grupos sociales y la creación de una ciudadanía crítica, entre la utilidad del trabajo como medio de vida y la actividad profesional como fuente de identidad.

¹⁹ Véase mi trabajo *Educar para una ciudadanía responsable*. CCS-ICCE, Madrid, 2002.

Esta función mediadora es especialmente importante como eslabón perdido (y encontrado) entre la sociedad del conocimiento y la promoción de una cultura de la solidaridad. Por eso una ética de las profesiones no se limita a recordar el simple catálogo de deberes de una profesión o la necesidad de armonizar los intereses personales con el bien común. La *Ética de las profesiones* tiene que ser mucho más ambiciosa. Las instituciones que gestionan el conocimiento han de enfrentarse al nihilismo cultural mediante una nueva ética de la responsabilidad que no puede dar la espalda a las convicciones porque estas no son simples principios morales arbitrarios sino disposiciones éticas que se adquieren a través de la información, la formación, la virtud, el diálogo y la voluntad de buscar coherencia y autenticidad en los proyectos de vida.

En definitiva, estos tres modelos de responsabilidad profesional no se limitan únicamente a desarrollar diferentes formas de entender la ética de las profesiones. Nos plantean también la forma de entender la organización del conocimiento, los fines de la educación universitaria en una sociedad liberal y la inquietante pregunta por «un ser humano educado». Como vemos, la cuestión que planteábamos al principio no ha desaparecido pero esperemos que ahora no suponga, como afirmaba Bloom, una amenaza para la paz.

LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CAPITAL SOCIAL¹

Mauricio Correa Casanova

El capital social, al igual que otras ideas que encuentran hoy una gran acogida entre sociólogos, economistas y politólogos, posee un inmenso poder de atracción. Su fuerza se debe, entre otras razones, a que se le asignan una serie de cualidades que contribuyen a promover el desarrollo económico o la estabilidad de la democracia. Aunque en buena medida esto es efectivo, aquí dejaré de lado las implicaciones del capital social en relación a los ámbitos mencionados y me fijaré sólo en su conexión con la ética y las actividades profesionales en el marco de la sociedad civil.

Mi idea principal consiste en sostener que el capital social no se reduce simplemente al buen funcionamiento mecánico de redes sociales adecuadas, como si lograr un buen funcionamiento de la sociedad fuese cosa de hormigas, sino que viene a expresar un *ēthos* o carácter entre las personas y las instituciones que ellos forjan de manera libre y cooperativa. En nuestro caso, se trata de considerar ese capital social de valores éticos imprescindibles e irrenunciables

¹ El presente trabajo fue presentado con el título «Capital social, universidad y profesión» en el II Congreso Nacional de Ética: *Responsabilidad ética y social de las Universidades Católicas*, organizado por la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosóficas de la Universidad Católica del Maule (Talca) en el año 2007. Aquí aparece ampliado y con modificaciones. Agradezco a Agustín Domingo Moratalla por los comentarios recibidos en aquella oportunidad.

que contribuyen al ejercicio excelente de las profesiones y que, a su vez, las capacitan para aportar su peculiar riqueza al desarrollo de un pueblo. Con esto entiendo que cada profesión no se reduce a los estrechos márgenes de una actividad privada de tipo mercantil o contractual, sino que, como actividades sociales, intervienen directamente en la generación y mantenimiento del capital social que beneficia a todos. En este contexto, como sostiene Agustín Domingo Moratalla, la ética de las profesiones «tiende un puente entre el árbol de la propia actividad y el bosque del modelo de sociedad que construimos»².

He organizado mi exposición en tres partes:

En la primera expongo brevemente el concepto de capital social y su decisiva importancia en el marco de la sociedad civil para establecer lazos cooperativos que hagan posible a los miembros de un grupo o de la sociedad en su conjunto alcanzar con éxito sus objetivos comunes.

En la segunda, se considera la Universidad como una de las instituciones sociales que forma parte de la sociedad civil. En este sentido, el mayor o menor capital social de que dispone en su organización interna es fundamental para hacer posible el logro de sus objetivos o fines propios. Sin capital social la Universidad corre el peligro constante de convertirse en una mera empresa o un partido político. Al mismo tiempo, se insiste en que la universidad también es una fuente generadora de capital social, en especial, a través de la formación de los futuros profesionales.

En la tercera, finalmente, se desarrolla el concepto de capital social profesional en el que interviene de manera decisiva la enseñanza de la ética de las profesiones. Sin un empoderamiento ético de los profesionales difícilmente podremos decir que se comportarán de acuerdo al fin o bien interno de la profesión de tal modo que les permita contribuir al bien común de la sociedad.

² A. DOMINGO MORATALLA: «La ética de las profesiones en la formación universitaria: ¿nihilismo o responsabilidad?», *Didac*, 43 (2004), pág. 30.

I. EL CONCEPTO DE CAPITAL SOCIAL

Cuando en 1776 Adam Smith publicó su ya clásico libro *La riqueza de las naciones*, su autor explicaba cómo la riqueza se constituye sobre la base de tres tipos de capital: el *físico* (recursos naturales), el *económico* (recursos financieros) y el *laboral* (mano de obra activa). Sin embargo, a partir de nuestro pasado siglo xx se ha dado en añadir a la lista un cuarto tipo denominado *capital social*. Con esta última expresión la idea fundamental consiste en reconocer un tipo especial de riqueza que es indispensable para la vida social de las personas. En este sentido, y sin el ánimo de exhaustividad, hemos de responder brevemente a tres preguntas sobre el capital social: qué es, cómo se produce y, finalmente, cuáles son sus efectos. Al abordar cada una de estas cuestiones nos serviremos de manera aleatoria de lo que han afirmado los especialistas en el tema, siendo conscientes, claro está, de que ninguna ha obtenido todavía una respuesta definitiva y unánime.

1.1. Breve historia y definición del capital social

El capital social tiene una larga historia intelectual que se remonta en sus orígenes a Alexis de Tocqueville, Max Weber y Émile Durkheim. Aunque ninguno de estos autores utiliza la expresión *capital social*, sin embargo, podemos descubrir en ellos una preocupación fundamental en torno a las condiciones sociales requeridas para el fenómeno asociativo o la cooperación social. En sentido estricto, los especialistas coinciden en señalar que la expresión es utilizada por primera vez a inicios del siglo xx por Lyda Judson Hanifan en su escrito «The Rural School Community Center» (1916)³, donde intenta explicar la importancia de la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad para el buen funcionamiento de los establecimientos escolares de Virginia (Estados Unidos). También se menciona en este sentido a Jane Jacobs y su *The Death and Life of Great American Cities*

³ Artículo aparecido en *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 67 (1916), págs. 130-138.

(1961)⁴, en el que se refiere a las redes sociales en algunos barrios urbanos y su incidencia en la seguridad pública. Después de estos estudios, el capital social tuvo poca resonancia y hubo que esperar hasta la década de los ochenta para dar inicio a las investigaciones más sistemáticas con autores como Pierre Bourdieu⁵, James Coleman⁶, Robert Putnam⁷ y Francis Fukuyama⁸, entre los más renombrados. Podemos sostener que son fundamentalmente estos últimos autores mencionados quienes representan en la actualidad la fuente principal de inspiración de la mayor parte de los estudios sobre el tema del capital social⁹.

Al examinar la historia sobre el capital social es abrumador constatar que se han formulado muchas definiciones y que, en consecuencia, no existe un significado aceptado de forma unánime por todos los especialistas. Dado este hecho, aquí no pretendo acabar con la discusión y dar con la respuesta definitiva. Sin atender a

⁴ Publicado en Random House, New York, 1961.

⁵ «The Forms of Capital», en J. Richardson (ed.), *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*. Greenwood Press, New York, 1986.

⁶ «Social Capital in the Creation of Human Capital», *American Journal of Sociology*, 94 (Suplemento, 1988), págs. 95-120; «The Creation and Destruction of Social Capital», *Journal of Law, Ethics and Public Policy*, 3 (1988), págs. 375-404; *Foundations of Social Theory*. Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1990.

⁷ *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press, New York, 1993; «Bowling Alone: America's Declining Social Capital», *Journal of Democracy* 6 (1995), págs. 65-78; «Bowling Alone Revisited», *Responsive Community* 5 (1995), págs. 18-33; *Bowling Alone. The Collapse and revival of American Community*. Simon and Schuster, New York, 2000 (trad. cast. *Solo en la bolera. Colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2002); (ed.), *El declive del capital social: un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2003.

⁸ *La gran ruptura. La naturaleza humana y la reconstrucción del orden social*. Atlántida, Buenos Aires-México-Santiago de Chile, 1999; *Confianza. Las virtudes sociales y la capacidad de generar prosperidad*. Atlántida, Buenos Aires-México, 1996.

⁹ Para un análisis sobre las teorías y problemáticas del capital social se puede consultar, entre muchos otros, P. DASGUPTA and I. SERAGELDIN (eds.): *Social Capital: A Multifaceted Perspective*. The World Bank, Washington, D.C., 2000; C. GROOTAERT and T. VAN BASTELAER: *Understanding and Measuring Social Capital*. The World Bank, Washington, D.C., 2002; J. FIELD: *Social Capital*. Routledge, London, 2003. Entre nosotros véase el interesante aporte de A. CORTINA: *Alianza y Contrato*. Trotta, Madrid, 2001, cap. 6: «El capital social: la riqueza de las naciones».

esa larga lista que sobrepasaría el objetivo de esta contribución, podemos recurrir en buena medida a la definición formulada por Francis Fukuyama, la cual comprende recursos morales (especialmente la confianza) y mecanismos culturales. Así, por capital social vamos a entender un conjunto de valores, virtudes o normas informales que son compartidos entre los miembros de un grupo y que permiten la cooperación entre los mismos con el fin de alcanzar objetivos o metas comunes¹⁰.

Así definido, entre esos valores podemos mencionar el reconocimiento, la reciprocidad o la transparencia; también virtudes como la confianza, la veracidad o la honestidad; y normas como decir la verdad, cumplir las promesas o respetar los términos de un acuerdo. Todo este componente del capital social apunta a las capacidades que son requeridas por los individuos para llevar a cabo con éxito el arte asociativo. Se constituyen, por lo tanto, como recursos relacionales (como nos dice James Coleman) que resultan decisivos entre las personas para que puedan trabajar unas junto a otras, en grupos, asociaciones u organizaciones. Desde esta perspectiva el capital social comprende una serie de requisitos de índole moral (y no meramente instrumental o funcional) de los actores sociales que son esenciales para hacer posible la cooperación social destinada a la satisfacción de intereses recíprocos.

Junto al capital físico (el conjunto de medios o instrumentos materiales que facilitan la producción) y el capital humano (las habilidades y conocimientos de las personas que a través del trabajo incrementan la producción), el presupuesto fundamental del capital social es que de manera similar se trata de un acervo de recursos productivos de carácter informal que a nivel social hace posible alcanzar con una alta probabilidad de éxito objetivos comunes que son relevantes para un grupo de personas o para la sociedad en su conjunto. En este sentido, el capital social posibilita una acción colectiva eficiente basada en la cooperación voluntaria sin necesidad de recurrir a mecanismos formales de control –tal como es el ordenamiento legal impuesto por el Estado–, que in-

¹⁰ Cfr. F. FUKUYAMA: *La gran ruptura*, pág. 36.

volucra presiones, premios, amenazas o castigos. Esta expectativa, sin embargo, se cumple solamente donde el capital social impregna de manera relevante el entramado básico de las relaciones interpersonales, a pesar de que algunos individuos actúen de manera estratégica y calculadora.

A la luz de este aspecto, otro de los rasgos reconocidos del capital social es que se trata de un intangible que facilita la acción colectiva. Nos referimos a valores, virtudes o normas, como hemos dicho más arriba, que impregnan las relaciones entre las personas. En este sentido, se diferencia obviamente del capital físico, que es tangible y se localiza en objetos, estructuras, máquinas, etc. Como también del capital humano, que aunque es intangible, habría que decir que radica en las personas mismas como poseedoras de ciertos conocimientos o habilidades, mientras que el capital social se refiere a las relaciones entre las personas y las acciones que emprenden de forma colectiva dentro de la estructura social.

Por otra parte, el capital social constituye un bien público. En efecto, aunque el capital social depende en buena medida del esfuerzo cooperativo de todos basado en valores y normas reconocidas mutuamente, de obligaciones y expectativas comunes, esto no sólo beneficia a una persona, sino a todos los que forman parte de una asociación. Sin embargo, aquellos que no han contribuido a su creación y mantenimiento –pensamos en individuos aislados o de baja expectativa social– de igual modo se ven beneficiados. En palabras de Domingo García Marzá: «Aunque su producción deriva de la participación en redes sociales, también pueden disfrutar de él aquellos que no han aportado su esfuerzo para el mantenimiento de estas redes (...) siempre cabe apropiarnos privadamente de los beneficios de la cooperación social aunque no se haya contribuido en nada»¹¹.

Con todo, conviene tener presente que el capital social no debe ser visto como un recurso relacional, intangible y público que es el resultado de hábitos irracionales, la expresión de un interés

¹¹ D. GARCÍA MARZÁ: *Ética empresarial. Del diálogo a la confianza*. Trotta, Madrid, 2004, pág. 54.

puramente estratégico del tipo individualista o colectivista, o el puro deseo por la eficiencia en la acción colectiva. En este trabajo se asume el capital social desde la perspectiva de un interés racional y ético en torno a valores, virtudes y normas compartidos –siempre que potencien la igualdad, la confianza o la solidaridad–, por cuanto son en sí mismos valiosos para la vida social. Esto nos lleva a decir, como afirma Adela Cortina, que el capital social constituye un *éthos*, un carácter que se plasma (o ha de plasmarse) en la vida asociativa de las personas por el valor que encierra en sí mismo, ya que es ahí donde radica su auténtica riqueza¹².

1.2. *La producción de capital social*

Ahora bien, un buen número de especialistas coincide en afirmar que el capital social se produce, mantiene y reproduce en la sociedad civil. Como se sabe, la sociedad civil representa aquel espacio social entre el Estado (poder político) y el mercado (poder económico) que se caracteriza por los lazos o redes asociativos que pueden estar inspirados en fenómenos como la religión, la experiencia histórica compartida y otras tradiciones culturales muy arraigadas¹³. A nivel social esto se manifiesta a través de una compleja mezcla de asociaciones intermedias tales como la familia, asociaciones cívicas (mal llamadas ONG), escuelas y universidades, clubes, sindicatos, entidades caritativas, iglesias, empresas, etc.¹⁴.

Para alcanzar sus fines propios cada una de estas asociaciones intermedias o micro-sociedades requiere de una arraigada porción de capital social. Esto hace que, a su modo, se conviertan a su vez en auténticas escuelas de socialización donde se adquieren los

¹² Cfr. A. CORTINA: *Alianza y Contrato*, pág. 99.

¹³ Cfr. F. FUKUYAMA: «Capital social y desarrollo: la agenda venidera», en R. Atria (comp.), *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*. CEPAL, Santiago de Chile, 2003, pág. 42.

¹⁴ Entre la abundante bibliografía sobre la sociedad civil, podemos destacar los trabajos de A. CORTINA: *La ética de la sociedad civil*. Alauda-Anaya, Madrid, 1995²; *Los ciudadanos como protagonistas*. Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, 1999; «La sociedad civil», en *10 palabras clave en Filosofía política*. Verbo Divino, Estella (Navarra), 1998, págs. 353-388.

recursos relacionales destinados a la cooperación social. Por ejemplo, en la familia aprendemos la confianza, la lealtad o la virtud de la veracidad, en los juegos con amigos reconocemos el valor de la transparencia, o también la norma de no hacer trampa, la cual es reforzada en la escuela al no engañar a nuestro profesor copiando en los exámenes. Antes de que adquiramos la conciencia de lo que son las sanciones jurídicas, cada uno de estos comportamientos es avalado generalmente por mecanismos informales de sanción que excluyen a los mentirosos o los tramposos.

Aunque las instituciones sociales son importantes para producir capital social en el marco de la sociedad civil, hay que hacer notar con realismo que no todas ejercen siempre una influencia positiva. Es un hecho, por ejemplo, que las mafias, las familias patriarcales o las instituciones sociales con fines fraudulentos, también requieren para su funcionamiento una porción de capital social que, no obstante, reproducen relaciones de sometimiento, dominación o engaño¹⁵. En los ejemplos mencionados salta a la vista la obediencia y lealtad sin restricciones ni cuestionamientos que exige el jefe de la mafia o el patriarca de familia, como también la estafa de los miembros cooperantes en que incurre una institución caritativa, como puede ser el caso. Con todo, es un hecho que tales prácticas no producen ni optimizan el capital social a escalas más amplias poniendo en grave peligro la autonomía y creatividad de las personas.

Estos y otros ejemplos negativos nos vienen a demostrar cómo el capital social puede sustentar asociaciones que en ocasiones aparentan ser exitosas, pero que en realidad disminuyen y hasta destruyen el capital social introduciendo la dominación, la desconfianza, la insolidaridad y, en las situaciones más extremas, el

¹⁵ Como sostiene V. PÉREZ DÍAZ: «En general, es imposible imaginar ningún agrupamiento estable sin alguna forma de Capital Social, sin vínculos de confianza o reglas de cooperación. Ni micro sociedad como las familias ni macro sociedades como las naciones pueden prescindir de él. Incluso grupos como las mafias, las familias patriarcales sometidas a un déspota y los partidos totalitarios poseen alguna variedad de Capital Social» («De la guerra civil a la sociedad civil: el capital social en España entre los años treinta y los años noventa del siglo xx», en R. Putnam (ed.), *El declive del capital social*, pág. 432).

temor y la indiferencia social. Hay que reconocer, en consecuencia, que en ocasiones el capital social puede ser requerido para fines perversos y quedar inutilizado para fines socialmente beneficiosos. Pero al mismo tiempo conviene reconocer también que no todas las asociaciones son capaces de producir capital social, al menos del tipo requerido para hacer más fácil vivir en sociedad. Entre esas asociaciones podemos mencionar las siguientes: 1) aquellas cuya organización está basada en relaciones asimétricas de jerarquía y dependencia introduciendo restricciones internas arbitrarias a la libertad individual; y 2) aquellas cuyos objetivos fomentan la intolerancia, la marginación o la exclusión de otros miembros de la sociedad.

A este tenor, algunos especialistas como Putman distinguen entre dos tipos de capital social, a saber, el «vinculante» (o inclusivo) y el «que tiende puentes» (o exclusivo)¹⁶. El «vinculante» (*bonding*) se refiere a la interacción horizontal que se lleva a cabo entre individuos similares dentro de un mismo grupo. La base de esta interacción se produce a través de un rasgo de identidad compartido por todos los miembros, tales como el parentesco, la etnia, la edad o, como veremos, una determinada profesión. Este tipo de capital social es fundamental para generar un *nosotros* cuya colaboración se asienta en demandas y objetivos semejantes. Por su parte, el capital social «que tiende puentes» (*bridging*) se hace cargo de la interacción social entre individuos diferentes reduciendo la distancia entre unos y otros. Opera sobre la base de la heterogeneidad permitiendo actividades sociales cooperativas asentadas en el reconocimiento y la corresponsabilidad entre *nosotros* y los *otros*. De este modo, como nos dice Robert Putnam, el capital social que une (*bonding*) actúa como una especie de «cola», mientras que el capital social que enlaza (*bridging*) actúa como un «lubricante»¹⁷.

Con todo, debemos prestar mucha atención al hecho de que tal como es posible producir el capital social (ya sea vinculante o que tiende puentes) de forma que los miembros de una sociedad

¹⁶ Cfr. R. PUTNAM: *Bowling Alone*, pág. 22.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 23.

tengan la capacidad de emprender tareas cooperativas con altos niveles de éxito y beneficio para todos, también es posible el movimiento contrario, esto es, que el capital social se vea tan disminuido que resulte muy difícil reproducirlo allí donde se ha perdido. En tiempos en que la sociedad civil se va deshilvanando, el capital social es un bien escaso y, por tanto, requiere de una gran inversión de tiempo y energía por parte de todos para su producción y mantenimiento¹⁸.

En este contexto, conviene adelantar aquí que una de las instituciones importantes de la sociedad civil está representada por las actividades profesionales, motivo por el cual su ejercicio, siempre que sea excelente, contribuye a producir y reproducir el capital social en el sentido que es exigido para el desarrollo de un pueblo. A mi entender, tener esto último muy presente es crucial para comprender correctamente el papel público de una ética de las profesiones, sobre todo, como nos recuerda Adela Cortina, porque hoy «las distintas *profesiones* toman conciencia de que van olvidando sus fines propios y perdiendo, en consecuencia, el sentido de la profesión»¹⁹.

1.3. *Los efectos del capital social*

Por último, en relación a los efectos del capital social generalmente se considera que nos convierte en personas con una alta capacidad de participación y cooperación, lo cual se manifiesta en la existencia de una variedad de redes sociales, asociaciones, instituciones y organizaciones que dan vida a la trama de la sociedad civil. Así también, produce efectos positivos como la confianza, la cohesión social o la solidaridad. Desde esta perspectiva es fácil entender por qué el capital social resulta ser fundamental para la sociedad civil, pues ella descansa sobre la capacidad asociativa que pueden establecer los individuos entre sí conforme a un conjunto de valores, virtudes o normas compartidos.

¹⁸ Cfr. C. DÍAZ: *El capital social y la conciencia del empresario*. Ediciones Ruz, México, 2004, capítulo V (especialmente pág. 119).

¹⁹ A. CORTINA: *Ética aplicada y democracia radical*. Tecnos, Madrid, 1997, p. 166.

En este contexto, hay que advertir que no siempre el éxito de un grupo en relación a sus objetivos depende de la existencia de capital social. Como afirma Francis Fukuyama, pueden existir grupos exitosos con ausencia de capital social. Esto suele suceder cuando las relaciones están basadas en herramientas de control que buscan la coordinación social a través de mecanismos formales tales como contratos, sistema de reglas, etc. Lo importante en este caso consiste en que la existencia de valores, virtudes o normas informales proporciona ventajas que minimizan los costos de implementación de esos acuerdos formales a escala social²⁰.

Al respecto, no se trata sólo del mérito intrínseco de ciertos valores, virtudes o normas, las cuales bien pueden chocar frontalmente con nuestras elecciones individuales –posibilidad siempre latente en las relaciones humanas–, sino del valor que poseen para cualquier grupo en el logro de sus objetivos comunes como el resultado de un emprendimiento cooperativo. De este modo, el éxito se convierte en el resultado de un emprendimiento social y no meramente instrumental. Esto demuestra que la confianza, por ejemplo, resulta crucial al hablar de capital social. Si cada uno de los miembros del grupo acepta que los demás miembros se comportarán en forma correcta dando cumplimiento a su parte del esfuerzo cooperativo, entonces, todos terminarán por confiar los unos en los otros. «La confianza –nos dice Fukuyama–, es como un lubricante que hace que cualquier grupo u organización funcione en forma más eficiente»²¹.

En síntesis, el capital social es fundamental para la trama asociativa que caracteriza a la sociedad civil, y esto es así porque supone una riqueza fundamental en las instituciones u organizaciones que pone de manifiesto la capacidad de las personas para establecer relaciones sociales cooperativas sobre cierto tipo de compromisos morales que les permiten alcanzar objetivos comunes. En este contexto, como hemos advertido más arriba, el capital social se incrementa cuando se consolidan relaciones de confianza, reciprocidad, reconocimiento, etc., en los diversos ámbitos socia-

²⁰ F. FUKUYAMA: *La gran ruptura*, pág. 38.

²¹ *Ibid.*, 36.

les, y, a la inversa, decrece allí donde los individuos sólo están preocupados por satisfacer sus intereses egoístas o colectivistas²².

2. UNIVERSIDAD Y CAPITAL SOCIAL

Ahora bien, una de las instituciones que hemos mencionado como parte de la sociedad civil es la Universidad, la cual se presenta como un tipo especial de institución social que gestiona el conocimiento y la formación en las distintas áreas profesionales. En este sentido, la Universidad requiere una importante porción de capital social en su misma organización interna, pero al mismo tiempo también está llamada a convertirse en una fuente de capital social que se expande por el resto de la sociedad²³. A continuación realizamos unas breves consideraciones de ambas dimensiones.

2.1. *El capital social en la gestión interna de la Universidad*

Atendiendo a su dimensión interna podemos sostener que el capital social resulta determinante para el buen funcionamiento de la organización universitaria, más aún, es la condición esencial para el logro de sus objetivos institucionales. Al hablar de la organización universitaria, sin embargo, no nos referimos a los diferentes modelos técnicos de gestión²⁴, sino que la asumimos desde la perspectiva de una actividad social, con lo cual suponemos los siguientes rasgos característicos:

²² Cfr. A. CORTINA: *Alianza y Contrato*, pág. 87.

²³ Un intento de reflexión en esta línea puede verse en Ma. del C. CHAPELA y E. C. JARILLO: «El capital social en el futuro de la universidad», *Reencuentro*, n° 40 (2004), págs. 1-13. También véase el interesante trabajo de J. MENESES y J. M. MOMINÓ: «La generación de capital social en el sistema educativo no universitario: un análisis del desarrollo comunitario de las escuelas de Cataluña», *Papers* 87 (2008), págs. 47-75.

²⁴ Para un estudio sobre los aspectos técnicos de la gestión universitaria se puede consultar el reciente trabajo de R. I. VEGA: *La gestión de la universidad. Planificación, estructuración y control*. Biblos, Buenos Aires, 2009.

- en primer lugar, se trata de un tipo de actividad cooperativa en la que es fundamental la colaboración mutua de personas que desempeñan roles diferentes dentro de la institución;
- En segundo lugar, que la organización está orientada a lograr una meta que le otorga a esa actividad sentido y legitimidad social;
- Y, en tercer lugar, como corolario de las dos anteriores, que la colaboración requiere del compromiso con la meta de la organización, para lo cual son necesarios valores, virtudes y normas de comportamiento sin los cuales la cooperación resulta impensable.

Si tenemos en cuenta los datos empíricos podemos constatar que es bastante común que las universidades se organicen en virtud de sólidas jerarquías basadas en la diversificación de roles (administrativos, académicos, personal de servicio, etc.) cuya eficiencia depende en mayor o menor medida de regulaciones de control burocrático. Al respecto, se puede sostener que en ausencia de capital social este tipo de organización universitaria jerarquizada, diversificada y burocrática está en principio justificada, y, de hecho, hay que admitir que puede ser la única forma de organización posible para muchas universidades que existen en sociedades con bajos niveles de confianza²⁵ (tal como es el caso de Chile).

En todo caso, no debemos olvidar los nefastos peligros que trae consigo la excesiva burocratización, entre los que se cuentan la rigidez de las estructuras, la oligarquía en los órganos de gobierno, el cultivo de los intereses gremiales y el corporativismo, entre muchos otros. En este sentido, y sólo con el ánimo de ilustrar lo que estamos diciendo, es sabido que las universidades disponen y distribuyen dinero (esto lo saben muy bien los académicos que postulan a los concursos de financiamiento para la investigación o los alumnos que se benefician del crédito universitario), asimismo distribuyen poder entre sus miembros colegiados (en la selección del personal académico, para ser decanos, dirigir alguna jefatura,

²⁵ Cfr. F. FUKUYAMA: *La gran ruptura*, pág. 293.

ostentar algún cargo a nivel central, etc.). En estas tareas las instituciones universitarias suelen adquirir hábitos endogámicos tan dañinos como el amiguismo o el clientelismo, provocando no sólo distorsiones organizativas como resultado de la arbitrariedad y la intriga de unos cuantos privilegiados, sino que por sobre todo genera la desconfianza y disminuye el ánimo cooperativo espontáneo cuya consecuencia más visible no es otra que el incremento del control burocrático²⁶.

Al contrario, la existencia de capital social contribuye a que los miembros cooperen entre sí con mayor facilidad procurando los objetivos o metas comunes de la institución sin necesidad de incrementar los mecanismos de control burocrático destinados a ejercer coerción allí donde las personas no cooperan de manera espontánea. En este sentido, la acción colectiva de los miembros de la Universidad no sólo depende de las jerarquías y distinción de roles, como hemos dicho, sino que también requiere del capital social de valores éticos, hábitos y normas que inspiren redes de confianza y cooperación en dimensiones tan variadas como el área administrativa, la investigación o la docencia. Todo lo cual acaba por forjar lo que podríamos considerar como una auténtica cultura ética institucional.

Conectar el capital social con una ética de la actividad universitaria apunta hacia los recursos relacionales y morales con que cuentan los docentes, los investigadores, etc. cuando realizan de

²⁶ Una interesante lista de irregularidades en la gestión interna de la universidad nos la ofrece Antonio Pedrals al hablar de los *problemas de cúpula*: «Gobierno universitario sin sujeción a un plan estratégico ('administración a bandazos'). Existencia de un 'círculo hermético' en torno al poder superior. Corrupción económica. Arbitrariedad administrativa. Compensaciones económicas singulares, a ciertas personas, a fin de ganar adhesiones internas. Elección de autoridades basadas en el clientelismo político. Intervención electoral por parte de la autoridad superior. Campañas electorales 'sucias'. Tolerancia, por la autoridad superior de situaciones jurídica y/o académicamente irregulares (ausencia de sumarios). *Putschs* al interior de las instituciones. Ocupación simultánea de cargos que son éticamente inconciliables. Unidades directivas constituidas en 'feudalismos de área'. Gravitación de partidos políticos y organizaciones extra académicas en los asuntos internos de la universidad»; *Ensayo de serenidad. El profesor universitario en el mundo actual*. Edeval, Valparaíso, 2006, pág. 43.

forma cooperativa sus tareas específicas en el marco de un proyecto común. Así, el enfoque se centra principalmente en el tipo de relaciones que establecen las personas con el propósito de alcanzar la meta común, sin que por ello su rol dentro de la institución sea en sí mismo el criterio preponderante para alcanzar el éxito de la actividad respectiva. A mi entender, esta perspectiva es de especial importancia en la actualidad ante el peligro real de la descapitalización social que se pone de manifiesto en el atomismo científico, ya sea por la fragmentación del saber en disciplinas cada vez más separadas y distantes unas de otras, tal como evidencia la multiplicación de los departamentos en la Universidad, o bien, por la forma individualista de llevar a cabo la investigación científica o la docencia²⁷.

Un ejemplo excelente en este ámbito resulta ser la interdisciplinariedad que se presenta como condición indispensable en nuestros días para hacer frente a los nuevos problemas y desafíos que acosan a las sociedades contemporáneas en el nivel local y global. En este sentido, para que la colaboración entre investigadores de diferentes áreas del conocimiento sea posible no hay duda de que se necesita de capital físico y humano, sin embargo, hay que decir que por sí mismos son insuficientes para llevar adelante con éxito dicha tarea, pues, además, se requieren condiciones relacionales que la hagan posible. Efectivamente, la interdisciplinariedad no descansa sólo en una buena infraestructura, o también en el conocimiento y las habilidades técnicas, sino que se necesita además de un conjunto de capacidades intersubjetivas que posibiliten la cooperación entre los especialistas que componen la comunidad científica. En suma, no hay interdisciplinariedad sin comunidad, esto es, sin que los que participan en el diálogo y el intercambio del saber mantengan relaciones de confianza, reciprocidad, honestidad, etc. En esta perspectiva, hay que destacar en la actualidad el decisivo aporte de la ética de las profesiones –como parte de la

²⁷ Cfr. F. VALLEYS: «Orientaciones para la enseñanza de la ética, el capital social y el desarrollo en las universidades latinoamericanas», *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 8, n° 21 (2003), págs. 38-73 (especialmente, págs. 39-53).

llamada «ética aplicada»²⁸, la cual resulta ser como un antídoto contra la tendencia al autismo de los departamentos y las áreas del conocimiento en los que se organizan las universidades, así como de quienes forman parte de ellas²⁹.

2.2. *La Universidad como fuente de capital social*

Hemos dicho más arriba que la Universidad también está llamada a convertirse en una auténtica fuente de capital social para la sociedad en su conjunto. Y es que no sólo se compone de redes internas de tipo administrativo, financiero o del conocimiento, sino que se trata a su vez de una institución que forma parte de la sociedad civil estableciendo redes más amplias con las que puede llevar a cabo un intercambio fructífero. Desde esta perspectiva la Universidad existe por y para la sociedad, y esto se muestra muy bien al considerar los rasgos que definen su meta o bien interno, entre los cuales se cuentan los cuatro siguientes:

- Producir, transmitir y difundir el saber en el nivel de la enseñanza superior;
- Formar profesionales con la finalidad de atender a las diferentes necesidades de la vida humana;
- Difundir cultura más allá de la formación profesional;
- Buscar la verdad en y desde los diferentes ámbitos del saber³⁰.

Recordar estos rasgos y tenerlos siempre presentes es de especial importancia para lo que hemos dicho más arriba, ya que en la actualidad muchas instituciones universitarias, tal como sos-

²⁸ Sobre los distintos aspectos de la ética aplicada puede verse A. CORTINA: *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid, Tecnos, 1993; A. CORTINA y E. MARTÍNEZ: *Ética*. Akal, Madrid, 1996, cap. VI; A. CORTINA y D. GARCÍA-MARZÁ (eds.): *Razón pública y éticas aplicadas*. Tecnos, Madrid, 2003.

²⁹ Cfr. A. DOMINGO MORATALLA: «La ética de las profesiones en la formación universitaria: ¿nihilismo o responsabilidad?», pág. 28.

³⁰ Cfr. A. CORTINA: «La Universidad desde una perspectiva ética», en F. J. Peña Echeverría (coord.), *Ética para la sociedad civil*. Consejo Social de la Universidad de Valladolid, 2003, 39-65.

tiene Antonio Pedrals, practican una concepción de la Universidad como *shopping center* cultural, o sea, están diseñadas y administradas como negocios o una empresa donde «el conocimiento aparece como mercancía, el profesor como asalariado, el alumno como cliente, el arancel como precio, los excedentes como utilidades para los dueños»³¹. Sobra decir, como nos recuerda Adela Cortina, que uno de los cambios importantes de la Universidad en el último siglo «se refiere al hecho de que en algunas materias el mercado exija una preparación [profesional] ligada al sistema productivo y pida al sistema universitario en esos casos que ejerza funciones económicas»³². Sin embargo, esto no significa que la actividad universitaria deba orientarse casi exclusivamente en las claves del mercado, ya que eso corrompe sus fines más fundamentales y la convierte en una burocracia preocupada por la cotización al alza, la rentabilidad económica (y no social) y la descarnada competencia. Pero, por sobre todo, la conduce a privilegiar modelos reduccionistas de profesionalización³³, en especial, aquel que se preocupa sólo de capacitar a clientes que buscan una titulación destinada a enfrentar de manera exitosa las duras exigencias del mercado laboral. Con ello la Universidad pierde la oportunidad de entregar su riqueza social y el resultado se refleja en que los ciudadanos que recurren a los profesionales esperando recibir el bien que de ellos se demanda comienzan a percibir con desilusión que la Universidad no los prepara de manera óptima, ni siquiera excelente, motivo por el cual la credibilidad y la confianza en la Universidad y los profesionales que de ella egresan con su titulación va disminuyendo paulatinamente. No está demás decir, como

³¹ A. PEDRALS: *Ensayo de serenidad. El profesor universitario en el mundo actual*, págs. 116-117n. Para un análisis más extenso sobre la situación de las universidades chilenas pueden consultarse los estudios de Ma O. MÖNCKEBERG: *La privatización de las universidades. Una historia de dinero, poder e influencias*. Editorial La Copa Rota, Santiago de Chile, 2005; y *El negocio de las universidades en Chile*. Debate, Santiago de Chile, 2007.

³² A. CORTINA: «La Universidad desde una perspectiva ética», pág. 58.

³³ Sobre los modelos de profesionalización véase A. DOMINGO MORATALLA: «Ética de las profesiones y formación universitaria: tres modelos de responsabilidad profesional», publicado en este mismo volumen.

veremos enseguida, que en la actualidad es necesario recuperar esa credibilidad y confianza en la Universidad y los profesionales.

En oposición a esta concepción errónea que impone la lógica del mercado, la Universidad se ha de ir configurando en lo que Adela Cortina ha denominado como el modelo de «Universidad republicana»³⁴. Según este modelo, entre otras cosas, la Universidad debe asumir al menos los cuatro rasgos siguientes:

1. Una institución basada en la libertad interna o la libertad como no dominación que es respetuosa de la autonomía y del pluralismo, no una estructura burocrática rígida que exacerba los mecanismos de control y asfixia la creatividad y la innovación;
2. Unos cargos de gobierno que desde la autonomía responsable promueven la transparencia en la gestión, y que se autocomprenden como coordinadores y facilitadores de la deliberación y el compromiso de los auténticos protagonistas de la actividad universitaria, docentes, investigadores, estudiantes, etc.
3. Una institución en la que se comparte un capital social de valores éticos, virtudes y principios que otorga a sus miembros un sentido de pertenencia, confianza y compromiso que permiten la cooperación para alcanzar la meta o bien interno de la Universidad.
4. Finalmente, una institución que está al servicio de la *res publica*, o sea, que se encuentra inserta en la sociedad y dispuesta a colaborar de forma socialmente responsable en los desafíos comunes desde su peculiar meta o bien interno generando capital social y ético, y que no está aislada o a espaldas de la sociedad como un gueto.

En este contexto, la creación de capital social no es tan diferente de la creación de capital humano, ya que ambas dependen de la educación. Sin embargo, mientras el capital humano entraña la

³⁴ Cfr. A. CORTINA: *Alianza y Contrato*, cap. 8: «Educar en un cosmopolitismo arraigado».

transmisión de ciertos conocimientos y habilidades que dependen directamente de un ámbito profesional específico y que cualquier individuo puede adquirir acudiendo simplemente a una institución educativa, el capital social, en cambio, exige ser miembro de una comunidad dentro de la cual se transmiten valores como la autonomía, el respeto, o virtudes como la lealtad, la honestidad o la confianza, las cuales son ampliamente compartidas por esa comunidad. Al respecto, y como dice Fukuyama, «el capital social no puede ser adquirido simplemente por individuos que actúan por sí solos. Se basa en el predominio de virtudes sociales más que individuales»³⁵.

En este sentido, el capital social suele conseguirse de manera indirecta (o informal), a través de los ejemplos o testimonios que encontramos en la experiencia compartida al interior de la institución universitaria. En efecto, todo el entramado interno de la vida universitaria tiene un fuerte impacto y gran influencia en la formación moral de tipo informal que reciben los estudiantes. Precisamente, su aspecto informal consiste en que no tiene profesores, horarios ni salas de clases (como sí los tienen las asignaturas de Ética que forman parte de los planes de estudio), sino que se expresa en el sentido ético con que sus miembros se relacionan mutuamente en la vida interna universitaria con el fin de hacer posible la meta que le da sentido. Pero también es posible de manera directa (o formal), por ejemplo, cuando se sirve de asignaturas de ética profesional o se imparten normas profesionales compartidas que son públicamente reconocidas por los diferentes colectivos profesionales, sean ingenieros, médicos, periodistas, abogados, etc., y sus respectivos códigos profesionales. Esta formación de tipo formal hace que la generación de capital social no sea un mecanismo irracional y espontáneo, ni un subproducto de la formación profesional, sino que sea el resultado de una inteligencia práctica que reconoce la importancia decisiva del capital social de unos valores éticos para alcanzar el bien de la propia actividad.

Con todo, es evidente que la Universidad no ha de preparar a clientes con la sola finalidad de tener un empleo, lo que sólo puede

³⁵ F. FUKUYAMA: *Confianza*, pág. 46.

constituir un medio de vida, como tampoco ha de preocuparse sólo por formar capital humano, esto es, «buenos profesionales», habilitados, con conocimientos y capacidades intelectuales, con una alta capacitación y preparación técnica. En la perspectiva republicana, si la Universidad (o también cualquier centro de enseñanza superior) quiere generar auténtico capital social ha de interesarse sobre todo por una educación profesional que implica asumir la tarea de educar a personas que se conviertan en «profesionales arraigados», esto es, como miembros comprometidos con su sociedad y conscientes de que profesión obliga a trabajar por la comunidad a la que se pertenece como ciudadano, capaces de actuar para el bien común y hacerlo efectivamente³⁶. Y es que, al fin y al cabo, en la educación profesional que se imparte en la Universidad no se juega sólo la eficacia del sistema productivo, sino también el futuro de los bienes sociales más importantes con que cada actividad profesional va a contribuir en el desarrollo de su propia comunidad.

3. CAPITAL SOCIAL, ÉTICA Y PROFESIÓN

A tenor de lo que llevamos dicho conviene ahora profundizar en la relación que tienen las profesiones con el capital social, así como la pertinencia de la ética de las profesiones como parte fundamental de la formación universitaria. Todas las profesiones, en cuanto son actividades sociales, requieren de capital social, esto es, necesitan de valores y normas compartidas que hagan más eficiente su funcionamiento colectivo. Pero al mismo tiempo las profesiones contribuyen al capital social que es requerido por la sociedad en su conjunto, cosa que es posible sólo si el modo en que se ejercen es coherente con los fines que le otorgan sentido. En este contexto, la ética de las profesiones cumple un importante papel para hacer realidad lo que podemos llamar el «capital social profesional», así como también esa deseada coherencia de los profesionales respecto al bien que esperan recibir de ellos los miembros de la sociedad.

³⁶ Cfr. A. CORTINA: *Alianza y Contrato*, cap. 8: «Educar en un cosmopolitismo arraigado».

3.1. *El sentido de las profesiones*

Aunque otros colaboradores de este libro han abordado de forma exhaustiva el asunto sobre qué es una profesión, no está demás decir aquí brevemente algunas palabras. Como se sabe, el tema de las profesiones ha sido ampliamente analizado en el campo de la sociología por clásicos como Max Weber, Herbert Spencer o Émile Durkheim y otros muchos sociólogos han seguido contribuyendo a la reflexión desde la década del setenta con importantes estudios. Sin ahondar en esta abundante literatura, aquí podemos recurrir a la síntesis de la visión tradicional o convencional que nos ofrece Gabriel Gyarmati sobre los principales rasgos que definen una profesión. Tales rasgos serían los siguientes³⁷:

1. Son actividades esenciales para asegurar la vida y el bienestar de los miembros de la sociedad.
2. Requieren de un largo período de estudios altamente especializados que se basan fundamentalmente en un conjunto sistemático de conocimientos teóricos y prácticos. Esta preparación se obtiene en universidades u otras instituciones de enseñanza superior.
3. Obtienen una remuneración relativamente buena en relación a lo normal para otras ocupaciones no profesionales, a menudo en combinación con un régimen especial de honorarios, asignaciones, condiciones de trabajo, etc.
4. Tienen derecho exclusivo, o monopolio, de ofrecer servicios en determinadas esferas de actividades.
5. Gozan generalmente de elevado prestigio, superior al de la mayoría de otras ocupaciones;
6. Ponen énfasis sobre el servicio rendido, o «espíritu de servicio». El profesional antepone los intereses de sus clientes a otras consideraciones.

³⁷ G. GYARMATI y colaboradores: *Las profesiones. Dilemas del conocimiento y del poder*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1984, págs. 38-39 (aquí he modificado la presentación original).

7. Las profesiones son autónomas, tienen el derecho a fijar sus propios objetivos, organizar sus actividades y regirse por medio de reglas propias. También insisten en la autonomía de cada profesional.
8. Son regidas por códigos de ética en que se establecen las normas que deben seguir los miembros de la profesión en el desempeño de sus actividades, las cuales son formuladas por los miembros de la profesión respectiva.
9. Tienen una cultura propia –los valores, normas, símbolos y lenguaje característicos de cada profesión– que produce un alto grado de identificación del individuo con su profesión, junto con un fuerte sentido de solidaridad con los miembros de ella.

A esta lista, habría que añadir que toda profesión representa una actividad que forma parte esencial de un proyecto personal de vida que refleja los intereses y motivaciones subjetivas de una persona en orden a su propia autorrealización³⁸. Esto corresponde a lo que comúnmente llamamos como vocación, esto es, una especie de llamado que involucra una misión específica entre los hombres, por ejemplo, a enseñar, sanar, realizar la justicia, etc. También, junto a la vocación, toda profesión exige de la persona una cierta idoneidad, es decir, unas aptitudes especiales para llevar a cabo con éxito lo que exige la profesión. Idealmente, vocación e idoneidad han de coincidir en grado importante de forma que la profesión sea una actividad felicitante, de lo contrario, es muy importante no olvidar que la profesión también puede convertirse en una actividad frustrante o incluso alienante para la persona³⁹.

Pero, por otra parte, bien cierto es que toda profesión representa simultáneamente una actividad social, esto es, una actividad que se realiza junto a otras personas y no de manera individualista. En este sentido, de las muchas definiciones que se han postulado

³⁸ Sobre esta importante dimensión de las profesiones véase E. MARTÍNEZ NAVARRO: «Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía», *Veritas* (Chile), n° 14 (Marzo/2006), págs. 121-139.

³⁹ Al respecto, véase el interesante trabajo de V. CAMPS: «¿La profesionalidad?», en *Virtudes públicas*. Espasa-Calpe, Madrid, 1990.

sobre lo que es una «profesión», la que más ha influido en este aspecto es la propuesta por Adela Cortina. Una profesión, nos dice, se define como:

Una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad y el desarrollo de las virtudes indispensables para alcanzar la meta, amén de encarnar determinados valores y principios⁴⁰.

- En primer lugar, decimos que toda profesión es una *actividad social cooperativa*. Aunque para todos es evidente que las actividades propias de una profesión son ejercidas generalmente por una sola persona que posee las credenciales oficiales para ello, como cuando acudimos al médico o a un abogado, no obstante, hay que decir que su actividad forma parte de un grupo más amplio de personas que se identifican con la profesión formando un colegio o asociación que otorga un sentido más o menos generalizado de comunidad: una cultura especial y propia que las caracteriza, un lenguaje común, iguales métodos, la misma meta, etc.⁴¹. Esta identificación de los individuos con la profesión hace que sean ellos mismos quienes se comprometen a cooperar en el cuidado de las distintas dimensiones que involucra la propia actividad, fijando las condiciones de ingreso, las pautas de formación, la certificación de los nuevos miembros, estableciendo los criterios y

⁴⁰ A. CORTINA: «Presentación: El sentido de las profesiones», en A. Cortina y J. Conill (dirs.), *10 palabras clave en Ética de las profesiones*. Verbo Divino, Estella (Navarra), 2000, pág. 15. En esta línea pueden consultarse los trabajos de J. L. FERNÁNDEZ y A. HORTAL (eds.): *Ética de las profesiones*. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1994; A. HORTAL: *Ética general de las profesiones*. DDB, Bilbao, 2002.

⁴¹ *Ibid.*, pág. 14. También véase G. GYARMATI y colaboradores: *Las profesiones. Dilemas del conocimiento y del poder*, Capítulo 12: «Características concomitantes de las profesiones».

normas de conducta ética, evaluando el comportamiento de sus miembros e imponiendo sanciones, etc.

Junto a lo anterior, también hay que advertir con Adela Cortina que intervienen las personas que con distintos papeles son afectadas por esa actividad: «los beneficiarios directos de la actividad social (clientes, consumidores, pacientes, alumnos, etc.), otros estamentos implicados (proveedores de un hospital, competidores en el caso de una empresa, etc.) y, por supuesto, la sociedad en su conjunto, que ha de dictaminar si considera necesaria esa actividad, o al menos beneficiosa, y si piensa que se está ejerciendo de un modo satisfactorio para ella»⁴². Este aspecto muestra cómo las profesiones se insertan cada vez más en un contexto social por la vía del diálogo y la crítica razonada que si bien no pretende negar su autonomía, al menos disminuye las aspiraciones de una independencia total.

- En segundo lugar, hay que tener muy presente que se trata de una actividad social cooperativa que está orientada a alcanzar un *fin* o *meta* que es inherente a la actividad misma y que le otorga todo su sentido. En este contexto se manifiesta el problema más grave de las profesiones en la actualidad, como es el de la corrupción. En palabras de Adela Cortina:

La corrupción de las actividades profesionales se produce –a mi juicio– cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue, y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad. Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en estos casos en la pérdida de vocación, en la renuncia a la excelencia⁴³.

⁴² A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo*. Alianza, Madrid, 1998, 2ª ed., págs. 153-154.

⁴³ *Ibíd.*, pág. 159.

Ciertamente que al ejercer una profesión es normal que inter vengan otros fines o motivos que son el resultado de la actividad profesional, algunos lícitos como lograr el sustento propio y familiar, pero también otros ilícitos que reemplazan y distorsionan el fin de la profesión, como son los bienes externos encarnados por el afán de enriquecimiento, la búsqueda de estatus y prestigio social o la aspiración de poder⁴⁴. El hecho de que profesiones con una rica y larga tradición ética experimenten los problemas del ejercicio deshonesto e inescrupuloso de alguno de sus miembros es sintomático de lo que decimos. Es así, por ejemplo, como entre los miembros de la profesión médica se realiza el diagnóstico siguiente: «Hoy –se nos dice–, a las puertas de una nueva centuria, la genuina profesionalidad médica está en peligro. Se ha producido una creciente per versión de la relación clínica por los incentivos financieros, la fiera competencia del mercado y la erosión de la confianza del paciente, y el médico se halla poco o mal equipado para enfrentarse a esta situación»⁴⁵. Podemos estar o no de acuerdo con este diagnóstico, lo cierto es que en nuestros días, situaciones semejantes que afectan a otras profesiones se convierten en un auténtico obstáculo para el posible aporte de las profesiones al desarrollo de la comunidad a la que pertenecen. En todo caso, lo importante es que el *bien* que se considera específico de una actividad profesional requiere que quienes pertenecen a ella efectivamente cooperen en perseguirlo por sí mismo, con independencia de otras razones, ya que eso contribuye a su legitimidad social y su credibilidad.

- Por último, en tercer lugar, toda profesión que se precie de tal precisa el desarrollo de *valores éticos*, así como encarnar *virtudes* y *principios* con el fin de poder alcanzar la meta de la actividad profesional respectiva. Generalmente esta dimen-

⁴⁴ Al respecto, véase el excelente análisis de E. MARTÍNEZ NAVARRO: «Bases éticas para un nuevo desarrollo humano», en F. J. Peña Echeverría: *Ética para la sociedad civil*, pág. 140ss

⁴⁵ M. K. WYNA, S. R. LATHAM, A. C. KAO, J. W. BERG y L. L. EMANUEL: «Medical professionalism in society» (1999), cit. por D. Gracia: «Ética profesional y ética institucional: ¿convergencia o conflicto?», *Rev. Esp. Salud Pública* 80 (2006), pág. 467.

sión se encarna en la existencia de pautas morales profesionales contenidas en un *código de ética* que busca regular el ejercicio de la profesión. En este sentido, «un código es una autoobligación institucionalizada con la que se quiere afirmar hacia adentro y hacia fuera un compromiso con unas pretensiones éticas fundamentales a la hora de tomar decisiones»⁴⁶.

Sobre este aspecto habría que destacar al menos tres rasgos importantes: 1º) *autonomía*: el establecimiento de criterios y normas de conducta ética forma parte de las prerrogativas de las profesiones, sin perjuicio, claro está, de ciertas condiciones y límites que están determinados por las expectativas de los demás afectados, como también por la legislación común de cada país; 2º) *publicidad*: su redacción y puesta por escrito manifiesta un deseo público de tomar en serio la ética y otorgarle un carácter normativo con validez intersubjetiva; y 3º) *eficacia*: es un instrumento adecuado para promover buenas prácticas, lo cual contribuye a incrementar el nivel ético de los profesionales.

Sin duda, hay muchos otros aspectos importantes en relación a los códigos de ética, tales como su proceso de elaboración, sus presupuestos filosóficos fundamentados, etc. Sin embargo, una cuestión preocupante en la actualidad consiste en la eficacia de estos documentos. Suele ocurrir que los códigos permanecen en los ficheros del colegio o en su página web y no se viven en el día a día como algo que es propio de la profesión. En ocasiones esto se debe incluso a que ni siquiera los mismos profesionales conocen el código respectivo. En este contexto, conviene recordar que los diferentes colegios o asociaciones profesionales pueden tener más o menos capital social, esto es, pueden tener más o menos valores éticos o normas compartidas en sentido correcto. Lo cual significa, en definitiva, que la existencia de un código de ética profesional, si bien es importante, puede resultar claramente insuficiente si no existe un auténtico *ēthos* o carácter profesional que incremente las

⁴⁶ S. WITTMANN: «Ethik-kodex und Ethik-Kommission», *Beiträge und Berichte* nr 69 (1995). Institut für Wirtschaftsethik, St. Gallen, cit. por J. F. LOZANO: «La ética en la dirección y gestión empresarial», *Iglesia Viva* 204 (2000), págs. 4-47.

expectativas de legitimidad social, credibilidad y confianza entre quienes se ven afectados. Pero, a la altura de nuestro tiempo, ¿es posible recuperar estas expectativas para el bien de la sociedad?

3.2. *El capital social profesional*

Tradicionalmente, la confianza en los profesionales ha estado fundada en el estatus de poder que les confiere la posesión, monopolio y dominio de un especial conjunto de conocimientos y habilidades prácticas. Como hemos visto, en la actualidad las bases de esta confianza no son suficientes. También se ha esgrimido que la confianza se basa en el interés de la profesión como colectividad organizada por mantener su legitimidad social y su credibilidad a través de un control vigoroso entre sus miembros. Sin embargo, esta alternativa del control burocrático se encuentra en crisis, ya que al debilitarse las organizaciones profesionales, se debilita simultáneamente su capacidad para controlar las actividades de sus miembros. «Como consecuencia –nos dice Gyarmati– las fuerzas del mercado pueden actuar prácticamente sin contrapeso, abonando el terreno para un tratamiento poco escrupuloso del cliente, o para el servicio de calidad inferior en los casos poco ‘rentables’»⁴⁷.

En este contexto, creo que sería apropiado acuñar la expresión *capital social profesional* para referirnos al acervo moral que es efectivamente compartido por un colegio o asociación de profesionales y que contribuyen a generar no sólo buenas prácticas, sino también y sobre todo un *ēthos* o carácter profesional. Sin embargo, para que esto sea posible, creo que hay que situar los códigos de ética en el marco más amplio de una ética de las profesiones, la cual nos provea de un buen antídoto contra las posibles distorsiones⁴⁸. Al respecto, como nos dice Agustín Domingo Mo-

⁴⁷ G. GYARMATI y colaboradores: *Las profesiones. Dilemas del conocimiento y del poder*, pág. 199.

⁴⁸ Sobre este aspecto, se puede ver F. PÉREZ HERRANZ (COORD.): *Ética, universidad y sociedad civil. Argumentos para la inclusión de la ética en las carreras universitarias*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2003; J. COBO SUERO: «Universidad y ética profesional», *Teoría de la Educación*, 15 (2003), págs. 259-

taralla, «la ética de las profesiones es un puente privilegiado entre el capital humano y el capital social»⁴⁹. Y es que, efectivamente, el profesional ha de hacerse responsable de su propio quehacer, y para ello necesita reflexionar éticamente sobre él en colaboración con otros que profesan su misma vocación e interés, de modo que si no empieza en la Universidad carecerá de sensibilidad, lenguaje y criterios racionalmente argumentados y compartidos para afrontar sus deberes y obligaciones profesionales.

Aunque los trabajos anteriores han desarrollado exhaustivamente el tema, no sobra decir aquí que lo propio de este tipo de ética aplicada a las profesiones radica en su empeño por hacer posible la «excelencia» en el ejercicio de la profesión. En este sentido, toda profesión, en cuanto práctica social cooperativa e institucionalizada, requiere de ese capital social de valores éticos, normas y virtudes que se encuentran estrechamente vinculadas al sentido de la profesión.

Pero también es importante señalar la otra cara del capital social profesional, aquella que consiste en aportar y producir en la sociedad la debida riqueza ética y social que es la confianza, la honestidad, el espíritu de servicio, etc. que se deriva como efecto del ejercicio excelente de la profesión. Desde esta perspectiva ha de ser un objetivo esencial de la ética de las profesiones el contribuir a que esto sea posible. Y es que, en definitiva, el capital social de los valores éticos que requieren las profesiones, así como el que pueden aportar a la sociedad, no es una pura cuestión mecánica de cumplir con la legalidad vigente (los instrumentos formales de control), sino que es ante todo fruto del capital ético⁵⁰ que les

276; A. BOLIVAR: «El lugar de la ética profesional en la formación universitaria», *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10/24 (2005), págs. 93-123.

⁴⁹ A. DOMINGO MORATALLA: «La ética de las profesiones en la formación universitaria: ¿nihilismo o responsabilidad?», pág. 30.

⁵⁰ Al respecto, según Adela Cortina, componen el capital ético «los valores morales que una sociedad pluralista comparte desde la diversidad de proyectos de vida buena»; A. CORTINA: «Capital ético», *El País*, 28 de abril de 2006. También, de la misma autora, «El protagonista de la sociedad civil: ciudadanía y empresa en el horizonte de la globalización», Conferencias Presidenciales de Humanidades, Gobierno de Chile, 29 de junio de 2004.

mueve a cooperar entre sí y, al mismo tiempo, enriquecer con sus actividades respectivas a la sociedad a la que pertenecen.

Para finalizar, no cabe la menor duda de que el profesional debe ser hoy una persona competente, pero para formarle hace falta además que asuma las exigencias éticas que lleva consigo su profesión. Una vez que la Universidad haya asumido en serio su tarea de generar capital social a través de la formación (formal e informal) en la ética de los abogados, los ingenieros, los psicólogos, los economistas, y un largo etcétera, sólo ahí podremos decir que ha generado un acervo moral institucional y socialmente compartido, es decir, habrá contribuido a la auténtica riqueza de un pueblo. Así pues, el interés de las universidades por la ética de las profesiones no ha de ser un interés puramente pragmático o parte de la cosmética del marketing –ya que eso se ve y vende bien–, sino un interés auténtico centrado en generar profesionales que en tanto ciudadanos están implicados en el capital social de sus comunidades más próximas.

SEGUNDA PARTE
Aplicaciones

ÉTICA DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Pablo Martínez Becerra

INTRODUCCIÓN

En más de un lugar se ha recordado la frase de Spranger, de hondo calado, según la cual el que educa «ejercita su propia educación»¹. En otras palabras, esta sentencia considera que aquel que realiza la actividad de «ayudar al desarrollo humano» lo hace desarrollando su propia formación, es decir, el carácter adquirido a través del proceso educativo personal. Por tanto, esta globalidad significa que no lleva a cabo un proceso en el cual están en juego sólo disposiciones técnicas e intelectuales, sino también aquellas de índole moral.

Se puede decir que el profesional docente, en el ámbito de la educación formal, también ha de desarrollar su actividad desplegando su propia educación². Por tanto, es menester que el que realiza la labor educativa en este nivel, esté bien educado él mismo en todos los aspectos. Estar bien educado significa haber adquirido ciertas disposiciones que perfeccionan el «saber», el «hacer» y el «actuar».

¹ F. LETICIA: *El problema de la moral profesional*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1980, pág. 194.

² Para las distinciones existentes entre «los profesionales de Sistema Educativo» y los «profesionales de la Educación» entre los cuales se incluyen los «docentes», vid. M. GARCÍA AMILBURU: «La formación de los profesores como tarea ética prioritaria», en I. Murillo (coord.): *Filosofía práctica y persona humana*. Ediciones Diálogo Filosófico, Salamanca, 2004, pág. 277.

Desde hace no pocos años, se vuelve a insistir en que para desempeñar la labor docente a cabalidad, no son suficientes disposiciones teóricas y técnicas, pues, también, hay que tener incorporadas aquellas que permiten un «buen comportamiento». Justamente, cuando decimos que una persona «se *comporta* bien», que «*actúa* bien» expresamos que está educado moralmente o bien que ha educado su voluntad. Por ello, si a la actividad docente le bastase para alcanzar sus fines con saber y hacer, no sería menester un «saber moral o práctico», ni menos aun tendría un lugar la ética. Sin embargo, es manifiesto que la tarea educativa formal, requiere de docentes afianzados moralmente, es decir, de personas que, poseyéndose en buena medida a sí mismas, tengan autonomía moral.

En este capítulo, mostraremos cuál es la importancia de poseer «carácter» en la actividad docente y cómo esta actividad, necesariamente, requiere del ejercicio orientador de la racionalidad práctica para alcanzar los fines sociales que le son propios. Tenemos la certeza de que a ningún docente sin «moral» (carácter), sin una voluntad y una racionalidad práctica educada, le es posible alcanzar los fines profesionales que se le exigen. A su vez, aunque de modo más breve, indagaremos en la importancia que tiene para el docente reflexionar y preocuparse de los fines del obrar humano en general y de los de su propia labor desde la sistematicidad propia de la filosofía práctica o ética. Sabemos que alguien puede ser buen docente sin hacer, ni saber mucho de «ética», es decir, sin realizar una reflexión filosófica acerca de cómo debe comportarse en su docencia. Sin embargo, se nos muestra como evidente que hoy es de alto riesgo intentar, no sólo desempeñar una profesión, sino también vivir humanamente, prescindiendo de la reflexión ética. La razón de ello se encuentra en el enjambre de opiniones y posiciones éticas que aparecen en el horizonte de lo público, algunas respetables, otras una simple hojarasca bajo una forma seductora, y que tienden a desorientar el comportamiento de los ciudadanos. Sucede que hay muchas épocas, entre los que se cuenta la nuestra, en que hasta el mismo hombre prudente, «por prudencia», se ve en la necesidad, para poder vivir y convivir, de hacer que la ética desempeñe su tarea de aclarar el *deber ser* de la praxis mediante el

examen más profundo que le es inherente. Por lo mismo, creemos que en la actualidad, difícilmente un docente puede ejercer en forma plena su labor sin integrar en su formación una ética aplicada a su labor profesional que haga visible y legitime sus deberes.

I. MORAL DOCENTE

LA «MORAL VIVIDA» DEL DOCENTE

1. *La «actividad» o «comportamiento» del docente*

Es bastante evidente que un docente entrando en un aula, por poner un ejemplo ilustrativo, en principio, «no *hace nada*», dicho de otro modo, no *produce* aún nada. La expresión de su ser, en primera instancia, está circunscrita a ciertas acciones o comportamientos. Incluso, en su silencio inicial, más que acciones el profesor parece manifestar ciertos signos, pequeñas señas que reflejan acciones, actitudes y un comportamiento esperable. Cuando ya se dirige a los alumnos, el docente puede actuar con indiferencia, displicencia, cortesía, etc., todas estas manifestaciones evidencian, por una parte, que el comportamiento está en una esfera distinta del producir y, por otra, que en la docencia gran parte del tiempo se está en la esfera moral. Seguramente, los alumnos no podrán decir todavía si el profesor sabe mucho, pero sí aventurarán, con el riesgo de equivocarse, que el profesor se ve, o no se ve, una mala *persona*. Es decir, en el aula es imposible dejar de revelar la índole de la propia personalidad. En la docencia, como en todas las actividades profesionales, es el hombre completo el que actúa.

La conducta apropiada del docente puede generar confianza y ésta, a su vez, puede dar lugar a la atmósfera moral necesaria para el proceso educativo. Si el alumno se «fía» del profesor, significa que está tranquilo respecto de la persona entera del docente y no, en principio, de la experticia que tiene respecto de la asignatura que imparte. Se puede sostener, entonces, que el *ēthos* del profesor, que se descubre y se desenvuelve frente a sus alumnos –su justicia, honor, temple, etc.–, es también educador.

Ahora bien, así como para *producir* se requiere de un «saber técnico», para *actuar* se necesita de un «saber práctico». Ambos son irreductibles: una cosa es ocuparse de lo *factible* (cómo hay que *hacer* algo) y otra cosa es tener en vistas lo *agible* (cómo se debe *actuar*).

2. EL SABER PRÁCTICO EN DOCENCIA

La razón práctica se ejerce, ineludiblemente, no cuando en la situación se trata sólo de conocer, sino en el momento en que lo conocido se establece como «fin» o propósito de la voluntad. En este sentido, se entiende que la razón práctica implica un conocimiento moral orientado a lo que se *quiere*. Este conocimiento se despliega ya en el plano de la «*praxis* vital cotidiana». Es decir, todo ser libre toma sus decisiones y actúa desde él.

Sin embargo, el objeto de la racionalidad práctica no es sólo obrar, sino «obrar de modo *recto*». Ciertamente, el obrar recto sólo es posible gracias a la racionalidad y no podemos hablar de un actuar racional sin que se establezca un nexo con una norma. Dicho de otro modo, sin un referente universal, la acción quedaría sumergida en lo contingente y en la determinación de los impulsos: ya no sería saber práctico, hablaríamos, en este caso, de instinto. Es manifiesto que un docente no puede actuar conforme a caprichos, su labor le exige la sujeción a principios si pretende ser racional. Podemos sostener que el saber práctico-moral, orienta al obrar recto, tanto en la docencia, como en la vida en general. Es más, si la razón práctica del docente es recta, se debe necesariamente a que está orientado tácitamente a la vida plena y no sólo a la efectividad inmediata. La vinculación exclusiva de la racionalidad del docente con un fin estrecho, inmediato, y no con la vida buena en sociedad, desvirtúa su operación y vuelve mezquina la actividad del docente.

Se advierte que es ineludible la posesión de un saber práctico que «haga bueno al que trabaja» en docencia³. Sin duda, buena parte de la ética docente se hace cargo de que se vea clara esta necesidad. A la vez, se esmera en mostrar que sin esa rectitud moral se vería mermada la labor educativa del docente.

Ahora bien, resulta conveniente deslindar, no tanto la distinción entre «saber teórico» y «saber práctico», sino lo que implica, en particular, el ejercicio de este último respecto del «saber productivo». No cabe duda de que, al prestar atención a la índole del saber práctico, se entiende que toma un cariz semejante en todas las actividades que suponen moralidad, pese a esto, nosotros lo enlazaremos a la actividad docente.

2.1. El docente para tomar una decisión necesita conocer la situación, la ocasión que resulta oportuna, sólo así puede efectuarla de forma adecuada. El actuar del docente, si efectivamente pretende ser racional, ha de vincularse con la norma práctica, pero, a su vez, esa dimensión universal no puede permanecer ajena a una hermenéutica del *ēthos* concreto. El docente debe sintetizar en su acción, experiencia y una particular sensibilidad que dé lugar al obrar correcto en una situación singular y contingente.

2.2. El saber práctico ejercido en docencia, por tener que ser una síntesis adecuada entre norma y contingencia, es decir, en la medida en que dirime cuál es la acción buena que se ha de realizar «aquí y ahora» sin prescindir de un principio, no tiene una índole previa como sí sucede con el saber técnico que, además, es enseñable.

2.3. La actividad del docente no puede reducirse a la aplicación de un modelo, pues, por ejemplo, en el aula, si bien puede aplicar técnicas en muchos ámbitos, no lo puede hacer

³ F. ALTAREJOS: «Introducción», en F. Altarejos, J. A. Ibáñez-Martín, J. A. Jordán y G. Jover: *Ética docente*. Ariel, Barcelona, 1998, pág. 10.

en lo que a las decisiones se refiere. Esto se debe a que estas exigen una diferenciación situacional que la técnica, por su misma naturaleza, no puede incorporar. El docente al determinar cómo debe actuar no puede considerar las situaciones como homogéneas, por lo que, por ejemplo, para ser justo y equitativo con sus alumnos no puede actuar estrictamente en cada caso de la misma manera.

2.4. El comportarse del docente tampoco responde a un saber teórico *aplicado* a la praxis. La causa se encuentra en que el conocimiento como tal nada mueve, el docente necesita proponerse un fin para su acción y, en esto, ya interfiere la voluntad y, en la misma medida, una racionalidad que se ha hecho práctica. La razón práctica incluye a las tendencias, puesto que, para obrar no basta sólo con conocer, se trata de tender a un *deber ser*. El puro conocimiento de los principios prácticos no tiene ningún valor operativo.

2.5. La actividad docente no puede ser una técnica orientada a la adquisición del poder del que la lleva a cabo, ni a su mera conservación y sustento. Esto tiene su explicación en que el actuar docente exige saber elegir los «medios» que se orientan a un fin, que siendo propuesto a la voluntad, es también el adecuado, propio y exigible para la actividad. La elección de los medios ha de tener siempre una visión del fin de la actividad profesional que, a la par, ha de ir ligado, aunque sea de modo tácito, a la consideración de la vida buena del hombre en sociedad. En otras palabras, el ejercer una actividad profesional verdaderamente práctica-moral, supone explícita o virtualmente la pregunta por el «cómo hay que vivir». Por poseer una dimensión práctico-moral, la actividad del docente debe rebasar los objetivos particulares, para ocuparse de determinar qué elecciones pueden hacer plena la vida en su totalidad. El docente debe desplegar su obrar bajo una comprensión de lo que es la vida buena, el vivir en forma correcta en general, es decir, contando con el *para qué* de la vida.

Ahora bien, esa visión de largo alcance que tiene la racionalidad práctica, cuyo fin último aparece latente en gran medida, encuentra en los fines institucionales un *ēthos* realizable más próximo y patente. Por ello, el docente ha de ordenar su voluntad al cumplimiento de su labor profesional en conformidad con dichos fines institucionales –una vez que críticamente se ha cerciorado de que son justos y conciben con metas sociales más amplias–, trabajando por ellos desde la excelencia.

2.6. En el ámbito práctico-moral al docente le resulta imposible «deducir» lo que hay que hacer, más bien delibera en torno a ello. El obrar humano no es un asunto de ciencia, porque lo que hay que hacer no se extrae necesariamente de los principios prácticos, sino que el docente debe determinarlo desde la prudencia.

2.7. Sólo hay un pleno ejercicio de la racionalidad práctica cuando ésta no vuelve la espalda a la comunidad. Tanto es así que la prudencia integra la capacidad de poder trasladar el propio juicio a las posibilidades deliberativas que al otro individuo le otorga su propia circunstancia. Esto es lo que se denomina «comprensión». Es decir, el prudente puede aconsejarse a sí mismo, pero, puede, también, porque comprende, desplazar esa capacidad hacia al otro determinando cuál es la acción que, para él, resulta adecuada. Esto se hace posible cuando el consejero se enlaza al aconsejado por el deseo de justicia y no por el afán de dominio. El hombre prudente desea, efectivamente, lo justo y es, en esta medida, que podrá tener en cuenta el bien que le corresponde a la otra persona. Sin embargo, debe quedar claro que la razón práctica orientada al actuar del otro no determina una receta, ni una técnica, para que este enfrente la situación, sino un juicio de conciencia que reconoce los matices, los pliegues, que la vivencia del otro tiene.

Si hay una actividad que requiere en extremo comprensión esa es, sin duda, la docencia. El docente que enfrenta su labor pro-

fesional desde una racionalidad práctica saludable, puede orientar la actividad del discente –cuando sea pertinente– mediante el consejo. El profesor que aconseja acepta, en parte, la fragilidad propia del educando y, por medio de este encaminamiento práctico, ayuda a ir diluyendo la asimetría inicial que existe con él. Hay que agregar que, como todo verdadero ejercicio de la racionalidad práctica, la acción del docente no sólo va a requerir que la asista la comprensión, sino que va a incluir la «compasión» o el «perdón»⁴. Es decir, hay una exigencia de que el docente se ponga en la situación del alumno, al punto que, entendiendo, por ejemplo, el porqué de su error, ignorancia, ingenuidad, etc., no se genere en su interior «antipatía» por dicho alumno.

A nuestro entender, la comprensión permite ser un «profesional docente reflexivo», en vez, de un «profesional docente defensivo». A este último, le interesa sólo cumplir con las normas y con los objetivos planteados sin interesarse por comprender la situación particular del alumno. Está preocupado de lo que le compete, de las reglas y normativas, pero, es incapaz de aconsejar o dirimir cuando hay situaciones conflictivas –a veces dilemas– que, rebasando la norma, hay que enfrentar y solucionar. Evidentemente, rebaja el ejercicio de su racionalidad práctica haciendo de todo un problema legal o bien un asunto técnico que imposibilita la justicia con sus alumnos. Por su parte, el profesional docente reflexivo en la medida en que comprende al alumno, entiende que no podrá ser justo con él si se queda tan sólo al nivel de las normas. Asume que su docencia es, en buena parte, una tarea moral, decisional, que tiene que vérselas con conflictos y problemas que solo se pueden solucionar poniéndose en el lugar del beneficiario⁵.

Los intentos de comprensión del docente, se enfrentan a otro ser humano que suele no expresar mediante la palabra sus pretensiones, temores y deseos. Es decir, si bien el ser de la otra persona

⁴ H.-G. GADAMER: *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Sígueme, Salamanca, 1991, pág. 395; Véase también J. CONILL: *Ética hermenéutica. Crítica desde la facticidad*. Tecnos, Madrid, 2006, pág. 179.

⁵ He extrapolado a la profesión docente una distinción utilizada por Sarah Banks en su libro *Ética y valores en el trabajo social*. Paidós, Barcelona, 1997, pág. 158.

se manifiesta siempre de modo incompleto, ocurre que el alumno tiende a un mayor ocultamiento. La vivencia del otro –incomunicable como tal, pero, en cierto grado, comprensible–, aparece más radicalmente velada en él. Por lo mismo, las dificultades crecen para que el profesor pueda «comprender», «perdonar» y aconsejar. De todas maneras, la racionalidad práctica del docente ha de hacer un esfuerzo por interpretar esa interioridad huidiza, leyéndola a partir de diversos signos. La comprensión supone que un observador externo es capaz de leer y escuchar la interioridad del otro y que, además, puede divisar en ella, con mayor o menor nitidez, su legítima «pretensión» hacia el sentido de su vida. Cuando una persona comprende, puede realizar un comportamiento que «se hace bueno para el otro»⁶ y esto significa involucrarse en su búsqueda personal de mayor libertad y plenitud y no, sencillamente, en la básica labor de hacer posible su supervivencia.

El profesor que desenvuelve su racionalidad práctica hasta la comprensión, le es posible incluso descifrar adecuadamente signos que intentan ocultar o velar esa interioridad. Debido a esto, el docente que comprende, está capacitado para saber, por ejemplo, que el alumno «se está haciendo» el enojado, el frío, el duro, etc. Sin duda, la comprensión permite el encuentro amistoso con el otro –que entre maestro y alumno toma la forma del respeto–, mientras que si está ausente aparece el desencuentro en que el otro se vuelve un extraño⁷. Cuando se produce el encuentro, el alumno acepta y desea ser ayudado en su desarrollo, su vitalidad se pone al servicio de una tarea común. Mondolfo afirma, mediante una bella metáfora, que «el maestro [docente] debe ser como el timonel de una nave que no debe cargarse con mercancía muerta, sino tripularse con marinos capaces de navegar»⁸. Es decir, un docente que logra el encuentro con sus alumnos acepta y propicia la autonomía, para que sean parte activa en la consecución de su propio desarrollo y

⁶ Cfr. R. GUARDINI: *Una ética para nuestro tiempo*. Cristiandad, Madrid, 1974, pág. 115.

⁷ *Ibid.*

⁸ R. MONDOLFO: *Problemas de cultura y educación*. Hachette. S. A., 1957, pág. 114.

asuman, también, lo que la sociedad espera de ellos. Cuando el discente no es un receptáculo inerte del proceso educativo, sino alguien que coopera al docente «comprensivo» en la realización de su propio desarrollo, su formación se ve orientada y ligada, de forma inmediata, a un fin social. La nave de la educación no es la que navega a la deriva o está anclada a la gira, es la que marcha al puerto del «bien común» y la justicia.

2.8. La perfección del saber práctico, que queda atestiguada en los actos que se realizan conforme a la virtud de la prudencia, hace bueno al sujeto y no a un objeto externo al sujeto como ocurre con el saber técnico (*poiético*)⁹. El docente que se comporta moralmente bien, adquiere una perfección inmanente que alcanza el estatuto de una «segunda naturaleza» que viene a ser un verdadero entretejido de propensiones que le inclinan a lo conveniente.

3. LA FORMACIÓN DEL SABER PRÁCTICO

Si bien el saber práctico, como ha recalcado Nussbaum, tiene que ver con «la planificación de la vida y conductas propias»¹⁰ no puede alejarse –al preguntarse por lo que constituye el propio vivir bien–, por el alcance del «vivir con otros». Sin duda, el ejercicio del saber práctico en el caso específico de la actividad del «*profesional docente*», se hace imprescindible porque permite configurar el carácter y posibilita la plenitud del que lo ejerce. Sin embargo, al tratarse de una profesión y, por lo mismo, de una actividad social, el carácter moral adquirido está al servicio del beneficiario. La moralidad de la conducta encontrará su más alto valor en que forma parte de lo que puede

⁹ Cfr. M. BASTONS I PRAT: *La inteligencia práctica. La filosofía de la acción en Aristóteles*. Prohom Edicions, Barcelona, 2003; C. THIEBAUT: *Cabe Aristóteles*. Visor, Madrid, 1988. F. VOLPI: «Rehabilitación de la filosofía práctica y no-aristotelismo», en *Armario Filosófico*, no 32 (1999), págs. 315-342; N. BILBENY: *Aproximación a la Ética*. Ariel, Barcelona, 1992.

¹⁰ M. NUSSBAUM: «Virtudes no relativas: un enfoque aristotélico», en M. Nussbaum y A. Sen: *La calidad de vida*. FCE, México, 1996, pág. 345.

llamarse «un buen profesional docente», es decir, en cuanto viene a ser un elemento ineludible para cumplir con excelencia el fin propio de dicha actividad. En otras palabras, si bien la recta actividad del profesional docente tiene una finalidad en el propio sujeto que la ejerce en cuanto que le perfecciona, su significación última la recibe del hecho de que para poder «formar personas» no basta con que el docente sea acertado técnicamente, sino que, además, debe tener su voluntad bien educada que lo haga bueno y sólido en carácter. La educación moral del docente, es decir, aquello que da lugar a «que el profesor *sea* responsable a nivel moral personal», evitará «muchas ‘fugas’ no éticas en la enseñanza que imparta a lo largo de los innumerables incidentes que tejen cada jornada escolar»¹¹. Un comportamiento inadecuado puede obstaculizar el proceso educativo. Justamente, a esto se refería Nebrija, siglos atrás, cuando prescribía al pedagogo que no fuese «ni cruel ni ultrajante cuando tenga que corregir, pues esto aleja a muchos del propósito de estudiar, y les hace reaccionar hasta odiarlo»¹². La conducta y modo de ser del docente puede llegar a malograr al discente. Debemos hacer notar, además, que el mismo dominio técnico exigible al profesor, como apuntaba Gregorio Marañón refiriéndose a la profesión médica, sin moral «se desgasta y acaba por anularse»¹³.

En general, la actividad docente suele ir acompañada, en un principio, de ciertas conductas imprudentes que no parten de la mala fe o falta de honestidad, sino de la poca experiencia y del ímpetu que genera enfrentar por primera vez la tarea de educar. No es poco común que el docente joven enseñe aquello que no sabe realmente o bien enseñe aquello que, en modo alguno, resulta adecuado que el alumno aprenda¹⁴. Ambas imprudencias suelen ser corregidas conforme a la maduración pedagógica del docente.

¹¹ J. A. JORDAN: «Códigos deontológicos y compromiso moral», en F. Altarejos, J. A. Ibáñez-Martín, J. A. Jordán y G. Jover: *Ética docente*, op. cit., pág. 133.

¹² E. A. DE NEBRIJA: *La educación de los hijos*. Universidad de Valencia, Valencia, 1981, pág. 135.

¹³ G. MARAÑÓN: *Vocación y ética*. Zig-Zag, Santiago de Chile, pág. 77. A propósito de G. Marañón, véase G. JOVER: «Deontología profesional docente», F. Altarejos, J. A. Ibáñez-Martín, J. A. Jordán y G. Jover: *Ética docente*, op. cit., pág. 77.

¹⁴ O. N. DERISI: *Naturaleza y vida de la Universidad*. Eudeba, Buenos Aires, 1969, pág. 222.

Garrigou-Lagrange sostenía, a propósito de esto, que «cuando uno es joven, enseña generalmente más de lo que sabe; cuando uno llega a la edad madura, suele enseñar realmente lo que sabe; y cuando se llega a una edad más proveya, suele enseñar menos de lo que sabe: lo que realmente el alumno puede en ese momento aprender»¹⁵. Por tanto, es manifiesto que el florecimiento pedagógico del docente, es un asunto que tiene que ver con la deliberación y la decisión que ha de regir la comunicación de la teoría y el uso de la técnica.

Nos podemos preguntar ahora, si el individuo, y en particular el docente que es quien nos interesa aquí, requiere del saber práctico *recto* ¿cómo puede adquirirlo? Es decir, debemos determinar cuál es el modo en que este saber puede llegar a constituirse en disposición (virtud) a «saber actuar». Intentamos responder por la manera en que el sujeto que educa puede habituarse a un saber comportarse que se le exige. Con otros términos, nos hacemos la pregunta de cuál ha de ser el camino que puede llevar al docente a adquirir la virtud de la «prudencia» (saber práctico). Hay tremendas dificultades para responder esta cuestión, puesto que el saber práctico no es enseñable como sí acontece con la técnica. Así, como «no se pueden enseñar las virtudes morales como si fueran destrezas o habilidades técnicas»¹⁶, tampoco es posible enseñar a saber elegir qué es un asunto tanto moral como intelectual.

Sin embargo, cabe sostener que en los periodos de formación, el futuro docente ha de habituarse a proceder conforme a ciertas normas de conducta previamente explicadas. Ahora bien, un sujeto sólo puede adquirir virtudes si se implica en esta tarea. Es decir, es el mismo individuo quien debe realizar los diversos actos, ciertamente desde ciertas normas, que van a dar lugar al hábito. Sin duda, la reflexión del docente y el entendimiento de lo que hay que hacer es importante, pero, todo esto se vuelve inútil si no se

¹⁵ Citado por Derisi en *ibíd.*

¹⁶ M. BEUCHOT: «La formación de virtudes como paradigma analógico de educación», en S. Arriarán y M. Beuchot: *Virtudes, valores y educación moral. Contra el paradigma neoliberal*. Universidad Pedagógica Nacional, México, 1999, pág. 13.

llega a la acción. La acción es la que deja la impronta para la nueva acción, así como la reflexión deja un sello para la nueva reflexión.

En efecto, sólo nos hacemos prudentes actuando prudentemente. La circularidad de esta afirmación –la de cómo se pueden realizar actos prudentes sin ser prudentes todavía– ha sido ampliamente debatida y la solución descansa en la distinción entre los actos que configuran las virtudes y los actos que se derivan de ella. Uno y otro se parecen sólo por aspecto exterior¹⁷, pues una cosa es actuar desde una facultad cultivada que ha conseguido la propensión y, otra, desde la capacidad natural que la facultad tiene.

Podemos agregar que ser prudente no es saber determinar qué es la prudencia, se trata, más bien, de la conducción de la propia vida y, en el caso del docente, de ayudar al alumno, cuando corresponda y en grado pertinente, a conducir la suya hacia su desarrollo y florecimiento. En este sentido, se ha dicho, metafóricamente, que «no se trata de charlar, sino de conducir la nave»¹⁸. Se trata de incorporar un hábito, por lo que, rebasando el «plano verbal», se ha de llegar al plano del ejercicio de la actividad.

No es posible la perfección del saber práctico, del saber actuar, si no se poseen las virtudes morales, es decir, si no se tienen los hábitos buenos que perfeccionan la voluntad. Es decir, necesito de las «virtudes del carácter» (virtudes éticas) y no sólo de las virtudes de la razón (virtudes dianoéticas). No se trata de conocer simplemente lo que se presenta como sensato, sino que el deseo se haga razonante y predispuesto en su consecución (que se le *quiera*).

4. VIRTUDES Y ACTIVIDAD DOCENTE FELICITANTE

Las facultades del hombre, las que llamamos superiores, la inteligencia y la voluntad, no alcanzan su perfección completa a no ser que se las cultive. Al ser cultivadas y no simplemente ejercidas, tanto la voluntad como el intelecto alcanzan una habitud buena. En otros términos, pueden ellas adquirir propensión en su opera-

¹⁷ W. D. ROSS: *Aristóteles*. Sudamericana, Buenos Aires, 1957, pág. 277.

¹⁸ SÉNECA: *Epíst.*, pág. 108.

ción, una cualidad, una perfección, que haciendo más presta a la facultad para alcanzar el objeto, vuelve también más perfecto al sujeto que la posee. Se puede sostener que las virtudes que perfeccionan a la voluntad tienen el enorme alcance de volver «buena» a la persona que la adquiere: ella es la segunda naturaleza que se añade al sujeto.

Podemos atribuir a un hombre, por dar un ejemplo, la virtud moral de la «fortaleza» y, con ello, estaremos diciendo que tiene la inclinación, como una cualidad permanente que él mismo ha forjado, de «persistir en el bien». ¿Cabría sostener que la actividad del docente puede darse sin tener la inclinación de mantenerse firme en el bien pese a la adversidad? Sin duda, es imposible que un profesional de la docencia pueda desarrollar su actividad de modo firme, no sólo un día sino «las más de la veces», sin tener el hábito bueno, es decir, sin un *ēthos* estable que le haga estar bien y constantemente dispuesto a su labor. La virtud configura ese carácter estable del sujeto que lo vuelve sólido ante la tentación del capricho, la espontaneidad ciega y lo irracional. El hombre que posee virtud, puede querer lo que él desea como hombre, como totalidad, y no, simplemente, lo que desea su cuerpo. Esa compenetración vital sólo es posible gracias al temple que da la virtud.

La fortaleza no es sólo la virtud de la resistencia, sino, también, la virtud de la insistencia y la superación. Por ello, desde esta virtud, se puede hacer de la labor docente algo más que un trabajo para el cual el estudiante de pedagogía se ha preparado para llevar a cabo el resto de sus días de un modo maquinal y rutinario. Es decir, si hay fortaleza la labor profesional docente puede mantenerse a la tarea de constante investigación e innovación. Si en la formación profesional y en la vida profesional se mantienen separadas la ciencia de la técnica, se produce «el estancamiento y esterilización de la ciencia y la degradación e ineficiencia del ejercicio profesional»¹⁹.

Cuesta pensar en un docente que carezca de la virtud de la «paciencia». El profesor, en la relación que establece con el des-

¹⁹ R. MONDOLFO: *Problemas de cultura y educación*, op. cit., pág. 106.

tinatario de su actividad, ha de asumir una espera con serenidad. Es decir, el alumno no es nunca un beneficiario instantáneo, sino alguien que alcanza el bien entregado a través de un proceso. El bien que debe generar el proceso educativo, no siempre es totalmente visible –muchas veces los alumnos parecen no progresar–, y, además, dicho proceso requiere de la disposición y de un acto, por parte del discente, que, muchas veces, ni se asoma siquiera. Por este motivo, el docente debe armarse de la paciencia necesaria para perseverar en su labor hasta llevarla a término, sabiendo que no todo depende de él. Hay que añadir que la prisa del docente impaciente, puede frustrar el desarrollo del aprendizaje o del proceso educativo en general, principalmente, porque esta puede hacer tambalear o distraer la aplicación del docente, llevándolo a realizar conductas a «destiempo». Por eso, siempre resulta ilustrativa la comparación romántica del pedagogo con el jardinero y el agricultor: cuando se trata de una realidad orgánica hay que respetar un tiempo y las leyes del desarrollo.

En definitiva, la paciencia da lugar a la ductilidad en el trato con los diversos alumnos y, por lo tanto, es matriz de un comportamiento justo con cada uno de ellos. El docente paciente en la medida en que se hace cargo de la vulnerabilidad del alumno, da tiempo para el cumplimiento de las metas, mantiene calma ante los tropiezos del proceso educativo, interactúa de manera flexible y genera confianza respecto de las posibilidades de crecer y avanzar²⁰.

Ciertamente, las virtudes no se cultivan con el sólo afán de tenerlas, sino para que, desde ellas, se haga más plena la actividad vital. El profesional de la docencia ha de poseer ciertas virtudes porque permiten, por un lado, que su misma docencia se realice de un modo más frutivo, y, por otro, que la capacidad de alcanzar el fin que se le exige, se potencie y adquiera más fuerza. Esto último puede reforzarse teniendo presente las palabras del profesor Domínguez Prieto: «cuanto más virtuoso sea el docente más podrá acompañar al crecimiento de las personas que tiene encomenda-

²⁰ Cfr. O. F. BOLLNOW: *Filosofía de la esperanza. El problema de la superación del existencialismo*. Compañía General Fabril Editora, Buenos Aires, págs. 60-72.

das. Es la persona del docente la que educa, y no sólo sus conocimientos o su pedagogía»²¹.

Si el docente posee virtudes tendrá, por un lado, la aptitud permanente que dará lugar a una vida profesional llena de sensatez y medida, por otro, dicha vida profesional, por estar potenciada, se ejercerá de manera felicitante y con un buen grado de deleite. Un profesional sin las virtudes necesarias, tanto intelectuales como morales, tendrá un desempeño docente plagado de incertidumbre, frustraciones evitables y el ejercicio se hará cuesta arriba. Por ello, si algún docente expresa que él no ha tenido necesidad de las virtudes para desarrollar bien y felicitantemente su actividad, tal juicio se debe, sencillamente, a que no sabe que él, de algún modo, está en posesión de las mismas. En buena medida, las virtudes, en cuanto hábitos, suponen economía vital en el mismo grado en que permiten evitar el desperdicio de experiencia. Es decir, ellas encarnan todo un capital de cualidades que optimiza la ejecución de nuevas acciones y, a su vez, evita una engorrosa vuelta atrás en el aprendizaje y en la búsqueda de la perfección de la acción.

Se puede sostener, siguiendo a Gichure, que la actividad propia de la profesión docente se realiza *con gusto* cuando esta ha sido *elegida*²², es decir, cuando el que la emprende lo hace desde una decisión práctica-moral (para la vida plena) y no desde la premura del tener una carrera (opción técnica). Sin embargo, hay que añadir que ese gusto que puede envolver día a día el propio desempeño profesional descansa en la posesión de virtudes.

²¹ X. M. DOMÍNGUEZ PRIETO: *Ética docente*. Editorial Mounier, Salamanca, 2007, pág. 90.

²² Ch. WANJIRU GICHURE: *La ética de la profesión docente. Estudio introductorio a la deontología de la educación*. Eunsa, Pamplona, 1999, pág. 288s.

II. ÉTICA DOCENTE

LA «MORAL PENSADA» DEL DOCENTE

1. *El lugar de la «filosofía práctica»
(ética) en la actividad docente*

Como hemos dicho, la actividad docente requiere de una racionalidad práctica bien dispuesta y educada. Ahora bien, ¿qué necesidad hay de la «filosofía práctica» o ética? No es superfluo preguntarse esto, puesto que, si para que la conducta del docente sea buena se requiere sencillamente de la perfección de su racionalidad práctica, ¿por qué hacer «ética docente»? Es decir, ¿por qué «pensar la moral» si ésta parece poder desenvolverse sin tropiezos en el hombre prudente? Aun más, tenemos la certeza de que un profesor prudente no necesita del *estudio* del obrar humano y de las normas que lo rigen para orientar su praxis: pareciese que el prudente nunca ha tenido necesidad de volver la mirada a grandes alturas reflexivas para analizar los principios que rigen su actuar. En este sentido, Nietzsche afirma que «la lealtad y la sabiduría jamás han tenido conciencia de sus principios»²³. La misma «predicación abstracta del deber» es, para él, muestra patente de desmoralización y de que ha desaparecido el carácter. Podríamos, a su vez, recordar las palabras de Marañón referidas a los médicos y sus clases de ética y deontología, palabras que, como él mismo advertía, podrían resultar escandalosas: «el médico bien preparado en el sentido humano e integral [...], el médico de vocación y no el de pura técnica, ese no necesita de reglamentos para su rectitud. Al médico mal preparado, las reglas y los consejos morales le serán perfectamente inútiles. Sobran aquí, como en todos los problemas morales, las leyes»²⁴. Parece evidente, además, «que la formación moral del profesorado no depende sólo de que haya materias dedicadas en tal sentido, sino en el espíritu presente en todas las asignaturas»²⁵.

²³ F. NIETZSCHE: *Kritische Studienausgabe*. XIII, 14, [131], Walter de Gruyter, München, 1999.

²⁴ G. MARAÑÓN: *Vocación y ética*, op. cit., pág. 84.

²⁵ M. P. PÉREZ GARCÍA: «Los códigos deontológicos del ejercicio profesional del maestro», Bórdón. *Revista de Pedagogía*. vol. 57, nº 5, pág. 677.

Lo anterior parece muy cierto. Sin embargo, la filosofía práctica se puede comprender al modo de una configuración de la misma racionalidad práctica²⁶. La ética no viene a ser una reflexión artificial, un añadido arbitrario, es más bien una proyección de la racionalidad práctica y la manifestación de un fuero que las exigencias de la vida le llevan a ejercer. Es decir, mientras ella discurre sin tropiezos y sin mayores aporías, aparece del todo innecesaria la reflexión por los principios del obrar. Sin embargo, la respuesta a cómo se debe obrar «ahora», tanto para los individuos en particular como para los que forman parte de un colectivo, muchas veces no se presenta prístina. Justamente, es ahí donde la misma razón práctica reflexiona acerca de sí misma y su alcance, sin renunciar a su carácter práctico. Esto se debe a que la ética, aun siendo una «disciplina», no apunta tampoco a ser un conocimiento desinteresado y contemplativo, sino que continúa orientado a la praxis, a la vida. En otras palabras, no reflexiono por reflexionar en ética, reflexiono para saber cómo actuar, por lo mismo, este estudio sigue siendo para la vida. No surge la ética por el deseo de saber, más bien aparece a causa de la imperiosa e irrevocable necesidad de actuar. El mismísimo libro que el lector tiene en sus manos se origina sin duda en el afán de conocimiento de los autores, pero, ciertamente, también, y de modo principal, en la búsqueda de que logre un poco más de claridad sobre el modo en que se debe obrar en el ámbito profesional.

La ética docente está interesada en cómo debe actuar un docente que conforma un colectivo profesional y esto determina tareas de una fuerte responsabilidad social. Por este motivo, no basta la pregunta por el «cómo debo actuar yo» en determinada situación, sino cómo debo comportarme *yo* en *cuanto docente* en determinado escenario educativo. En este sentido, Adela Cortina expresa, refiriéndose a las diversas profesiones, que «quien ingresa en una de estas actividades no puede proponerse una meta cualquiera, sino que ya le viene dada y es la que presta a su acción sentido y

²⁶ W. WIELAND: *La razón y su praxis. Cuatro ensayos filosóficos*. Biblos, Buenos Aires, 1996, pág. 20s.

legitimidad social»²⁷. El profesional no puede aspirar a determinar los fines de su actividad, sólo le cabe aclararlos y hacerlos patentes conforme a los requerimientos legítimos de la comunidad.

Sucede que en la actividad profesional hay exigencias de índole universal –que hoy pueden estar veladas o bien mal «moduladas», más que por un pluralismo «ético», por un pluralismo *práxico*–, que deben ser aclaradas al nivel que compete a la filosofía práctica. Así como las exigencias técnicas y teóricas del docente se dirimen al nivel reflexivo de las «ciencias de la educación», también es necesario que se dilucidan aquellas que pertenecen al plano práctico o moral en la disciplina competente. El saber técnico en docencia revela, por ejemplo, *cómo* debo realizar una clase, pero no podrá determinar *por qué* es un deber realizarla sin pretender adoctrinar a los alumnos. Podemos tener muchas técnicas pedagógicas y saberlas utilizar, pero, la técnica, desde sí misma, no puede responder por qué una utilización es moral y la otra no. Por lo demás, es la ética la encargada, cuando esto se vuelve necesario, de hacer ver con claridad la necesidad de la *moral* en toda actividad social. La ética debe ocuparse de la previsión de futuros problemas y complejidades y, para ello, incluso ha de institucionalizar sus reflexiones. Además, podemos decir con Kant que la inocencia es magnífica, pero esta, para no dejarse seducir, ha de buscar en la ética los principios que fundan el *deber ser*.

La búsqueda de deslindar una «ética profesional de los profesores», puede ser un puntal para recobrar y fortalecer la autoestima de cada uno de los miembros del colectivo profesional y del colectivo mismo²⁸. Sin embargo, la voluntad que mueve a los docentes a configurarla, puede ser, también, un síntoma manifiesto, un efecto, de una autoestima creciente. Es decir, puede ser el fruto de la convicción de que la profesión docente merece que su praxis, debido a su índole, sea articulada a partir de una reflexión ética propia, en cuanto que, por su naturaleza específica, resulta inabordable desde otra.

²⁷ A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza, Madrid, 2001, pág. 155.

²⁸ A. HORTAL: «Docencia», en A. Cortina y J. Conill (dirs.): *10 palabras claves en ética de las profesiones*. VD, Estella, 2000, pág. 75.

2. DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Se puede afirmar que «la Ética ofrece los criterios; la Deontología, la norma definida, escrita o consuetudinaria»²⁹. Por tanto, la ética profesional incorpora como una de sus partes analíticas a la Deontología³⁰. Esta última deslinda y precisa los deberes conforme al fin propio de la actividad³¹. Hay que añadir que, en el caso específico del profesional, la deontología determinará qué normas han de configurar un modo de ser específico de todo aquel que haya alcanzado el nivel profesional. La deontología profesional no es sólo la codificación del *deber ser* del profesional, sino, también, el examen de la relación entre el actuar del que se adscribe al colectivo y los fines inherentes a su actividad y, además, la reflexión general de la legitimidad de ese deber.

Altarejos afirma que «‘deontología docente’ significa, radicalmente, estudio del carácter o modo de ser profesional; secundaria y derivadamente es también el estudio de los derechos y deberes que la práctica docente conlleva»³². Por tanto, la deontología docente reflexionará, tanto para esclarecer las normas que deben regir a un docente preguntándose si son vinculantes, o que forma debieran tomar para llegar a serlo, como, también, en torno a la pregunta por el ser *moral* del docente. La deontología docente, por una parte, hace visibles los compromisos morales de quien profesa el servicio público «asistencial» de promover el desarrollo humano, por otra, ayuda a organizar el colectivo.

Dentro de la deontología docente –como en toda deontología profesional– se busca elaborar «códigos deontológicos». Estos códigos, que no constituyen toda la deontología, vienen a ser cruciales a la hora de realizar de modo efectivo las normas, justamente,

²⁹ F. D. VÁZQUEZ GUERRERO: *Ética, deontología y abogados*. Eiuusa, Barcelona, 1996, pág. 29.

³⁰ Evidentemente, si no ponemos el adjetivo «profesional» a «Deontología», esta es más amplia que la «ética profesional».

³¹ J. L. FERNÁNDEZ: «La economía como oportunidad y reto de la ética profesional», en J. L. Fernández y A. Hortal (comps.): *Ética de las profesiones*. UPCO, Madrid, 1994, pág. 92.

³² F. ALTAREJOS: «El *ēthos* docente: una propuesta deontológica», en F. Altarejos, J. A. Ibáñez-Martín, J. A. Jordán y G. Jover: *Ética docente*, op. cit., pág. 94.

porque representan la forma explícita y vinculante de los deberes morales del docente. El código deontológico hace patente el *deber ser*, no de su labor docente técnica y teórica, aunque las involucre, sino el de su «comportamiento» o «acción». Este comportamiento o acción define su dirección y talante en vistas a la sociedad y los afectados, es decir, en relación con los beneficiarios, directos o indirectos, de la labor del profesional docente. Por ello, la actividad docente, mediante un código deontológico realmente vinculante asegura su estatuto profesional y, con ello, manifiesta que su nivel organizativo, junto con manifestarse en actividades «gremiales», sindicales, está en condiciones de adscribir también su *praxis* a una estructura con verdadera autoridad prescriptiva y con un alto grado de universalidad.

De lo que establece Spencer, en los orígenes de las investigaciones acerca del ser profesional, aventuramos que la actividad docente, en el horizonte Cristiano-Occidental, surge a partir de una actividad que ya es considerada «profesión», a saber: el sacerdocio³³. Sin embargo, en el proceso de secularización los profesores y maestros, en vez de incorporar y heredar ese estatuto profesional, parecieron acercarse más al mundo de los trabajadores y obreros que a los colectivos profesionales clásicos. Sin duda, el beneficio particularmente intangible de su actividad, les hace fácil presa de situaciones laborales adversas, de falta de reconocimiento y les pone, sin mucha dificultad, en situación de dependencia y heteronomía. Por ello, se podría sostener que los docentes se vieron más representados por las reivindicaciones del mundo sindical que por compromisos éticos similares a los asumidos por los colectivos profesionales clásicos (sacerdotes, médicos y juristas). Estos últimos, teniendo garantizado el prestigio y el reconocimiento social, podían suscribir, sin mayores inconvenientes, los deberes morales que ellos mismos se prescribían y hacían velar a partir de los «colegios profesionales». Además, según parece, a la «profesión docente», en su evolución histórica, parece que le ha costado asumir que es posible separar el antiguo compromiso ético de la actividad docente de los clérigos, que involucraba, como es natural, ciertas creencias religiosas,

³³ H. SPENCER: *Origen de las profesiones*. Sempere, Valencia, s/f., pág. 161s.

con aquel que debe asumir todo aquel que efectivamente ejerce una profesión en vistas a los beneficiarios.

Hay que agregar que la actividad del profesional docente requiere de «mantener el prestigio profesional» (más bien crear o afianzarlo), «acotar responsabilidades», «promover el incremento de los conocimientos científicos y técnicos», «definir el comportamiento correcto», mantener cierta concordia y unidad entre sus miembros y «aplicar medidas disciplinarias», y, para alcanzar estas metas, se hace imprescindible un Código Deontológico³⁴. Ciertamente, el código no es la causa del logro de tales objetivos, pero, sí, hoy por hoy, su condición ineludible. Esto se debe a que, a partir de él, el profesionalismo alcanza forma, estatuto y conforma, a su vez, una «cultura profesional». En otras palabras, las normas contenidas en el código, definen plenamente la índole particular del «profesionalismo» exigido en el desempeño de una profesión, haciéndola plenamente identificable de otra. No se trata de crear un «estereotipo» del profesional docente o una simple imagen de su actividad, sino dar los contornos definidos al beneficio que se le exige y de configurar el *ēthos* peculiar que tiene que poseer. Es decir, el código está orientado a fomentar un genuino carácter moral que sea reconocido y valorado por los ciudadanos, y no ese modo de ser que, soliendo destacar por un defecto profesional, lleva a los beneficiarios a exclamar: «es que los docentes son así».

Se puede añadir que la elaboración de códigos, de ser legítimamente establecidos desde una perspectiva de los afectados, promueve, por una parte, la reflexión ética entre los docentes y las discusiones constructivas en torno a la buena praxis, por otra, permite reconsiderar constantemente los fines sociales de la actividad y, una vez que las prescripciones se hacen más claras respecto del comportamiento docente, generan confianza en los beneficiarios del ejercicio profesional.

³⁴ V. GOZÁLVEZ y J. F. LOZANO: «Autonomía profesional y códigos deontológicos», en J. Conill y V. Gozálvéz (coords.): *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*. Gedisa, Barcelona, 2004, pág. 68.

ÉTICA DE LOS PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN

Isidro Catela Marcos

I. ESPLENDOR Y DECADENCIA DE UN IMPERIO

Nuestra época ha entronizado a la comunicación. Hemos dejado obsoletas en pocos años las terminologías que trataban de definir el tipo de sociedad que nos cobijaba y la incidencia que en ella tenía la tecnología, hasta el punto de convertirnos en aldeanos globales por el hecho de poder estar informados al instante de lo que sucedía en cualquier lugar del mundo.

¿Quién no se ha sentido, de una u otra manera, involucrado en la Era de la Información, en la sociedad tecnológica, telemática, tecnocrática, tecnotrónica, post-industrial, cibernética; en la aldea global de McLuhan, la Sociedad Digital de Negroponte, la Sociedad de Consumo de Baudrillard o en la Sociedad Informatizada de Nora-Minc?¹

Los estudios de la Sociedad de la Información se iniciaron con la aparición del ordenador como elemento de procesador de datos. En la década de los 90 proliferaron estudios en este sentido, con el único elemento común de la reflexión en torno al valor de

¹ De especial interés sobre estos aspectos terminológicos me parece el artículo de F. BERMEJO: «La comunicación en las definiciones de nuestro tiempo», en *Retos de la Sociedad de la Información*. Universidad Pontificia de Salamanca, 1997, págs. 393-403, y las definiciones recogidas por L. JOYANES: «Quince términos claves para comprender la Sociedad de la Información o Cibersociedad», *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, n.º. 9, marzo, Madrid, págs. 149-169.

la información, un valor estrechamente relacionado al concepto de tecnología². Pero más que la terminología, aquí nos interesan algunos interrogantes que se abren tras los nombres.

El más sugerente a mi entender es el que hace referencia a los indicadores morales que caracterizan a esta sociedad. En este contexto, el imperio de los medios de comunicación ha vivido su particular tiempo de esplendor y decadencia. Los medios han sido el referente fundamental para la discusión pública; se han erigido en poderosas instancias de socialización, al tiempo que otras instancias clásicas como la familia, la escuela o las iglesias han ido dejando de serlo o han pasado a un segundo plano en la vida de muchas personas; y por fin los medios han mostrado sus infinitas posibilidades para la verdad, la libertad y la belleza, pero también con crudeza han ofrecido su plataforma para la mentira, la manipulación y el ataque más obscuro a la dignidad del ser humano.

Es, si se quiere, un problema viejo que ahora se sirve en odres nuevos, pero un problema al fin y al cabo que trasciende el ámbito informativo para pasar a ser una cuestión comunicativa. Un problema que, a modo de pórtico, me gustaría dibujar en tres dimensiones:

- La primera, y más importante, antropológica, porque el origen del conflicto se halla en cómo concebimos al hombre que comunica y por lo tanto qué concepto tenemos de los medios de comunicación que utiliza.
- La segunda, social, porque aun reduciendo como voy a hacer aquí, el debate a los profesionales de la comunicación, el perfil de estos ha cambiado notablemente y asimismo los entornos en los que conviven que, en las sociedades occidentales, se han desplazado en apenas medio siglo desde la plaza pública a las redes sociales. Hoy cualquiera, con un videoblog en la mano o un perfil en Facebook, puede dar la vuelta al mundo en ochenta segundos e incluso tener poder, influencia y poner en jaque

² Sobre este tema pueden consultarse los volúmenes de M. CASTELLS: *La era de la información*. Alianza, Madrid, 1997.

a la humanidad con su ocurrencia mediática³. Puede hacerlo y tener sus quince minutos de fama o puede plantearse como *modus vivendi*, es decir, como una profesión, aunque para ello no haya tenido que pasar por las aulas para completar unos estudios reglados y especializados.

- Y la tercera, es una dimensión estrictamente moral, porque sea como fuere este *nuevo* profesional de la comunicación, lo que parece cierto es que también quien comunica profesionalmente es sujeto moral y sus actos son susceptibles de evaluación moral. Como afirma Jareño, «distinguimos la idea de un buen periodista como periodista eficaz, de la idea del periodista bueno porque el convencimiento moral guía sus acciones. El profesional de la información no está libre de responsabilidad en lo que hace. Antes bien, lo delicado de su tarea hace que esta deba realizarse en el marco que la moral delimita. Por ser periodista no se tiene libertad plena para actuar (...) partiendo de la exigencia moral básica de hacer el bien y evitar el mal, los profesionales de la información también tienen que diseñar su actividad en términos de una búsqueda del bien, que en última instancia es el bien de los individuos»⁴.

Con estas bases, podría caer en la tentación de abordar superficialmente una buena cantidad de casos que ilustraran los asuntos más polémicos de la ética de los profesionales de la comunicación. No lo voy a hacer. Sería más propio de un manual dedicado exclusivamente al tema. Optaré, sin embargo, por abordar los fun-

³ Podrían citarse a este respecto numerosos ejemplos, pero sirva uno de los más recientes, sucedido en Denver el 15 de octubre de 2009, que explica a la perfección lo que expongo. Un niño de seis años tuvo en vilo durante horas a los medios de comunicación del mundo entero. El pequeño supuestamente pilotaba a solas un globo de fabricación casera. Todo resultó falso. El niño estaba escondido en el desván de su casa y, con las investigaciones aún abiertas, hay razonables sospechas de que se trató de un montaje por parte de la familia, aficionada a la participación en *reality shows* televisivos.

⁴ J. JAREÑO ALARCÓN: *Ética del periodismo*. Desclee de Brower, Bilbao, 2009, pág. 14.

damentos en los tres planos citados, desde donde es posible encontrar la luz para la oscura casuística profesional.

2. ¿QUIÉNES SOMOS? ¿DE DÓNDE VENIMOS? ¿A QUIÉN COMUNICAMOS?

Puede parecer pretencioso remontarse a la pregunta por el origen para resolver un problema de comunicación como el que tenemos entre manos, pero no lo es en absoluto. Por el contrario, y como acabo de defender, me parece premisa imprescindible para cimentar sobre ella cualquier discurso mediático. Tiene sentido hablar de la riqueza ética de las profesiones si presuponemos que es posible un profesional rico en virtudes, valores y aceptación de normas profesionales en aras del bien común.

Sucede que esto, especialmente en el ámbito de la comunicación social, no es tarea sencilla, sumergidos como estamos en medio de un contexto cultural en el que está en cuestión la primera de las clásicas preguntas que encabezan este epígrafe: ¿Quiénes somos? ¿Qué somos? ¿Somos alguien o somos algo? Son preguntas incómodas, a menudo implanteables hoy, para las corrientes filosóficas con mayor predicamento social, cultural y político, que zanján la cuestión con el silencio sobre lo esencial para no pisar conceptos como, por ejemplo, verdad, naturaleza humana o persona.

El filósofo francés Emmanuel Levinas en su obra *Totalité et infinité* escribe sobre la infinitud que aparece ante nosotros en el rostro de los demás. Infinitud significa para Levinas algo inconmensurable, algo que de ninguna manera se puede entender como objeto o definir mediante un determinado número de predicados. La mirada de un hombre que se dirige a mí nunca es un objeto⁵.

Nosotros, los profesionales de la comunicación, nos enfrentamos a diario con esta pregunta por el hombre que somos, que vemos y al que le contamos, desde nuestra perspectiva, cómo son las

⁵ Robert Spaemann ha desarrollado abundantemente esta idea en muchas de sus obras. Especialmente interesante me parece el texto *Personas: acerca de la distinción entre algo y alguien*, publicado por EUNSA en 2000.

personas y las cosas. He comenzado diciendo que nuestra época ha colocado en el trono a la comunicación. Esa ha sido su grandeza y su miseria, porque el triunfo de la comunicación, cuyos estertores creo sinceramente que estamos viviendo, ha sido el triunfo del concepto instrumentalista, que no humanista, de la comunicación⁶. La ideología utilitarista ha permeabilizado la razón tecnológica, que es aquí razón instrumental como plataforma de esa generalizada identificación entre conocimiento y poder, saber-información y poder⁷. Se ha producido un reduccionismo que ha arrojado al fin una comunicación empobrecida, a la que en muchas ocasiones cuesta identificar pues ha perdido su esencia para quedarse enmarcada en lo meramente accidental. «El objetivo de la comunicación no es tecnológico, sino que concierne a la comprensión de las relaciones entre los individuos (modelo cultural) y entre estos y la sociedad (proyección social). Es la elección entre socializar y humanizar la tecnología o tecnificar la comunicación»⁸.

No puedo apostar por la comunicación sin antes colocar al hombre en el centro mismo de nuestras preocupaciones y quehaceres. De otro modo, estaría pensando en una comunicación para la mejora técnica, en un concepto de progreso y desarrollo que obviaría lo más importante: el deber de procurar al mayor número posible de habitantes del mundo la disponibilidad de bienes indispensables para ser y encontrar con ellos su verdadera vocación y sentido. Mi pregunta sobre la comunicación es una pregunta de honda raíz moral e incluye al «yo» y al «tu» que se encuentran en el espacio que la comunicación posibilita y en el acto mismo de comunicar.

E. A. Levy-Valensi al analizar la comunicación como cualidad fundamental en la vida del ser humano, mantiene que exis-

⁶ Cfr. D. WOLTON: *Sobre la comunicación. Una reflexión sobre sus luces y sus sombras*. Acento Editorial, Madrid, 1999, págs. 31-70. El título original (*Penser la communication*) refleja, sin duda, mucho mejor su sentido.

⁷ Cfr. J. L. GONZÁLEZ QUIRÓS: *El porvenir de la razón en la era digital*. Síntesis, Madrid, 1998, pág. 173.

⁸ J. F. SERRANO: «Desarrollo y nuevas tecnologías desde la hermenéutica de la información», *Retos de la nueva sociedad de la información*. Actas del III Congreso Católicos y vida pública (Tomo I), Fundación Santa María, Madrid, pág. 88.

ten tres acepciones clave del término que todo hombre debe tener presente:

1. como vocación y necesidad;
2. como encuentro, en su sentido ético;
3. como comunicación de las conciencias, cuya primera dimensión sería la comunicación con uno mismo (y la última posiblemente, aunque el autor no la cita, la comunicación con un público masivo).

Para Levy-Valensi la comunicación es por encima de todo cualidad de la vida humana, o lo que es lo mismo, requisito imprescindible para una vida humana de calidad⁹. El profesor J. Xित्रa dice al analizar la comunicación desde una perspectiva eminentemente filosófica, y en una línea muy próxima a la de Levy-Valensy, que han sido muchas las corrientes de pensamiento que se han elaborado sobre conceptos relacionados con el ámbito que nos atañe. «Yo-tú», «Encuentro», «Diálogo», «Alteridad», etc. aparecen en las obras de pensadores como Buber, Bruner, Ortega, Marías, Laín Entralgo, Zubiri, Aranguren, y son categorías comunicativas y éticas a un mismo tiempo¹⁰.

El «“Ser” se comprende necesariamente en un “ser con los otros”». El hombre no se encuentra hecho si no se va haciendo en la comunicación con los demás. Sin comunicación la sociabilidad humana no es posible. Es preciso encontrarse con los otros en un acto de comunicación, un intercambiarse estados subjetivos en la relación social.

Al concretarse el fenómeno originario de la comunicación en otro elaborado y de carácter secundario como es la información, las preguntas a las que buscamos respuesta se desarrollan en un terreno moral. Esencialmente porque dejan de entrar en relación los sujetos en cuanto tales para verse mediados por la presencia y la necesaria utilización de determinados objetos. Así, mientras «la ciencia en ge-

⁹ Vid. E. A. LEVY-VALENSY: *La comunicación*, Alcoy, 1968.

¹⁰ J. Xित्रA HERAS: *La información. Análisis de una libertad frustrada*. Barcelona, 1972, pág. 3.

neral ha proclamado una sumisión del sujeto al objeto de conocimiento, la acción moral comporta un predominio del sujeto»¹¹. La conciencia moral se presenta como una tensión, en relación con el desnivel existente entre lo que es, lo dado y lo que debe ser. En palabras de Le Senne, «la conciencia moral aparece como un fenómeno de inquietud, como una levadura de impaciencia»¹².

Comunicación no se contrapone a información en ningún momento. Comunicación es estado previo, paso anterior, es anterior porque es esencia y condición de existencia para que la vida humana alcance su pleno desarrollo. Se trata de una diferenciación radical que va más allá de disquisiciones semánticas y que, por lo tanto, no puede dirimirse en el terreno de los diccionarios o, al menos, no sólo en ellos. Y que, al mismo tiempo, es una exigencia irrenunciable de todo comunicador entenderse como abierto al otro, como potencia, insuficiente en sí misma, de un acto futuro de notable calidad comunicativa¹³.

Entiendo aquí por comunicación toda expresión que el hombre utiliza para entenderse con la gente que le rodea, para proyectarse hacia su contorno, sea cual fuere la forma de expresión, su codificación o el ámbito en que dicha expresión se realice. Cuando hablamos de formas de expresión me refiero a expresiones naturales que van desde la voz hasta el dibujo o la escritura, por citar algunos ejemplos. Asimismo cuando me refiero a codificación entiendo una técnica de comunicación ideada para la comprensión, que puede ir desde las señales de humo hasta nuestros medios de comunicación social. En cualquier caso, lo verdaderamente decisivo es que la comunicación sea una experiencia de encuentro entre las personas. Comunicar consiste en realizar un intercambio entre un sujeto y otro; y esta experiencia de intercambio está llamada a ser una experiencia de encuentro, en la medida en que nuestra

¹¹ R. LE SENNE: *Triaté de Morale générale*, París, 1942, pág. 11.

¹² *Ibid.*, pág. 22.

¹³ He tratado este tema con amplitud en «Comunicación y cualidad: hacia una teoría de la calidad comunicativa», *Comunicación y hombre. Revista interdisciplinar de Ciencias de la Comunicación y Humanidades*, págs. 14-26, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, 2006.

mirada se centre en el sujeto de la comunicación, en el hombre mismo, y entienda que la comunicación tiene una dimensión moral esencial e irrenunciable.

Por supuesto que el fenómeno comunicativo incluye, también, el conjunto de técnicas que nacieron de una respuesta a la necesidad de transmisión de mensajes y una necesidad de las economías. Sabemos que la comunicación se ha contagiado de las maneras de la economía y ha convertido lo que es fundamental para la persona (relacionarse y compartir), en objeto de compra y venta, sometido a unas leyes, las de oferta y demanda¹⁴. Pero esto no debe llevarnos a la equivocada conclusión de que la comunicación se explica suficientemente desde un planteamiento instrumental que, reduce la comunicación a la experiencia informativa de intercambio de mensajes y entiende esa información como mercancía, despojada de cualquier referente antropológico y, por lo tanto también, de cualquier dimensión moral. No lo es para nadie que comunica, mucho menos aún para quien lo hace profesionalmente.

3. ÉTICA PROFESIONAL, ÉTICA DE LOS PROFESIONALES: EL SENTIDO DE LA DEONTOLOGÍA EN LA COMUNICACIÓN

La visión instrumentalista de la comunicación tiene muchas consecuencias a nivel práctico. Una de ellas es que a menudo confundimos ética profesional y ética de los profesionales. No se tiene un horizonte verdaderamente humano sobre uno mismo, se cosifica a aquel a quien comunicamos, se le utiliza para nuestro beneficio, es decir, se le manipula, y se acaba por afirmar que todo ello en conjunto no es ni bueno ni malo, porque depende de si ha servido o no al fin que me proponía.

El profesor Galdón lo ha resumido de forma espléndida cuando afirma que la situación desinformativa que padecemos se caracteriza por las siguientes caras de un mismo prisma: visión parcial,

¹⁴ J. F. SERRANO OCEJA: *¿Medios de comunicación? Guía para padres y educadores*. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2003, págs. 12 y 13.

superficial y artificial de la realidad, acumulación de hechos sin sentido, idolatría de la actualidad, omisión de lo esencial y sacralización de la opinión. Y lo achaca, entre otros factores, al hecho de que las «teorías» sobre el periodismo que se han generalizado más, surgidas en y desde los planteamientos filosóficos de la Modernidad, impiden el logro del buen periodismo. Galdón afina aún más y pone el dedo en la llaga para denunciar los efectos desinformativos que produce el «periodismo objetivista», tanto en la propia constitución personal de profesional como en lo que este cuenta¹⁵. No podemos prescindir de nuestras facultades personales para convertirnos en un mero observador que cuenta sin implicarse. Nuestro conocimiento es relacional y nuestra percepción de lo real depende de la estructura conceptual que utilizamos para el análisis y la comprensión de la realidad. Por ello, la neutralidad es una concepción sin sentido. A cambio, podemos y debemos ser rigurosos, equilibrados, honrados, coherentes; es decir, poner en juego nuestra capacidad de aprehensión de las posibilidades concretas inherentes a las circunstancias en las que me encuentro¹⁶.

Se nos ha hecho creer que existe una correspondencia entre verdad y objetividad. A partir de aquí, cualquier crítica a la objetividad es entendida como relativismo. Pero no es así. Este es el error básico de las posiciones posmodernas, precisamente debido a sus inevitables creencias moderno-positivistas. Por eso, la crítica realizada no conlleva que confundamos una suerte de ética profesional con la ética de las profesiones, que es tanto como confundir el sentido objetivo de la profesión con la particular concepción que cada profesional tenga de la misma. «De este modo, sustituyen el carácter normativo de la ética por una simple dimensión fáctica, en la que entienden que la mayor o menor fuerza de un determinado comportamiento depende del grado de coincidencia en la práctica de los profesionales. La ética profesional no es la ética de los

¹⁵ G. GALDÓN: *Desinformación. Método, aspectos y soluciones*. EUNSA, Pamplona, 1997.

¹⁶ A partir de los estudios de Galdón, el profesor López Cambronero desarrolla un interesante artículo titulado «Desinformación e información falsa», en *Ética de la comunicación e información falsa*. Ariel, Barcelona, 2002, págs. 77-93.

profesionales. Esto sería poner el carro antes que el burro, pues la razón de ser del profesional incluye ya la existencia de unos bienes que dota de sentido a su actividad»¹⁷.

Lo he mencionado al principio, someramente: el perfil del profesional de la comunicación ha cambiado mucho en los últimos años, pero aun así hay algunos elementos que forman parte del cuestionamiento moral, ineludible tanto si trabajamos en un periódico impreso como si lo hacemos en un entorno 2.0. Comenzaré para ejemplificarlo por una llamada común y universal: la vocación.

La relación entre vocación y profesión no puede plantearse ahora en los mismos términos en los que lo hacía Max Weber¹⁸. No puede plantearse desde la perspectiva de la necesidad, sino desde la perspectiva de la libertad y esta nos sitúa en términos de responsabilidad. La ética profesional, así entendida, recupera esa ligazón entre los aspectos vocacionales y profesionales y se convierte en la disciplina marco que acoge el desarrollo de una profesión determinada dentro de unos parámetros de calidad moral. «Aunque no sea Dios el que llama o asigna una misión, hay un *telos* personal que realizar. Nos encontramos ante un profesional vocacionado que responde desde sí. No sólo es un trabajador que responde por sí mismo, sino desde sí mismo, es decir, desde un proyecto de vida en el que se inscribe una ocupación profesional»¹⁹.

Con frecuencia se reduce, también, toda la ética profesional a la deontología como ciencia de los deberes. Quiero situar la deontología profesional en la ética y la moral para alejar radicalmente la usual equivocación de normativizar la educación moral de los profesionales de la comunicación «Tras la sencillez de una fórmula como la dimensión moral de la existencia humana se oculta un continente de riqueza inagotable; en ella tienen parte todas las

¹⁷ J. C. SUÁREZ VILLEGAS: *Principios de ética profesional*. Tecnos, Madrid, 2001, pág. 98.

¹⁸ M. WEBER: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Orbis, Barcelona, 1985, págs. 81-103.

¹⁹ A. DOMINGO MORATALLA: *Calidad educativa y justicia social*. PPC, Madrid, 2002, p.189.

facultades del alma humana (conocimiento, apetito, sentimiento) y también todos sus estratos. Es este un hecho que solemos olvidar cada vez que el fariseísmo o la miopía nos llevan a reducir la vida moral a la observancia de unas cuantas normas que ordenan ciertos tipos de acciones. Esta tendencia reduccionista se ve reforzada por una idea que, siendo cierta, es engañosa: la idea de que uno sólo es plenamente responsable de lo que libremente realiza, a saber, de las acciones imperadas por su voluntad. De aquí a la afirmación de que la calidad moral de las personas depende por entero de la medida en que sus acciones sean conformes con las normas que consideramos válidas sólo hay un paso»²⁰.

Me interesa la ética del deber en la medida en que puede convertirse en fundamento de la dignidad y la honradez humanas, no en la medida en que reduzca la experiencia ética a una serie de compilaciones deontológicas, sobre las que se presupone erróneamente que el conocimiento es garantía del cumplimiento profesional. «La ética del deber se remonta a un referente básico que nos interesa no perder de vista en cualquier actividad humana: el sentido de la dignidad. Una relación profesional es una relación, antes que cualquier otra consideración, entre personas, y esto entraña ya una serie de exigencias para que el servicio profesional sea de buena calidad. Nadie querría ser beneficiario de un bien si se hace con desprecio o desconsideración hacia su persona»²¹.

Entre las numerosas definiciones que de ella se han dado, la deontología se presenta como «el conjunto de reglas de carácter ético que una profesión se da a sí misma y que sus miembros deben respetar»²². Para Desantes es el «conjunto sistemático de normas mínimas que un grupo de profesionales determinados establece y que refleja una concepción ética común o mayoritaria de sus

²⁰ L. RODRÍGUEZ DUPLÁ: *Ética*. BAC, Madrid, 2001, págs. 5 y 6.

²¹ *Ibid.*, p.41.

²² J. L. HEBARRÉ: *Protection de la vie privée et déontologie des journalistes*, I.P.I., Zurich, 1970. pág. 27. Especialmente interesante resulta el capítulo titulado «Importancia de la deontología». Puede verse también su visión de la autorregulación informativa en M. LOFFLER y J. L. HEBARRÉ: *Les organismes de'autocontrôle de la presse á travers le monde*. CH Beck, Munich, 1968.

miembros»²³. En las recomendaciones del Consejo de Europa se puede leer que la deontología profesional es «útil para mantener los más elevados niveles profesionales (...) sus reglas tienen una doble finalidad: fijan las normas que deben ser observadas en vistas a mantener la integridad de la profesión y definen las obligaciones morales de todo periodista»²⁴. Para la Carta de los Derechos de los Periodistas Canadienses de lengua francesa, deontología «es el conjunto de reglas que le dictan su postura en todas las circunstancias frente al público, frente a los gobiernos y los organismos públicos, frente a sus colegas y frente a sus superiores, así como frente a la dirección de su empresa». «Gracias a la deontología –sostiene Emmanuel Derieux–, la ética profesional personal adquiere un reconocimiento público, y la moral individual se hace trascendente en el campo de la profesión. Tales efectos proporcionan a la deontología autoridad, cohesión y unidad, facilitan su aplicación y aseguran su respeto. De esta forma, los profesionales pueden adquirir una conciencia más exacta, más práctica y más justa de sus deberes y de sus responsabilidades»²⁵.

Para lograr esa función social de la deontología a que se refiere Derieux, es necesario que exista el convencimiento de la comunidad periodística por articular el conjunto de reglas de conducta que debe regir su actuación profesional, basados siempre en la convicción personal de que la libertad sólo puede prosperar con la responsabilidad. Pero debe entenderse que libertad y responsabilidad no son principio y fin de un derecho-deber, sino «su textura misma que da sentido final al orden jurídico y al orden moral»²⁶. Más aún, es posible afirmar que la deontología es el único camino que existe en los Estados democráticos para que los periodistas

²³ J. M. DESANTES GUANTER: *El autocontrol de la actividad informativa*. Edicusa, Madrid, 1973, p.214

²⁴ *Council of Europe, Mass Media and human rights*, pág. 25, citado por P. Barroso en el prólogo de su tesis doctoral *Códigos Éticos de la profesión periodística: análisis comparativo*, presentada en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, 1979.

²⁵ C. SORIA: «Ética y derecho de la información en una sociedad pluralista», en *Cuestiones ético-jurídicas de la información*, EUNSA, Pamplona, págs. 39 y 40.

²⁶ *Ibíd.*, p.13.

puedan preservar la libertad de información al servicio de la sociedad. «Sólo desde un equilibrio entre libertad y responsabilidad es posible reconocer a la deontología. Reconocer, en cambio, que la deontología periodística así comprendida es irrealizable, significaría que es irrealizable también la propia dignidad y el honor de nuestra profesión»²⁷.

Mientras que la ética se ocupa del bien, la noción clave en deontología es la del deber. Ciertamente es que sin la perspectiva ética la deontología se queda sin su horizonte de referencia. No acaba de quedar claro el sentido y el por qué de las normas deontológicas. «La deontología se mueve más en el campo de lo que es aprobado por un colectivo. Se puede apelar a la propia conciencia del deber profesional, pero lo normal es que cuando se habla de deontología profesional se entienda por tal los criterios compartidos por el colectivo profesional y normalmente convertido en texto normativo por el correspondiente colegio profesional»²⁸.

En síntesis, el concepto *deontología periodística* puede definirse como el conjunto de principios éticos asumidos voluntariamente por quienes profesan el periodismo, por razones de integridad, de profesionalismo y de responsabilidad social. La deontología periodística implica para el informador un compromiso de identidad con el rol que juega en la vida social y una percepción amplia del valor que tiene la información como ingrediente de primera importancia para traducir en hechos concretos la idea de democracia. El periodista sabe además que la información no es sólo el producto periodístico, sino el vehículo *sine qua non* para satisfacer un derecho fundamental del género humano.

En la ética de la información, por ejemplo, la deontología profesional del informador se encuentra directamente vinculada al perfil moral del periodista: cómo quiere vivir, cómo se ve a sí mismo, cuáles son las valoraciones morales que aplica al momento de recabar y difundir la información, y qué relación debe existir

²⁷ L. BRAJNOVIC: *Deontología periodística*. EUNSA, Pamplona, 1978, pág. 209.

²⁸ A. HORTAL: «Planteamiento de una ética profesional», en J. L. Fernández y A. Hortal (comp.), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1993, págs. 57 y 58.

entre el público y su tratamiento periodístico, etc. Y se trata de una propuesta que *«rebasas las hipótesis normativas previstas como obligatorias en el aparato jurídico vigente. De esta suerte, puede haber conductas lícitas pero no éticas y, por el contrario, puede haber –aunque sea con carácter excepcional– conductas éticas que pueden ser ilícitas en determinados ordenamientos jurídicos. Generalmente, sin embargo, la ética atañe al margen de acción en donde el individuo tiene la libertad de elegir»*²⁹.

El periodista no se limita a escribir simplemente para el consumo de otros; escribe para *autoexpresarse*, y pone su persona y todo su ser en su actividad periodística: lo que comunica es, de una manera muy real, lo que él es. Se agrada o desagrada a sí mismo, no tan sólo a su público. Lo que hace para vivir de acuerdo con alguna norma interior no sólo afecta sus actividades y creencias en otros, sino, de una manera muy real, la esencia misma de su propia vida. El propio McLuhan expuso la necesidad de elaborar y desarrollar una ética profesional en el terreno de la comunicación social y, más concretamente, en el terreno de los medios: «Detrás de los medios de comunicación social se encuentra toda una realidad no sólo técnica sino social y ética. A causa de los medios de comunicación está naciendo un nuevo tipo de hombre y de sociedad. Ellos introducen cada día con más fuerza un nuevo tipo de civilización»³⁰. La producción cultural que de los medios se deriva tiene, en muchos casos, claras marcas deontológicas que van más allá de la mera enumeración de una serie de normas y unos deberes estipulados que se han de cumplir. Los códigos deontológicos, por ejemplo, en cuanto que productos culturales, tienen ya una determinada «denominación de origen» al haber sido redactados por colectivos específicos, en el ejercicio de una profesión específica y en un contexto concreto de referencia con una particular configu-

²⁹ O. R. MARTÍNEZ: «Un acercamiento a la ética y la deontología en México», en *Deontología y autorregulación informativas. Ensayos desde una perspectiva comparada*, Fundación Manuel Buendía, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, 2000, pág. 33 y ss.

³⁰ MCLUHAN: *Comprender los medios de comunicación: las extensiones del ser humano*. Paidós, Barcelona, 1996, págs. 23-38.

ración de los medios y de su relación con otras instituciones sociales³¹. La reflexión ética que se lleva a cabo desde una perspectiva deontológica, sea la de los códigos o la de otro mecanismo de autorregulación, está estrechamente vinculada a la manera de ver el mundo que tiene el colectivo desde donde se formulan las propuestas. El profesor White, a este respecto, indica que los elementos que caracterizan a un código profesional son una serie de características más o menos vinculadas a la atribución de estatus social y a la formación y conservación de un sentimiento corporativista que actúa como un criterio de «distinción social». El paso fundamental que se opera con la Deontología es la renuncia a pensar en la finalidad global de las acciones en función del interés común a la finalidad individual o grupal en función del interés profesional³². Por todo ello resulta un disparate interpretar la ética comunicativa como una ética deontológica pues esto es tanto como «renunciar a pensar en la consistencia del bien común en sus distintos medios (prensa, radio, televisión) para plantear el Bien como lo mejor para x, siendo x el colectivo de profesionales vinculados a la información. Con ello se pasaría de la consideración de una ética comunicativa global al predominio de una ética finalista»³³.

Así pues, bien entendida, esta disciplina que es la deontología cumple un papel fundamental en la profesión, aporta parámetros para elevar la calidad informativa³⁴, contribuye a optimizar

³¹ E. PUJADAS CAPDEVILA: «El reduccionismo del pensamiento ético contemporáneo sobre los medios: la equiparación de la Ética a la Deontología y a la reflexión sobre los géneros informativos. Vías de salida: la reflexión sobre el servicio público y la televisión de calidad», en P. Diez Handino, J. M. Marinas y N. Watt (eds.), *Ética de la comunicación: problemas y recursos*. Comunicación 2000, Universidad Complutense de Madrid, 2002, págs. 24-26.

³² R. WHITE: «Social and policial factors in the development of communication ethics», en T. W. Cooper (ed.), *Communication ethics and global change*. Lngman, New York, pág. 52.

³³ E. PUJADAS CAPDEVILA: «El reduccionismo del pensamiento ético contemporáneo...», págs. 25 y 26.

³⁴ Esta es la tesis de Ernesto Villanueva. Este autor concibe la autorregulación profesional como el sistema de reglas de conducta adoptado por los medios en relación con el Estado, la sociedad y la propia comunidad periodística, la cual se encuentra dotada de un órgano de ejecución y/o creación de normas sustantivas y

el derecho de la información, fomenta la creación de grupos de recepción crítica y estimula la independencia de la profesión en la medida en que denuncia las injerencias del poder y protege los derechos de los ciudadanos³⁵. Y cumple ese papel presentándonos en la práctica modelos de actuación, opciones deontológicas determinadas como, por ejemplo, la autorregulación profesional que a continuación se aborda, siempre que se entiendan desde su contexto determinado y se desenfoque el centro de su fundamento, que en ningún caso es la memorización y aprehensión de normas por parte de los profesionales (reducir la ética de la comunicación a la ética deontológica) sino la búsqueda de criterios de calidad que tiene mucho más que ver con la fundamentación de valores y virtudes en sus propias vidas, para que después puedan ser aplicadas al ámbito profesional.

4. ENTRE EL MERCADO Y EL ESTADO:

LA AUTORREGULACIÓN COMO OPCIÓN PROFESIONAL

Algunos consejos de prensa europeos utilizan un perro de doble cabeza para representar gráficamente su función. Ladra con una cabeza hacia fuera de la propia profesión para alertar de los peligros que la acechan, y con la otra hacia dentro para denunciar los abusos que se cometen en el ejercicio de la libertad. Esta imagen, gráfica y expresiva, nos ayuda a resolver la pregunta del tipo de control que se puede realizar en un colectivo profesional: «Ante el problema de la regulación son posibles distintas actitudes. Por un lado están quienes consideran que el propio mercado seleccionará a los profesionales más adecuados (...) Por otro quienes exi-

procedimentales, y tiene como objetivos preservar las libertades informativas con responsabilidad social.

³⁵ Son numerosas también las obras que critican los abusos de las deontologías, en el caso de las periodísticas derivados habitualmente de absolutizar la norma, o en su defecto los códigos deontológicos, como únicas referencias en la educación moral de los profesionales. Puede verse en este sentido la obra de G. LIPOVETSKY: *El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Anagrama, Barcelona, 1994, págs. 230-234.

gen una reglamentación específica de la profesión y, a ser posible, jurídicamente garantizada»³⁶.

En sí misma, la autorregulación (ya lo dice la palabra) es un modo de regular la actividad profesional cuya originalidad se encuentra en la primera parte del propio término. Autorregulación profesional define a una serie de medidas de control que tienen el objetivo común de garantizar que las actuaciones profesionales se ajusten a una serie de normas y valores compartidos, y que tiene como distintivo esencial el hecho de que sean los propios sujetos que intervienen en el proceso comunicativo (propietarios, gestores, profesionales, público) quienes las idean, las ponen en marcha y velan por su continuidad y eficacia. «Si los medios, y especialmente el mundo audiovisual, están marcando las formas de pensar y de vivir de una gran parte de la población mundial, la revisión crítica de esta actividad informativa es obligadamente necesaria. Si los periodistas y comunicadores ejercen tal influencia es natural que se les pueda exigir por ello un alto grado de responsabilidad moral. El autocontrol nace precisamente del sentimiento de esta necesidad por parte de los profesionales»³⁷. Las éticas profesionales tratan de esta manera de evitar la impunidad y la excesiva reglamentación externa a una determinada actividad aún una serie de actividades y mecanismos que quedan englobados en el término *autorregulación*, con el que por un lado se recoge la necesidad de una mínima regulación de una actividad profesional y, por otro, que esta no sea externa a quienes conocen en detalle la complejidad que conlleva su ejercicio.

El profesor Desantes se refiere al argumento áureo del autocontrol y se refiere con ello a un tipo de argumento político que podría resumirse del siguiente modo: «La democracia necesita de una instrucción básica y permanente del ciudadano, que le dé las ideas generales previas para poderse conducir como tal y no como súbdito. La democracia exige, por otra parte, una información previa, puesto que, si la participación es la intervención en las decisiones públicas y

³⁶ A. CORTINA (coord.): *Ética de la empresa*. Trotta, Madrid, 1994, pág. 117.

³⁷ L. ESCOBAR DE LA SERNA: *Ética de la comunicación*. Ed. Universitas, Madrid, 2000, pág. 19.

estas decisiones no se convierten en puro decisionismo, es necesario un planteamiento real para que la decisión sea prudente. La democracia necesita, finalmente, una crítica posterior a la actuación de los gobernantes o de los representantes designados por los ciudadanos. El informador, desde el momento en que su función cubre, más o menos exclusivamente, las tres exigencias básicas de la democracia, tiene, entre otras, una misión pública de control. El informador es así uno de los controladores de la res pública, de la cosa pública. Surge, entonces, la gran pregunta: ¿quién controla a los controladores? Pregunta que no sólo tiene un sentido negativo, en cuanto que los informadores pueden cumplir mal su función pública de control; sino que también un sentido positivo: habilitarles y pertrecharles para que cumplan, cuanto mejor, mejor, tal función pública»³⁸.

Dentro del campo de las empresas informativas, el asunto de la autorregulación no es algo nuevo. La lucha por la libertad de expresión, el amparo constitucional del secreto profesional, la intimidad o la propiedad intelectual inundan la historia de los medios desde los primeros periódicos. Mientras que las imprescindibles normas legales nos amparan en el marco constitucional cada vez con más fuerza³⁹, aparecen mecanismos (apellidados «de autorregulación») cuyo objetivo primordial es ir cubriendo en el ámbito de una profesión aquellos vacíos legales que muestran las normas. Son muchos los autores que entienden la autorregulación como un complemento del derecho, ya que «el derecho positivo, en último extremo, es incapaz de llegar al centro de la información, a cuestiones plenamente significativas, a temas y problemas de profundo interés»⁴⁰. En la misma línea, Niceto Blázquez también apunta

³⁸ J. M. DESANTES GUANTER: *El autocontrol de la actividad informativa*. Edicusa, Madrid, 1973, págs. 67 y 68.

³⁹ Un ejemplo claro puede ser la regulación general que se hace de la libertad de expresión. Aunque la mayoría de los países tienen amparados bajo su constitución la libertad de expresión y el secreto profesional, las leyes y sentencias varían de unos países a otros. Por ejemplo en EEUU, la Primera Enmienda de la Constitución ampara la libertad de expresión, pero cada Estado Federal tiene leyes propias acerca de su uso.

⁴⁰ C. SORIA: *El laberinto informativo: una salida ética*. EUNSA, Pamplona, 1997, pág. 39.

hacia esa complementariedad. «*El derecho hace que los principios éticos sean efectivos, y la ética garantiza que las leyes sean justas y humanas*»⁴¹. Juan Carlos Suárez mantiene al respecto que el Estado «*no puede poner puertas al campo y regular un derecho tan sensible como es el de la libertad de expresión y particularmente su manifestación más específica del derecho a la información*»⁴².

Esta idea central de que el Estado no agota la regulación posible sobre los medios es el sustento de las tesis que defienden la autorregulación profesional. Aspectos tan sensibles como pueden ser la responsabilidad de emisores y usuarios, el salvaguardar la identidad y línea ideológica de un medio, el secreto profesional o la cláusula de conciencia necesitan la complementariedad entre derecho y deontología, entre normas reguladas desde fuera y normas asumidas por el propio colectivo profesional: «*El Consejo de Europa desearía que fuesen el único elemento necesario para regular el ejercicio del periodismo desde los medios de comunicación, porque sería preferible la autorregulación a la imposición. Porque es deseable la existencia de un máximo ético y un mínimo jurídico*»⁴³.

A este respecto, el profesor Aznar habla de cuatro funciones básicas cuando se refiere a la autorregulación profesional en el ámbito de la comunicación.

1. «Formular públicamente las normas éticas que deben guiar la actividad de los medios.
2. Contribuir a que se den las condiciones dignas de trabajo que un periodista necesita.
3. Contribuir a que la opinión pública conozca aquellos casos en los que se incumplan las normas.
4. Analizar las actuaciones incorrectas para que no se repitan»⁴⁴.

⁴¹ N. BLÁZQUEZ: *Ética y medios de comunicación*. BAC, Madrid, 1994, pág. 83.

⁴² J. C. SUÁREZ VILLEGAS: *Medios de comunicación y autocontrol. Entre la ética y el derecho*. Editorial Mad, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 1998, pág. 15.

⁴³ M. NÚÑEZ ENCABO: «Código europeo de deontología del periodismo (Consejo de Europa)», en E. Bonete (coord.), *Éticas de la información y deontologías del periodismo*, Tecnos, Madrid, 1995, pág. 261.

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 43.

Este tipo de regulación profesional basada en la autonomía moral de los individuos necesita una serie de requisitos esenciales para que desde la base pueda construirse con solidez. No se entiende autorregulación posible sin un ambiente profesional libre, sin pleno convencimiento por parte de las empresas, periodistas, sociedad y poderes públicos, sin la asunción voluntaria y responsable de los mecanismos, sin una convocatoria pública al mayor número posible de participantes y sin un clima social que valore y estimule tal actividad. «Si vamos a hablar de ética, ¿por qué no entenderla como una exigencia de calidad en el servicio que se ha de prestar a los demás cuando se realiza una actividad profesional? (...) cabría decir que donde existe profesionalidad sobran las regulaciones. Sin embargo, sería de un optimismo exagerado atribuir a todos los profesionales una actitud vocacional, prácticamente incompatible en una sociedad que ha hecho de la competencia un simple instrumento de éxito económico»⁴⁵.

La autorregulación como opción deontológica en realidad está encumbrando el principio de autonomía como articulador de una nueva ética profesional. Me parece justo completarlo con otros dos, extraídos del esquema que para cuestiones distintas emplea el profesor Diego Gracia en su obra *Fundamentos de Bioética* y que tienen mucho que ver con lo expuesto hasta ahora⁴⁶.

1. El principio de beneficencia que mantiene que el profesional lo es en la medida en que pertenece a un colectivo de profesionales que, a su vez, están al servicio de un determinado bien y que tratan de llevarlo a cabo poniendo para ello los medios técnicos y los conocimientos adecuados. Por aquí comienza de forma radical todo planteamiento de una ética profesional, también la nuestra (¿a quién y para qué sirve el ejercicio de una determinada profesión?). En relación con el fin y con el modo, con las técnicas y los saberes con que cuenta la actividad en cuestión, es como se define lo que es un buen profe-

⁴⁵ J. C. SUÁREZ VILLEGAS: *Principios de ética profesional*, pág. 111.

⁴⁶ Vid. D. GRACIA: *Fundamentos de bioética*. Eudema, Madrid, 1989.

- sional, técnicamente competente y moralmente responsable. El principio esencial que rige estas relaciones es el de beneficencia o actuación en beneficio (nunca en perjuicio) del otro.
2. El principio de autonomía mencionado complementa y corrige las disfunciones del anterior. Cuando el ejercicio profesional se atiene sólo al principio de beneficencia se termina absolutizando. Otra vez el problema central que se nos plantea es el desequilibrio benefactor-beneficiario / emisor-receptor y no colocar al otro en el centro de nuestra propuesta. La desigualdad que genera el conocer o ser experto en una determinada actividad lleva la asimetría hasta tal punto que la jerarquía establecida daña las relaciones y ese «otro» queda reducido a un mero destinatario u objeto de la acción del profesional. Por eso el principio de autonomía reivindica el diálogo con el usuario, considerarlo como alguien que en la ética profesional tiene una palabra central que decir.
 3. El principio de justicia cierra el círculo puesto que el profesional y el usuario no se encuentran en un espacio infinito y neutro sino en el marco de unas determinadas organizaciones, instituciones y empresas. El ejercicio profesional ha de lidiarse en un espacio concreto, con la necesidad de compatibilizar, seleccionar, dar prioridad a demandas múltiples, simultáneas y muy diferentes entre sí. La ética profesional entronca entonces con la ética social. Hay que introducir principios de justicia en la relación profesional en aras de conseguir una distribución racional y justa de recursos que nunca son suficientes del todo (¿Qué es justo para todos cuando no hay recursos para satisfacer las demandas de todos?).

Puesto que el estudio se mueve en el marco ético y en el terreno concreto de la ética profesional (deontología), con la autorregulación como máximo y mejor exponente, no se debe olvidar que cualquier planteamiento de este tipo ha de tener en cuenta beneficencia, autonomía y justicia, dicho de otra manera, ha de hacer oír tres voces distintas: la voz de los expertos, la voz de los afectados y la voz de los responsables. Existen numerosas for-

mas de poner en práctica lo comentado, que responden a su vez a diferentes maneras de entender la regulación comunicativa y en su conjunto la ética de la comunicación. Se trata de los llamados mecanismos de autorregulación profesional que van desde los clásicos códigos deontológicos, hasta los defensores del lector o del espectador, pasando por los consejos audiovisuales o las asociaciones de usuarios⁴⁷.

Concluyo enumerando los dos riesgos que, a mi modo de ver, pueden dar al traste más rápidamente con la opción moral autorreguladora. Uno es trágico y el otro tiene ribetes cómicos.

El primero, y más grave, es la injerencia del Estado (por medio de gobiernos intervencionistas y, en su extremo, abiertamente liberticidas con respecto a los medios de comunicación social), de modo que se reviste de autorregulación algo que realmente no lo es. Se crean así mecanismos, como por ejemplo consejos de regulación audiovisual, que son órganos políticos de control, y que actúan en muchos casos como elementos disuasorios para los profesionales y para el ejercicio de la profesión en libertad. El asedio político y el económico, que a veces son el mismo, interrelacionados con el sistema informativo pueden lastrar decisivamente la alternativa que supone la autorregulación profesional.

Por último, no podemos negarlo, hay quien no participa de las ventajas, también económicas, que la profesionalidad, el rigor y, en definitiva, la atención a la dimensión ética de la profesión posibilita. No participan, pero muestran a los ojos de los demás que sí lo hacen. Es decir, aparentan. Se cuelgan el valor ético añadido como un simple parapeto y alardean de algo que en realidad no se vive dentro de la organización, aunque esta pueda sacarle rendimiento con un posicionamiento público coyuntural a favor de unos valores que no causen división ni conflicto social. Sin embargo, a medio y largo plazo, no sirve de nada utilizar la ética profesional como elemento decorativo. Ha de ser la objetivación de una cultura vivida con el fin de que pueda ser también una cultura pensada.

⁴⁷ Recojo algunos de los más destacados en mi libro *Ética de la televisión. Consejos de sabios para la caja tonta*. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2005.

«En ocasiones las consideraciones éticas que se hacen en el ámbito profesional parecen más aptas para proteger o promocionar la imagen, el status de los profesionales, y para legitimar su monopolio, que para garantizar un buen servicio a los potenciales clientes y usuarios (...) Para que, efectivamente, la profesión sirva para lo que dice servir, no basta que las regulaciones deontológicas y los considerandos éticos sean correctos y plausibles en teoría; hay que tratar de garantizar en la práctica que se apliquen efectivamente en beneficio de un buen servicio profesionalizado»⁴⁸. Y hay que aplicarla en la práctica desde el convencimiento de que es preciso salir de uno mismo, ser justo, no en el sentido legal, sino en el sentido ético de comportarse debidamente con el otro: «Ser justo no es más que ser uno mismo, integrado en el proyecto social que significa pertenecer a una comunidad de sujetos que también esperan encontrar en su convivencia los mismos esquemas que presiden su orden personal: el respeto a su identidad y criterio de reciprocidad para hacer factible un bien común (...) La justicia reporta beneficio en sí misma; el primero y más importante reside en la oportunidad de ser como uno es, fundamento básico del mayor poder de la persona (conocerse a sí mismo): el autocontrol»⁴⁹.

En este campo, también las apariencias engañan, pero sólo la primera vez. Gregorio Marañón lo ilustró con gracia, refiriéndose, en su caso, a los galenos: «Hasta hace muy poco tiempo, en algunas Facultades de Medicina se hacía jurar al médico novato según la forma de Hipócrates; y aún no sé si la costumbre habrá por completo desaparecido. En despachos de colegas míos, más en el extranjero que en España, he visto, exhibido en sitio preferente de la pared, el susodicho juramento de moralidad. Me hace siempre el efecto de aquel ventero que puso en su posada un cartel que decía: Aquí no se roba al viajero; con lo que los viajeros de experiencia procuraban pasar de largo».⁵⁰

⁴⁸ A. HORTAL: «Planteamiento de una ética profesional», pág. 62.

⁴⁹ J. C. SUÁREZ VILLEGAS: *Principios de ética profesional*, p.14.

⁵⁰ G. MARAÑÓN: *Vocación y ética (y otros ensayos)*. Espasa Calpe, Madrid, 1946, pág. 47.

Frente a los que se afanan por imprimir y exhibir los códigos morales como aval de conducta personal, están también quienes consideran que cada uno lleva impreso en la mente los grandes principios profesionales y que en realidad todo esto sobra, como si los comunicadores hubiéramos nacido con la lección aprendida. A ellos, muy especialmente, hay que mostrarles una y otra vez la riqueza ética de nuestra profesión: comunicar, que no es sino ejercer la calidad de ser humano.

ÉTICA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD¹

Juan Carlos Siurana Aparisi

I. BREVE HISTORIA DE LA ÉTICA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

1.1. El paternalismo de la Grecia clásica²

La ética médica nace en Grecia en torno a los siglos V y VI a.C. logrando sus aportaciones más relevantes en el seno de la escuela hipocrática³. En esa época, la enfermedad es vista como un desorden en el interior de la persona, y el médico es el profesional capacitado para poner orden en ese cuerpo. El paciente es considerado incapaz de saber lo que le conviene para restablecer el orden perdido, la salud. Por lo tanto, el paciente debe obedecer al médico en todo, colaborar con él en la restauración de la salud, cumpliendo las órdenes que este como experto estime oportunas.

En ese contexto histórico, se considera que el médico que se comporta éticamente con el paciente es el que actúa buscando el bien del paciente, y que la persona más indicada para saber en qué consiste el bien del paciente es el propio médico. La ética médica

¹ El presente trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación FFI2008-06133/FISO subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, y en las actividades del grupo de investigación de excelencia PROMETEO/2009/085 de la Generalitat Valenciana.

² Para la elaboración de este apartado me baso principalmente en P. SIMÓN e I. M^a BARRIO: «Medicina y enfermería», en A. Cortina y J. Conill (dirs.), *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Verbo Divino, Estella (Navarra), 2000, págs. 213-255.

³ Hipócrates debió nacer en torno al 460 a.C. y morir entre 375-351 a.C.

griega está impregnada, por lo tanto, del llamado «paternalismo», que consiste en tratar a un paciente como un padre trata a un hijo pequeño, pues el médico actúa buscando el bien del paciente pero sin consultarle su opinión al respecto.

En uno de los textos hipocráticos podemos leer que el médico no debe dar a los profanos más explicaciones que las estrictamente necesarias, pues eso suele ser forzosamente una incitación a enjuiciar el tratamiento⁴. Y añade: «Haz todo esto con calma y orden, ocultando al enfermo, durante tu actuación, la mayoría de las cosas. Dale las órdenes oportunas con amabilidad y dulzura, y distrae su atención; repréndele a veces estricta y severamente, pero, otras, ánimale con solicitud y habilidad, sin mostrarle nada de lo que le va a pasar ni su estado actual, pues muchos acuden a otros médicos por causa de esa declaración»⁵.

La ética médica mantuvo esta concepción durante siglos.

1.2. La aparición de los colegios profesionales

En el siglo XVII surgen los colegios de médicos, el primero de los cuales se crea en Inglaterra. El objetivo es controlar la formación y la titulación de los médicos, así como su ejercicio dentro de la sociedad. En el marco de esos colegios se desarrolla una ética médica colegial destinada a ejercer control sobre el comportamiento de los profesionales –y que, por eso mismo, sigue defendiendo la impunidad jurídica de la profesión médica.

Thomas Percival, que nace en 1740 y muere en 1804, es un médico preocupado por la ética de su profesión. A petición de los profesionales del Hospital de Manchester, redacta un esquema de conducta profesional que acaba publicando en 1803 con el título de *Ética médica*⁶. Allí entiende que el médico profesional es el que

⁴ «Sobre la decencia», 7, 16. Cfr. *Tratados hipocráticos I. Sobre el médico* (edición de C. García Gual), Madrid, Gredos, 1983.

⁵ *Ibid.*

⁶ Cfr. T. PERCIVAL: *Medical Ethics; or, a Code of Institutes and Precepts, adapted to the Professional Conduct of Physicians and Surgeons*. Third Edition, John Henry Parker, Oxford, 1849.

sabe comportarse adecuadamente consigo mismo, con sus pacientes, con sus colegas médicos y con la sociedad en su conjunto. En su obra, Percival está ya influido por el pensamiento de la Ilustración que defiende la autonomía moral de las personas, y se pregunta si no habría que considerar al enfermo como alguien con derecho a ejercer su autonomía y a decidir sobre su propia salud.

Diego Gracia considera la propuesta de Percival, un «paternalismo juvenil», pues el enfermo ya no es un niño, pero tampoco un adulto. Es un adolescente al que puede dejársele decidir a no ser que ponga en serio peligro su salud⁷.

El libro de Percival influye directamente en el primer código ético de una organización médica profesional: el de la *American Medical Association*, promulgado en 1847.

Por esos años comienza a configurarse también la profesión de enfermería, que nace como tal en 1859, fecha en la que Florence Nightingale publica sus *Notas sobre enfermería*⁸, resultado de más de 14 años de observación y reflexión sobre lo que es cuidar a personas enfermas junto a su lecho. El texto se mantiene más próximo a los tratados hipocráticos que a las nuevas propuestas inspiradas en Percival.

Con Nightingale, la profesión nace subordinada al médico y considerada como una actividad realizada por mujeres. Por ello, su actitud frente al paciente no es paternalista, sino *maternalista*. La relación es, por tanto, la del padre-médico omnisciente y todopoderoso que ordena lo que debe hacerse, tanto al niño-paciente como a la madre-enfermera. La madre-enfermera fiel y obediente al padre-médico, pero que gobierna con una firme dulzura los comportamientos del niño-paciente en la búsqueda de su bienestar. Así Nightingale escribe: «Generalmente se supone que la enfermera está allí para ahorrar al enfermo ejercicio físico –yo más bien diría para evitar que tenga que pensar por sí mismo. Y estoy com-

⁷ Cfr. D. GRACIA: *Fundamentos de bioética*. Triacastela, Madrid, 2008.

⁸ Cfr. F. NIGHTINGALE: *Notas sobre enfermería*, Masson-Salvat, Barcelona, 1990.

pletamente segura de que, si al enfermo se le ahorrara esfuerzo mental y no todo esfuerzo físico, él ganaría infinitamente más»⁹.

1.3. *La reivindicación de la autonomía de los pacientes en el siglo XX y el surgimiento del consentimiento informado*¹⁰

El siglo XX supone un cambio importante en la ética de los profesionales de la salud. En este período va desarrollándose cada vez más la idea de que las opiniones de los pacientes tienen que ser respetadas y que es necesario su consentimiento informado antes de realizar sobre ellos una intervención médica. Podríamos decir que se transita del «paternalismo juvenil» de Percival a la defensa de la autonomía del paciente. Veamos a continuación algunos de los hitos históricos que desembocaron en esta nueva ética de los profesionales de la salud.

1.3.1. *El caso Schloendorff v. Society of New York Hospitals*

En 1914 se produce la sentencia del caso *Schloendorff v. Society of New York Hospitals*. En este caso, la paciente había consentido a un examen bajo anestesia con éter (una laparotomía exploradora), pero había dicho de forma reiterada que no quería ser operada. El médico, al realizar el examen, descubrió un tumor fibroide en el abdomen de la paciente y lo estirpó. En el posoperatorio la enferma sufrió una complicación gangrenosa en el brazo izquierdo que obligó a la amputación de varios dedos de una de sus manos. La paciente denunció al médico y, en el juicio, el Juez Cardozo afirmó:

Todo ser humano de edad adulta y juicio sano tiene el derecho a determinar lo que debe hacerse con su propio cuerpo; y un cirujano que realiza una intervención sin el consentimiento de su

⁹ *Ibid.*, págs. 110-111.

¹⁰ Cfr. P. SIMÓN: *El consentimiento informado. Historia, teoría y práctica*, Triacastela, Madrid, 2000.

paciente comete una agresión por la que se le pueden reclamar legalmente daños¹¹.

1.3.2. *El Código de Núremberg*

El hecho histórico que se convierte en el principal detonante para el cambio hacia una ética médica basada en el principio de autonomía es el conocimiento de las barbaridades cometidas por los médicos nazis durante la Segunda Guerra Mundial. Entre los experimentos realizados por los médicos nazis en los campos de concentración, se encontraba, por ejemplo, el de mantener a seres humanos en agua fría hasta su muerte por hipotermia, para, supuestamente, poder calcular el tiempo que merece la pena dedicar a buscar a un piloto que hubiera caído en alta mar.

Para recuperar la dignidad profesional perdida, era necesario que los profesionales sanitarios reconocieran que los pacientes son sujetos de derechos, y no meros objetos de investigación o sanación. El primer documento internacional que recoge esta nueva sensibilidad es el *Código de Núremberg* de 1948. Este código contiene 10 principios éticos para guiar la experimentación en humanos. En su primer artículo, leemos que: «El consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial. Esto quiere decir que la persona afectada deberá tener capacidad legal para consentir; deberá estar en situación tal que pueda ejercer plena libertad de elección, sin impedimento alguno de fuerza, fraude, engaño, intimidación, promesa o cualquier otra forma de coacción o amenaza; y deberá tener información y conocimiento suficientes de los elementos del correspondiente experimento, de modo que pueda entender lo que decide»¹². Y añade: «El deber y la responsabilidad de evaluar la calidad del consentimiento corren de la cuenta de todos y cada uno de los individuos que inician o dirigen el experimento o que colaboran en él»¹³.

¹¹ *Ibid.*, pág. 52.

¹² «Código de Núremberg de 1946», en M. CASADO y otros: *Las leyes de la bioética*, Gedisa, Barcelona, 2004, págs. 130-131.

¹³ *Ibid.*, pág. 131.

1.3.3. *Los Derechos Humanos*

También en 1948, la Asamblea de las Naciones Unidas adopta y proclama la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*¹⁴, donde encontramos derechos ligados a la defensa de la libertad de todos los seres humanos. Así, en el artículo 3 se dice que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. El artículo 5 dice que nadie será sometido a tratos inhumanos o degradantes. El artículo 12 dice que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada. El artículo 18 proclama que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. El artículo 19 amplía esta idea diciendo que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, y que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones. Inspirándose en esa Declaración, se desarrollarán más tarde los derechos de los pacientes en numerosos países.

1.3.4. *El caso Salgo en Estados Unidos*

Unos años después, en 1957, se produce en Estados Unidos la famosa sentencia del caso *Salgo v. Leland Stanford Jr. University Board of Trustees*, un hito también importante en la defensa de la autonomía de los pacientes. Martin Salgo era un paciente que sufría una arterioesclerosis generalizada severa. El médico le recomendó una aortografía traslumbar para estudiar el estado de su enfermedad. Salgo consintió a dicha recomendación. Como consecuencia de la aortografía, Salgo sufrió una parálisis irreversible. Martin Salgo demandó al cirujano que se la indicó y al radiólogo que se la realizó por negligencia profesional y por no haberle informado de que ese riesgo existía. En la sentencia, el juez Bray afirmó: «Un médico viola sus obligaciones hacia su paciente y se expone a ser demandado si le oculta cualquier hecho que pueda ser necesario para fundamentar un consentimiento inteligente del paciente

¹⁴ «Declaración Universal de los Derechos Humanos», en A. CASADO OSUNA: *Textos básicos de Naciones Unidas. Relativos a Derechos Humanos y estudio preliminar*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997, págs. 75-81.

al tratamiento propuesto (...) Debe tenerse en cuenta un cierto grado de discreción que sea congruente con la revelación total de los hechos necesarios para dar un consentimiento informado»¹⁵.

Se trata de la primera vez en la que aparece recogida en un texto la expresión «consentimiento informado».

Más tarde, en la sentencia del caso *Natanson v. Kline* de 1960, se enumeran más concretamente los puntos sobre los que informar: 1) Naturaleza de la enfermedad. 2) Naturaleza del tratamiento propuesto. 3) Probabilidad de éxito. 4) Alternativas y 5) Riesgos. El estándar de información que se establece es la que consideraría adecuada un *médico razonable*¹⁶.

1.3.5. La Declaración de Helsinki

En lo que respecta a las declaraciones internacionales de carácter médico, al Código de Núremberg le siguió en 1964 la *Declaración de Helsinki*, adoptada por la 18ª Asamblea Médica Mundial, revisada en numerosas ocasiones, que contenía «Recomendaciones para orientar a los médicos en los trabajos de investigación biomédica con sujetos humanos». En ese documento se resalta también la importancia de informar debidamente al sujeto de los objetivos, métodos, ventajas previstas y posibles riesgos inherentes al estudio. El médico deberá obtener, a ser posible por escrito, el consentimiento del sujeto libremente otorgado, pudiendo este retirar su participación en cualquier momento¹⁷.

1.3.6. El Código ético internacional de la enfermería

Por su parte, el Consejo Internacional de Enfermeras, aprueba su primer código ético en 1953, revisado en 1973 y 1989, que irá incorporando cada vez una mayor sensibilidad hacia los derechos del ser humano y, en su caso, de los pacientes. En ese código, entre

¹⁵ P. SIMÓN: *El consentimiento informado*, op. cit., págs. 54-55.

¹⁶ *Ibid.*, págs. 55-57.

¹⁷ Cfr. «Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial», en M. CASADO y otros: *Las leyes de la bioética*, Gedisa, Barcelona, 2004, págs. 113-126.

otras cosas se afirman: «La enfermera, en el ejercicio de su profesión, crea un medio ambiente en el cual los valores, costumbres y creencias del individuo son respetados»¹⁸.

1.3.7. *El caso Canterbury v. Spence*

En 1972 se produce la sentencia del caso *Canterbury v. Spence*. En este caso, tras una laminectomía quirúrgica, el doctor autorizó a su paciente a orinar levantado. Al día siguiente el paciente sufrió una caída. Como consecuencia de ello, sus piernas quedaron paralizadas y respiraba con dificultad. Se quedó parético, necesitó muletas para caminar y desarrolló una incontinencia urinaria total.

A partir de esta sentencia se estableció como estándar de información aquella que quisiera conocer un *paciente razonable*.

1.3.8. *Las cartas de derechos de los pacientes*¹⁹

La primera Carta de Derechos del Paciente, fue aprobada en Estados Unidos por la Asociación Americana de Hospitales (AHA) en 1973. Entre los principales derechos reconocidos por esta carta estaban los siguientes: derecho a obtener de su médico, en términos comprensibles, la información completa disponible sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico; derecho al consentimiento informado; a rechazar el tratamiento dentro de los límites permitidos por la ley; a que se respete su privacidad; a que la información sobre su asistencia sea considerada confidencial; a rehusar la participación en un proyecto de investigación, etc.

Por su parte, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó en 1976 la *Recomendación 779 sobre derechos de los enfermos y moribundos*, compuesta de 10 considerandos prelimi-

¹⁸ «Código para enfermeras», en S. T. FRY: *La ética en la práctica de la enfermería. Guía para la toma de decisiones éticas*, Consejo Internacional de Enfermeras, Ginebra, 1994, parte trasera de la tapa.

¹⁹ Cfr. J. C. SIURANA APARISI: «Hacia una carta de derechos y deberes de los usuarios de los servicios sanitarios», en D. García Marzá (dir.), *La apuesta ética en las organizaciones sanitarias*, Publicaciones de la Universitat Jaume I, Castellón, 2005, págs. 35-61.

nares y 4 recomendaciones específicas. Esta *Recomendación* fue la primera aproximación europea a los derechos de los enfermos. En uno de sus apartados reconocía, por ejemplo, el derecho de los enfermos, si lo piden, de ser informados completamente sobre su enfermedad y el tratamiento previsto.

Pero el documento que más ha influido para incluir la dimensión de la autonomía en la ética de los profesionales de la salud es, probablemente, el *Informe Belmont*. Este documento recoge no solamente la tradición de la ética médica desde Hipócrates, sino que se hace eco también de las orientaciones éticas más recientes en las profesiones sanitarias, centrándose en la ética de la investigación. Este informe propone un referente ético que ha tenido un gran impacto internacional: los principios de la bioética.

2. LOS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA

2.1. *El Informe Belmont*

El *Informe Belmont* se elabora como resultado de algunos escándalos ocurridos en Estados Unidos, especialmente el experimento Tuskegee²⁰. Dicho experimento se había iniciado en 1932 y estudiaba la evolución de la sífilis. En 1947 la penicilina se había convertido en un medicamento eficaz para tratar la sífilis, pero los investigadores del experimento Tuskegee no informaron de ello a los participantes en su investigación, para seguir comprobando cómo evolucionaba la enfermedad. Coincidió, sospechosamente, que los sujetos de investigación pertenecían a los estratos más pobres de la población y eran de raza negra. El estudio continuó hasta 1972 cuando una filtración a la prensa causó su fin.

Como consecuencia de esos escándalos, en el año 1974 el Congreso de los Estados Unidos crea la *National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research* para identificar los principios éticos básicos que deben

²⁰ Cfr. http://es.wikipedia.org/wiki/El_experimento_Tuskegee, consultada el 7 de octubre de 2009.

regir la investigación con seres humanos en las ciencias del comportamiento y la biomedicina. En 1978 los comisionados publican el *Informe Belmont (Belmont Report)*²¹. Este documento se convierte entonces en el referente del principialismo en bioética.

Esta corriente defiende que existen algunos principios generales descubiertos en el ámbito de la ética biomédica y que deben ser respetados cuando se plantean conflictos éticos en la investigación o en la práctica clínica. Diego Gracia ha hecho una magistral exposición de la historia de estos principios desde la antigüedad clásica hasta la actualidad²².

El *Informe Belmont* distingue tres principios éticos básicos: respeto por las personas, beneficencia, y justicia.

1. El *respeto por las personas* incorpora dos convicciones éticas: La primera consiste en que todos los individuos deben ser tratados como agentes autónomos, y la segunda en que todas las personas cuya autonomía está disminuida tienen derecho a la protección²³.

Este informe entiende que: «Una persona autónoma es un individuo que tiene la capacidad de deliberar sobre sus fines personales y de obrar bajo la dirección de esta deliberación»²⁴. Las personas son respetadas cuando entran en la investigación voluntariamente y después de haber obtenido una información adecuada.

2. La *beneficencia* consiste en la obligación de hacer un esfuerzo por asegurar el bienestar de las personas basándose en dos reglas: a) no hacer daño y b) extremar los posibles beneficios y minimizar los posibles riesgos. La máxima hipocrática «no hacer daño» ha sido durante mucho tiempo un principio fundamental de la ética médica. Además, mediante el *Juramento Hipocrático* el médico afirma que buscará el bienestar del pa-

²¹ Cfr. «Informe Belmont de 30 de septiembre de 1978», en M. CASADO y otros: *Las leyes de la bioética*. Gedisa, Barcelona, 2004, págs. 85-111.

²² Cfr. D. GRACIA: *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid, 1989.

²³ *Ibíd.*, pág. 92.

²⁴ *Ibíd.*

- ciente «según mi capacidad y mi recto entender»²⁵. La idea de buscar el bien del paciente según el criterio del médico da origen, como hemos visto, al *paternalismo*, actitud muy presente en la tradición médica, y que considera a los enfermos como seres pasivos a los que se procura el bien como a niños.
3. El principio de *justicia* responde al problema de la distribución de los beneficios y cargas de la investigación. Para que esta distribución sea justa se ofrecen los siguientes criterios: 1) a cada persona una parte igual, 2) a cada persona según su necesidad individual, 3) a cada persona según su propio esfuerzo, 4) a cada persona según su contribución a la sociedad, y 5) a cada persona según su mérito. Durante el siglo XIX y la primera parte del siglo XX la tarea de servir como sujetos de investigación recae fundamentalmente sobre los pacientes más pobres, mientras que los beneficios de un mejor cuidado médico son disfrutados por los pacientes ricos, esto es manifiestamente injusto.

Según el informe, la aplicación de estos principios lleva a considerar respectivamente tres requerimientos: el consentimiento informado, la evaluación de los riesgos y beneficios, y la selección imparcial de los sujetos de investigación.

2.2 *Los principios de la ética biomédica de Tom L. Beauchamp y James F. Childress*

El *Informe Belmont* sólo se refiere a las cuestiones éticas surgidas en el ámbito de la investigación clínica por la experimentación con seres humanos. Tom L. Beauchamp, miembro de la *National Commission*, y James F. Childress, en su famoso libro *Principles of Biomedical Ethics*²⁶, publicado por primera vez en 1979 y revisado en varias ocasiones, reformulan estos principios para ser aplicados

²⁵ HIPÓCRATES: «Juramento», en *Tratados hipocráticos*, Alianza, Madrid, 1996, págs. 86-87.

²⁶ Cfr. T. L. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS: *Principles of Biomedical Ethics*. Fourth Edition, Oxford University Press, New York / Oxford, 1994.

a la ética biomédica en general y a la ética asistencial en particular. Estos autores defienden los siguientes cuatro principios:

2.2.1. *Respeto de la autonomía*

La palabra «autonomía» proviene del griego y significa «autogobierno». Se usa por primera vez para referirse a la capacidad de autogobierno de las ciudades-estado griegas independientes.

Para Beauchamp y Childress, el individuo autónomo es el que «actúa libremente de acuerdo con un plan autoescogido»²⁷. Según afirman estos autores, todas las teorías de la autonomía están de acuerdo en dos condiciones esenciales: a) la *libertad*, entendida como la independencia de influencias que controlen, y b) la *agencia*, es decir, la capacidad para la acción intencional.

Que un ser es autónomo no significa meramente que sigue sus propios deseos o inclinaciones. El alcohólico que quiere vencer su dependencia al alcohol siente deseos de beber pero trata de guiarse no por esos deseos inmediatos, sino por otros más acordes con los valores sobre la idea que tiene de sí mismo.

Si recogemos el significado que algunas teorías dan a la persona autónoma encontramos los siguientes rasgos²⁸: excepcionalmente auténtica, autoposeída, consistente, independiente, autogobernada, resistente al control por autoridades, y fuente original de los valores, creencias y planes de vida personales. Beauchamp y Childress entienden que ese ideal de autonomía es muy alto y que muy pocos pueden aspirar a alcanzarlo.

La autonomía es un concepto que admite grados, por eso, a Beauchamp y Childress, para tomar decisiones en casos clínicos, no les interesa tanto el concepto de autonomía como la noción de acción autónoma. Para estos autores, una acción es autónoma cuando el que actúa lo hace a) intencionadamente, b) con comprensión y c) sin influencias controladoras que determinen su acción. La intencionalidad no admite grados, la comprensión y la

²⁷ *Ibid.*, pág. 121.

²⁸ Cfr. G. DWORKIN: *The Theory and Practice of Autonomy*, Cambridge University Press, Cambridge / New York / Melbourne, 1988, 3ª reimpr. 1995.

coacción sí. Para poder determinar si una acción es autónoma, tenemos que conocer si es o no intencional y, además, comprobar si supera un nivel substancial de comprensión y de libertad de coacciones, y no si alcanza una total comprensión o una total ausencia de influencias. A estas acciones se las llama *substancialmente autónomas*, pero no completamente autónomas.

La autonomía de una persona es respetada cuando se le reconoce el derecho a mantener puntos de vista, a hacer elecciones y a realizar acciones basadas en valores y creencias personales. Tanto la tradición filosófica que proviene de Immanuel Kant como la tradición que proviene de John Stuart Mill justifican que a las personas se les debe este respeto. El respeto por la autonomía del paciente obliga a los profesionales a revelar información, a asegurar la comprensión y la voluntariedad y a potenciar la participación del paciente en la toma de decisiones.

Beauchamp y Childress nos dan algunas reglas para tratar a las personas de manera autónoma:

1. «Di la verdad»
2. «Respetar la privacidad de otros»
3. «Proteger la confidencialidad de la información»
4. «Obtén consentimiento para las intervenciones a pacientes»
5. «Cuando te lo pidan, ayuda a otros a tomar decisiones importantes»

Según Beauchamp y Childress este principio no cubre a las «personas no autónomas». Así escriben: «El principio no debe ser usado por personas que no pueden actuar de una manera suficientemente autónoma (...) porque son inmaduros, incapacitados, ignorantes, coaccionados o explotados. Niños, individuos irracionalmente suicidas y pacientes drogodependientes son ejemplos típicos»²⁹.

El paradigma de la autonomía en ética biomédica es el consentimiento informado. El consentimiento, no obstante, puede ser mecánico o hecho a regañadientes, y esto ocurre cuando el pacien-

²⁹ *Ibid.*, pág. 127.

te es sometido a intensas presiones que hacen que resulte inválido. También es el principio de autonomía el que está a la base de las voluntades anticipadas.

Las voluntades anticipadas son declaraciones orales o, preferiblemente, escritas, dirigidas al personal sanitario y a otras personas significativas, donde una persona expresa los tratamientos que desea o no desea que se le apliquen en diversas circunstancias médicas futuras, para que dirijan la toma de decisiones médicas cuando ella ya no tenga la capacidad de expresarse por sí misma. De las voluntades anticipadas, como ampliación del principio de autonomía, me he ocupado detalladamente en otros trabajos³⁰.

Pensemos en el siguiente caso relacionado con las voluntades anticipadas: Un testigo de Jehová, adulto y capaz para tomar decisiones, solicita que en ningún caso se le realice una transfusión de sangre. Más tarde, el paciente se halla inconsciente y necesita una transfusión. Si el médico le aplica la transfusión se enfrentará a dos alternativas cuando el paciente recobre la consciencia: o bien dañarle diciéndole que le ha transfundido, o bien engañarle diciéndole que no le ha transfundido. Beauchamp y Childress consideran que el principio de autonomía nos permite una respuesta más acertada a esta situación, y así escriben: «La transfusión de un paciente incapaz que, mientras era capaz, rechazó una transfusión, viola la autonomía de esa persona y es irrespetuosa e insultante hacia la persona»³¹.

Existe también un cierto debate sobre la evolución de la personalidad cuando se pasa por las diversas fases de la enfermedad de Alzheimer o de una demencia severa en general. Algunos dicen que la personalidad cambia de modo tan radical que no podemos decir que tenemos a la misma persona. Este argumento se utiliza para rechazar la aplicabilidad de las voluntades anticipadas en los casos de demencia. Según Beauchamp y Childress, «del mismo modo que ocurre con el respeto de los deseos previos de los muer-

³⁰ Cfr. J. C. SIURANA APARISI: *Voluntades anticipadas. Una alternativa a la muerte solitaria*, Trotta, Madrid, 2005.

³¹ T. L. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS: *Principles of Biomedical Ethics*, op. cit., pág. 131.

tos, respetamos los deseos autónomos previamente expresados por las personas ahora incapaces severamente dementes a causa de nuestro respeto por la autonomía de la persona que tomó la decisión, tanto como por nuestro interés en asegurar el control sobre nuestras vidas antes de volvernos incapaces»³².

2.2.2. *No-maleficencia*

El principio de no-maleficencia hace referencia a la obligación de no infringir daño intencionadamente. Este principio se inscribe en la tradición de la máxima clásica *primum non nocere* («lo primero no dañar»). Aunque la máxima como tal no se encuentra en los tratados hipocráticos, sí que existe una obligación de no maleficencia expresada en el juramento hipocrático. Así, sobre el uso del régimen para el beneficio de los pacientes, este juramento dice: «si es para su daño (...) lo impediré»³³.

Algunos filósofos consideran a la no-maleficencia y la beneficencia como un mismo principio. Para Beauchamp y Childress la obligación de no dañar a otros, por ejemplo, no robar, no lastimar o no matar, es claramente distinta a la obligación de ayudar a otros, por ejemplo, ofrecer beneficios, proteger intereses o promover bienestar.

Este principio solicita «no dañar». Una persona daña a otra cuando lesiona los intereses de esta. Estos intereses pueden considerarse de manera amplia, como son los referidos a la reputación, la propiedad, la privacidad o la libertad. Definiciones más estrechas se refieren a intereses físicos y psicológicos, como la salud y la vida. Beauchamp y Childress en el diseño del principio de no-maleficencia se concentran en «los daños físicos, incluyendo el dolor, la discapacidad y la muerte, sin negar la importancia de los daños mentales y las lesiones de otros intereses»³⁴. En particular

³² *Ibid.*, pág. 132.

³³ «Juramento», en *Tratados hipocráticos* (introducción, traducción y notas de María del Águila Hermosín Bono), Alianza, Madrid, 1996, pág. 87.

³⁴ *Cfr.* T. L. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS: *Principles of Biomedical Ethics*. Fourth Edition, op. cit., pág. 193.

enfatan las acciones que causan o que permiten la muerte o el riesgo de muerte.

Reglas típicas referidas al principio de no-maleficencia son las siguientes:

1. «No mate»
2. «No cause dolor o sufrimiento a otros»
3. «No incapacite a otros»
4. «No ofenda a otros»
5. «No prive a otros de aquello que aprecian en la vida»

Para aplicar el principio de no-maleficencia estos autores piensan que es necesaria la distinción entre medios de tratamiento obligatorios y medios de tratamiento opcionales, y una consideración de la proporción entre beneficios y cargas. La distinción entre matar y dejar morir con el correspondiente debate sobre la eutanasia, así como la negativa a realizar un tratamiento fútil o a practicar el encarnizamiento terapéutico, son algunos de los temas de bioética en cuya justificación se apela, entre otros principios, al de no-maleficencia.

2.2.3. *Beneficencia*

Si la no-maleficencia consiste en no causar daño a otros, la beneficencia consiste en prevenir el daño, eliminar el daño o hacer el bien a otros. Mientras que la no-maleficencia implica la ausencia de acción, la beneficencia incluye siempre la acción. Beauchamp y Childress distinguen dos tipos de beneficencia: la beneficencia positiva y la utilidad. La *beneficencia positiva* requiere la provisión de beneficios. La *utilidad* requiere un balance entre los beneficios y los daños.

En el lenguaje habitual, la beneficencia hace referencia a actos de buena voluntad, amabilidad, caridad, altruismo, amor o humanidad. La beneficencia puede entenderse, de manera más general, como todo tipo de acción que tiene por finalidad el bien de otros. Si la *benevolencia* se refiere a la voluntad de hacer el bien, con independencia de que se cumpla o no la voluntad, la *beneficencia*, en cambio, es un acto realizado por el bien de otros. Pero cuando

Beauchamp y Childress hablan del *principio de beneficencia*³⁵ no se refieren a todos los actos realizados para hacer el bien, sino sólo a aquellos actos que son una exigencia ética en el ámbito de la medicina. Según estos autores, con independencia de que seamos o no utilitaristas, antes de realizar un tratamiento sobre un paciente, estamos obligados a hacer un balance de sus beneficios y riesgos, siendo por tanto inevitable la orientación utilitarista.

Algunos ejemplos de reglas de beneficencia son las siguientes:

1. Protege y defiende los derechos de otros
2. Previene el daño que pueda ocurrir a otros
3. Quita las condiciones que causarán daño a otros
4. Ayuda a personas con discapacidades
5. Rescata a personas en peligro

Los autores dicen que el principio de beneficencia es una exigencia y no una mera invitación a la acción, por ello es importante distinguir en qué circunstancias hacer el bien es una exigencia. Según ellos, asumiendo que la persona x es consciente de los hechos relevantes, entonces x tiene la obligación de beneficencia hacia la persona y si y sólo si se satisfacen cada una de las siguientes condiciones:

- a. y está en peligro de perder la vida o recibir un daño significativo en su salud o en algunos otros intereses importantes.
- b. La acción de x se necesita, de modo singular o en unión con otros, para prevenir esta pérdida o daño.
- c. La acción de x, de modo singular o en unión con otros, tiene una alta probabilidad de prevenir esta pérdida o daño.
- d. La acción de x no representa riesgos, costes o cargas significativas para x.
- e. El beneficio que se puede esperar que gane y sobrepasa a todos los daños, costes o cargas que pueden afectar a x.

Cuando la beneficencia se practica sin considerar la opinión del paciente, se incurre en el *paternalismo*.

³⁵ *Ibid.*, pág. 260.

2.2.4. Justicia

Las desigualdades en el acceso al cuidado de la salud y el incremento de los costes de estos cuidados han ocasionado en el ámbito de la sanidad el debate sobre la justicia social. La máxima clásica de Ulpiano dice que la justicia consiste en «dar a cada uno lo suyo»³⁶. De un modo similar, Beauchamp y Childress entienden que la justicia es el tratamiento equitativo y apropiado a la luz de lo que es debido a una persona. Una injusticia se produce cuando se le niega a una persona el bien al que tiene derecho o no se distribuyen las cargas equitativamente.

El término relevante en este contexto es el de *justicia distributiva* que, según estos autores, se refiere a «la distribución imparcial, equitativa y apropiada en la sociedad, determinada por normas justificadas que estructuran los términos de la cooperación social»³⁷.

Sus aspectos incluyen las políticas que asignan beneficios diversos y cargas tales como propiedad, recursos, privilegios y oportunidades. Son varias las instituciones públicas y privadas implicadas, incluyendo al Gobierno y al sistema sanitario.

Los problemas de la justicia distributiva aumentan bajo condiciones de escasez y competición. Se han propuesto varios criterios de distribución como ya se ha indicado al hablar del *Informe Belmont*.

Sobre el principio de justicia en ética biomédica un autor especialmente relevante es Norman Daniels³⁸. Este autor nos dice que existe un conflicto de intereses entre los que precisan servicios de salud y los que soportan sus gastos. La petición de justicia distributiva basada en las necesidades genera conflicto de clases, pues la redistribución del cuidado de la salud recae en más gastos para los ciudadanos que reciben medianos y elevados ingresos. En Europa occidental los Estados se preocupan por redistribuir los cuidados de la

³⁶ Cfr. J. C. SIURANA APARISI: «Historia de la idea de justicia», en A. Cortina, J. Escámez, R. García, J. A. Llopis y J. C. Siurana: *Educación en la justicia*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, Valencia, 1998, págs. 23-36.

³⁷ T. L. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS: *Principles of Biomedical Ethics*, pág. 327.

³⁸ Cfr. N. DANIELS: *Just Health Care*, Cambridge University Press, Cambridge / New York / Melbourne, 1985, 5ª reimpr. 1995.

salud ofreciéndolos a todos sus ciudadanos. Pero incluso en Estados Unidos que no es un Estado de bienestar, se piensa que los cuidados de la salud deben distribuirse más igualitariamente que otros bienes. Daniels se pregunta qué tiene de especial el cuidado de la salud.

Según Daniels, el cuidado de la salud es un bien especial por dos motivos: 1) nos ayuda a mantener el funcionamiento normal como individuos de una determinada especie, y 2) ese funcionamiento normal tiene una influencia directa en la posibilidad de acceder a ciertos puestos de trabajo y a otros bienes sociales en igualdad de oportunidades. Partiendo de la idea de justicia como imparcialidad de Rawls, Daniels entiende que la sociedad tiene la obligación de proteger la igualdad de oportunidades de todos sus miembros. Por eso hay que examinar las implicaciones que se siguen para las instituciones sanitarias, pues han de reformarse si no son capaces de garantizar esa igualdad de oportunidades que viene potenciada por el acceso igualitario a los cuidados de la salud.

El principio de justicia en ética biomédica pone límites a lo que un paciente puede solicitar al médico. El paciente no podrá pedir menos de lo que la sociedad considera un mínimo decente, pero tampoco podrá pedir más de lo que la sociedad puede ofrecerle en el marco de una distribución equitativa de los recursos sanitarios.

Esta idea de «establecer límites», ha sido defendida de modo insistente por Daniel Callahan, quien nos dice que debemos tender a alcanzar una sociedad que viva suficientemente bien, y esto es posible si no malgastamos esfuerzos en aumentar la expectativa de vida de los ciudadanos más allá de su ciclo natural³⁹. También nos dice que debemos tener en cuenta no sólo los costes de cubrir las necesidades relacionadas con la salud, sino todas las necesidades sociales, pues gastar demasiado dinero en una necesidad social supone dejar otras sin cubrir. Y debemos tener en cuenta no sólo las necesidades a corto plazo, sino también las que surgirán a largo plazo, pues gastar mucho dinero en una necesidad presente puede llevar a no poder afrontar necesidades futuras⁴⁰.

³⁹ Cfr. D. CALLAHAN: *What Kind of Life. The Limits of Medical Progress*, Georgetown University Press, Washington D.C., 1990, págs. 128-134.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 134.

3. CRÍTICAS Y ALTERNATIVAS AL PRINCIPIALISMO

3.1. *Las críticas de K. D. Clouser y B. Gert al principialismo*

Clouser y Gert⁴¹ afirman que los principios no tienen un comportamiento sistemático ni en su contenido ni en las relaciones entre sí, por eso son inútiles para resolver conflictos. Al discutir profundamente sobre los problemas se produce una imagen moral falsa al intentar encuadrar el problema dentro de los principios. En la práctica lo que recibimos es una gran cantidad de puntos de vista, reflexiones y teorías junto a la indicación de utilizar lo que se considere adecuado. Clouser y Gert dirigen esta crítica no sólo contra los principios de Beauchamp y Childress, sino también contra todas las teorías éticas (de Mill, de Kant, etc.) que se presentan como aplicables a los problemas éticos en medicina sin mostrar cómo pueden reconciliarse unas con otras. Según Clouser y Gert, una teoría principialista debe sistematizar un código moral para explicar el desacuerdo y el acuerdo moral, para ofrecer una ayuda clara en la toma de decisiones y para erradicar realmente el relativismo moral.

3.2. *El procedimiento casuista de Albert R. Jonsen y Stephen Toulmin*

Albert R. Jonsen y Stephen Toulmin miembros, al igual que Beauchamp, de la *National Commission* encargada de elaborar el *Informe Belmont*, interpretan el procedimiento seguido por la Comisión de modo muy diferente. Según Jonsen y Toulmin, la Comisión no elabora primero unos principios y luego trata de aplicarlos a los casos, sino que se sumerge primero en los casos y, en el debate sobre posibles soluciones a esos casos, establece los principios. Ellos proponen un procedimiento para analizar los casos en ética biomédica que se conoce como casuismo⁴². Se trata de un proce-

⁴¹ Cfr. K. D. CLOUSER y B. GERT: «A critique of principlism», *The Journal of Medicine and Philosophy*, vol. 15, 1990, págs. 219-236.

⁴² Cfr. D. GRACIA: Cap. 3: «El procedimiento casuístico», *Procedimientos de decisión en ética clínica*, Eudema, Madrid, 1991, págs. 38-45.

dimiento inductivo que parte de los casos para llegar a juicios, los cuales sólo pueden aspirar a ser probables pero no ciertos⁴³. Con ello rechazan cualquier intento de elaborar una teoría ética de carácter universal y con pretensiones de valor absoluto.

A. R. Jonsen, M. Siegler y W. J. Winslade⁴⁴ aplicando este método llegan a cuatro principios que son en realidad los mismos que los propuestos por Beauchamp y Childress pero con otros nombres: 1) preferencias del paciente, 2) indicaciones médicas, 3) calidad de vida y 4) factores socioeconómicos. No resulta difícil compararlos respectivamente con: 1) autonomía, 2) no-maleficencia, 3) beneficencia y 4) justicia. Jonsen, Siegler y Winslade, debido a lo relevante que es el valor de la libertad en las sociedades liberales, consideran que ese es, además, el orden jerárquico entre los principios.

3.3. *Las éticas de la virtud y el método narrativo*

Las éticas de la virtud⁴⁵ se centran en los agentes que participan en la toma de decisiones, atendiendo a sus hábitos y actitudes que son las que determinan sus decisiones. Mientras que el principialismo tiende a fijarse en los casos extremos y excepcionales, la ética de la virtud se interesa por los casos normales, menos llamativos pero más frecuentes. Autores como Stanley Hauerwas,⁴⁶ William F. May⁴⁷ y James F. Drane⁴⁸ pertenecen a esta corriente.

Drane, para exponer la ética de la virtud, acude a varios autores españoles, especialmente a José Luis Aranguren y a Pedro Laín Entralgo. Distingue en el médico seis dimensiones y a cada una de

⁴³ Cfr. A. R. JONSEN y S. TOULMIN: *The Abuse of Casuistry. A History of Moral Reasoning*, University of California Press, Berkeley / Los Ángeles / Londres, 1988.

⁴⁴ Cfr. A. R. JONSEN, M. SIEGLER y W. J. WINSLADE: *Clinical Ethics. A Practical Approach to Ethical Decisions in Clinical Medicine*, Macmillan Publishing Company, New York, 1986².

⁴⁵ Cfr. D. GRACIA: Cap. 4: «Las éticas de la virtud y el método narrativo», en *Procedimientos de decisión en ética clínica*, págs. 46-56.

⁴⁶ Cfr. S. HAUERWAS: *Vision and Virtue*, Fides, Notre Dame, Indiana, 1974.

⁴⁷ Cfr. W. F. MAY: *The Physician's Covenant: Images of the Healer in Medical Ethics*, The Westminster Press, Filadelfia, 1983.

⁴⁸ Cfr. J. F. DRANE: *Becoming a Good Doctor. The Place of Virtue and Character in Medical Ethics*, Sheed and Ward, Kansas City, Montana, 1988.

ellas le corresponde una virtud: 1) Dimensión médica: virtud de la *benevolencia*, 2) dimensión espiritual: virtud de la *veracidad*, 3) dimensión volitiva: virtud del *respeto*, 4) dimensión afectiva: virtud de la *amistad*, 5) dimensión social: virtud de la *justicia*, 6) dimensión religiosa: virtud de la *religiosidad*.

Otros dos autores muy relevantes en esta línea son E. Pellegrino y D. Thomasma, autores que insisten en ciertas disposiciones habituales para afrontar los problemas biomédicos y defienden las siguientes virtudes: Benevolencia, fidelidad a la confianza, compasión, empatía, honestidad intelectual, competencia y prudencia. El virtuoso respeta la autonomía de los otros. La virtud cardinal es la tolerancia.

El principalismo ofrece una metodología muy precisa para el análisis de casos. Las éticas de la virtud, en cambio, describen los hábitos y actitudes de los hombres que han destacado por su elevada moralidad, como modelos a seguir. A esto último se le llama el procedimiento narrativo.

El procedimiento narrativo rechaza toda razón abstracta y especulativa, así como cualquier sistema de principios universales y abstractos. Uno de los representantes de esta corriente es David B. Burrel⁴⁹. Según este autor, es imposible comprender el funcionamiento de la razón práctica con independencia del contexto narrativo. Ni el principalismo ni el casuismo son capaces de captar adecuadamente el contexto, por tanto no son capaces de comprender adecuadamente el caso. Los primeros ven el caso clínico como un hecho, los narrativistas, en cambio, lo ven como un proceso.

La vida humana se concibe como una tarea moral en tanto que cada ser humano tiene que ir dotándola de argumento. Vivir es crear la propia autobiografía. Cada vida es una novela y cada ser humano su autor. El problema moral del ser humano es la constitución del argumento de su vida. En el ámbito de la ética biomédica, la enfermedad puede concebirse como un episodio biográfico que sólo adquiere sentido en el interior de ese contexto.

⁴⁹ D. B. BURRELL: «From System to Story: An Alternative Pattern for Rationality in Ethics», en Stanley Hauerwas, *Truthfulness and Tragedy*, University of Notre Dame Press, Notre Dame, Indiana, 1977.

Howard Brody⁵⁰, por su parte, distingue dos tipos de ética de los profesionales de la salud: la *ética relacional* y la *ética decisional*. La primera sigue el método de la ética narrativa, la segunda se guía por principios. La primera es preventiva y la segunda curativa. El método narrativo se ajusta mejor a la realidad de la enfermedad, ya que ésta nunca es un hecho aislado, desligable del contexto y de la historia del individuo y la comunidad que la padecen.

En la actualidad, los propios Beauchamp y Childress reconocen la necesidad de la referencia a las virtudes para la aplicación de los principios a los casos concretos. En la cuarta edición de su libro *Principles of Biomedical Ethics*, dedican un capítulo entero a esta cuestión. Allí señalan que existen cuatro virtudes fundamentales: la compasión, el discernimiento o prudencia, el ser digno de confianza y la integridad.

4. LOS OTROS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA Y EL LENGUAJE DE LOS VALORES

4.1. *Los principios de la bioética y los valores universales*

La distinción de los cuatro principios de la bioética ha tenido un gran impacto a nivel internacional como muestra el libro de Raanan Gillon y Ann Lloyd (eds.), *Principles of Health Care Ethics*⁵¹, y ha calado hondo en España sobre todo a través de los trabajos de Diego Gracia⁵².

El diseño de estos principios ha ayudado mucho al desarrollo operativo de la toma de decisiones sobre cuidados de la salud, pero es importante seguir reflexionando sobre ellos, sobre sus fundamentos y sus límites, así como sobre sus posibilidades futuras.

El que estos principios hayan tenido tanta fuerza, se debe probablemente a que están basados en valores universales. La declara-

⁵⁰ H. BRODY: *Stories of Sickness*, Yale University Press, New Haven-Londres, 1987.

⁵¹ Cfr. R. GILLON y A. LLOYD (eds.): *Principles of Health Care Ethics*, John Wiley and Sons, Chichester, 1994, 2ª reimpr. 1996.

⁵² Cfr. D. GRACIA: *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid, 1989; y *Procedimientos de decisión en ética clínica*, Eudema, Madrid, 1991.

ción de los derechos humanos recogía dos valores fundamentales: la libertad y la igualdad. Cuando analizamos el contenido de los principios de la bioética, parece claro, y así lo afirma, por ejemplo, María Casado⁵³, que el principio de autonomía se basa en el valor de la libertad, y el principio de justicia en el valor de la igualdad⁵⁴. Así mismo, también parece claro el paralelismo entre el principio de beneficencia y el valor de la solidaridad. Los valores reconocidos universalmente como núcleo de la dignidad humana: la libertad, la igualdad y la solidaridad, son los valores guía de los principios de Beauchamp y Childress, y esto es lo que les ha dado tanta solidez.

Pero yo cuestiono que haya solamente cuatro principios, y abro la puerta a la posible entrada de otros nuevos.

4.2. *Los otros principios de la bioética*

En trabajos anteriores⁵⁵, he distinguido *otros principios* de la bioética, describiendo brevemente en qué consisten y citando, en cada caso, al menos a un autor que lo haya defendido. Voy a recordar aquí alguno de esos «otros principios» citando a algún autor o tradición cultural que lo haya defendido.

4.2.1. *Responsabilidad*

Este principio toma como referente los trabajos de Hans Jonas⁵⁶, y ha sido propuesto en el ámbito de la bioética por autores

⁵³ Cfr. M. CASADO: «Los derechos humanos como marco para el bioderecho y la bioética», en C. M. Romeo Casabona (coord.), *Derecho biomédico y bioética*, Comares, Granada, 1998, pág. 127.

⁵⁴ En la bibliografía sobre bioética se nos dice que el principio de justicia trata de distribuir equitativamente los recursos escasos, respetando un mínimo decente, ideas ambas muy próximas al valor de la igualdad.

⁵⁵ Cfr. J. C. SIURANA APARISI: «Los otros principios de la bioética», en J. Sarabia y Álvarezude (coord.), Asociación de Bioética Fundamental y Clínica, *IV Congreso Nacional. La bioética, diálogo verdadero*, Asociación de Bioética Fundamental Clínica, Madrid, 2002, págs. 205-215.

⁵⁶ Cfr. H. JONAS: *Das Prinzip Verantwortung. Versuch einer Ethik für die technologische Zivilisation*, Suhrkamp, Francfort del Meno, 1984, pág. 157. Hay trad.

como Urban Wiesing⁵⁷. La responsabilidad tiene una dimensión anticipativa, se dirige hacia lo que ocurrirá en el futuro. A causa de la inseguridad de su acción, al médico cabe atribuirle al menos responsabilidad por actuar con escrupulosidad, cuidado y compromiso. Considerar al médico responsable por la salud del paciente no tiene sentido, pues el médico no puede conseguir siempre que el paciente mantenga su salud. La responsabilidad cabe situarla en la actuación médica íntegra, que consiste, por un lado, en ofrecer su ayuda ante las necesidades corporales y mentales de las personas y, por otro lado, en hacer todo lo posible para desarrollar la auto-determinación del paciente. Este principio podría complementarse con un análisis sobre la responsabilidad del paciente.

4.2.2. *Defensa de la vida*

Según entiende Elio Sgreccia⁵⁸, la vida corporal, física, representa el valor fundamental de la persona misma. El cuerpo es el fundamento por medio del cual la persona se realiza y entra en el espacio y el tiempo, se expresa y manifiesta, construye y expresa los otros valores, incluyendo la libertad, la sociabilidad y sus proyectos para el futuro. La defensa de la vida es el primer imperativo ético del hombre hacia sí mismo y hacia los otros. La vida de los animales y las plantas tiene valor por su referencia a la supervivencia del hombre, aunque la violencia innecesaria hacia los animales no está justificada. La defensa y promoción de la vida tiene el límite de la muerte, que es parte de la vida, y debe aceptarse cuando llega.

cast. en *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Herder, Barcelona, 1995.

⁵⁷ Cfr. U. WIESING: *Zur Verantwortung des Arztes*, Friedrich Frommann – Günter Holzboog, Stuttgart, 1995.

⁵⁸ Cfr. E. SGRECCIA: *Manuale di Bioetica, vol. 1: Fondamenti ed etica biomedica*, Vita e Pensiero, Milán, 1ª ed. 1988, 2ª ed. 1994, 1ª reimpr. 1996.

4.2.3. Humanización

El valor de la humanización de la sanidad ha sido defendido por Javier Gafo⁵⁹. La humanización de la sanidad se compone de varios rasgos: reconocimiento de la dignidad intrínseca de todo enfermo, consideración de su historia personal, tratamiento del paciente en su globalidad, respetando su libertad, permitiéndole participar en la toma de decisiones y fomentando la relación de igualitarismo con el sanitario.

4.2.4. La consideración de la comunidad

El valor clave para las sociedades africanas, según nos dice Peter Kasenene⁶⁰, es la comunidad. Ser es pertenecer y un individuo existe colectivamente en términos de familia, clan y grupo étnico. Cuando sufre no lo hace solo, sino con su grupo. Cualquier cosa que le pase al grupo le pasa al individuo. Una persona no puede considerar siquiera su vida como una propiedad puramente personal. La salud de uno es un asunto de la comunidad, y se espera que una persona preserve su vida por el bien del grupo.

Por su parte, según nos dice Rihito Kimura⁶¹, los japoneses valoran las metas comunales como más importantes que la mera vida biológica y tienen tendencia a sacrificar sus vidas individuales por ideales más amplios. La mentalidad japonesa del *amae*, que es un sentido de interdependencia, hace que las decisiones clínicas no sean consideradas como algo individual, sino en relación con la familia y el grupo social.

⁵⁹ Cfr. J. GAFO: «Humanización», *10 palabras clave en bioética*, Verbo Divino, Estella, Navarra, 1994, págs. 11-44.

⁶⁰ Cfr. P. KASENE: «African Ethical Theory and the Four Principles», en *ibid.*, pág. 185.

⁶¹ Cfr. R. KIMURA: «Death, Dying, and Advance Directives in Japan. Sociocultural and Legal Points of View», en *ibid.*, pág. 188.

4.2.5. Los otros principios como otros valores

Podríamos describir otros principios partiendo de otros valores defendidos por autores que han trabajado sobre bioética, por ejemplo, *confianza*, *credibilidad* y *confidencialidad*, defendidos por Herbert Viefhues⁶²; o *calidad de vida*, valor central para Maurizio Mori⁶³ y Victoria Camps⁶⁴.

Existen también principios ligados al pensamiento religioso. Algunos importantes ejemplos son los siguientes: a) *Principios católicos*⁶⁵, como el doble efecto, y la proporcionalidad; b) *principios anglicanos*⁶⁶, como el amor propio frío o autointerés ilustrado, la benevolencia, y la consciencia; c) *principios judíos*⁶⁷, como no rechazar un tratamiento efectivo, la obligación del paciente de buscar la salud, y el consejo del rabino; d) *principios islámicos*⁶⁸, como el carácter sacro de la persona humana, la necesidad, el mal menor, y el beneficio público; y e) *principios budistas*,⁶⁹ como la co-dependencia de todos los seres, la compasión, la veracidad, y la intención.

⁶² Cfr. H. VIEFHUES: «Medizinische Ethik in einer offenen Gesellschaft», *Zentrum für Medizinische Ethik Bochum. Medizinethische Materialien*, n° 1, 3ª ed., marzo, 1989, pág. 18.

⁶³ M. MORI: «Il cambiamento morale e la bioetica italiana, oggi», *Notizie di Politeia*, vol. 11, n° 37/38, 1995, pág. 5.

⁶⁴ Cfr. V. CAMPS: *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*, Ares y Mares, Barcelona, 2001.

⁶⁵ Cfr. J. FINNIS y A. FISHER: «Theology and the Four Principles: A Roman Catholic View I», en R. Gillon y A. Lloyd (eds.), *Principles of Health Care Ethics*, op. cit., págs. 31-44; y Bernard Hoose, «Theology and the Four Principles: A Roman Catholic View II», *ibid.*, págs. 45-54.

⁶⁶ Cfr. The Most Reverend and Right Honourable John Habgood, «An Anglican View of the Four Principles», *ibid.*, págs. 55-64.

⁶⁷ Cfr. A. STEINBERG: «A Jewish Perspective on the Four Principles», *ibid.*, págs. 66-72; y Jewish Compendium on Medical Ethics, «The Best Interest of the Patient: Canterbury Can Require Too Much», en B. A. Brody y H. T. Engelhardt Jr., *Bioethics. Readings and Cases*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, New Jersey, 1987, págs. 128-131.

⁶⁸ Cfr. D. ATIGHETCHI: «La salute nell'Islam. Una panoramica sugli orientamenti in bioetica», *Notizie di Politeia*, vol. 13, n° 47/48, 1997, págs. 83-94.

⁶⁹ Cfr. P. RATNAKUL: *Bioethics: an introduction to the ethics of medicine and life sciences*. Mahidol University, Bangkok, 1986; S. TANIGUCHI: *A study of biomedical ethics from a Buddhist perspective*, Tesis de grado, Graduate Theological Union and Institute of Buddhist Studies, Berkeley, 1987; R. E. FLORIDA: «Budd-

Desde mi punto de vista, un principio, en el ámbito de la ética, nos muestra un valor que se considera prioritario. Y los principios de la bioética llaman la atención sobre algunos valores a tener en cuenta a la hora de afrontar casos prácticos en las profesiones de la salud. Pero podemos aceptar que existen otros valores quizás igualmente relevantes, y el debate sobre su prioridad no debe apartarnos de considerarlos al tomar las decisiones.

En la diversidad de valores morales y, consecuentemente, de principios, es donde podemos abordar los problemas de la bioética en toda su riqueza y complejidad. Aunque, en mi opinión, si los principios son valores prioritarios, lo que tendremos que plantearnos, a partir de ahora, es si conviene seguir utilizando el lenguaje de los principios, o apostar por el lenguaje más rico y menos encorsetado de los valores. El propio Diego Gracia parece que está apostando actualmente por el lenguaje de los valores⁷⁰.

4.2.6. De los principios a los valores

Como nos dice Antonio Casado en su muy recomendable libro *Bioética para legos. Una introducción a la ética asistencial*⁷¹, el debate internacional sobre la fundamentación de la bioética está transitando del lenguaje de los principios al lenguaje de los valores. Casado escribe: «Como los valores pueden ser demasiado vagos y las reglas demasiado específicas, Beauchamp y Childress escogieron un lenguaje de principios para poder mediar entre los valores generales y las reglas particulares»⁷².

hism and the Four Principles», en R. Gillon y A. Lloyd (eds.), *Principles of Health Care Ethics*, págs. 105-116; y M. BARNES: «Euthanasia: Buddhist principles», en G. R. Dunstan y P. J. Lachmann (eds.), *Euthanasia: death, dying and the medical duty*, en *British Medical Bulletin. A Series of Expert Reviews*, vol. 52, n° 2, abril, 1996, págs. 369-375.

⁷⁰ Cfr. D. GRACIA: «La actualización de los principios de la bioética», conferencia inédita presentada en el Curso de Verano titulado *Bioética: de la práctica clínica a la estructura organizativa*, Benicàssim, España, del 7 al 10 de julio de 2009.

⁷¹ A. CASADO: *Bioética para legos. Una introducción a la ética asistencial*. Plaza y Valdés, Madrid, 2008.

⁷² *Ibid.*, pág. 165.

Así pues, el lenguaje de los principios trata de mantener una vía intermedia, expresando los valores generales que subyacen a las reglas morales comunes y proporcionando razones para justificar un determinado curso de acción. Pero Potter, quien acuñó el término «bioética» en 1970⁷³, lo definió como «una integración global de la biología con los valores» orientada a asegurar la supervivencia de la especie humana⁷⁴. Y los propios Beauchamp y Childress no escapan del lenguaje de los valores.

Casado señala que, aunque el índice del libro *Principles of Biomedical Ethics* de Beauchamp y Childress no incluye una entrada para «valor», esta palabra se usa a menudo en el libro y, al menos, en cuatro sentidos⁷⁵:

1. El valor de eventos, actitudes, acciones
2. El valor de una persona o vida humana
3. Valores personales, grupales y sociales
4. Valores presentes en juicios, exámenes y tratamientos

Lo que se está produciendo en la actualidad es el paso del uso implícito al uso explícito de los valores. La presencia creciente del lenguaje de los valores en la bioética comienza a ser un fenómeno internacional⁷⁶.

4.2.7. Valor interno y valor absoluto

Adela Cortina ha recurrido al lenguaje de los valores desde hace más de una década⁷⁷. Y ha defendido que los valores mínimos

⁷³ V. R. POTTER: «Bioethics, science of survival», en *Biology and medicine*, 14, 1970, págs. 127-53.

⁷⁴ Cfr. P. J. WHITEHOUSE: «The Rebirth of Bioethics: Extending the Original Formulations of Van Rensselaer Potter», en *The American Journal of Bioethics*, vol. 3, nº 4, págs. 26-31.

⁷⁵ Cfr. A. Casado, *Bioética para legos. Una introducción a la ética asistencial*, págs. 167-168.

⁷⁶ Cfr. M. D. BENNETT y J. M. GIBSON: *A Field Guide to Good Decisions: Values in Action*, Praeger, New York, 2006.

⁷⁷ Cfr. A. CORTINA, J. ESCÁMEZ y E. PÉREZ-DELGADO: *Un mundo de valores*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1996.

de una ética cívica, que permiten la convivencia pacífica en sociedades pluralistas, son los siguientes: libertad, igualdad, solidaridad, respecto activo y diálogo⁷⁸. En otros lugares, ya he mostrado las interesantes contribuciones de esta autora a la bioética partiendo de dichos valores y con el fundamento de la ética del discurso⁷⁹.

Cortina defiende actualmente una ética de la razón cordial⁸⁰ que ve el fundamento filosófico de lo justo⁸¹ en el reconocimiento recíproco de seres que se saben y sienten como dotados de competencia comunicativa, es decir, como interlocutores válidos y, por lo mismo, como personas. Dicha razón cordial no sólo tiene en cuenta en los interlocutores la capacidad de argumentar, sino también la capacidad de estimar valores, de sentir y de formarse un juicio justo a través de la adquisición de virtudes.

En su reciente libro *Las fronteras de la persona*⁸² Cortina realiza la distinción entre lo que tiene «valor interno» y lo que tiene «valor absoluto». Toma posición en el debate sobre los derechos de los animales y nos dice que la vida es valiosa por sí misma, que no tiene únicamente un valor instrumental, y que por eso hay que educar a las personas en la actitud de no dañar a los seres vivos. Sin embargo, Cortina añade que ese valor interno que está en la vida en general, y en los animales en particular, no es absoluto, pues absolutamente valiosas son solamente las personas. Así, escribe: «Hay, sin embargo, un tipo de seres que no sólo tiene un valor interno, sino también absoluto. Se trata de esos seres que son capaces de reconocer si su propia vida es digna o indigna des-

⁷⁸ Cfr. A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza, Madrid, 1997; *Los ciudadanos como protagonistas*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 1999.

⁷⁹ Cfr. M. CORREA CASANOVA y J. C. SIURANA APARISI: «Ética mínima y bioética. Aproximaciones al pensamiento de Adela Cortina», *Veritas* (Chile), n° 9, 2001, págs. 161-193.

⁸⁰ Cfr. A. CORTINA: *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*, Nobel, Oviedo, 2007.

⁸¹ Cfr. A. CORTINA: *Lo justo como núcleo de las ciencias morales y políticas. Una versión cordial de la ética del discurso*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2008.

⁸² Cfr. A. CORTINA: *Las fronteras de la persona. El valor de los animales, la dignidad de los humanos*, Taurus, Madrid, 2009.

de el reconocimiento que otros hacen de ella y desde su propia autoconciencia»⁸³.

Los animales son valiosos, pero los seres humanos, además, tienen dignidad, es decir, valor absoluto. Y añade que: «la idea de dignidad es distinta de la de una vida satisfecha: brota del reconocimiento de estar siendo tratado atendiendo a la norma de la especie, que en último término es la de la libertad»⁸⁴.

Es cierto que no todos los miembros de la especie humana pueden ejercer dicha libertad ni el resto de las capacidades de la razón cordial, pero eso no les hace miembros de otras especies, sino personas a las que es preciso ayudar para que puedan vivir al máximo dichas capacidades, cosa que sólo lograrán en una comunidad humana que cuide de ellos, y que les empodere en la medida de lo posible.

5. EL VALOR DE LA SALUD Y LAS METAS DE LA MEDICINA

5.1. *El valor de la salud*

Si hay un valor que interesa de modo central a los profesionales de la salud, y que define precisamente a este tipo de profesionales es la «salud». Por ello es tan necesario tratar de comprender en qué consiste este valor.

A finales de 1996, el *Hastings Center* publica un estudio sobre las metas de la medicina a la luz de las posibilidades y problemas contemporáneos⁸⁵. Este estudio, es el resultado de un proyecto de investigación, dirigido por el propio *Hastings Center* y en el que participan grupos de trabajo de los siguientes países: Alemania, Chile, China, Dinamarca, España, Estados Unidos, Holanda, Indonesia, Italia, Reino Unido, República Eslovaca, República Checa y

⁸³ *Ibid.*, pág. 224.

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ The Hastings Center: «The Goals of Medicine. Setting New Priorities», Special Supplement, *Hastings Center Report*, vol. 26, n° 6, noviembre-diciembre, 1996, págs. S1-S27.

Suecia. Los equipos de cada país son multidisciplinares, reuniendo a personas provenientes de la medicina, la biología, el derecho, la ética, la administración, la política y la salud pública.

Los equipos reconocen que la medicina está muy influida por los valores de la sociedad en la que se ejerce. Transformar la medicina requiere repensar los valores de la sociedad. Para ello hay que tener en cuenta la dimensión universalista y la dimensión particularista de la medicina.

Pero si hay algo que comparte la medicina en todas las culturas es que se interesa por la salud. Para diseñar las metas actuales de la medicina es importante tener clara la definición de salud. El grupo escribe: «por ‘salud’ entendemos la experiencia de bienestar e integridad del cuerpo y de la mente, caracterizada por una aceptable ausencia de condiciones patológicas y, consecuentemente, por la capacidad de la persona para perseguir sus metas vitales y para funcionar en un contexto social y laboral habitual»⁸⁶.

Esta definición difiere de la ofrecida por la Organización Mundial de la Salud en 1947, que pone el énfasis en la salud como un completo bienestar físico, mental y social. El grupo entiende que la medicina nunca puede conseguir un bienestar completo.

5.2. *Las metas de la medicina*

El grupo de investigación coordinado por el Hastings Center nos dice entonces cuáles son las cuatro metas de la medicina en la actualidad, teniendo en cuenta que ninguna de ellas tiene prioridad frente a las demás:

1. *La prevención de la enfermedad y de las lesiones, y la promoción y mantenimiento de la salud.* La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad constituyen valores centrales de la medicina por tres razones: 1) Es mejor evitar la enfermedad y las lesiones. 2) Un mayor énfasis en la promoción y prevención puede aventajar el excesivo interés en la medicina intensiva y de

⁸⁶ *Ibíd.*, pág. S9.

alta tecnología. 3) La medicina es algo más que una disciplina que rescata a aquellos que ya se enfermaron. Otorgar un lugar de privilegio a la prevención acarreará grandes beneficios individuales y sociales. El problema de la prevención es que puede degenerar en la «culpabilización de la víctima» por no haber tomado medidas para prevenir su enfermedad, cuando en realidad existen factores sociales y genéticos muy importantes para el desarrollo de las enfermedades sobre los cuales el individuo no tiene influencia. En todo caso es importante que los individuos cambien sus conductas negativas para la salud, por ejemplo, dejando de fumar, controlando la bebida, bajando de peso o comenzando a realizar actividades físicas. La medicina ha de apoyar estos cambios de conducta.

2. *El alivio del dolor y del sufrimiento causado por la enfermedad y las dolencias.* La mayoría de las personas buscan los auxilios de la medicina para aliviar el dolor y el sufrimiento. El *dolor* se refiere a una sensación física extremadamente aflictiva y tiene diversas formas: punzante, lacerante, quemante. El *sufrimiento* es un estado de opresión psicológica, típicamente marcado por el miedo, la angustia o la ansiedad. Suelen darse juntos aunque no necesariamente. En muchos países no están disponibles las mejores drogas contra el dolor, a pesar de que algunos de ellos sí que cuentan con dinero para tratamientos tecnológicos caros. Existen carencias en cuanto al manejo del dolor. La medicina de cuidados paliativos es un área emergente. El sufrimiento psicológico suele considerarse irrelevante, cuando, en realidad, el solo temor a la mala salud y a la enfermedad puede causar tanto sufrimiento como su auténtico padecimiento. El sufrimiento producido por enfermedades mentales es también muy importante, y no debe ser infravalorado por la medicina.
3. *La asistencia y curación de los enfermos y el cuidado de los que no pueden ser curados.* Cuando la gente se siente enferma acude a la medicina buscando la causa de la dolencia. La medicina investiga la causa de esa dolencia, siendo típica la presunción de que se hallará en un órgano o miembro enfermo. Pero los pacientes buscan algo más que curación, buscan comprensión y

compromiso moral con su situación. En muchos casos, técnicas totalmente impersonales como las traqueotomías de emergencia son necesarias, pero mucho más común es la necesidad de recibir cuidados. Cuidar es comprometerse con el dolor de los pacientes y conversar con ellos. Es también la capacidad de escuchar y hablar compenetradamente con los servicios destinados al apoyo social y al bienestar. La rehabilitación, por ejemplo, es una parte importante de la medicina moderna y, para ser exitosa, requiere una gran cuota de tiempo y atención. En las sociedades que envejecen, donde las enfermedades crónicas son la causa más común de muerte, dolor y sufrimiento, cuidar es lo más importante. Los mayores de ochenta y cinco años, cuyo número es cada vez mayor, necesitan grandes cuidados para llevar a cabo las tareas más cotidianas. También requieren cuidados los enfermos de SIDA, los niños discapacitados y los adultos lesionados. El éxito de la medicina en salvar vidas ha hecho aumentar el número de personas que necesitan cuidados.

4. *Evitar la muerte prematura y velar por una muerte en paz.* La medicina contemporánea trata a la muerte como el enemigo supremo. Las enfermedades mortales reciben una proporción demasiado alta de los recursos de la investigación, extendiendo a veces la vida más allá de cualquier beneficio posible y desatendiendo el cuidado de los moribundos. La medicina ha de proponerse como meta ayudar a que los jóvenes lleguen a viejos, y ayudar a los viejos a vivir con dignidad y confort. La muerte prematura se produce cuando se fallece antes de cumplir los ciclos naturales de la vida humana. El grupo dice también que la muerte puede considerarse prematura «si la vida puede ser preservada o extendida sin imponer una gran carga sobre el propio individuo o sobre la sociedad»⁸⁷.

⁸⁷ *Ibíd.*, pág. S13.

Es un error actuar como si toda muerte fuese prematura. Por ello el grupo añade: «La persecución de una mayor expectativa de vida no parece ser por sí misma una meta apropiada para la medicina»⁸⁸.

Todos los pacientes van a morir, por ello el médico ha de procurar que cuando llegue el momento de la muerte se den las circunstancias clínicas adecuadas para que ésta se produzca en paz. El grupo define la muerte en paz como «aquella en la que el dolor y el sufrimiento han sido minimizados mediante los cuidados paliativos adecuados, en donde los pacientes nunca son abandonados o descuidados y en donde la atención de quienes no van a sobrevivir es considerada igual de importante que la de quienes sí sobrevivirán»⁸⁹.

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ *Ibíd.*

ÉTICA PARA EMPRESARIOS¹

Elsa González Esteban

Adentrarse en la especificidad de la ética referida a los empresarios implica llevar a cabo una reflexión desde el marco de una ética profesional y también de la ética aplicada a la empresa, pues es tal la actividad propia del hombre o mujer que emprende un proyecto. Como se ha mostrado ya en la primera parte de esta obra cuando nos referimos a las éticas profesionales, en genérico o en particular, estamos apuntando a una ética aplicada que nos permitirá alcanzar un saber ético orientador de tal profesión en un sentido justo, prudente y responsable a la altura de los valores de convivencia que componen una ética cívica².

Tal saber ético no proviene exclusivamente del saber filosófico, pues además de esta voz también participan en su configuración al menos la voz de los profesionales actuales, también las tradiciones heredadas en el seno de la profesión y también las demandas o exigencias de los usuarios de los bienes o servicios proporcionados

¹ Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación «La responsabilidad social de las organizaciones en un marco global: claves ético-filosóficas de una gobernanza cosmopolita» PI 1A2007-08 financiado por la Fundación Mixta de la Universitat Jaume I, así como en el Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico HUM2007-66847-CO2/FISO, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y con Fondos FEDER de la Unión Europea, y en las actividades del grupo de investigación de excelencia PROMETEO/2009/085 de la Generalitat Valenciana.

² Para la concepción de la ética cívica de corte discursivo desde la que se enmarca este trabajo ver A. CORTINA: *Ética mínima*. Tecnos, Madrid, 1986; *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Nobel, Oviedo, 2007.

por la profesión y de la sociedad en general. Esta es la razón por la que a continuación tendremos que acudir a diferentes fuentes para poder conocer y reconocer la orientación que la ética puede dar al ámbito profesional del empresario.

Cuando hablamos de «empresario» nos referimos pues al profesional que se esfuerza en la tarea de llevar adelante a través de una estructura organizativa un proyecto que permitirá ofrecer un servicio o producir un servicio con calidad y bajo el respeto y promoción de los mínimos de justicia de la ética cívica, así como el respeto de los máximos de felicidad. En definitiva, estamos hablando de quien se compromete de lleno con el bien interno de su profesión y de su actividad que es la empresa.

Desde este planteamiento general en este capítulo se estructurará el tratamiento de la ética para empresarios tratando de mostrar que el saber ético que permitirá orientar la profesión empresarial debe partir de una reflexión previa de qué es la empresa y por tanto qué obligaciones y responsabilidades de gestión y éticas se desprenden de ella.

I. LA PROFESIÓN EMPRESARIAL A TRAVÉS DE SU ACTIVIDAD: LA EMPRESA

La primera cuestión a dilucidar cuando nos referimos a la ética de una determinada profesión es la delimitación del ámbito de aplicación o actividad propia de la profesión. Al hablar de una ética de los empresarios, tenemos en primer lugar que explicitar qué entendemos por empresa y a qué tipo de actividad nos estamos refiriendo.

Si acudimos a la teoría moderna de la empresa inmediatamente nos damos cuenta de que esta explica su origen siguiendo varias interpretaciones que podemos presentar principalmente bajo dos tesis. La primera tesis se encuentra elaborada en el pensamiento de Frank Knight (1885-1972), quien afirma que es la *incertidumbre* la característica fundamental para defender la idea del origen de la empresa. La incertidumbre motiva una selección y una especia-

lización de funciones que da lugar a la aparición de la empresa. Dentro de esta estructura, una clase social –personas de negocios– dirige la actividad económica con las características de responsabilidad y control del proceso y, bajo la existencia de riesgo, tiene como objetivo la obtención de beneficio a ambos lados de la incertidumbre. Knight, en su obra *Riesgo, Incertidumbre y Beneficio* (1921), muestra que en toda actividad económica existe un riesgo, que desaparece cuando a través de las organizaciones, «se pueden centralizar adecuadamente la responsabilidad y se puede asegurar la unidad convergente de intereses»³. De este modo reduce la incertidumbre en riesgo mensurable.

Esta centralización lleva a la organización a buscar necesariamente a personas que encabezen a esta mano visible, y sean capaces de asumir riesgos y aventurarse. Desde esta tesis, la esencia de la empresa y del empresario es la especialización de la función de *dirección responsable* de la vida económica, cuya característica es la inseparabilidad de *responsabilidad y control*.

La segunda tesis ha sido elaborada y defendida por Ronald Coase, quien señala que el funcionamiento del mercado lleva consigo costes y que formando una organización y permitiendo que una autoridad (empresario) dirija los recursos («mano visible») se ahorran ciertos de estos *costes de mercado*. El empresario tiene que llevar a cabo su función a un coste aún menor, teniendo en cuenta que puede obtener los factores de producción a un precio inferior al de las transacciones de mercado que él sustituye, porque si no lo consigue siempre es posible recurrir al mercado abierto⁴.

Coase, en su obra *La Naturaleza de la empresa* (1937), se pregunta por el motivo del nacimiento de la empresa en una economía de intercambio especializada. Como razón principal argumenta que existe un *coste asociado* a la utilización del mecanismo de precios y como ejemplo muestra que los costes de negociación y conclusión de un contrato separado para cada transacción que

³ F. KNIGHT: «Riesgo, incertidumbre y beneficio», en L. Putterman (ed.), *La naturaleza económica de la empresa*. Alianza Económica, Madrid, 1994, pág. 80.

⁴ R. COASE: «La Naturaleza de la empresa», en L. Putterman (ed.), *La Naturaleza económica de la empresa*, págs. 98-99.

se realiza en un mercado son mayores. Pero además, considera que de no existir la incertidumbre en una economía de intercambio especializada no sería plausible que hubiera surgido la empresa, puesto que en este tipo de economías la distribución de recursos se realiza vía precios, y las transacciones en un mercado y las mismas transacciones organizadas en una empresa reciben, por lo general, distinto trato por parte del gobierno o de otras instituciones con potestades reglamentarias.

Ambas tesis muestran un aspecto esencial para la comprensión de empresario como profesión, de la empresa moderna y su función en la sociedad, este aspecto fue señalado magistralmente por A. Chandler, «(...) la mano visible del management reemplazó a lo que A. Smith se refería como la mano invisible de la fuerza del mercado»⁵.

La empresa moderna debe ser entendida desde esta perspectiva, dado que ha ido asumiendo funciones que hasta su aparición eran competencia del mercado. Las fue asumiendo mediante la internalización de actividades que habían sido realizadas por diferentes unidades empresariales y, por tanto, de las transacciones que podrían haberse dado entre ellas. La empresa no aparece hasta el momento en que la *coordinación administrativa* es un mecanismo más beneficioso y eficiente que la coordinación a través del mercado. Pero no significa esto que el mercado sea sustituido como fuerza de producción, sino que la empresa se hace cargo ahora de una de las funciones que antes el mercado elaboraba por sí sólo: la coordinación e integración del intercambio de bienes y servicios⁶.

Por otra parte, las ventajas de internalizar no pueden apreciarse hasta que no surge una jerarquía *managerial* y, sólo cuando esta jerarquía ha tenido éxito en la ejecución de sus funciones de coordinación administrativa, se produce el desplazamiento de la

⁵ A. D. CHANDEL: *La mano visible. La revolución en la dirección de la empresa norteamericana*. Ministerio de Trabajo, Madrid, 1987, pág. 15.

⁶ Además de la obra de Chandler, ver al respecto J. CONILL: «Ética del capitalismo», *Claves de la razón práctica*, n° 30 (1993), págs. 25-35 y *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith y Amartya Sen*. Tecnos, Madrid, 2004.

coordinación del mercado. Este proceso ha conducido a la profesionalización de los directivos y a que la gestión de la empresa se independice de la dirección de la misma.

Si bien cualquier disciplina que se adentre en el estudio de la empresa reconoce estas dos tesis básicas acerca del origen de la empresa moderna, sin embargo no interpretan las funciones que posee de la misma manera. Por ejemplo, a grosso modo hay quien entiende que la *incertidumbre*, el *riesgo* y los *costes* sólo son asumidos por los empresarios bien sean accionistas o propietarios, por lo que la gestión de la empresa debe centrarse en este grupo exclusivamente; mientras que otros consideran que son muchos (individuos y grupos) los que soportan la *incertidumbre* y el *riesgo*, así como, *costes que no sólo son económicos*, afirmando así que la gestión tiene que encargarse de todos ellos, es decir, de la pluralidad.

No contamos con un único paradigma acerca del modelo de empresa. Y esta diversidad de interpretaciones se evidencia tanto en el trasfondo de las investigaciones como en el modo de gestionar y administrar las organizaciones. Por decirlo brevemente, no existe un único enfoque empresarial sino distintas defensas de qué es y debería ser una empresa.

Esta rivalidad de concepciones ha sido puesta en evidencia por distintas disciplinas que han mostrado no sólo los principales axiomas que las distinguen, sino también las han identificado con categorías históricas, culturales y geográficas. Así, apuntan que hay dos grandes paradigmas predominantes tanto en el nivel teórico como práctico, uno procedente del ámbito anglosajón (Estados Unidos, Gran Bretaña y Australia) y otro del ámbito europeo (sobre todo continental y centroeuropeo).

Por ejemplo, una comparación acerca de la investigación en ética empresarial llevada a cabo por Enderle⁷, corroborada posteriormente por Spence⁸, muestra que el concepto de empresa con el que se trabaja

⁷ G. ENDERLE: «A comparison of Business Ethics in North America and Europe», *Business Ethics. A European Review*, vol.5, nº 1 (1996), págs. 33-46.

⁸ L. J. SPENCE: «Is Europe Distinctive from America? An Overview of Business Ethics in Europe», *Report prepared for the Second World Congress of Business, Economics and Ethics*, 19-23, July, Sao Paulo, Brazil, 2000.

no es el mismo. Estos estudios revelan que en el ámbito continental europeo la empresa se entiende como una institución social dentro de una economía social de mercado, por lo que se ve obligada a participar en la consolidación del estado social. Y, por su parte, la concepción de la empresa en el ámbito anglosajón se interpreta como un nexo de contratos entre distintos partícipes que tiene como principal objetivo satisfacer necesidades y ofrecer servicios concretos el máximo tiempo posible; pero la empresa no es vista como una institución con función social vinculada a otras instituciones.

Tal distinción entre el paradigma de empresa preponderante en el ámbito anglosajón y europeo ha sido también explicada por Albert⁹ al mostrar que si bien el sistema económico capitalista (macro) se encuentra a ambos lados del Atlántico su manifestación es algo distinta tanto al nivel de sistema (macro) como de modelo empresarial (meso). Albert identifica dos modelos dentro del propio sistema capitalista, a los que denomina modelo neoamericano o anglosajón (al de Estados Unidos y Gran Bretaña) y modelo renano (en el que incluye a la Europa continental y a Japón) y bajo cada modelo de capitalismo subyacen concepciones distintas de empresa.

El primer modelo, el *modelo neoamericano* se caracteriza por una mayor estima por el éxito individual y el beneficio financiero a corto plazo. Mientras que el *modelo renano* de empresa valora más el éxito colectivo, el consenso y la inquietud a largo plazo. Es decir, se está en presencia de dos formas de entender la actividad o praxis empresarial en sus tres niveles, micro, meso y macro, y según este autor estas dos concepciones están en plena lucha por mostrar cuál de las dos es a la vez la más justa y eficaz. Con estas palabras lo reseña:

Dos sistemas de valores opuestos sobre el lugar del hombre en la empresa, el lugar del mercado en la sociedad y el papel del orden legal en la economía internacional. Nos quejábamos, desde el fin de las ideologías, de carácter de debates. No vamos a ser decepcionados¹⁰.

⁹ M. ALBERT: *Capitalismo contra capitalismo*. Paidós, Barcelona, 1991.

¹⁰ *Ibíd.*, págs. 25.

Los temas que diferencian de fondo a estos dos modelos en los tres niveles mencionados son dos. El modelo renano contempla normalmente a dos grupos de intereses en permanente conflicto (trabajadores/propietarios) y mantiene una perspectiva de largo plazo. Mientras que el modelo neoamericano es un concepto plural de intereses implicados en la empresa que la empresa tiene que *equilibrar* en su propio beneficio, lo que implica una visión de corto plazo de los resultados empresariales.

El corto plazo del modelo empresa neoamericano se aprecia en seis evidencias siguiendo a este autor¹¹. En primer lugar, la dependencia que tiene la empresa del mercado financiero, quien exige de la empresa que cotiza en bolsa que produzca *enseguida* una rentabilidad máxima de sus fondos propios, generando una tendencia *cortoplacista*, además de una «tiranía»; como afirma Albert, «*la lógica financiera se opone claramente a la lógica industrial*». En segundo lugar, se observan acciones de «traición» y estrategias de defensa basadas en el propio interés, lejos de buscar intereses comunes se busca el conocimiento de los intereses de los demás para poder beneficiarse y cubrirse las espaldas. En tercer lugar, la empresa no es una empresa de propietarios, sino un conjunto de acciones que puede gestionar cualquier profesional al que se le contrata y despide con gran facilidad, tratándosele en la mayoría de las ocasiones como simple mercancía. En cuarto lugar, la ganancia ha dejado de ser considerada dependiendo de las circunstancias como el bien externo de la empresa, se considera que en ciertas ocasiones incluso la ganancia debe ser sacrificada porque puede debilitar a la empresa, castigar la economía o entorpecer el desarrollo. Por tanto, se maneja la posibilidad de que una empresa deba aceptar sufrir pérdidas antes de obtener los primeros beneficios aunque sea a costa de vender a precios «demasiado bajos» para vencer a la competencia y ganar cuotas de mercado. En quinto lugar, la economía de este modelo nunca ha elaborado políticas industriales y comerciales a largo plazo para conquistar o reconquistar mercados, convirtiéndose por ello en una economía

¹¹ *Ibid.*, págs. 72-81.

fantasma y donde el espíritu emprendedor y de riesgo es cada vez menor; además de una política de recursos humanos basada en una mano de obra poco estable. En sexto lugar, los valores sobre los que han asentado la empresa son exclusivamente utilidades materiales, de modo especial el dinero.

Por su parte, el largo plazo al que tiende el modelo renano¹² se puede apreciar, en primer lugar, en su tendencia y deseo de generar un empleo estable que garantice un mejor servicio. En segundo lugar, en su percepción de la empresa como una comunidad de intereses entre los diferentes componentes de la misma. En tercer lugar, los valores sociales en los que normalmente se asienta son la confianza recíproca, la estabilidad de las relaciones de carácter contractual y la fidelidad del cliente. Por ejemplo, se considera que la infidelidad del cliente produce un costo global en la empresa y en el sector de actividad. En cuarto lugar, porque concibe la economía como un sistema dinámico, concepción que se manifiesta en tres aspectos. Por un lado, en la atención a la calidad de los productos derivada de su inversión en máquinas, equipamientos, métodos de administración modernos y la búsqueda de un mínimo consenso entre los agentes que trabajan en producción; por otro lado, en la importancia de la formación en sus empresas que incluye aprendizaje y formación continua; y, por último, en los esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación aceptados por las empresas.

Las ventajas del modelo del largo plazo renano según Albert son mayores que las derivadas del modelo de corto plazo neoamericano, tanto en el aspecto de eficacia económica como de justicia social. Sin embargo, en los últimos tiempos se ha producido un retroceso del modelo renano frente al neoamericano en ese pulso. Los motivos son múltiples, pero los más importantes son que el modelo renano ha perdido el consenso sobre alguno de sus pilares como son la primacía de lo colectivo sobre los intereses individuales, el potencial de los sindicatos y las asociaciones, y el modo de administración de las empresas; mientras que el modelo neoamericano se ha apoyado desde los años 80 en una gran capacidad de publi-

¹² *Ibíd.*, págs. 82-94.

cidad de los valores personales e individuales a través de diferentes medios, y también ha desarrollado una reflexión profunda de los modelos de excelencia y de los valores y normas para la actuación de sus empresas, especialmente en el nivel micro y marco, sobre todo con las aportaciones de la ética empresarial norteamericana.

En esta pugna entre uno u otro modelo es donde podemos situar la propuesta de la Teoría de los Stakeholders que, a mi juicio, supone un planteamiento que recoge lo mejor de las dos tradiciones, la renana y la neoamericana. Esta teoría nace en el contexto anglosajón, concretamente en EE.UU. y se propone como una teoría organizacional y ética, que mantiene la pluralidad de intereses en juego al mismo tiempo que busca el largo plazo sin renunciar a su función social. Como se verá a continuación, la primera pregunta que se plantea este nuevo paradigma empresarial es ¿cuál es el objetivo de la empresa? y la respuesta no es la «maximización de valor económico para el accionista» sino «la maximización de valor y riqueza para los stakeholders».

2. LA EMPRESA STAKEHOLDER: MODELO DE EMPRESA PLURAL

La publicación de la obra de Richard Edward Freeman, *Strategic Management. A Stakeholder Approach* (1984) supuso un auténtico revulsivo en el ámbito de la dirección y gestión organizacional, pues su obra planteaba una mirada complementaria y una propuesta concreta de gestión basada en los puntos fuertes mencionados anteriormente entre la concepción renana y neoamericana de la empresa. Y que como veremos nos llevará a una orientación del empresario y del directivo relacional no sólo gestor del capital físico y humano sino también del capital relacional donde, como ha señalado García-Marzá¹³, residen los recursos morales de la empresa como la confianza o la credibilidad.

¹³ D. GARCÍA-MARZÁ: *Ética empresarial*. Del diálogo a la confianza. Trotta, Madrid, 2004, especialmente la segunda parte.

La pretensión de este libro central para la comprensión de la Teoría de los Stakeholders era idear y construir un marco teórico que diera respuesta a las preocupaciones que tenían los directivos y gestores de las empresas durante la década de los ochenta en Estados Unidos. Como subraya siempre Freeman la Teoría de los Stakeholders nació por motivos pragmáticos. Desde la década de los sesenta el entorno empresarial cada vez presentaba mayores cambios, a veces tan rápidos o de tal calidad, que los directivos se encontraban desconcertados y sin herramientas adecuadas para entender el entorno y relacionarse con él. Y especialmente en la década los años ochenta, la confusión abrumaba a la gestión empresarial. Los marcos teóricos tradicionales no eran capaces de ayudarles a desarrollar nuevas direcciones estratégicas, ni de facilitarles la comprensión adecuada para crear nuevas oportunidades en medio de tanto cambio¹⁴.

Es a mediados del siglo xx cuando la sociedad norteamericana comienza a cuestionarse si la finalidad que perseguía la empresa y los procedimientos que utilizaba para alcanzarlos eran los más adecuados. Además, los entornos económico, tecnológico y de valores sociales estaban sufriendo cambios vertiginosos, que a partir de los noventa no harían más que acentuarse. De alguna manera, las expectativas que la sociedad estaba manifestado con respecto a la empresa no eran satisfechas por esta, pues la empresa lo que mostraba era una cuenta de resultados saneada, pero la sociedad quería saber también de qué modo se habían alcanzado y si esos resultados eran también para la sociedad.

La sociedad, a través de diferentes asociaciones y movimientos de derechos civiles, reclamaba y pedía que una vez conseguida la reducción de la incertidumbre y alcanzada cierta estabilidad de las empresas en los mercados y cuantiosos beneficios, que esos beneficios de los accionistas y propietarios llegaran de «algún modo» al resto de la sociedad. Esta reclamación no implicaba normalmente la solicitud de reducción de precios o de donaciones a la ciudad

¹⁴ R. E. FREEMAN: *Strategic Management. A Stakeholder Approach*. Pitman, Toronto, 1984, pág. 5.

de carácter filantrópico, que también podría ser el caso. Más bien, lo que se pedía era un cambio de *actitud* de los empresarios para que reconocieran, además de la obligación de obtener beneficio económico para los accionistas, su obligación o responsabilidad de generar beneficio social para los grupos que apoyaban o garantizaban la existencia de sus empresas, mediante el trabajo, la compra de sus productos, el respeto por las leyes del mercado, etcétera¹⁵.

Tras esta reclamación se encuentra una forma de entender la empresa distinta, y en aquel momento novedosa, porque entiende las relaciones empresariales de un modo amplio y no reducido a los trabajadores y empresarios, sino que incluye la relación empresarial con todos aquellos grupos que *permiten que la empresa siga siendo viable y que siga teniendo una cuenta de resultados saneada*. La noción que nace durante estas décadas no incluye únicamente al capital y al trabajo, por utilizar terminología conocida, sino a un número mayor de grupos y, por tanto, no se corresponde con un modelo dual de empresa, característico del modelo renano como ya se vio, sino un concepto plural de empresa, que ahora sí tiene en cuenta la visión de largo plazo¹⁶.

La Teoría de los Stakeholders pretende ser esa guía u orientación para comprender mejor las exigencias del entorno y al mismo tiempo implica una propuesta teórica de un concepto de empresa, distinto al que hasta ese momento se estaba manejando tanto en EE.UU. como en Europa. Y, que a nuestro juicio es una propuesta de complementación de lo mejor de los dos paradigmas predominantes ya analizados, renano y neoamericano. Una propuesta que tiene sus antecedentes en la disciplina de la Teoría Organizacional, concretamente en los estudios de la práctica de la dirección estratégica, pero que muy pronto llamó la atención de otras discipli-

¹⁵ K. DAVIS y R. L. BLOMSTROM: *Business and Society: Environment and Responsibility*. MacGraw-Hill, London, 1975, pág. 259ss; T. TULEJA: *Más allá de la cuenta de resultados*. Plaza & Janés, Barcelona, 1987.

¹⁶ Para una caracterización del concepto de modelo plural de empresa ver D. GARCÍA-MARZÁ: *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, pág. 148ss.

nas, con las que colabora, como es en nuestro caso con la ética empresarial¹⁷.

La Teoría de los Stakeholders, tal y como la presentó en su momento Freeman en 1984, es «*una teoría de gestión y dirección (management) organizacional y ética*»¹⁸. Las cuestiones a las que trata de dar respuesta, desde sus orígenes hasta las propuestas más recientes, se pueden resumir en dos preguntas globales. En primer lugar, ¿cuál es el objetivo de la empresa?, es decir, la finalidad de cualquier organización empresarial, independientemente de su tamaño o de la actividad a la que se dedique. Y, en segundo lugar, ¿qué responsabilidades tiene la gestión de la empresa hacia sus *stakeholders*? Dicho en otras palabras, se centra en las relaciones humanas y en el juego de derechos, intereses, deberes y obligaciones que estas implican. Al formular de este modo las preguntas que guían cualquier investigación bajo la Teoría de los Stakeholders, se pone en evidencia y se subrayan «*las presuposiciones morales de la gestión y dirección de empresa*»¹⁹.

Los supuestos que mantiene como teoría, acerca de (a) la relación entre ética y empresa/economía, (b) el objetivo del sistema económico capitalista, (c) la comprensión de la función y responsabilidad de la empresa y (d) el concepto de ser humano, constituyen sus rasgos distintivos y los que nos permiten no sólo diferenciarla de otras propuestas organizacionales sino también señalar que es hasta el momento la mejor propuesta de concep-

¹⁷ Debido a la críticas que ha recibido la teoría de los stakeholders en los últimos años conviene dejar muy claro que esta teoría no se ha pretendido plantear nunca como una teoría «explícalo-todo» sino que ha reconocido y solicitado siempre el trabajo junto con otras disciplinas para poder dar respuestas a los restos de carácter ético, cultural, social, económico, legal, etcétera que se le plantean a la empresa. Para una profundización en el alcance y los límites de la teoría de los stakeholders, ver R. A. PHILLIPS, R. E. FREEMAN, A. WICKS: «What stakeholder theory is not», *Business Ethics Quarterly*, vol. 13, n° 4 (2003), págs. 479-502.

¹⁸ R. A. PHILLIPS, R. E. FREEMAN, A. WICKS: «What stakeholder theory is not», pág. 480.

¹⁹ R. E. FREEMAN, A. C. WICKS y B. PARMAR: «Stakeholder Theory and 'The Corporate Objective Revisited'», *Organization Science*, vol. 15, n° 3 (2004), págs. 364-369.

ción de empresa para el desarrollo de una ética empresarial de corte discursivo o dialógico²⁰.

Especialmente permitirá mostrar de qué modo se distingue del modelo del accionista, también denominado modelo financiero o «principal-agente», y más adelante posibilitará una caracterización de las obligaciones o responsabilidades concretas que se derivan de este modelo de empresa plural o stakeholder para el empresario. Acercarse de modo adecuado a la Teoría de los Stakeholders implica adentrarse en esos cuatro supuestos mencionados y comprender sus implicaciones. Pasemos pues a examinarlos.

a) *La inseparabilidad de la ética y de la actividad económico-empresarial*

La Teoría de los Stakeholders se presenta como una «teoría organizacional y ética». Como señalan sus principales autores esta afirmación podría resultar redundante si las teorías organizacionales hubieran reconocido siempre un hecho básico y es que las cuestiones centrales de las que tratan son inherentemente temas morales –por contraposición a amorales. Es decir, cuando se dice que es una teoría organizacional y ética, no se quiere decir que otras teorías organizacionales sean *no-éticas* o que no posean de un modo implícito o explícito un contenido ético. Lo que se pretende es subrayar que esta teoría en concreto pone el énfasis y reconoce explícitamente las cuestiones morales y de valores como una característica central de la dirección empresarial.

Estamos frente a una teoría que reconoce y explora la conexión que existe entre la racionalidad económico-empresarial y la racionalidad ética; considerándolas indisociables para la dirección y gestión de las empresas. La relación entre el ámbito empresarial y el ámbito moral está en el centro de esta teoría, puesto que su objetivo es proponer una guía para la gestión de las organizaciones que tenga en cuenta en todo momento que «*los valores son neces-*

²⁰ E. GONZÁLEZ ESTEBAN: «La teoría de los *stakeholders*. Un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa», *Veritas* (Chile), n° 17 (Septiembre, 2001), págs. 205-224.

riamente y explícitamente una parte de la actividad empresarial». Y porque conduce a elaborar una argumentación en contra de la *Tesis de la Separación* entre ética o valores y empresa²¹. Esta tesis asume que la ética y la economía pueden ser separadas de forma neta y abrupta, lo que lleva a sus defensores a afirmar que la ética empresarial es un *oxymoron*. Por su parte, la Teoría de los Stakeholders parte del supuesto contrario: no se pueden separar los valores y principios éticos de la concepción de la empresa, por lo que cualquier teoría organizacional tiene que dar cuenta de ellos. Freeman explica la Tesis de la Separación del siguiente modo: «*El discurso de los negocios y el discurso de la ética pueden ser separados por medio de afirmaciones como, 'x es una decisión de negocios' no tiene contenido moral, y 'x es una decisión moral' no tiene contenido de negocios*»²².

El argumento principal frente a este razonamiento es que siempre existe un contexto para la teoría empresarial y que ese contexto es moral por naturaleza, siguiendo el pensamiento del pragmatismo americano de Quine y Dewey. La historia de esta tesis de la separación tiene una larga tradición y ha condicionado las investigaciones que sobre la empresa y la economía se han realizado, dando lugar a teorías supuestamente neutrales y que se presentan como ausentes de valoración moral o de racionalidad²³. Este es el caso de las distintas versiones de modelos de empresa que abriga el paradigma empresarial centrado en el accionista

²¹ Especialmente se puede ver la formulación de la Tesis de la Separación y el rechazo desde la Teoría de los Stakeholders en R. E. FREEMAN, D. R. JR. GILBERT y E. HARTMAN: «Values and The foundations of Strategic Management», *Journal of Business Ethics*, vol. 7 (1988), págs. 821-834; R. E. FREEMAN: «The politics of stakeholders theory: some future directions», *Business Ethics Quarterly*, vol. 4, Issue 4 (1994), págs. 409- 421; A. C. WICKS y R. E. FREEMAN: «Organization Studies and the new pragmatism: positivism, antipositivism, and the search for ethics», *Organization Science*, vol. 9, n° 2 (1998), págs. 123-140.

²² R. E. FREEMAN: «The politics of stakeholders theory: some future directions», pág. 412.

²³ Por ejemplo, este tema ha sido central en las investigaciones del Premio Nobel de Economía 1998, Amartya Sen. Para una revisión crítica de los distintos paradigmas económicos desde Aristóteles hasta nuestros días véase J. CONILL: *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith y Amartya Sen*, ya citado.

(*stockholder model*). Por tanto, si se rechaza la disociación de la racionalidad económica y ética, la cuestión que queda abierta es «qué clase de contenido moral tiene una teoría, no si tiene o no contenido moral»²⁴.

Así, la propia teoría del modelo de empresa del accionista no es una teoría neutra de valor y posee un gran contenido ideológico. En su peor versión implica utilizar los derechos *prima facie* de un solo grupo (los accionistas) para disculpar o excusar la violación de derechos de otros colectivos. Tratan a tales derechos como «absolutos» o bien los apoyan en la teoría de la propiedad privada. Pero, tal argumentación no justifica la limitación de la libertad de otros sin su consentimiento. En los siguientes apartados se trata de dar cuenta de cómo comprenden ambos paradigmas empresariales (accionista y stakeholder) la empresa, el capitalismo y al ser humano.

b) *Comprensión del sistema capitalista al servicio de los stakeholders que lo hacen posible*

La comprensión del capitalismo de la Teoría de los Stakeholders contrasta con la que mantiene el capitalismo financiero en el que se basa el enfoque de empresa centrado en el accionista. Bajo el capitalismo financiero se entiende que la creación de valor tiene que ser de carácter exclusivamente económico. El valor es el valor de la acción o del precio de la acción del accionista. Mientras que bajo una concepción de stakeholders se considera que el capitalismo tiene como objetivo crear valor para los stakeholders, incluidos por supuesto en ellos los accionistas. Desde este punto de vista se entiende que el objetivo de la empresa, como la mano visible del mercado, es generar acciones cooperativas donde todos ganen, porque todos tienen un interés en juego. Se reconoce por tanto que todos los stakeholders tienen interés en que se asuman riesgos empresariales que permitan «*incrementar el tamaño del pastel para cada uno*».

²⁴ R. E. FREEMAN: «The politics of stakeholders theory: some future directions», pág. 413.

La diferencia de fondo radica en que el capitalismo financiero se ha construido sobre la base de unos supuestos «ideales» que no se corresponden con el mundo «real»,

De hecho, en el mundo real, como opuesto al mundo de las revistas económicas, los directivos y gestores a menudo trabajan con grupos de stakeholders, como consumidores y proveedores, para probar conjuntamente nuevos productos y servicios. A menudo los consumidores y proveedores aceptan parte del riesgo inherente al desarrollo de nuevas ideas, productos y programas²⁵.

En el «mundo ideal» que construye ese capitalismo financiero el mundo es mucho menos complejo de lo que es en realidad. En primer lugar creen que la única motivación del ser humano para entrar en la actividad cooperativa que implica la empresa es la maximización de beneficios económicos, pero no siempre es así, de hecho existen otras muchas razones. Es decir, limitan la racionalidad de los agentes económicos a los supuestos que les atribuyen los supuestos de la economía neoclásica. Por otra parte, reducen las relaciones entre los agentes económicos a contratos legales explícitos, omitiendo de este modo todas las relaciones que hacen referencia a contratos implícitos. Además, dejan fuera de consideración a buena parte de individuos y grupos que también soportan los costes de la actividad cooperativa. Al mismo tiempo, establecen una línea divisoria entre los ámbitos económico, legal, político y moral, como sí las influencias entre unos y otros fueran en detrimento del propósito económico, cuando en verdad lo posibilitan²⁶. La cuestión como señala la teoría de los stakeholders es «poner a todos en el mismo barco». Para que la creación de valor y el comercio se autosustenten es necesario que todas las partes del contrato –entendido en sentido amplio– paguen los costes que

²⁵ R. E. FREEMAN, A. C. WICKS y B. PARMAR: «Stakeholder Theory and ‘The Corporate Objective Revisited’», págs. 364-369.

²⁶ Para una exposición acerca del proceso de autonomización de la economía del ámbito moral y sociopolítico J. CONILL: *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith y Amartya Sen*, pág. 114ss. *Ibid.*, págs. 43ss.

implica garantizar el contrato y al mismo tiempo reciban unos beneficios equitativos a su esfuerzo.

c) *El objetivo de la empresa: la maximización de valor*

Como ya se apuntaba al inicio del capítulo cualquier paradigma empresarial asume las principales tesis del origen de la empresa, en consecuencia entienden que *las empresas y los mercados son vehículos esenciales para trabajar con otros en vistas a crear valor*. Pero una brecha importante se abre entre el paradigma empresarial predominante hasta bien entrada la década de los ochenta (modelo del accionista) y el que propone la Teoría de los Stakeholders: no explican de igual manera el significado de *cómo se crea el valor* y tampoco *para quién es ese valor*.

Recordemos que las dos preguntas que nos empuja a replantear la Teoría de los Stakeholders son: ¿qué función tiene la empresa? y ¿qué responsabilidades? Y, las repiensa porque considera que las respuestas al uso, provenientes del pensamiento de la economía neoclásica, han excluido de sus razonamientos cuestiones morales y éticas de tal relevancia que han hecho que los modelos organizacionales que beben de sus fuentes no sean capaces de ayudar a la gestión y dirección de empresas a dirigir sus negocios de modo adecuado.

Bajo el enfoque de los stakeholders, la función de la empresa es la «maximización de valor» para todas y cada una de las personas que voluntariamente se unen y cooperan para mejorar las circunstancias de cada una de ellas. Esta definición implica que como teoría tiene que considerar cuestiones de producción, de procesos y de distribución. Por tanto, se tiene que preguntar quién facilita y hace posible la producción, cómo entienden estos que deberían ser maximizados los beneficios y cómo deberían distribuirse los resultados del éxito organizacional (así como de los fracasos).

Respecto a la primera pregunta nuestra teoría mantiene la idea básica de que son muchos los que entran a formar parte del comercio y que todos ellos tienen que ganar en el tiempo. A esas personas y grupos que hacen posible la maximización de valor –

por tanto, la empresa— les denomina genéricamente *stakeholders*. Dicho de otro modo, los *stakeholders* comparten un riesgo común, una posibilidad de obtención de beneficios o una experimentación de pérdidas y daños, como resultado de la actividad cooperativa²⁷. Por este motivo, cuando se habla de *stakeholders* siempre tendrán que estar al menos los siguientes grupos genéricos: accionistas/ propietarios, directivos, trabajadores, clientes, proveedores y comunidad local.

En cuanto a las preguntas sobre los procesos de creación de valor y los criterios de distribución, se entiende que es fundamental mantener fuertes relaciones con sus *stakeholders* críticos para ser capaz de generar riqueza sostenible y, por tanto, un valor de largo plazo. Entendiendo en todo momento que la riqueza de una empresa es su capacidad para crear valor a lo largo del tiempo y que tal riqueza incluye: valores intangibles y relacionales así como recursos físicos y financieros. Es decir, la pregunta de ¿el valor de quién cuenta? debe recibir respuesta de un modo pragmático, como un ejercicio de la empresa con sus *stakeholders* para encontrar caminos cooperativos con cada uno, por lo que la pregunta admite distintas contestaciones.

En definitiva, el enfoque de empresa que presenta esta teoría reconoce la pluralidad de intereses y la posibilidad de conflictos que se pueden dar en una organización empresarial. Y, entiende que cualquier proyecto organizativo no puede sostenerse en un tiempo prolongado, si no se reconoce el valor intrínseco que poseen los *stakeholders*. El objetivo de la empresa, recordemos, no es maximizar el beneficio económico para un solo grupo, sino maximizar el valor y la riqueza para los *stakeholders*. Por tanto, pese a que existen propuestas teóricas que se presentan como versiones de la Teoría de los *Stakeholders* se pueden desenmascarar fácilmente, si se observa que utilizan sólo de modo instrumental el valor de los *stakeholders* para maximizar el valor económico para los accionistas.

²⁷ J. E. POST, L. E. PRESTON y S. SACHS: *Redefining the corporation. Stakeholder management and Organizational Wealth*, Stanford University Press, Stanford, California, 2002, pág. 19ss.

La actividad empresarial cobra su sentido, sólo si es capaz de mejorar el interés de cada uno. En este sentido se entiende que el valor económico, es únicamente una parte de la «maximización de valor», es uno de los resultados que se generan en el proceso de creación de valor, pero no es la finalidad u objetivo último de la empresa, y por tanto de la actividad del empresario²⁸.

Esta comprensión de la finalidad de la empresa contrasta claramente con la que propone el modelo del accionista de la empresa, pues desde él se entiende que el objetivo de la empresa es «maximizar la riqueza o el valor de la acción o el precio de la acción del accionista». Desde esta interpretación sólo se consideran las cuestiones de producción, por este motivo se le ha denominado también modelo financiero de empresa. Además, puesto que esta es la finalidad de la empresa, sus directivos y gerentes tienen que considerarse como agentes de los accionistas (principal) hacia el que tienen unas obligaciones fiduciarias. Por este motivo, también se denomina modelo «principal-agente». Desde esta perspectiva la gestión de la empresa únicamente tiene que prestar atención a su entorno y a otros grupos o individuos en la medida en que pueden favorecer o impedir el objetivo de maximizar el valor del accionista. Es decir, no se niega la importancia del entorno y de otros grupos o stakeholders, pero estos no son más que medios para conseguir el objetivo empresarial, no tienen valor intrínseco sólo instrumental. Lo que nos lleva a adentrarnos en la comprensión del ser humano.

d) *Comprensión amplia y no estilizada del ser humano*

El modelo del accionista se apoya en una visión del ser humano como un individuo económico, *homo economicus*, tal y como predicen los postulados del individualismo metodológico. Bajo esta mirada el individuo se «estiliza» de tal modo que sólo tiene preferencias y objetivos dados, y busca los mejores medios para alcanzarlos. El objetivo del individuo es su propio interés, que en

²⁸ R. E. FREEMAN, A. C. WICKS y B. PARMAR: «Stakeholder Theory and ‘The Corporate Objective Revisited’», págs. 364-369.

el ámbito económico se reduce a un interés material y monetario. Como señala Rodríguez Fernández cualquier relación que entabla el ser humano se enmarca en «*un comportamiento humano definido como 'listo, calculador y maximizador'* –REMM (Resourceful, Evaluative, Maximizing Model)–, *luego matizado para incluir las dificultades de cambiar sus decisiones erróneas por los costes psicológicos inducidos* –PAM (Pain Avoidance Model)–»²⁹. Desde esa visión, se infiere que todo ser humano sigue estas pautas, al menos así lo entiende este modelo de empresa, por lo que se da la posibilidad de *oportunismo*, especialmente por parte de los directivos de la empresa. En consecuencia, para salvaguardar los derechos de propiedad de los accionistas es fundamental que quede bien establecido que el criterio para medir la eficacia de la organización sea el incremento del valor de la acción, la maximización de beneficios. De este modo, se motiva e incentiva a los directivos y se evita el oportunismo directivo.

Por su parte, la teoría de los stakeholders considera que esta es una visión muy restringida del ser humano y que su comportamiento no siempre sigue el postulado básico del *homo economicus*, la búsqueda del propio interés. Su racionalidad es mucho más compleja, por eso mostrar al ser humano sólo como «listo, calculador y maximizador» es una simplificación excesiva que estiliza de tal modo al individuo que no es más que un mal retrato de él. Por este motivo, los expertos en dirección estratégica de las organizaciones rechazan el reduccionismo de estilo economicista y apuntan que el propio interés no es forzosamente el único motivo que explica la conducta humana. Sobre todo, porque sólo este criterio no permite comprender muchos comportamientos económicos fundamentales, así la equidad y la reciprocidad son importantes en las negociaciones bilaterales como también para el funcionamiento del mercado y de los incentivos³⁰.

La comprensión del ser humano bajo el enfoque de la empresa stakeholder es mucho más cercana, a mi juicio, a los planteamientos

²⁹ J. M. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *El gobierno de la empresa un enfoque alternativo*. Akal, Madrid, 2003, pág. 23.

³⁰ *Ibíd.*, págs. 43ss.

tos que ha realizado Amartya Sen³¹ quien afirma que una visión del sujeto desde el prisma de la economía neoclásica liberal nos aboca a una visión del individuo como si este fuera un «tonto racional» o un «idiota social consumado». Principalmente porque la tesis de que el «ser humano racional es aquel que realiza los cálculos pertinentes, en términos de consecuencias y de logro de utilidades, de cualquier acción que lleva a cabo», excluye del análisis aspectos básicos del comportamiento humano y, por tanto, no refleja la realidad.

1. Las razones que mueven a los sujetos a actuar y a participar en actividades cooperativas como la empresa o la política son muy variadas, no sólo es el propio interés o la maximización de utilidad, también hay intereses que tienen que ver con preocupaciones sociales, generaciones futuras o mantenimiento de compromisos y obligaciones considerados valiosos en sí mismos. Por ejemplo, apunta Sen, la gente no trabaja porque haya realizado algún tipo de cálculo económico y encuentre la fórmula para saber el valor de los bienes que puede comprar con su paga. Las personas reciben otro tipo de beneficios además del sueldo, como muestra el hecho de que la gente desempleada acaba teniendo mayores problemas de salud, altas tasas de suicidio y mortalidad, agonía psicológica, mayores tasas de divorcios y rupturas familiares.
2. En el mundo real, la gente no actúa maximizando la utilidad para un conjunto de situaciones dadas, y no porque no lo desee, sino porque no proporciona una gran cantidad de felicidad. El ser humano también piensa acerca de lo que los demás pensarán de él y sobre las utilidades de los demás. Los procesos y las relaciones personales son tan importantes como los resultados. Así pues, la simpatía por otros, los compromisos y las

³¹ Especialmente en A. SEN: *Sobre ética y economía*. Alianza, Madrid, 1989; *Bienestar, justicia y mercado*. Paidós I.C.E./U.A.B, Barcelona, 1997; «Economics, business Principles, and Moral Sentiments», in G. Enderle (ed.), *International Business Ethics: Challenges and Approaches*, Notre Dame, University of Notre Dame, 1999, págs. 15-29; y *Desarrollo y libertad*. Planeta, Barcelona, 2000.

- interdependencias sociales que los economistas excluyen de sus análisis y tratan como «externalidades», son importantes para comprender el comportamiento humano.
3. En ocasiones la gente no realiza ciertas preferencias porque no las ha valorado nunca. Es decir, el ser humano no tiene *toda la información*. Como apunta Sen quien no ha recibido educación básica difícilmente valorará o tomará la elección de mejorar su formación. Por tanto, la economía tradicional ha establecido la relación entre *preferencias* y *acciones* al revés, ya que las preferencias no determinan las acciones de los seres humanos. Los individuos no valoran el analfabetismo y entonces deciden no aprender a leer. La crítica de Sen a la teoría económica neoclásica es de carácter ético, en el sentido de que esta asigna ordenamientos en las preferencias o elecciones de las personas, suponiendo que reflejan sus intereses y bienestar, dejando fuera cuestiones clave que importan al ser humano.
 4. El ser humano no es en el ámbito social y ni en el económico una «mónada aislada» o «autónomo» en el sentido de que no necesite de otros para actuar. Los seres humanos no son libres e iguales tal y como los dibuja la economía neoclásica. En el mundo real los desequilibrios de poder son la norma y no la excepción. Por ejemplo, en el seno de una familia donde un miembro de la familia controla la mayoría de los recursos o el criterio para su distribución, no se producirán beneficios para todos. Los procesos de distribución son tan importantes como los de producción.
 5. El ser humano no sólo considera utilidades a las mercancías, como lo hace la economía tradicional, existen utilidades que no se pueden comprar o vender en el mercado: una puesta de sol, buenos amigos, contaminación, malestar social, etc. En el mejor de los casos, la economía tradicional considera que estas son «externalidades», pero para el sujeto son en muchos casos vitales, puesto que son bienes públicos. No sólo importan al sujeto los bienes privados sino también los bienes públicos.

Como se puede observar, de nuevo el «modelo del accionista» crea un mundo a su medida, a la simplicidad de sus planteamientos, ignorando aquellos aspectos que no puede explicar o echándolos al saco roto de las «externalidades». Parece que es la realidad la que tiene que acomodarse a la teoría y no la teoría la que tiene que dar cuenta y explicar el mundo organizativo para ayudar a dirigirlo y gestionarlo a su propia altura.

3. FUNCIÓN Y ORIENTACIÓN ÉTICA DE LOS EMPRESARIOS

La función de la gestión y dirección de las organizaciones, por tanto también del empresario, desde la perspectiva del modelo de stakeholder, se define desde la búsqueda del equilibrio siempre y en todo momento de los distintos intereses depositados en la empresa de todos y cada uno de los stakeholders siguiendo nociones de eficiencia y equidad. Y, esto por tres razones. En primer lugar, la perspectiva de la empresa «principal-agente» o del «accionista» aboca a la dirección organizacional a una especie de esquizofrenia difícil de manejar:

Ante todo esto, no es extraño que directivos, mandos intermedios y trabajadores se encuentren inmersos en una situación esquizofrénica. Por un lado, se les pide motivación, iniciativa e integración en la empresa, a la cual se presenta como un equipo de profesionales orientado ante todo a satisfacer las necesidades de los clientes (‘buenos días, ¿en qué podemos ayudarle?’). Por otra parte, al final su actividad se mide mediante indicadores de rendimiento; y se les presiona para el logro de un objetivo de naturaleza financiera ajeno a su propio entorno de trabajo y continuamente más exigente. El resultado es un mundo de ‘salidas clínicas’, donde cada uno vive la contradicción como normal y, a modo de justificación, se limita a asegurar que no hay otra conducta posible, aunque personalmente no guste lo que ocurre³².

³² J. M. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *El gobierno de la empresa un enfoque alternativo*, pág. 34.

En segundo lugar, es difícil sostener en el mundo actual que los accionistas son los únicos que soportan riesgos, pues los acreedores, los clientes, los proveedores y los trabajadores también soportan riesgos cuando efectúan inversiones específicas para contribuir más eficientemente a las actividades colectivas que tienen lugar en las empresas. Se tiene que considerar que los propietarios tienen mayor capacidad para «salir» de la relación si están insatisfechos con el rendimiento de la empresa, además de tener la posibilidad de diversificar el riesgo, cosa que no pueden realizar todos los otros stakeholders. Más aún, en general, las normativas legales establecen que los propietarios no responden ante terceros más allá del importe que pueda obtenerse con la venta de los activos de la propia empresa³³.

Y, en tercer lugar, porque cualquier efecto que produzcan sus relaciones con otros stakeholders, que son por derecho propio parte de la empresa, debe ser considerado como una cuestión relevante para la empresa. No se pueden «ignorar» o «externalizar» las consecuencias derivadas de sus estrategias, políticas o decisiones; de hecho de una gestión adecuada dependerá su legitimidad y también su viabilidad. Por tanto, se mantiene que no hay una primacía de la responsabilidad económica sobre el resto de responsabilidades. La propia responsabilidad de la empresa es asegurar el equilibrio de intereses de modo equitativo y eficiente³⁴. Por tanto, no se pueden obviar en ningún momento las responsabilidades que se derivan de los intereses legítimos de los stakeholders, y ahí entran en juego principios y valores morales, que en ocasiones no están reflejados todavía en la costumbre de la moralidad. Desde este punto de vista se puede decir que la asunción de la «responsabilidad social de la empresa» desde una gestión y dirección de la empresa plural o stakeholder se produce de inmediato. Puesto que desde ella se entiende que la responsabilidad de la empresa es al mismo tiempo y siempre una cuestión económica, política, social y

³³ *Ibíd.*, pág. 59.

³⁴ E. GONZÁLEZ ESTEBAN: «Defining a Post-conventional Corporate Moral Responsibility», *Journal of Business Ethics*, vol. 39 (2002), págs. 101-108.

ética. Es decir, que no se pueden separar las cuestiones de responsabilidad económica del resto, pues el objetivo de la empresa es la creación de valor para cada uno³⁵.

En esta línea de pensamiento, la gestión y dirección de empresas tiene algunas de las características de bien público para cada uno de los stakeholders, puesto que cada uno de ellos busca mediante la empresa determinados intereses y espera de los directivos que sean capaces de gestionarla de modo que todos salgan beneficiados, evitando comportamientos oportunistas. El comportamiento oportunista, sin embargo puede darse no sólo en el caso de que el directivo utilice en provecho propio la actividad empresarial, privando con ello a los accionistas. Sino que también puede utilizarse para expoliar a los stakeholders en provecho propio o de los accionistas. Bajo el modelo del accionista los stakeholders quedarían al descubierto, sin ningún tipo de garantías o de reparación, mientras que los propietarios y accionistas ya hemos visto que tienen mecanismos para garantizar o proteger sus inversiones.

El desarrollo de una ética de los empresarios tiene en la teoría de los stakeholders y en el modelo plural de empresa que esta sostiene una importante orientación organizacional y ética que es más acorde con una comprensión compleja del ser humano y de la naturaleza de la empresa como actividad cooperativa. Al menos por cuatro razones que pasamos a enunciar³⁶.

³⁵ E. GONZÁLEZ ESTEBAN: «La teoría de los stakeholders. Un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa», ya citado.

³⁶ Al remarcar estas ventajas no se quiere decir que no posea problemas compartidos con el modelo de gestión basado en el accionista. Los teóricos de la teoría de los stakeholders, reconocen que hay tres dificultades que comparten ambas teorías: (a) el problema del oportunismo directivo o de la gerencia, (b) el problema de carencia de conceptos para justificar lo que es justo o injusto, correcto o incorrecto, y (c) el problema de la resolución de conflictos entre los stakeholders. Sin embargo, desde los defensores del modelo de empresa stakeholder se considera que la potencialidad del planteamiento de la teoría de los stakeholders es mayor para poder afrontar tales retos y encontrar soluciones en un futuro. Ver al respecto R. A. PHILLIPS, R. E. FREEMAN, A. WICKS: «What stakeholder theory is not», ya citado.

En primer lugar, trata de afrontar, junto con otras disciplinas, la complejidad del mundo económico y del ser humano. No «crea un mundo ideal» sobre el que trabajar, sino que intenta entender lo mejor posible su entorno y al ser humano y ofrecer la mejor guía posible de acción. Por este motivo es capaz de ver que el ser humano posee motivaciones relacionadas con el propio interés y con valores y principios compartidos, es decir, por convicciones; lo que le conduce a reconocer tanto el poder estratégico como el poder comunicativo que poseen los stakeholders. Además, asume que en los intercambios comerciales y en la actividad productiva: la información nunca es perfecta, los contratos nunca pueden ser completos, el equilibrio es imperfecto y la competencia impura, existen efectos externos y costes de transacción, etcétera.

En segundo lugar, reconoce la racionalidad estratégica y la racionalidad ética en el ámbito empresarial, tratando de crear sinergias entre ellas y mostrando que la dirección de una empresa siempre y necesariamente está trabajando con valores y principios de carácter social y moral. La cuestión que no trata de responder por sí sola es qué criterios éticos son los más adecuados para distinguir la mejor actuación empresarial, para esta tarea reclama el trabajo conjunto con la ética empresarial.

En tercer lugar, propone una comprensión de la responsabilidad de la empresa ligada a sus propias actividades productivas y comerciales. Considera que la responsabilidad de la empresa es hacia todos y cada uno de sus stakeholders y, dado que reconoce la multiplicidad y diversidad de intereses que poseen, consecuentemente la empresa responde de cuestiones económicas, sociales, medioambientales, políticas y éticas al mismo tiempo. El desarrollo de la teoría de los stakeholders está estrechamente unido al discurso que sobre la responsabilidad social corporativa (RSC) comenzó a mediados del siglo pasado en Estados Unidos y que durante las últimas dos décadas ha captado también la atención de diversas disciplinas en Europa, bajo la denominación también

muy extendida de responsabilidad social empresarial (RSE)³⁷. De hecho, como ya se ha mencionado ambos discursos son inseparables, puesto que la propia teoría de los stakeholders está unida a la defensa de una noción de responsabilidad empresarial y ha aportado mucho a este debate.

Finalmente, contempla el conflicto de intereses y los comportamientos oportunistas como inherentes a la propia gestión y dirección empresarial, frente a los que propone dos caminos a seguir. Por un lado, diseñando procesos de identificación y gestión de los mismos que conduzcan a la satisfacción de los intereses legítimos depositados en la empresa. Por otro lado, generando relaciones de confianza y cooperación con sus stakeholders³⁸.

4. HACIA UNA GESTIÓN Y DIRECCIÓN ÉTICA DE LA EMPRESA

La teoría de los stakeholders como teoría organizacional y ética, basada en los supuestos que se han expuesto, no sólo trata de describir cómo funciona la dirección y gestión de las empresas. Su pretensión es orientar acerca de cómo debe ser gestionada una empresa teniendo en consideración, al mismo tiempo, cuestiones de carácter económico, social, político y ético. De este modo se propone como un marco teórico-práctico, descriptivo y prescriptivo al mismo tiempo³⁹.

Este marco teórico-práctico se desarrolla en tres niveles (racional, procesual y transaccional) que reflejan el comportamiento

³⁷ E. GONZÁLEZ ESTEBAN y D. GARCÍA-MARZÁ: «La responsabilidad social empresarial (RSE) en Europa: la apuesta por un nuevo modelo de empresa. Una revisión crítica desde la ética empresarial», *RECERCA. Revista de Pensament i Anàlisi*, nº 6 (2006), págs. 157-171.

³⁸ T. M. JONES: «Instrumental Stakeholder Theory: a synthesis of ethics and economics», *Academy of Management Review*, Vol. 20, nº 2 (1995), págs. 404-437, así como la propuesta realizada por D. GARCÍA-MARZÁ: *Ética Empresarial. Del diálogo a la confianza*, ya citado.

³⁹ R. E. FREEMAN y J. MCVEA: «A Stakeholder Approach to Strategic Management», en M. Hitt, R. E. Freeman y J. Harrison, eds., *The Handbook of Strategic Management*. Oxford, Blackwell Publishing, 2001, págs. 189-207.

organizacional. Siguiendo estos tres pasos se examinan y se tratan de orientar las relaciones que la empresa establece con sus stakeholders. Con las siguientes palabras lo expresa Freeman en la obra central de la teoría de los stakeholders, *Strategic management. A stakeholder approach*:

Antes que nada, deberemos comprender desde la perspectiva racional, quiénes son los stakeholders de la organización y qué intereses se observan. En segundo lugar, deberemos entender los procesos organizacionales utilizados, implícita o explícitamente, para dirigir las relaciones de la organización con sus stakeholders, y si estos procesos ‘encajan’ con el ‘mapa de stakeholders’ racional de la organización. Finalmente, deberemos comprender el conjunto de transacciones o negocios entre la organización y sus stakeholders y deducir si estas negociaciones ‘encajan’ con el mapa de stakeholders y los procesos organizacionales hacia los stakeholders⁴⁰.

Por tanto, la reflexión de la empresa y de los empresarios y directivos debe centrarse en tres tareas básicas para no sólo ser reactivos frente al entorno sino también proactivos. En primer lugar, analizar detenidamente su entorno, un entorno que es dinámico y cambiante, puesto que los stakeholders pueden en un momento determinado cambiar el tipo de relaciones o poseer nuevos intereses. La elaboración y revisión del mapa de stakeholders debe de ser una de las tareas constantes de la dirección de empresas. En segundo lugar, examinar los procesos que la organización utiliza en cada una de las relaciones con los stakeholders, por lo que aquí se detectará si hay incongruencias entre los intereses o expectativas de los stakeholders y el modo en que la empresa está respondiendo a ellos. Y, al mismo tiempo, cada una de las actividades que desarrolla la organización tiene que ser revisada a la luz de los intereses de los stakeholders así como de los procesos relacionales.

⁴⁰ R. E. FREEMAN: *Strategic Management. A Stakeholder Approach*, pág. 53.

Nunca se puede perder de vista que el objetivo de la empresa es la maximización de valor que se define por los intereses legítimos que poseen los stakeholders, por tanto, es esencial aprovechar al máximo su cooperación. En consecuencia, se enfatiza el papel que juega una dirección por valores. Los stakeholders poseen un valor intrínseco y no meramente instrumental, y sólo cooperarán con la empresa en el largo plazo si comparten un conjunto nuclear de valores. La información que la dirección de la empresa obtiene de estos tres pasos o niveles ha de ser utilizada para trazar proactivamente la orientación de la empresa y no para «responder» pasivamente o para «predecir» el futuro. Y, en todo momento, es de vital importancia buscar el equilibrio de los intereses de los múltiples stakeholders mediante procedimientos, transacciones, actitudes y prácticas adecuadas.

La gestión y la dirección de la empresa debe centrarse, pues, tanto en alcanzar los fines organizativos como en revisar los medios que utiliza para alcanzarlos. Y las obligaciones que se derivan de tal enfoque, siguiendo a Freeman y Velamuri⁴¹, se podría sintetizar bajo cuatro grandes compromisos con respecto a:

- *La proposición de valor básico.* El objetivo de la organización es ofrecer los mejores servicios y productos a los clientes, al mismo tiempo, que se ofrece un proyecto de valor atractivo a los trabajadores, proveedores, comunidades e inversores. La teoría de los stakeholders subraya una cuestión que a menudo se pasa por alto, quizás porque es muy obvia: «*Un modelo de negocio que simultáneamente satisface a diferentes stakeholders es un prerrequisito para cualquier empresa para empezar a hacer negocios rentables*».
- *La cooperación sostenida con los stakeholders.* La supervivencia continuada en el tiempo y la rentabilidad de la empresa dependen, por un lado, de una cooperación sostenida en el

⁴¹ R. E. FREEMAN y S. R. VELAMURI: «A New Approach to CSR: Company Stakeholder Responsibility», in A. Kakabadse, and M. Morsing (eds.), *Corporate Social Responsibility. Reconciling Aspiration with Application*. Palgrave Macmillan, New York, 2006, págs. 9-23.

tiempo y efectiva entre todos los stakeholders y, por otro lado, de una revisión continua de los entornos competitivos, macroeconómicos, reguladores y políticos, dada su dinamicidad.

- *La comprensión de los temas y cuestiones sociales desde una visión amplia.* El mundo real está caracterizado hoy en día por la globalización, y uno de los efectos que ha producido ha sido la pérdida de fuerza del estado nación y de la religión como brújulas para guiar a las empresas en cuestiones internacionales. De este modo, se ha situado a la empresa en una posición central dentro de la sociedad que le impide declinar su responsabilidad para tomar posiciones sobre asuntos que aparentemente no están relacionados con la empresa. Por tanto, es necesaria una actitud proactiva hacia *todos* los stakeholders.
- *El liderazgo ético.* La dirección y gestión de la empresa para ser proactiva requiere de una profunda comprensión de los intereses, prioridades y preocupaciones de los stakeholders y de la generación de relaciones de largo plazo. Por este motivo, no se puede rehuir de los valores y principios morales que se encuentran tanto en los intereses de los stakeholders como en las relaciones que se establecen con ellos⁴².

De un modo más concreto, se podría decir que la función y tarea del empresario y de la dirección de la empresa tendría que seguir tres pasos: (1) identificar a todos los stakeholders de la empresa, (2) analizar los procesos de relación establecidos con ellos, (3) proponer una priorización de atención a los stakeholders, así como de procedimientos adecuados para satisfacerlos.

1. *Identificación de los stakeholders.* Este primer paso conduce a la elaboración de su propio «mapa de stakeholders» y a una

⁴² Para este aspecto, R. E. FREEMAN, K. MARTIN, B. PARMAR, M. CORDING y P. H. WERHANE: «Leading through Values and Ethical Principles», in R. J. Burke and C. L. Cooper, eds., *Inspiring leaders*. Routledge, New York, 2006, págs. 149-174; T. MAAK and N. M. PLESS: «Responsible Leadership in a Stakeholder Society – A Relational Perspective», *Journal of Business Ethics*, vol. 66 (2006), págs. 99-115.

revisión continuada del mismo. En él se tienen que reflejar a todos y cada uno de los stakeholders que posibilitan la creación de valor de la empresa.

De cada uno de ellos se tiene que recabar información, lo más exhaustiva posible, acerca de sus intereses, del poder que tienen y de las coaliciones que existen entre grupos. Sin olvidar que poseen una psicología mucho más compleja que la mera consecución de su propio interés. Generalizar el enfoque del marketing y establecer una comunicación intensa y fluida con los *stakeholders*, no sólo con los amistosos, es fundamental para disponer de una información comprensiva sobre sus necesidades e intereses. Los canales de diálogo deben establecerse con todos y cada uno de ellos. Con esto no se quiere decir que todos los *stakeholders* o todos los intereses que se esgrimen sean legítimos, sino que deben de ser conocidos por la empresa.

2. *Análisis de las relaciones con los stakeholders*: En este segundo momento se tienen que identificar su filosofía o política, sus estrategias y su cultura empresarial en vistas a averiguar de qué modo la empresa está relacionándose con sus stakeholders y tratando sus intereses. El objetivo es realizar el mejor retrato del comportamiento de la empresa con respecto a cada uno de ellos. Algunos de los criterios que se utilizan son: (a) relación directa o indirecta, (b) actitud de la empresa ofensiva o defensiva frente a los stakeholders, (c) medio para resolver los conflictos con los stakeholders: acomodación, negociación, manipulación, resistencia o entendimiento.
3. *Priorización de los intereses de los stakeholders, así como, elaboración de procedimientos adecuados para satisfacerlos*. Este es el paso más importante, y propiamente el que diferencia a este enfoque directivo del enfoque basado en el accionista. Los aspectos que se trabajan en este momento son los siguientes: valoración de la legitimidad de los intereses, asignación de prioridad cuando distintas exigencias entren en conflicto, identificación de la diversidad de estrategias que pueden responder a los intereses legítimos que se han priorizado, valoración de la viabilidad de las opciones considerando

el marco del gobierno corporativo. Estos aspectos deberán ser tratados con la ayuda de otras disciplinas, especialmente de la ética empresarial y de la dirección estratégica. En definitiva, se trata de priorizar los intereses en función de su legitimidad teniendo en consideración también la diversidad de estrategias posibles y viables al alcance de la gestión empresarial, dando como resultado final un nuevo diseño de la política, la estrategia y la cultura empresarial que lleve a la organización a tomar decisiones donde se tienen en cuenta siempre, y al mismo tiempo, la racionalidad ética y la racionalidad estratégica. Dicho de otro modo, se consideran tanto las cuestiones deontológicas como consecuencialistas⁴³.

En el caso de conflicto de intereses la organización tiene que buscar soluciones que traten de satisfacer simultáneamente a múltiples stakeholders, porque la negociación y la comunicación ha de ser fluida y constante con todos ellos; bajo este enfoque no se reniega de las cuestiones estratégicas aunque se entiende que éstas deben enmarcarse dentro de las cuestiones de legitimidad.

La búsqueda de equilibrio en la satisfacción de todos los intereses legítimos nunca debe dar lugar a comerciar con los intereses de unos sobre otros. Por ejemplo poner por delante los intereses de los empresarios, accionistas y directivos sobre el resto. Especialmente por razones de equidad, pero también por razones de prudencia, dado que si la empresa no da satisfacción a intereses que tienen valor en sí mismos otras empresas posiblemente lo hagan.

La satisfacción de los stakeholders clave es el objetivo principal de la dirección de empresas y debe realizarse por propia voluntad, por lo que si en algún momento el marco político-jurídico tiene que empezar a regular las relaciones con los stakeholders, debe

⁴³ Para esta cuestión de la teoría de los stakeholders ver E. GONZÁLEZ ESTEBAN: «Consecuencialismo y Deontologismo para una Ética Empresarial: Una Mirada desde la teoría de Stakeholders», *Sociedade em debate. Periódico da Escola de Serviço Social da Universidade Católica de Pelotas*, vol. 7, nº 1 (2001), págs. 31-46, y «La gestión de la responsabilidad basada en el enfoque de los stakeholders», en D. García-Marzá, E. González, F. Navarro y C. Ballester: *La empresa socialmente responsable. Ética y empresa*. Cideal, Madrid, 2003, págs. 55-87.

interpretarse como un fallo o un error de la dirección de empresas. Pues, algo que le compete por su propia naturaleza no ha sido capaz de hacerlo a la altura de su sociedad y de sus stakeholders.

La principal implicación tiene que ver con una reorientación de la dirección de la empresa que se centra ahora en la construcción y mantenimiento de las relaciones, comprendiendo que sólo a través de ellas se puede alcanzar el éxito empresarial entendido como maximización de valor. Así, la política, la estructura, la estrategia y la cultura de la empresa tendrá que rediseñarse a la luz de los valores y normas compartidas por todos los stakeholders. Y, además se tendrán que diseñar procesos para monitorizar tanto el comportamiento de los stakeholders como el de la empresa con respecto a ellos. En definitiva, bajo esta forma de dirigir la empresa, «(...) *los directivos pueden ofrecer no sólo gratificaciones financieras, sino el lenguaje y la acción que muestren que valoran las relaciones con otros grupos y que trabajan para promover o alcanzar sus intereses en el tiempo*»⁴⁴.

La función del empresario y de la dirección y gestión de la empresa básicamente se tiene que centrar en un constante equilibrio e integración de las múltiples relaciones con los stakeholders y de los diversos objetivos, definidos por los intereses de los stakeholders. Es pues una tarea que se tiene que dar continuamente, dado que aunque existen variables bastante estables tanto en el entorno como en los intereses que pueden poseer los stakeholders, también cambian a lo largo del tiempo o debido a situaciones concretas.

Cabe destacar finalmente que la elaboración de procesos e instrumentos que permitan a la empresa una fluida comunicación y monitorización son vitales para poder elaborar las estrategias más adecuadas así como para tomar las mejores decisiones. No hay que olvidar que se parte de la consideración de los stakeholders no como meros instrumentos para los fines de la organización o como simples posibilitadores de la existencia del proyecto empresarial. Bajo este enfoque de ética aplicada se va más allá, pues

⁴⁴ R. E. FREEMAN, A. C. WICKS y B. PARMAR: «Stakeholder Theory and ‘The Corporate Objective Revisited’», pág. 365.

cada stakeholder hace hincapié en que los seres humanos son capaces de alcanzar acuerdos intersubjetivos acerca de la corrección de las normas morales y en este sentido para definir los criterios para una gestión ética y responsable de la empresa. De ahí que el horizonte al que deben tender las acciones de gestión y dirección del empresario sea el acuerdo o el consenso sobre tales obligaciones pero para ello es necesario contar con la participación de todos los afectados por las cuestiones que se dirimen en el diálogo en condiciones tendentes a la igualdad y a la simetría de participación. Así pues se considerarán *stakeholders* a incluir en los procesos de decisión y diálogo en la empresa a todos aquellos que posean competencia comunicativa y a los cuales puedan afectarles los resultados de tales diálogos.

ÉTICA PARA INGENIEROS

José Félix Lozano Aguilar

I. INTRODUCCIÓN

Era una fría mañana de enero de 1986. Robert estaba sentado en el suelo junto a otros compañeros, mirando fijamente en el monitor central de la sala. Estaba muy nervioso, de hecho, él no quería ver el lanzamiento. El tan esperado lanzamiento del Challenger era una mala noticia. Él sabía que había fallos que podrían provocar una catástrofe, pero no fue escuchado. Durante los primeros 60 segundos no pasó nada y Robert empezaba a respirar tranquilo y a pensar que sus apreciaciones estaban equivocadas. Pero no duro mucho su tranquilidad, a los 73 segundos de su lanzamiento, el Challenger explotó ante millones de telespectadores. Una explosión que costó la vida a sus tripulantes, que conmocionó a todo el mundo y que marcó de forma decisiva el desarrollo de la carrera espacial durante los años siguientes.

Robert estaba especialmente desolado, él había advertido el peligro, pero se preguntaba si no podía haber hecho algo más.

Este desastre pasará a la historia por varias razones, y una ellas es que puso de manifiesto la necesidad de la ética y la profesionalidad en la ingeniería; y los riesgos de perder la autonomía y someter las decisiones a otros criterios por encima del artículo primero del código ético de la Sociedad americana de ingenieros profesionales: «procurar por encima de todo la seguridad, la salud y el bienestar del público».

En este caso Robert Boisjoly y Arnie Thompson se opusieron al lanzamiento y advirtieron del peligro que suponía un despegue a temperaturas tan bajas para la resistencia de las juntas de goma de los conductos que unían los depósitos de combustible con la nave, pero esto no fue suficiente, había muchos intereses en juego (la frenética carrera espacial de Ronald Reagan, la aprobación del presupuesto en el congreso, la renovación del contrato de la NASA con la empresa subcontratista –Motor Tikol–, etc.). Ante esta situación Bob Lund y Jerry Mason afirmaron que se debía tomar una «management decision» y que por tanto se debían quitar la gorra de ingenieros y ponerse la gorra de Gerentes («*take off his engineering hat and put on his management hat*»).

Este es un caso que no será fácil de olvidar y que llamó especialmente la atención sobre la responsabilidad de los ingenieros, pero no es el único, y son cada vez más los profesionales que reconocen la necesidad del respeto de los valores y normas éticas para desarrollar su trabajo con auténtica profesionalidad. A nuestro juicio, hay tres razones básicas que nos impulsan a desarrollar la ética en la ingeniería:

- *Irrenunciabilidad de la ética para la vida en sociedad.* Que la ética es un aspecto relevante e imprescindible de la vida humana no es una afirmación nueva. Ya Aristóteles hace más de 25 siglos reconoció que la ética es un saber que pretende conformar nuestro carácter y que nos tiene que habituar a perseguir el bien, si de verdad queremos desarrollar en plenitud lo más propio del ser humano. Por si no hubiera quedado bastante claro I. Kant, 23 siglos después, nos recordaba que el ser humano, precisamente por ser persona, tiene valor y no precio; es decir que es un fin en sí mismo y que nunca puede ser usado simplemente como medio. Este es el imperativo categórico que guía todo el desarrollo posterior de la historia de la ética y que obliga de forma universal a todo ser humano por el hecho de serlo. Desde esta concepción y desde las concepciones más recientes de ética presentadas por J. L Arangu-

ren¹ queda claro que el ser humano es un ser inevitablemente moral, y que por tanto donde hay personas las cuestiones éticas son ineludibles.

- En este sentido no puede verse la ética como algo añadido desde fuera, ni como una chaqueta especialmente resistente de la que echar mano en caso de problemas o dilemas vitales. Aunque es obvio que la exigencia de ética se hace especialmente significativa en casos como el citado anteriormente, se debe de tener presente que es una perspectiva y una cuestión permanente en la vida de las personas y de la que no podemos abstraernos² por mucho que queramos.
- *Problemas humanos de la tecnología.* El conocimiento científico y técnico no quedan al margen de estas consideraciones éticas. En tanto que son producto de la creación humana y tienen importantes repercusiones sobre la vida de las personas, son objetos de consideraciones éticas y de análisis morales. Creo que no necesita muchos más argumentos la afirmación anterior, estando metidos, como estamos, en la crucial discusión sobre los aspectos éticos de la clonación, de la manipulación genética, del desarrollo de las tecnologías de la información, etc.³
- *Ámbitos especialmente problemáticos de la Engineering ethics*⁴. Los ámbitos de problemas específicos de la ingeniería que tienen que ver con la ética son bastantes, y con un grado suficiente de especificidad como para dedicar una reflexión extra. En lo que hace a la ingeniería como investigación científica, los problemas de falsificación de datos, plagio, selección, manipulación y organización de los datos, o autoría son

¹ J. L. L. ARANGUREN: *Ética*. Alianza, Madrid, 1958.

² En este sentido me remito a las palabras de A. Cortina cuando afirma que «amoral» es un concepto vacío. A. CORTINA: *Ética mínima*. Tecnos, Madrid, 1986.

³ Estas consideraciones no son nuevas. Es obvio que libros como *1984* de George Orwell, o *Un mundo feliz* de Adolf Huxley, ha pasado a la historia tanto por su calidad literaria como por la temática presentada.

⁴ Puede verse una exposición más exhaustiva en R. E. SPIER: «Science and engineering ethics, overview», *Enciclopedia of applied ethics*, Volumen 4, London, Academic Press, 1998.

algunos de los más frecuentes y de gran relevancia para el desarrollo de investigaciones posteriores. En lo que se refiere a cuestiones de procesos cabe destacar: la seguridad, el *whistle-blowing*, los conflictos de intereses, la confidencialidad, y el impacto medioambiental entre otros.

Para resolver estos problemas y otros de naturaleza parecida es para lo que las Universidades y Escuelas Industriales de casi todo el mundo están desarrollando cursos de ética profesional; y por lo que todas las asociaciones del mundo tienen códigos deontológicos. Nuestro objetivo en este capítulo va en esa línea, aunque somos perfectamente conscientes de las limitaciones de nuestra aportación y de la enorme complejidad del tema.

2. ÉTICA DE LA INGENIERÍA

La ética de la ingeniería la podríamos catalogar como un tipo de ética aplicada⁵. Es decir como la reflexión ética sobre los problemas concretos de la ingeniería y de la aplicación de la tecnología.

La ética, en tanto que filosofía moral (moral pensada), lleva implícitas las siguientes funciones fundamentales:

1. Aclarar qué es lo moral, cuáles son sus rasgos,
2. Fundamentar la moral, es decir, tratar de inquirir cuáles son las razones para que los hombres se comporten moralmente,
3. Aplicar a los distintos ámbitos de la vida social los resultados de las dos primeras, que es lo que hoy se viene llamando «ética aplicada».

Desde este punto de vista la ética de la ingeniería, la ética médica y la ética empresarial –entre otras– serían algunas de las *éticas aplicadas*. En este sentido, nosotros presentamos una ética

⁵ A. CORTINA y D. GARCÍA-MARZÁ: *Razón pública y éticas aplicadas*. Tecnos, Madrid, 2003; A. CORTINA: «El estatuto de las éticas aplicadas», *Isegoría*, n° 13 (1996), págs. 119-134.

aplicada desde una *perspectiva integrativa*⁶ y *hermeneútica*⁷, es decir, considerando las condiciones y las especificidades propias de la actividad a las que se remite la ética. Nuestra idea no es la de una ética que «desde arriba» se imponga a la actividad concreta, en este caso la ingeniería. No se trata de la aplicación de teorías normativas a problemas morales concretos, sino más de un propio análisis de esos problemas para desentrañar su propia racionalidad y las normas prescriptivas que incluyen.

Aplicar no debe entenderse, así pues, como algo externo con otra realidad ontológica que se impone a una realidad material concreta. Nuestra apuesta es más por descubrir cuáles son los bienes internos de cada actividad, para desde ahí establecer racionalmente sus normas y los límites que deben guiarla. Aquí el papel que pueden jugar los códigos profesionales es fundamental, en la medida en que tienen que explicitar los bienes de la praxis profesional, y los valores por los que se guía.

No es tarea de la ética aplicada solucionar casos concretos –objeto de la casuística– sino que su tarea consiste en diseñar los valores, principios y procedimientos que, en los diferentes casos, deberían tener en cuenta los afectados. Son estos quienes han de servirse de la prudencia para ponderar circunstancias y consecuencias en el contexto concreto, y quienes han de tomar decisiones morales racionales. En este sentido la ética aplicada se tiene que preocupar del marco de aplicación, no de la aplicación concreta, y con el esclarecimiento del estatuto de ese marco.

Centrándonos ya de forma específica en la ética de la ingeniería, esta la podemos definir como: «Ética de la ingeniería es el estudio de los casos y decisiones morales que confrontan a los individuos y organizaciones en el campo de la ingeniería; así como el estudio de las cuestiones relativas a los ideales morales, el carácter, políticas y relaciones de personas y corporaciones involucradas en actividades tecnológicas».

⁶ P. ULRICH: *Integrative Wirtschaftsethik*. Paul, Bern, 1997.

⁷ J. CONILL: *Ética hermenéutica*. Tecnos, Madrid, 2006.

Esta extensa y genérica definición presentada por Martin y Schinzinger⁸, es la que ha aceptado la prestigiosa *National Society of Professional Engineers*, de Estados Unidos. Tal y como explicita la definición, la ética de la ingeniería combina el análisis de valores, una explicación de sus significados y de hechos.

1. El primero y central aspecto de la ética de la ingeniería es *el análisis normativo*, es decir la identificación y la legitimación de los estándares y normas morales que debe guiar al individuo o al grupo. Estas cuestiones se refieren a lo que debemos hacer, y sobre qué es lo correcto y excelente en el ámbito de la actividad profesional.
2. El segundo análisis se refiere a la clarificación conceptual, es decir a dilucidar *cuál es el significado* de los principios, los conceptos y los asuntos. Por ejemplo qué es soborno, qué significa decir la verdad, cómo se concreta la obligación de los ingenieros de proteger la seguridad y el bienestar de las personas.
3. Y el tercer nivel de análisis se refiere a la *cuestión factual o de hechos*. En este tercer nivel se pretende descubrir los valores que están a la base de determinados hechos, y a la vez descubrir los hechos auténticos que envuelven determinadas situaciones.

Podemos concluir este punto afirmando que hoy las consecuencias de la creatividad humana en el ámbito de la ingeniería han alcanzado cotas impensables hace tan sólo unas décadas, y que ese poder y ese desarrollo significan una enorme cantidad de poder y por tanto de responsabilidad. Los posibles problemas y dilemas que surjan del desarrollo de la profesión deben ser analizados a la luz de la perspectiva ética y considerando los principios de la dignidad humana.

⁸ W. M. MARTIN and R. SCHINZINGER: *Ethics in Engineering*. McGraw-Hill, New York, 1996, pág. 2.

3. LA TOMA DE DECISIONES RESPONSABLE EN INGENIERÍA

La vida humana es decidir permanentemente. La necesidad de tomar decisiones en todos los ámbitos de nuestra vida, desde las técnicas y personalmente más complejas a las más simples, exigen unos parámetros y unas guías que nos orienten y nos justifiquen por qué tomamos unas y no otras. Según Rozann W. Saaty: «La toma de decisiones es la actividad humana más central y generalizada, intrínseca en nuestra biología y que la realizamos consciente e inconscientemente. La necesitamos para sobrevivir»⁹. Algo muy similar estaba diciendo el filósofo español J. L. L. Aranguren¹⁰ cuando afirmaba que el ser humano es un ser abierto a la realidad, que no está «ajustado» a ella como los animales con sus instintos, sino que tiene que «hacerse cargo» de la situación y decidir y justificarse ante ella en cada momento y cada acción. Esta coincidencia entre la afirmación de un filósofo y un ingeniero no es anecdótica sino que responde a la doble perspectiva ineludible del decidir y actuar humano: la perspectiva técnica (que no se preocupa por los fines) y la perspectiva humana (que se ocupa y organiza entorno a fines).

Desde la Grecia clásica se ha entendido la ética como el arte de tomar buenas decisiones; y desde entonces todas las teorías éticas se han centrado en investigar las razones y argumentos que hacen que una decisión sea correcta y justa. Esta necesidad de tomar decisiones cobra una especial relevancia en actividades complejas y de gran impacto para la sociedad como es la ingeniería. Esta complejidad e incertidumbre, así como las presiones temporales y la escasez de recursos han sido factores que han generado muy malas decisiones en Ingeniería. Casos como Union Carbide en Bophal y la explosión del Challenger son dramáticos ejemplos de la importancia de integrar la dimensión ética en la toma de decisiones en ingeniería.

⁹ Th. L. SAATY: *Decision Making in Complex Environment. The Analytic network Process for Dependence and Feedback*. Creative Decision Foundation, Pittsburgh, 2002, pág. 1.

¹⁰ J. L. L. ARANGUREN: *Ética*.

Además de estos dramáticos casos debemos ser conscientes de que el impacto de la tecnología en la sociedad es enorme. Decisiones como la elección de un material para la construcción, el desarrollo de unos sistemas en vez de otros, etc. que *prima facie* no tienen un efecto directo en la calidad de vida de las personas o en la organización social, con el paso del tiempo pueden llegar a tenerlo. Es decir la mayoría de las decisiones en ingeniería tienen una gran extensión en un doble sentido: en los efectos indirectos que generan y en el tiempo que perduran.

3.1. Modelos predominantes de toma de decisiones en ingeniería

Tomar una decisión no es simplemente una cuestión de seleccionar la mejor alternativa. Como afirma Saaty: «En nuestro mundo complejo, normalmente hay múltiples soluciones para cada problema»¹¹; esto implica una complejidad y multidimensionalidad de los procesos de toma de decisión que exige un esfuerzo intelectual, de reflexión y abstracción muy elevado.

En los procesos de toma de decisiones se han identificado varias fases¹² y, desde un punto de vista analítico formal, todos comparten el mismo esquema. En primer lugar hay que definir el problema, determinando las alternativas y los elementos de juicio en los que vamos a basar nuestra elección. Posteriormente, desde el punto de vista de la decisión multicriterio¹³, se debe evaluar cada alternativa para cada criterio y definir la importancia de cada uno

¹¹ Th. L. SAATY: *Decision Making in Complex Environment. The Analytic network Process for Dependence and Feedback*. Creative Decision Foundation, Pittsburgh, 2002, pág. 2

¹² Cfr. W. A. NELSON: «An organizational Ethics Decision-Making Process», *Healthcare Executive* (July/August, 2005), págs. 9-14; L. NASH: «Ethics without the sermon», *Harvard Business Review on Corporate Ethics*. Harvard Business School Press, Boston, 1981; R. MCDEVITT *et al.*: «A model of Ethical Decision Making: The Integration of Process and Content», *Journal of Business Ethics*, 73 (2006), págs. 219-229; S. HAYIBOR and D. M. WASIELESKI: «Effects of the Use of the Availability Heuristic on Ethical Decision-Making in Organizations», *Journal of Business Ethics* (2009), págs. 151-165.

¹³ J. P. BRANS: «Ethics and Decision», *European Journal of Operational Research*, 136 (2002), págs. 340-352.

de los criterios de decisión; y finalmente, aplicando uno de los diversos métodos matemáticos (Analytic Hierarchy Process, Analytic Network Process, ELECTRE, and PROMETHEE-GAIA) se obtiene una ordenación de las alternativas o una nota para cada alternativa. Estos modelos de base lógico matemático se aplican a diferentes ámbitos de la ingeniería, desde decisiones de planificación urbana¹⁴ a evaluación de proyectos de innovación educativa¹⁵. Estos modelos están basados en la heurística matemática como un medio para reducir la complejidad de los problemas de juicio a una relativamente simple operación de cálculo¹⁶. Pero estos modelos matemáticos tienen importantes limitaciones como reconoce Bras: «En cualquier caso, los modelos matemáticos son siempre abstracciones (reducciones o aproximaciones, de las situaciones del mundo real. El mundo real es complejo, e incluso hipercomplejo»¹⁷.

Durante este proceso se deben tomar varias decisiones que van a influir decisivamente en la solución final: ¿Quiénes deben intervenir en el proceso de decisión?, ¿Quiénes deben definir las alternativas?, ¿Cuáles son las alternativas posibles?, ¿Quiénes son los expertos que deben participar en la definición de los criterios de decisión?, ¿Quiénes deben evaluar las alternativas?, son algunas de las preguntas que nos asaltan y a las que tenemos que responder desde criterios externos al proceso de toma de decisión. Obviamente los modelos matemáticos ofrecen ayuda al decisor, pero son sus preferencias personales, es su propia libertad, la que al final se impone.

¹⁴ ARAGONÉS-BELTRÁN *et. al.*: «Valuation of urban industrial land: An analytic network process approach», *European Journal of Operational Research*, 185 (2008), págs. 322-339.

¹⁵ M. GRACÍA-MELÓN *et. al.*: «An AHP-based evaluation procedure for Innovative Educational Projects: A face-to-face vs. Computer-mediated case study», *Omega. The international Journal of Management Science*, 36 (2008), págs. 754-765.

¹⁶ S. HAYIBOR and D. M. WASIELESKI: «Effects of the Use of the Availability Heuristic on Ethical Decision-Making in Organizations», *Journal of Business Ethics* (2009), págs. 151-165.

¹⁷ J. P. BRANS: «Ethics and Decision».

Según la respuesta a cada pregunta el resultado puede ser diferente, y existen numerosas críticas a estos métodos de decisión¹⁸ por el riesgo que supone que sean instrumentalizados para justificar una decisión tomada en base a unos criterios que no pueden hacerse públicos, algo que iría en contra de uno de los principios de la ética ilustrada: el principio de publicidad¹⁹. Por utilizar palabras de Barba-Romero y Pomerol: «Es preciso conocer bien este campo para establecer la diferencia entre lo que dicen verdaderamente los modelos y lo que los analistas hábiles pueden hacerles decir»²⁰. Además de esta posible utilización fraudulenta, los modelos tradicionales de toma de decisiones en ingeniería han atendido predominantemente al polo racional-calculador olvidando el polo ético y el polo subjetivo lo que ha supuesto un reduccionismo y una simplificación irresponsable. Como afirma Brans: «Una decisión bien equilibrada debe tomar en consideración tanto el polo de la racionalidad, como el de la subjetividad y el ético»²¹.

3.2. *Crítica a las visiones estándar de toma de decisiones en ingeniería*

La *Teoría de la Justicia* de John Rawls²² o los estudios del premio Nobel de economía, Amartya Sen²³, son un ejemplo de las implicaciones éticas que tiene la aplicación a la economía de la teoría de la decisión. La Escuela de la *Public Choice* –tan deudora

¹⁸ E. TRIANTAPHYLLOU: *Multi-criteria decision making methods. A comparative study*. Dordrecht, Kluwer Academic Publishers, 2000.

¹⁹ I. KANT: *Zum ewigen Frieden. Ein philosophischer Entwurf*, Riga, 1795; J. HABERMAS: *Theorie des kommunikativen Handelns*. Suhrkamp, Frankfurt a. Main, 1981; A. CORTINA: *Ética sin moral*. Tecnos, Madrid, 1990.

²⁰ S. BARBA-ROMERO y J.-Ch. POMEROL: *Decisiones multicriterio. Fundamentos teóricos y utilización práctica*. Universidad de Alcalá de Henares, 1997, pág. 21.

²¹ J. P. BRANS: «Ethics and Decision».

²² J. RAWLS: *La teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica, México, 1971.

²³ A. SEN: *Sobre ética y economía*. Alianza, Madrid, 1989; *Desarrollo y libertad*. Planeta, Barcelona, 2000.

de la tradición utilitarista y de la teoría de la decisión— pretendía aclarar el problema de una racionalidad moral de las elecciones colectivas y asimismo explorar las condiciones de posibilidad de la justicia social y de la racionalidad moral para los fines sociales²⁴.

Creemos que la relación entre las cuestiones éticas y las teorías de la decisión está clara, lo que echamos de menos es una reflexión sistemática y detallada sobre cuáles son las implicaciones éticas y las limitaciones de la teoría de la decisión en base a modelos matemáticos ampliamente utilizada en ingeniería y qué puede aportar la reflexión ética a este proceso de toma de decisión. Algunas limitaciones que podemos, no sin discusión, identificar en la toma de decisiones en ingeniería son las siguientes:

- El enfoque tecnocrático asume una separación radical entre el proceso de toma de decisión y la consecución del objetivo. El asumir acríticamente el objetivo y de ahí empezar a evaluar las alternativas posibles es hacer una división ontológica radical, como si el proceso no afectara en ningún momento a la legitimidad del resultado²⁵. En algunas ocasiones, sobre todo si estamos hablando de elecciones sociales, el propio proceso de toma de decisiones legitima o deslegitima el resultado obtenido. Esta es la crítica planteada por A. Sen²⁶ a la teoría utilitarista, quien insiste en la necesidad de distinguir entre el «resultado final» y el «resultado global». En cualquier elección el resultado no es independiente del camino seguido para su consecución. La radical separación entre el decisor y la decisión no es adecuada, puesto que el proceso de toma de decisiones no es puntual, sino que como dice Saaty es permanente, y debemos ser conscientes de que las decisiones van transformando al decisor. Si un decisor recurrentemente toma

²⁴ Cfr. J. CONILL: «Marco ético-económico de la empresa moderna», en A. Cortina (coord.), *Ética de la empresa*. Trotta, Madrid, 1994, págs. 51-75.

²⁵ Un ejemplo paradigmático de esto es el caso de Adof Eichmann (H. ARENDT: *Eichmann in Jerusalem: A Report About the Banality of Evil*. The Viking Press, New York, 1963).

²⁶ A. SEN: *Desarrollo y libertad*.

decisiones priorizando el criterio económico es de esperar que cada vez vaya ganando fuerza ese criterio y se superponga a otros en todo tipo de decisiones.

- Un derivado de la anterior consideración es la crítica que se puede hacer al concepto de racionalidad implícito en la toma de decisiones en ingeniería. En ella se da un absoluto predominio de la racionalidad estratégica, y se entiende por racionalidad sólo la racionalidad lógico-matemática, considerando implícitamente que lo que queda más allá es irracional. El método Analytic Hierarchy Process (AHP) presentado por Saaty²⁷ es un buen ejemplo de concepto de racionalidad estrecho. Saaty caracteriza como racional un proceso que cumpla las siguientes características: (a) que se centre en el objetivo de resolver un problema; (b) que se tenga conocimiento suficiente sobre el problema para desarrollar una estructura completa de relaciones e influencias; (c) que se tenga suficiente conocimiento y experiencia, así como acceso a la experiencia y conocimiento de los otros como para poder establecer una prioridad de influencia sobre las diversas relaciones en la estructura; (d) que se permitan diferencias de opinión con la habilidad de desarrollar un mejor compromiso.

Desde un concepto más elaborado de racionalidad podemos identificar, cuando menos cuatro tipos de racionalidad: prudencial, calculadora, práctica y comunicativa²⁸. Conceptos de racionalidad que van más allá de la lógica sujeto-objeto y del cálculo de utilidades. La naturaleza del trabajo de ingeniería hace que los profesionales sean muy sensibles y capaces en las relaciones sujeto-objeto y por tanto que desarrollen excelentes capacidades y habilidades instrumentales, pero –tanto por su formación como por su trabajo cotidiano– la sensibilidad

²⁷ Th. L. SAATY: *Decision Making with Dependence and Feedback: The Analytic Network Process*, Pittsburgh, RWS Publications, 2001.

²⁸ A. CORTINA (coord.): *Ética de la empresa*. Trotta, Madrid, 1994; S. ARJOON: «Ethical Decision-Making: a Case for the Triple Font Theory», *Journal of business ethics*, 71 (2007), págs. 395-410.

hacia otro tipo de racionalidad –especialmente la dialógica– es mucho menor.

Este realismo sobre las limitaciones de los procesos de toma de decisión debería ser el primer paso para ir más allá del proceso en sí mismo y tratar de completarlo con análisis que superen estas carencias, pero obviamente sin restarle un ápice de sus ventajas y valiosas aportaciones.

3.3. *La aportación de la ética a la toma de decisiones en Ingeniería*

A nuestro juicio una consideración más elaborada de la reflexión ética puede ayudar a superar, al menos en parte, algunas de las limitaciones de este proceso de toma de decisiones. Una teoría completa de la toma de decisiones tiene que incorporar la dimensión ética. Desde el marco filosófico de la ética del discurso²⁹, los criterios éticos que habría que tener en cuenta en todo proceso de toma de decisiones serían los siguientes:

- Articular la racionalidad estratégica con la racionalidad discursiva. Desde la perspectiva ética se puede presentar una justificación tanto para el objetivo que se quiera conseguir como del proceso a seguir. Puede haber decisiones muy técnicas, donde esto sea menos relevante, pero en decisiones de impacto social esta cuestión es muy importante. Cuando en las situaciones hay factores humanos implicados (activa o pasivamente) no nos podemos conformar con la racionalidad sujeto–objeto, sino que tenemos que tener en cuenta también la racionalidad sujeto–sujeto. La reflexión ética puede aportar una axiología que oriente los juicios del decisor. Desde la reflexión filosófico-moral se fundamentan y legitiman escalas

²⁹ J. HABERMAS: *Theorie des Kommunikativen Handelns*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1981; K.-O. APEL: *Diskurs und Verantwortung*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1988; A. CORTINA: *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Sígueme, Salamanca, 1985; *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Tecnos, Madrid, 1986; *Ética sin moral*. Tecnos, Madrid, 1990.

de valores que no pueden ser ignorados en ningún ámbito de acción humana.

- Fomentar la simetría entre los participantes en la toma de decisiones en caso de decisiones colectivas. Si, como reconocen Barba-Romero y Pomerol, una de las grandes virtudes de los procesos de decisión multicriterio es la facilitación de la búsqueda del consenso, es importante destacar que tal consenso sólo puede ser resultado de una situación de diálogo en condiciones de simetría en la que todos los participantes en el proceso tengan posibilidad de expresar argumentativamente sus preferencias informadas sin temer represalias. La búsqueda de esta simetría entre los participantes en el diálogo es una exigencia ética derivada de la igual dignidad de las personas. Aquí radica la legitimación de los procesos de decisión. De hecho, las teorías éticas de origen kantiano consideran justa una decisión: «cuando todos los posibles afectados por ella estarían dispuestos a asumirla como propia tras un diálogo en condiciones de simetría»³⁰.
- La explicitación de la finalidad de la ingeniería. En ocasiones, los procesos hipercomplejos de toma de decisiones requieren tanta energía en los medios que hacen olvidar los fines. Toda actividad social tiene un bien interno³¹ por el que cobra su sentido y legitimidad social. Y la aproximación a ese bien interno o *moral object*³² es un criterio ético de evaluación de la decisión. Lo que debemos perseguir o lo que no, no se puede justificar sin valorar sus implicaciones para las personas y su contribución a un mundo más justo. La reflexión filosófica aporta esa perspectiva crítica por la comprensión de los fines.

Como hemos visto en el apartado anterior las preguntas que nos plantean los procesos de tomas de decisión son bastantes y de una

³⁰ K.-O. APEL: «Globalización y necesidad de una ética universal. El problema a la luz de una concepción pragmático-transcendental y procedimental de la ética discursiva», *Debats*, 66 (1999), págs. 48-68.

³¹ A. MACINTYRE: *Tras la virtud*. Crítica, Barcelona, 1987.

³² S. ARJOON: «Ethical Decision-Making: a Case for the Triple Font Theory».

trascendencia incuestionable para el resultado de la decisión. Concretando un poco más, los aspectos éticos implícitos aquí presentados los podemos situar en tres momentos del proceso de decisión:

- El momento de definición del proceso de toma de decisiones (pre-decisión). En este momento tenemos que tener muy claro cuál es el objeto moral o fin que perseguimos y cuáles son los principios o *subjective intention*³³ que orientan nuestra decisión. En este momento la elección de las preguntas, de los grupos de implicados e incluso del proceso que se va a seguir en la búsqueda de la decisión son esenciales. Aquí entra en juego la sensibilidad moral o la capacidad para reconocer aspectos morales en la realidad³⁴.
- La valoración de las posibles consecuencias de nuestra decisión (pos-decisión). El peso que adjudiquemos a unas u a otras consecuencias, incluso el mero hecho de plantearse y valorar unas posibles consecuencias frente a otras implica una postura axiológica que habría que justificar desde un punto de vista de ético. Aquí es esencial reconocer la importancia de la percepción individual de la intensidad moral para la toma de decisiones ética. Hayibor y Wasieleski han demostrado que las seis características que influyen en la toma de decisiones y la conducta ética son: magnitud de las consecuencias, consenso social, probabilidad de los efectos, inmediatez temporal, proximidad y concentración de efectos³⁵.
- Tampoco es éticamente neutral el proceso que utilicemos para la toma de decisiones. Un proceso más participativo y donde haya mayor transparencia de la información será éticamente mejor aun cuando se llegue a la misma conclusión que por otro proceso³⁶.

³³ *Ibid.*

³⁴ Cfr. S. HAYIBOR and D. M. WASIELESKI: «Effects of the Use of the Availability Heuristic on Ethical Decision-Making in Organizations».

³⁵ *Ibid.*

³⁶ Cfr. A. CORTINA (coord.): *Ética de la empresa*; K.-O. APEL: *Diskurs und Verantwortung*; S. ARJOON: «Ethical Decision-Making: a Case for the Triple Font Theory».

Conviene recordar, una vez más, la importante distinción de A. Sen entre resultado final y resultado global. El resultado final de un proceso de toma de decisiones puede ser una buena decisión, pero el resultado global no atiende sólo a la decisión concreta sino a todo el proceso, incluyendo el «impacto externo». Esta distinción es especialmente importante cuando estamos hablando de decisiones que tienen un impacto muy alto en la vida de las personas, y la mayoría de las decisiones en ingeniería son de este tipo.

4. VALORES ÉTICOS CLAVE EN LA TOMA DE DECISIONES EN INGENIERÍA

El tema de los valores es uno de los más discutidos y complejos que existen en el ámbito de la filosofía moral. El tema se complica cuando hablamos de valores en ciencias naturales y experimentales, pues tradicionalmente se ha considerado que los valores juegan un papel importante en las ciencias humanas, pero que no tienen nada que ver con las ciencias naturales. Esta pretensión de neutralidad (Wertfrei) es fruto, en gran parte, del desconocimiento de los valores y su consiguiente concepción relativista.

Sin pretensión de exhaustividad ni de entrar en discusión sobre tan complicado tema, vamos a seguir las consideraciones que sobre los valores presenta la Asociación Alemana de Ingenieros (VDI). Para ellos los valores adquieren significado en el acto de valorar, y se concreta en la legitimación, orientación o enjuiciamiento de los modos de acción y de los hechos. En este sentido, normalmente, los valores se presentan vinculados a pretensiones de validez y de aprobación.

Los valores son fruto de procesos de desarrollo individual y social que se hacen efectivos en la interacción con las condiciones culturales, sociales y naturales del entorno; nos *acondicionan* la realidad³⁷. En este sentido es en el que los sistemas de valores subyacen a los cambios históricos y pueden discrepar entre diferentes culturas y diferentes grupos sociales. El contenido de los valores

³⁷ X. ZUBIRI: *Cinco lecciones de filosofía*. Alianza, Madrid, 2002 [1970].

proviene de esa necesidad de acondicionar la realidad, y se concretan en determinadas metas, criterios y normas.

En el ámbito concreto de la ingeniería, algunos lamentables accidentes (Challenger) y escándalos como el del Ford Pinto, han «bajado» la reflexión teórica al mundo real y han puesto de relieve la importancia de atender a valores éticos en los desarrollos tecnológicos.

La toma de decisiones morales está formada por dos componentes esenciales: la racionalidad y el respeto. Entendiendo por respeto la consideración de las perspectivas de las demás personas en la persecución de nuestro proyecto y propuesta racional. Según Hayibor y Wasieleski³⁸, la toma de decisiones morales implica cuatro actividades distintas: reconocer los asuntos morales, hacer un juicio moral, establecer una intención moral y comprometerse con una actitud moral. Tomar una decisión moral correcta implica pasar del pensamiento a la acción atendiendo a los principios morales y siguiendo cuatro pasos básicos³⁹: a) *Percepción*. Una persona moralmente responsable debe intentar conseguir la mayor cantidad de información posible, considerando el impacto de su decisión, no sólo en lo que se refiere a sus planes y metas, sino también en lo que se refiere a las metas y los objetivos de los otros. b) *Razonamiento*. Un razonamiento moral es el proceso lógico formal por el que se pasa de unas premisas a una conclusión sobre lo que se debe hacer. c) *Coordinación*. Es el proceso por medio del cual una evaluación moral individual es integrada con imperativos económicos, técnicos o de otra naturaleza. d) *Aplicación*. En el contexto de la responsabilidad moral se refiere a la consideración de las fuerzas sociales y naturales que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar una acción propuesta.

Es importante tener presente un procedimiento que guíe la toma de decisiones por tres razones fundamentales: para no precipitarnos; para saber por qué esa decisión es la correcta; y para

³⁸ S. HAYIBOR and D. M. WASIELESKI: «Effects of the Use of the Availability Heuristic on Ethical Decision-Making in Organizations».

³⁹ K. E. GOODPASTER: «The concept of Corporate Responsibility», *Journal of Business Ethics*, 2 (1983), pp 1-22.

saber qué es lo correcto en muchas situaciones confusas. En cualquier caso es necesario insistir en que no hay ningún procedimiento que se pueda automatizar para la toma de decisiones morales, y que el sentido de responsabilidad y el juicio ético del agente no es sustituible por ningún procedimiento cuasi-mecánico.

De todas maneras, y por las tres razones expuestas anteriormente, es conveniente conocer algún procedimiento orientador de qué pasos seguir para tomar una decisión ética correcta. Nosotros aquí vamos a seguir el procedimiento en cinco pasos propuesto por E. Scholossberger para la toma de decisiones responsable en ingeniería⁴⁰:

- El primer paso es clarificar la decisión moral que está en juego. ¿Qué asuntos éticos aparecen?, ¿qué opciones tenemos?
- Identificar las consideraciones morales que son pertinentes para esta situación particular. ¿Qué normas, valores y principios generales se pueden aplicar?
- Analizar la situación en sí. ¿Qué aspectos de la situación limitan o modifican las normas, valores y los principios descubiertos en el paso anterior?
- Hacer balance de las consideraciones morales relevantes para esta situación. En una situación dada ¿cuál es el factor o principio más importante?
- Calcular el resultado a que nos llevan los pasos anteriores.

Tomar una decisión éticamente correcta es más fácil cuando los hechos son claros y las elecciones están bien definidas, pero sin lugar a dudas para un buen juicio ético es decisiva la experiencia, la inteligencia y la integridad de la persona que toma la decisión. Puesto que como afirma Stephen Unger⁴¹: «La toma de decisiones en el mundo real, en el ámbito de la tecnología debe, con frecuencia, basarse en datos imprecisos, vagos, incompletos; en conoci-

⁴⁰ E. SCHLOSSBERGER: *The ethical Engineer*. Temple University Philadelphia, Philadelphia, 1993, pág. 31.

⁴¹ St. H. UNGER: *Controlling Technology: Ethics and the Responsible Engineer*. Columbia University Press, New York, 1982.

miento incompleto, en estimaciones de probabilidad incierta y en juicios de valor controvertidos».

Tomar una buena decisión no sólo requiere el conocimiento de ciertos procedimientos sino también el desarrollo del juicio práctico. Es decir, la toma de decisiones éticas exige el desarrollo de ciertas cualidades individuales como son: (1) la habilidad de reconocer aspectos éticos y pensar en diferentes alternativas, (2) la confianza en sí mismo para, desde diferentes puntos de vista, valorar y decidir qué es lo correcto en determinadas situaciones y (3) la fortaleza para tomar decisiones cuando todo lo que necesita ser conocido no puede serlo y las cuestiones cruciales no tienen respuesta.

5. PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LA DIMENSIÓN ÉTICA EN LA TOMA DE DECISIONES EN INGENIERÍA

5.1. *Introducción: modelos de integración*

Comencemos diciendo que el concepto de aplicación no es unívoco y que conviene que nos detengamos brevemente en presentar los diversos modelos de aplicación que podemos reconocer en el panorama filosófico⁴². El primero es el modelo denominado *casuística 1* consistente en aplicar cualquier tipo de principios morales a los casos concretos, donde se entienden los casos concretos como concreción de los generales. El método lógico que sigue es el deductivo. El segundo modelo es el llamado *casuística 2* y que se basa en una lógica inductiva. Este modelo propone la búsqueda de unas máximas o axiomas iniciales que son: «criterios sabios y prudentes de actuación práctica, en los que coinciden todo el mundo, la mayoría o los especialistas»⁴³. El tercer modelo denominado *hermenéutica crítica* es el propuesto por la ética del discurso, con-

⁴² A. CORTINA: «El estatuto de las éticas aplicadas»; P. ULRICH: *Integrative Wirtschaftsethik*; A. CORTINA y D. GARCÍA-MARZÁ: *Razón pública y éticas aplicadas*.

⁴³ A. CORTINA: «El estatuto de las éticas aplicadas», pág. 123.

cretamente por Apel⁴⁴ quien distingue en la ética del discurso entre dos partes: la parte A que se encargaría de la fundamentación y la parte B preocupada por diseñar el marco racional de principios que permiten aplicar en la vida cotidiana el principio descubierto en la parte A.

El modelo de la hermenéutica crítica tiene la siguiente arquitectura⁴⁵: (1) Un primer momento que empieza con un análisis de la lógica de los ámbitos de la vida social para encontrar ahí la especial modulación del principio ético común (el del reconocimiento de cada persona como interlocutor válido). Este es el elemento kantiano, incondicionado y ético en el proceso de hermenéutica crítica. (2) El segundo momento es el de la ética de las actividades sociales. El también llamado momento aristotélico se ocupa de descubrir en cada campo de la ética aplicada las máximas y valores que en ese ámbito son exigidas por el reconocimiento de cada persona como interlocutor válido. (3) El tercer momento sería el de los procesos de toma de decisiones en casos concretos. Una toma de decisiones que debe ser realizada por los propios afectados –contando con todo el asesoramiento y mecanismos necesarios– mediante un proceso de diálogo racional.

Pasando de los modelos teóricos a la práctica, en las actuales iniciativas de integración de la ética en las organizaciones y las profesiones se están dando dos filosofías o dos enfoques claramente distintos. El enfoque de cumplimiento (*Compliance approach*), cuyo objetivo es establecer un sistema de incentivos y castigos de tal forma que consigamos que las personas cumplan las normas; y el enfoque de integridad (*integrity approach*) que busca el compromiso voluntario con unos valores compartidos y que han sido fruto del consenso⁴⁶. Teniendo en cuenta estos enfoques se pueden

⁴⁴ K.-O. APEL: *Diskurs und Verantwortung*; A. CORTINA: «El estatuto de la ética aplicada».

⁴⁵ A. CORTINA: «El estatuto de la ética aplicada».

⁴⁶ H. STEINMANN and A. G. SCHERER: *Corporate ethics and Management Theory*, Diskussionbeiträge n. 93. Nürnberg: Lehrstuhl für Allgemeine BWL und Unternehmensführung, 1998; L. S. PAINE: «Managing for organizational Integrity», *Harvard Business Review*, March-April, 1994, págs. 106-117.

evaluar las diversas iniciativas de desarrollo ético en las organizaciones y las profesiones⁴⁷.

Estos enfoques no son antagonicos, sino complementarios y hay que entenderlos como un continuo que va desde la pura imposición hasta la autorregulación. Cualquier mecanismo o procedimiento de desarrollo ético (códigos, auditorías, procesos de formación, etc.) que ignore sistemáticamente cualquiera de ellos está condenado al fracaso: las personas sólo actuarán éticamente si quieren (necesidad de educar la voluntad) y si pueden (si se dan unas condiciones estructurales adecuadas).

5.2. Códigos éticos profesionales

En el ámbito de la ingeniería hay diversas definiciones sobre qué es y cómo debería ser un código para los profesionales de la ingeniería. Unger⁴⁸ lo define como: «un reconocimiento de las responsabilidades de los profesionales individuales»; Martin y Schinzinger⁴⁹ afirman que este debe ser una declaración concisa de reglas generales para la conducta profesional; y J. Pritchard⁵⁰ en *The Encyclopaedia of Applied Ethics*, los define como un conjunto de aspiraciones, regulaciones o guías para la conducta que representa los valores del grupo o profesión a la que se refieren.

Más allá de la discusión sobre los matices de la definición creemos que es relevante identificar las funciones de un código de ética profesional, puesto que son ellas las que le dan sentido como instrumento de fortalecimiento de la conciencia ética profesional.

Martin y Schinzinger⁵¹ afirman que las funciones primordiales de un código deontológico son: (1) inspirar y servir de guía, (2)

⁴⁷ J. F. LOZANO: *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Trotta, Madrid, 2004; «Developing an ethical code for Engineers. The discursive approach», *Science and Engineering ethics*, vol. 12 (2006), págs. 245-256.

⁴⁸ St. H. UNGER: *Controlling Technology: Ethics and the Responsible Engineer*, pág. 106.

⁴⁹ W. M. MARTIN and R. SCHINZINGER: *Ethics in Engineering*.

⁵⁰ J. PRITCHARD: «Code of Ethics», *Encyclopedia of applied Ethics*, vol. 1 (1998), págs. 527-533.

⁵¹ W. M. MARTIN and R. SCHINZINGER: *Ethics in Engineering*.

prestar apoyo a los que actúan éticamente, (3) servir de elemento disuasorio y disciplinario, (4) facilitar la educación y el mutuo entendimiento, (5) contribuir a la imagen pública de la profesión, (6) proteger el *statu quo* y (7) promover el interés de los negocios.

Siguiendo a Kultgen⁵² podemos considerar que un código deontológico tiene una función regulativa, y una función ideológica. La *función regulativa* se manifiesta en tres aspectos diferentes: guía, contrato y judicial. (a) Por funciones guía se entienden las orientadas a determinar y dirigir las conductas de los profesionales, en su ámbito profesional, y que hace especial hincapié en evitar conflictos entre moralidad e interés propio. (b) La función de contrato hace referencia a ese contrato implícito (y explícito) entre el colectivo profesional y la sociedad que «permite» que los grupos profesionales se autorregulen. (c) La función judicial se centra en los elementos de vigilancia y sanción. Para que un código sea efectivo, no es suficiente con que sea claro, concreto y moralmente legítimo, sino que necesita ciertos elementos punitivos para incentivar la adhesión a los principios enunciados⁵³. Su objetivo es triple. Se pretende garantizar que los que no cumplen paguen por ello, además se pretende convencer a los de débil voluntad del peligro de cometer una falta, y en tercer lugar refuerza los comportamientos honestos el hecho de saber que los que incumplen el código tienen su castigo.

La *función ideológica* es también de suma importancia para la efectividad de los códigos deontológicos. La ideología profesional que la sustenta y su relevancia social le confieren un carácter más allá de un mero conjunto de normas. La ideología profesional es un conjunto de ideas que utiliza un determinado grupo para reconocerse como profesión. Las ideas que los profesionales tienen sobre la actividad que realizan y las actitudes necesarias para ser un profesional excelente se suelen transmitir en los códigos de conducta y en los juramentos profesionales. El elemento central de

⁵² J. KULTGEN: «Evaluating Codes of Professional Ethics», in W. L. Robinson and M. S. Pritchard: *Profits and Professions. Essays in Business and Professional Ethics*. Humana Press, New Jersey, 1983, págs. 225-263.

⁵³ J. F. LOZANO: «Developing an ethical code for Engineers. The discursive approach».

la función ideológica es recordar en todo momento a las personas cuál es el fin propio de su actividad profesional, y cuál es el bien intrínseco por el que cobra su legitimidad social.

No perder nunca de vista esta finalidad es un primer paso ineludible para la integración de la dimensión ética en la toma de decisiones profesionales.

5.3. Formación ética en los estudios de ingeniería

Aristóteles⁵⁴ afirmó que: «Las virtudes no se producen ni por naturaleza, ni contra naturaleza, sino por tener aptitud natural para recibirlas y perfeccionarlas mediante la costumbre». Este debe ser el objetivo de cualquier proceso de formación ética: el mejorar la capacidad de juicio moral y las acciones de las personas. La formación ética en los estudios de ingeniería es un factor clave del desarrollo de la conciencia moral en los futuros profesionales, y podríamos afirmar de ella lo mismo que afirmaba Shaw⁵⁵ refiriéndose a la formación ética en los negocios: «Uno de los principales objetivos de los cursos de ética (...) es llevar a las personas a pensar sobre la conducta en los negocios –cosa que de otra manera no hubieran hecho– o pensar sobre ellos de una manera distinta».

La finalidad de la ética de la ingeniería debe ser incrementar la capacidad del juicio moral, desarrollar la autonomía moral del profesional y fortalecer su compromiso con las acciones éticas. Su principal objetivo es mejorar su capacidad para reflexionar críticamente sobre aspectos morales y para la realización de acciones justas. En coherencia con lo hasta aquí expuesto, los objetivos concretos de las actividades formativas serían: incrementar el conocimiento de los *deberes y responsabilidades* en el desarrollo de su labor profesional; transmitir *valores éticos* esenciales para el desempeño de la profesión; complementar la perspectiva técnica con juicios morales para favorecer una *toma de decisión responsable* que atienda a la exigen-

⁵⁴ ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*, libro II, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

⁵⁵ H. W. SHAW: «Business Ethics today: A Survey», *Journal of Business Ethics* 15 (1996), págs. 489-500.

cia de unos principios morales universales; y potenciar el desarrollo de las *virtudes profesionales* para conseguir profesionales excelentes que hagan aportaciones valiosas al progreso y la justicia social.

A nuestro juicio, es esencial desarrollar una metodología práctica y activa que haga que los futuros profesionales interioricen críticamente valores y desarrollen actitudes responsables. Este enfoque eminentemente práctico no se opone al rigor teórico ético. Es muy importante que las personas adquieran unos pocos –pero rigurosos– conceptos éticos que les ayuden a clarificar los juicios sobre las situaciones concretas. Como afirma Jesús Conill⁵⁶ siguiendo a Hegel: «La teoría es necesaria pero no suficiente, porque la verdadera idea es el concepto y su realización».

La puesta en práctica de esta metodología activa exige desarrollar una serie de técnicas de trabajo en grupo entre las que destacaríamos el análisis y discusión de casos prácticos y dilemas morales⁵⁷, y el debate reflexivo sobre temas controvertidos en el ejercicio profesional. Nuestra propuesta apuesta por la formación de la conciencia postconvencional.

Para concluir estas consideraciones sobre los objetivos de los programas de formación ética podemos referir a la formación universitaria la afirmación que Treviño hace a las organizaciones: «Ofreciendo un programa de formación ética, la organización no sólo ofrece habilidades específicas a los directivos, sino que indirectamente está comunicando qué conducta ética es valorada y qué dimensiones éticas deben ser consideradas en la toma de decisiones»⁵⁸.

Consideramos que es de gran importancia la creciente presencia de cursos específicos de ética profesional para ingenieros en universidades de prestigio. Con esta presencia se están consiguiendo unos efectos muy positivos. Por una parte se sensibiliza a los estudiantes sobre la dimensión ética del trabajo de ingeniero y se les proporciona herramientas teóricas y prácticas para afrontar

⁵⁶ J. CONILL: *El enigma del animal fantástico*. Tecnos, Madrid, 1991, pág. 25.

⁵⁷ J. F. LOZANO *et. al.*: «The Use of Moral Dilemmas for Teaching Agricultural Engineers», *Science and Engineering Ethics*, vol. 12 (2006), págs. 327-334.

⁵⁸ L. K. TREVIÑO and A. K. NELSON: *Managing Business Ethics. Straight talk about how to do it right*. Wiley, New York, 1995.

las decisiones profesionales con responsabilidad. Y por otra parte, no menos importante, se transmite a la sociedad la idea de que un buen trabajo de ingeniería tiene que tener también en cuenta la dimensión ética, y que la sociedad en general y los clientes, proveedores u cualquier otro grupo de Stakeholder tiene derecho a exigir responsabilidad moral a los profesionales. Es decir, le estamos diciendo a la sociedad que la formación ética de un profesional es tan importante como su formación técnica.

CONCLUSIÓN

Los procedimientos de toma de decisión en ingeniería son muy complejos y deben atender a múltiples variables. Las técnicas de decisión basadas en modelos analíticos y matemáticos nos permiten hacer una valoración objetiva de las alternativas y nos ofrecen orientaciones para tomar decisiones en proyectos complejos. A nuestro juicio, estas técnicas deberían contar también con los aspectos éticos implicados en esas decisiones. El ejercicio de la ingeniería no se hace en un vacío axiológico y social, y por tanto es una exigencia de justicia y de efectividad atender a los valores éticos implícitos en la actividad profesional. Clarificar los valores éticos que orientan nuestras decisiones, los procesos de decisión y la evaluación de las alternativas son exigencias para una toma de decisión responsable.

Las observaciones realizadas hasta aquí sobre las limitaciones de los modelos estándar de toma de decisiones en ingeniería nos permiten afirmar que una toma de decisiones responsable requiere un enfoque complementario y un cambio de paradigma o de heurística. No se trata de buscar nuevos procesos o mecanismos, sino de un nuevo enfoque que se integre en el paradigma de quien toma la decisión, en este caso, el profesional de la ingeniería. La integración de la dimensión ética implica un cambio de mentalidad profesional que puede potenciarse fundamentalmente en dos momentos: el periodo de formación y el ejercicio profesional. La formación ética en estudios de ingeniería y los códigos éticos serían, a nuestro juicio, dos procesos centrales para la integración de la dimensión ética en la toma de decisiones de los profesionales de la ingeniería.

NOTICIA DE LOS AUTORES

Mauricio Correa Casanova es Doctor en Filosofía y Diplomado en Estudios Avanzados (DEA) por la Universidad de Valencia (España). Bachiller y Licenciado en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Durante el período 2000-2002 fue becario de Adveniat (*Bischöfliche Aktion*) de Alemania. Desde 2000 a 2004 realizó estudios sobre Éticas Aplicadas como investigador invitado en la Fundación Étnor (Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones), dirigida por Adela Cortina. Actualmente se desempeña como Director Académico y Profesor de Filosofía Moral en el Pontificio Seminario Mayor San Rafael de Valparaíso, y como Profesor Asistente Adjunto de Ética y Ética para Ingenieros en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha publicado artículos en revistas especializadas a nivel nacional e internacional, y desde el año 2005 es Editor de *Veritas*, revista de Filosofía y Teología.

Pablo Martínez Becerra es Doctor en Filosofía y Diplomado en Estudios Avanzados (DEA) por la Universidad de Valencia (España). Magister, Licenciado y Profesor de Filosofía por la Universidad Católica de Valparaíso. Durante el período 1999-2002 fue becario de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Actualmente se desempeña como profesor en la Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Santo Tomás y Universidad de Playa Ancha. Entre sus publicaciones cabe mencionar los libros *Nietzsche y el despliegue de la libertad* (RIL editores, 2007) y *Nietzsche, descenso a Dionisio y ascenso trágico* (Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2008).

Emilio Martínez Navarro es Doctor en Filosofía por la Universidad de Murcia. Profesor Titular de la misma universidad. Tiene numerosas publicaciones en revistas especializadas así como libros entre los que destacan *Solidaridad liberal. La propuesta de John Rawls* (1999), *Ética para el desarrollo de los pueblos* (2000), *Ética y fe cristiana en un mundo plural* (2005), *Denuncia y cooperación: la ética de las organizaciones solidarias para el desarrollo* (2006). También ha publicado *Ética* (en colaboración con A. Cortina 1996, 1998, 2001).

Agustín Domingo Moratalla es Doctor en Filosofía. Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Moral y Política de la Universidad de Valencia (España). Ha sido Director General de la Familia, el Menor y las Adopciones en la Consejería de Bienestar Social de la Generalidad Valenciana. También ha estado encargado de cátedra en la Universidad Pontificia de Salamanca y *Fellow Hoover* en la cátedra de Ética Social y económica de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Entre sus numerosas publicaciones cabe destacar *El arte de poder no tener razón. La hermenéutica dialógica de Gadamer* (1989), *Ética. Todo lo que usted estudió y nunca debió olvidar (puesto al día)* (2001), *Ética y voluntariado. Una solidaridad sin fronteras* (2000²), *Calidad educativa y justicia social* (2002), *Ética de la vida familiar. Claves para una ciudadanía comunitaria* (2006) y *Ciudadanía, religión y educación moral* (editor, 2006).

Jesús Conill Sancho es Licenciado y Doctor en Filosofía por la Universidad de Valencia (España). Catedrático de Ética y Filosofía Política de la misma Universidad. Como becario de la DAAD y de la Consellería Valenciana de Cultura, amplió estudios en las Universidades de Múnich, Bonn, Fráncfort, St. Gallen y Notre Dame. Asimismo, es Asesor Técnico de la Fundación Étnor y miembro del Seminario de Investigación X. Zubiri. Autor de numerosos artículos en revistas especializadas y de libros, tales como *El tiempo en la filosofía de Aristóteles* (1981), *El crepúsculo de la metafísica* (1988), *El enigma del animal fantástico*

(1991), *El poder de la mentira* (1997), *Horizontes de economía ética* (2004) y *Ética hermenéutica* (2006).

Francisco Arenas-Dolz es Doctor en Filosofía por la Universidad de Valencia (España) y profesor del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política de la misma Universidad. Ha centrado su labor investigadora en la filosofía práctica de Aristóteles, en especial en la teoría aristotélica de la deliberación, y en los problemas de la teoría hermenéutica, sobre la que ha publicado los libros *Hacia una hermenéutica analógico-crítica* (2003), *Hermenéutica de la encrucijada. Analogía, retórica y filosofía* (2008) y *Hermenéutica, retórica y ética del logos. Deliberación y acción en la filosofía de Aristóteles* (2008), así como numerosos ensayos en revistas nacionales e internacionales. Es editor de varios volúmenes colectivos: *Diez palabras clave en hermenéutica filosófica* (2006), *Nietzsche y la hermenéutica* (2007), *El mito del Uno. Horizontes de latinidad* (2008), *Politeísmo y encuentro con el Islam* (2008), *El ciudadano democrático. Reflexiones éticas para una ciudadanía intercultural* (2009) y *El otro y el símbolo. Hermenéutica analógica, ética y filosofía política* (2009).

Isidro Catela Marcos es Profesor de la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca. Actualmente en excedencia, debido al cargo que ocupa como Director de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española. Dirige el programa «Testimonio» en La 2 de Televisión Española y es colaborador habitual de varios medios de comunicación, en especial de la Cadena COPE. Ha escrito numerosos artículos en revistas especializadas y en libros colectivos, entre los que destacan «Ética de la recepción» (en *Ética de la comunicación y de la información*, 2002) y «Comunicación y cualidad: hacia una teoría de la calidad comunicativa» (en *Revista Comunicación y hombre*, 2006). Ha publicado los

libros *Ética de la televisión. Consejos de sabios para la caja tonta* (2005) y *Entrevistas a doce obispos españoles* (2008).

Juan Carlos Siurana Aparisi es Doctor Europeo en Filosofía en la Universidad de Valencia (España). Realizó estudios de postgrado en la Universidad de Francfort, Alemania, con una beca del DAAD, y estancias de investigación en centros de Europa y América. Investigador de la Fundación General de la Universidad de Valencia y profesor en las áreas de Filosofía Moral y Filosofía Política de esta universidad. Director del Grupo de Investigación en Bioética de la Universidad de Valencia (<http://www.uv.es/gibuv>). Es autor de los libros: *Una brújula para la vida moral* (2003), *Voluntades anticipadas. Una alternativa a la muerte solitaria* (2005) y *La sociedad ética. Indicadores para evaluar éticamente una sociedad* (2009).

Elsa González Esteban es Doctora en Filosofía por la Universitat Jaume I (Castellón – España), Profesora Titular del Área de Filosofía Moral en la misma universidad. Colaboradora de la Fundación Étnor (para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones). Amplió estudios de ética empresarial y económica en la University of Notre Dame (1999), en la Pittsburg University (2000) y en la London School of Economics (2003). Junto con D. García Marzá y otros autores escribió la obra *Ética y empresa. La empresa socialmente responsable* (2003). Es autora de numerosas publicaciones relacionadas con la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa, entre las que cabe destacar «Defining Defining a Post-conventional Corporate Moral Responsibility» (2002), «La teoría de los ‘stakeholders’. Un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa» (2007), «Ética de la dirección de recursos humanos: la gestión de la responsabilidad interna de la empresa» (2008), y «La empresa como factor de desarrollo humano» (2008).

José Félix Lozano Aguilar es Doctor en Filosofía y CC de la Educación por la Universidad de Valencia (España). Profesor Titular de Ética empresarial y Ética en la Ingeniería en el Departamento de Proyectos de Ingeniería en la Universidad Politécnica de Valencia. Durante el curso académico 95/96 amplió estudios predoctorales en el departamento de Dirección de empresas (*Lehrstuhl für Allgemeine BWL und Unternehmensführung*) en la Universidad Erlangen-Nürnberg en Alemania gracias a una beca del DAAD / La Caixa. Becario de la *Studienstiftung des deutschen Volkes* (La fundación de estudiantes del pueblo alemán). Profesor Invitado en la Universidad de Zittau (Alemania), también ha impartido cursos en universidades de Ecuador, Cuba, Argentina y México. Desde 1996 a 2000 fue Director Adjunto de la Fundación Étnor, siendo actualmente miembro de su Comité Ejecutivo. Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas y el libro *Códigos éticos para el mundo empresarial* (2004).

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres digitales de

RIL® editores

Teléfono: 225-4269 / ril@rileditores.com
Santiago de Chile, junio de 2010

Se utilizó tecnología de última generación que reduce el impacto medioambiental, pues ocupa estrictamente el papel necesario para su producción, y se aplicaron altos estándares para la gestión y reciclaje de desechos en toda la cadena de producción.

LA RIQUEZA
ETICA DE
LAS
PROFESIONES

Es este un libro sobre ética de las profesiones, preocupado por mostrar cómo la profesionalidad en las distintas actividades sociales es una de las claves sobre las que pivota el *bienser* de cualquier sociedad. Suele entenderse que para prosperar los países necesitan capital físico, financiero, humano, incluso social, pero se olvida en exceso esa riqueza imprescindible del ejercicio excelente de las profesiones, que es una preciosa aportación de la sociedad civil, sin la que no hay desarrollo humano auténtico. Comprender en qué consiste la profesionalidad y cómo se vive en distintos sectores sociales es uno de los temas urgentes de nuestro tiempo, que constituye la columna vertebral de este texto en sus distintos apartados.

Adela Cortina



RiL editores

ISBN 978-956-284-738-4



9 789562 847384